H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACIÓN No.02 (DOS Y FINIQUITO)

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.**

UBICACIÓN: **COL. OBRERA.**

CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A DE C.V.**

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: **(ZAP) 5529**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB) **: 12001 0001 5529**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL FINAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

PROYECTO SOCIAL:

SUBPROGRAMA:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

ESTADO: **12 GUERRERO**

No. DE OBRA:

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

AVANCE FISICO: AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			5 AL MILLAR	5 AL MILLAR	AHORRO PRESUP. O SANCION	SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	C.M.I.C.	INSP. Y VIG.		
COL. OBRERA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1,000,000.00	995,689.66	1,000,000.00	0.00	4,310.34	0.00	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
OF. AUTORIZACION:

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**
OF. APROBACION:

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**
PROYECTO SOCIAL:

SUBPROGRAMA:
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

ESTADO: **12 GUERRERO**
No. DE OBRA:

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. OBRERA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1,000,000.00	119,786.36	995,689.66	4,310.34

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII**
OBRA: **PAVIMENTACIÓN DE CALLLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA.**
CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	19-sep.-23	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A DE C.V. FACT. No. 230 A	172,183.61	52,397.25	119,786.36
		SUBTOTAL $	**172,183.61**	**52,397.25**	**119,786.36**
		TOTAL $	**172,183.61**	**52,397.25**	**119,786.36**

martes 19 de septiembre de 2023

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650,
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
R.F.C. GCD170325FR6

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JÚAREZ

AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES

C.P. 39350 **ACAPULCO DE JÚAREZ , GUERRERO MÉXICO** **R.F.C. MAJ-010101-NA3**

NOMBRE DE OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

UBICACIÓN: **COL. OBRERA**

PERIODO DEL CONTRATO: **05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

TIPO DE OBRA: ***DOMINIO PUBLICO***

OFERADO
FAISMUN - 2023

METAS PROGRAMADAS: **149.20 M2** METAS ALCANZADAS: **159.35 M2**

N° DE OBRA: **MAJ/331** PERIODO ESTIMADO: **25 DE AGOSTO DEL 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

NO. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON I.V.A.	ANTICIPO CON I.V.A.
MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	26 DE JULIO DEL 2023	$1,000,000.00	$300,000.00

RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** LA CANTIDAD DE: $ 119,786.36 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION N° 02 (DOS Y FINIQUITO) DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO DEL 25 DE AGOSTO DEL 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.,** UBICADA EN: **COL. OBRERA,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO N° **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

DEDUCCIONES		
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$	51,655.08
5 AL MILLAR INSP DE OBRAS	$	742.17
TOTAL DE DEDUCCIONES	$	52,397.25

CALCULO DE LA ESTIMACION		
IMPORTE ESTIMACION C/IVA	$	172,183.61
MENOS DEDUCCIONES	$	52,397.25
SALDO A PAGAR	$	119,786.36

CONSTRUCTORA

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

SUBTOTAL	$	103,903.91
RETENCION AL 5 AL MILLAR	$	742.17
IVA 16%	$	16,624.62
TOTAL	$	119,786.36

CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.

OPERADO
FAISMUN - 2023

RFC emisor:	GCD170325FR6	**Folio fiscal:**	21F504F5-F543-4C13-97C2-811CD9EC83D5
Nombre emisor:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ	**No. de serie del CSD:**	00001000000509045496
Folio:	230	**Serie:**	A
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	39650 2023-09-19 10:06:00
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	39350	**Régimen fiscal:**	Régimen Simplificado de Confianza
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Construcciones.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	103,903.91	103,903.91		Si objeto de impuesto.

Descripción: ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO) NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA CON CARGO AL FONDO III RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/331-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	103,903.90	Tasa	16.00%	16,624.62

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 103,903.91
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos trasladados** IVA 16.00%	$ 16,624.62
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Total**	**$ 119,786.36**

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
742.17		
Impuesto Local Retenido	**Tasa de Retención**	**Importe**
5% AL MILLAR	0.50 %	742.17

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Sello digital del CFDI:

kHVDiKDbjnH1CMx4Y58HVVNS9v1TzDJXx1EBAL5LIsYlUnQUOd5XhgVWhg3nHVOKqe341Qd7q06fFNvXY58f3dRdHeoFciwr21CeghMRJ7G+1K7yvu+5o6hf2ti6ihwiCMW3oaa7BMAfxZi
o7nzleifnkFu/O3PiZQBwrj4zz4KMEJJfeBM0Wj/n1TDzRIccJOQ7li0l8Z7Y7HAliG/Z0xKPY3fxKFCGT910EunbdZNdYtToktvfr5E6Sf/yS4xbMxDIjWXV4UgeiLQc9tSK2qR91fHywg8TdHhNHh5
1LYG35FipkGcjcZ5qnj/HdLBxgMdeK5YV1Q6hfu93AM1jEQ==

Sello digital del SAT:

g4dPRj7dnFK4HzZ0gwHbZcxLqo6kdHsrRv4r3Q5k/Hqq5NDok03fogI418SCtKhEKCXsy/KogOwZhHBoGS4yf/nbs5lPXyS/VQGbJgbHG0hvarJBVysbTw9peyH7JWBsme0WwCQt4paCV+HE
fv0xNcA/gyZSZ0LH/rCgtgYDsh/iCRmje6ryTYnk50tA9j22eUr7BpmRt+62t5VHIStX32BZKHGo2nIro5DrOtRVcc5i02kDcE9cFitSf8P3GeT/W30xGMAO632+YENvUlpHzpIMZkU8S42B4225fvu
DiAkK2HUx6EFjSGILrCcV58PW6JNbjhepMsnYeNUVLO1UHA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|21F504F5-F543-4C13-97C2-811CD9EC83D5|2023-09-19T10:06:48|SAT970701NN3|kHVDiKDbjnH1CMx4Y58HVVNS9v1TzDJXx1EBAL5LIsYlUnQ
UOd5XhgVWhg3nHVOKqe341Qd7q06fFNvXY58f3dRdHeoFciwr21CeghMRJ7G+1K7yvu+5o6hf2ti6ihwiCMW3oaa7BMAfxZio7nzleifnkFu/O3PiZQBwrj4z
z4KMEJJfeBM0Wj/n1TDzRIccJOQ7li0l8Z7Y7HAliG/Z0xKPY3fxKFCGT910EunbdZNdYtToktvfr5E6Sf/yS4xbMxDIjWXV4UgeiLQc9tSK2qR91fHywg8TdHh
NHh51LYG35FipkGcjcZ5qnj/HdLBxgMdeK5YV1Q6hfu93AM1jEQ==|00001000000504465028|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-09-19 10:06:48

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

Este documento es una representación impresa de un CFDI

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="39650" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="119786.36"
Moneda="MXN" SubTotal="103903.91"
Certificado="MIIGETCCA/mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDkwNDU0OTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwIIgYDVQQDDBdBVVRPUkI
NoCertificado="00001000000509045496" FormaPago="99"
Sello="kHVDiKDbjnH1CMx4Y58HVVNS9v1TzDJXx1EBAL5LIsYIUnQUOd5XhgVWhg3nHVOKqe341Qd7q06fFNvXY58f3dRdHeoFciwr21CeghMRJ7G+1K7yv
Fecha="2023-09-19T10:06:00" Folio="230" Serie="A" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="626" Nombre="GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ" Rfc="GCD170325FR6" />
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" Rfc="MAJ010101NA3" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603"
    DomicilioFiscalReceptor="39350" />
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="103903.91" ValorUnitario="103903.91" Descripcion="ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO) NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA CON CARGO AL FONDO III RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/331-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023." Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00"
      ClaveProdServ="72141103">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="16624.62" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="103903.90" />
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16624.62">
  - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="16624.62" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="103903.90" />
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  - <implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="742.17" version="1.0">
      <implocal:RetencionesLocales Importe="742.17" TasadeRetencion="0.50" ImpLocRetenido="5% AL MILLAR" />
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
      SelloSAT="g4dPRj7dnFK4HzZ0gwHbZcxLqo6kdHsrRv4r3Q5k/Hqq5NDok03fogl418SCtKhEKCXsy/KogOwZhHBoGS4yf/nbs5lPXyS/VQGbJgbHC
      NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
      SelloCFD="kHVDiKDbjnH1CMx4Y58HVVNS9v1TzDJXx1EBAL5LIsYIUnQUOd5XhgVWhg3nHVOKqe341Qd7q06fFNvXY58f3dRdHeoFciwr21C
      RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-09-19T10:06:48" UUID="21F504F5-F543-4C13-97C2-811CD9EC83D5"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" />
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GCD170325FR6	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
21F504F5-F543-4C13-97C2-811CD9EC83D5	2023-09-19T10:06:00	2023-09-19T10:06:48	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$119,786.36	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas

Siendo el dia 11 del mes de Septiembre del año 2023, a las 12:00 horas en el domicilio Col. Obrera, localizado en el municipio ACAPULCO DE JUAREZ, de la entidad federativa GUERRERO, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	11 de Septiembre del 2023		
Nombre de la obra: Pavimentacion de Calle Ignacio Manuel Altamirano			
Folio asignado en la MIDS:		Monto total planeado: 1,000,000.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 05-Ago-2023	Fecha de conclusión: 11-Sep-2023	
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juarez	Localidad: Col. Obrera	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACAPULCO DE JUAREZ GRO. 2021-2024
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE **ACAPULCO DE JUAREZ**

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Felipe Ramos Santos
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Juana Karina Miranda Meza
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Albertina Gonzalez Mojado
Vocal
Nombre completo y firma

Emilio Telesforo Hilario
Vocal
Nombre completo y firma

Silvestre Cabrera Damian
Vocal
Nombre completo y firma

Ma. del Lourdes Pano Gonzalez
Testigo

Ranferi Castro Sanchez
Testigo

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: 11 de Septiembre del 2023			
Nombre de la obra: Pavimentacion de Calle Ignacio Manuel Altamirano			
Folio asignado en la MIDS:		Monto total planeado: 1,000,000.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 05-Ago-2023	Fecha de conclusión: 11-Sep-2023	
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juarez	Localidad: Col. obrera	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:
6

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí.	✓
b) No, concluyó antes de la fecha informada.	
c) No, concluyó después de la fecha informada.	
d) No ha concluido.	

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra? Sí ✓ No

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando? Sí ✓ No

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega- recepción? Sí [✓] No [ ]

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra? Sí [✓] No [ ]

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

a) No las comunicaron. [ ]
b) Juntas vecinales o comunitarias. [✓]
c) Carteles informativos. [ ]
d) Perifoneo (altavoces, etc.). [ ]
e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.). [ ]
f) Otros. [ ]

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

Mejoros acceso para que podamos transitar y el transporte pueda llegar hasta nuestros hogares

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPCIÓN SOCIAL

Felipe Ramos Santos
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Juana Karina Miranda Meza
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Albertina Gonzalez Moyado
Vocal
Nombre completo y firma

Emilio Hernandez Hilario
Vocal
Nombre completo y firma

Silvestre Cabrera Damian
Vocal
Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T A D O D E C U E N T A

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	ESTIMACION No.	**02 (DOS Y FINIQUITO)**
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023
		TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**		

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)	FECHA DE ANTICIPO
$ 1,000,000.00	**05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**	**$ 300,000.00**	**16 DE AGOSTO DEL 2023**

ESTIMACION	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA	5 AL MILLAR C.M.I.C	5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
01 (UNO)	**05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 24 DE AGOSTO DEL 2023**	$713,634.82	$ 114,181.57	$ -	$3,568.17	$ 248,344.92	$251,913.09	$575,903.30
02 (DOS Y FINIQUITO)	**25 DE AGOSTO DEL 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	$148,434.15	$ 23,749.46	$ -	$742.17	$ 51,655.08	$52,397.25	$119,786.36
	TOTAL	$ 862,068.97	$ 137,931.03	$ -	$ 4,310.34	$ 300,000.00	$ 304,310.34	$ 695,689.66
	SALDO	**$0.00**		**SALDO POR AMORTIZAR**		**$0.00**		

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

R E S U M E N D E L A E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. OBRERA	DEL:	25/08/2023
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	AL:	11/09/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	ESTIMACION No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

No.	P A R T I D A	IMPORTE
A	PAVIMENTACION DE CALLE	
A01	PRELIMINARES	$ -
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS	$ -
A03	MURO	$ -
A04	TERRACERIAS	$ -
A05	PAVIMENTACION	$ 147,177.48
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA	$ 1,256.67
	TOTAL DE PARTIDAS $	148,434.15
	SUBTOTAL $	148,434.15
	16 % IVA $	23,749.46
	TOTAL $	172,183.61

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: $ 172,183.61 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)

AVANCE FISICO 100.00%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 82.78%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL 17.22%
AVANCE FINANCIERO TOTAL 100.00%

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	ESTIMACIÓN No.	**02 (DOS Y FINIQUITO)**
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023
		TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	HOJA:	1 DE: 1

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**								
A05	**PAVIMENTACION**								
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A	M2	$ 857.00	149.20	0.00	159.35	159.35	10.15	$ 136,562.95
	CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.								
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	$ 45.40	149.20	0.00	111.56	111.56	0.00	$ 5,064.82
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	$ 17.76	92.55	0.00	52.13	52.13	0.00	$ 925.83
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	M2	$ 49.99	72.00	0.00	58.00	58.00	0.00	$ 2,899.42
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	$ 33.08	92.55	0.00	52.13	52.13	0.00	$ 1,724.46
							TOTAL PAVIMENTACION		**$ 147,177.48**
A06	**ACARREOS Y LIMPIEZA**								
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.	M2	$ 7.93	158.75	0.00	158.47	158.47	0.00	$ 1,256.67
							TOTAL ACARREOS Y LIMPIEZA		**$ 1,256.67**
								TOTAL ESTIMADO	**$ 148,434.15**

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

No. DE OBRA: **MAJ/331**	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**			CONSTRUCTORA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
LOCALIDAD: **COL. OBRERA**	MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**			No. DE CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO:	**01 (UNO) Y 02 (DOS Y FINIQUITO)**			MONTO CONTRATADO:	**$ 1,000,000.00** HOJA: **1**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	**ADJUDICACION DIRECTA**			MONTO TOTAL ESTIMADO:	**$ 1,000,000.00** DE: **6**

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**														
A01	**PRELIMINARES**														
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	160.00	$ 18.21	$ 2,913.60	176.56	$ 18.21	$ 3,215.16	0.00	$18.21	$ -	16.56	$18.21	$ 301.56	01 (UNO)
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	23.40	$ 480.32	$ 11,239.49	103.93	$ 480.32	$ 49,919.66	0.00	$480.32	$ -	80.53	$480.32	$ 38,680.17	01 (UNO)
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	74.29	$ 538.37	$ 39,995.51		$ 538.37	$ -	74.29	$538.37	$ 39,995.51	0.00	$538.37	$ -	
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	54.93	$ 156.80	$ 8,613.02	14.83	$ 156.80	$ 2,325.34	40.10	$156.80	$ 6,287.68	0.00	$156.80	$ -	01 (UNO)
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	4.50	$ 424.28	$ 1,909.26	91.85	$ 424.28	$ 38,970.12	0.00	$424.28	$ -	87.35	$424.28	$ 37,060.86	01 (UNO)
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M3	1.80	$ 593.00	$ 1,067.40		$ 593.00	$ -	1.80	$593.00	$ 1,067.40	0.00	$593.00	$ -	
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	230.59	$ 1,404.99	$ 323,976.64	216.3	$ 1,404.99	$ 303,899.34	14.29	$1,404.99	$ 20,077.30	0.00	$1,404.99	$ -	01 (UNO)

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

No. DE OBRA: **MAJ/331**	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**		CONSTRUCTORA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	
LOCALIDAD: **COL. OBRERA**	MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**		No. DE CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO:	**01 (UNO) Y 02 (DOS Y FINIQUITO)**		MONTO CONTRATADO:	**$ 1,000,000.00**	HOJA: **2**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	**ADJUDICACION DIRECTA**		MONTO TOTAL ESTIMADO:	**$ 1,000,000.00**	DE: **6**

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			- VARIACIONES VOLUMENES NO EJECUTADOS			+ VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
39-0672-2	DERRIBO DE ARBOL NATURAL DE 30 CMS. DE DIAM. CORONA DE 4.00 MTS. Y UNA ALTURA DE 3.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: DERRAMADO, SECCIONADO DE TRONCO Y RETIRO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	2.00	$ 963.28	$ 1,926.56		$ 963.28	$ -	2.00	$963.28	$ 1,926.56	0.00	$963.28	$ -	
	TOTAL PRELIMINARES				**$ 391,641.48**			**$ 398,329.62**			**$ 69,354.45**			**$ 76,042.59**	
A02	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**														
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	5.00	$ 1,200.29	$ 6,001.45		$ 1,200.29	$ -	5.00	$1,200.29	$ 6,001.45	0.00	$1,200.29	$ -	
26-0396-B-212	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CED. RD-26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO, PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ANILLO EMPAQUE.	PZA	1.00	$ 312.97	$ 312.97		$ 312.97	$ -	1.00	$312.97	$ 312.97	0.00	$312.97	$ -	
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. CONTRAMARCO DE 4" X 1.00 MTS.	PZA	1.00	$ 10,533.40	$ 10,533.40		$ 10,533.40	$ -	1.00	$10,533.40	$ 10,533.40	0.00	$10,533.40	$ -	
INST-01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.	PZA	1.00	$ 4,934.27	$ 4,934.27		$ 4,934.27	$ -	1.00	$4,934.27	$ 4,934.27	0.00	$4,934.27	$ -	
ATRAQ 50	ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE TIPO TRAPEZOIDAL DE 50 A 30 CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X 30 CM. DE ALTO EN PIEZAS ESPECIALES, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$ 605.16	$ 605.16		$ 605.16	$ -	1.00	$605.16	$ 605.16	0.00	$605.16	$ -	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

No. DE OBRA: **MAJ/331**	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**		CONSTRUCTORA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	
LOCALIDAD: **COL. OBRERA**	MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**		No. DE CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: **01 (UNO) Y 02 (DOS Y FINIQUITO)**			MONTO CONTRATADO:	**$ 1,000,000.00**	HOJA: **3**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **ADJUDICACION DIRECTA**			MONTO TOTAL ESTIMADO:	**$ 1,000,000.00**	DE: **6**

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
27-0412A	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	36.00	$ 257.19	$ 9,258.84		$ 257.19	$ -	36.00	$257.19	$ 9,258.84	0.00	$257.19	$ -	
	TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS				**$ 31,646.09**			**$ -**			**$ 31,646.09**			**$ -**	
A03	**MURO**														
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	32.54	$ 3,081.83	$ 100,282.75	61.52	$ 3,081.83	$ 189,594.18	0.00	$3,081.83	$ -	28.98	$3,081.83	$ 89,311.43	01 (UNO)
18-0319	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	0.64	$ 1,162.92	$ 744.27	0.32	$ 1,162.92	$ 372.13	0.32	$1,162.92	$ 372.14	0.00	$1,162.92	$ -	01 (UNO)
18-0313	DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	15.00	$ 145.62	$ 2,184.30	6.00	$ 145.62	$ 873.72	9.00	$145.62	$ 1,310.58	0.00	$145.62	$ -	01 (UNO)
	TOTAL MURO				**$ 103,211.32**			**$ 190,840.03**			**$ 1,682.72**			**$ 89,311.43**	
A04	**TERRACERIAS**														
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	52.22	$ 44.99	$ 2,349.38	23.63	$ 44.99	$ 1,063.11	28.59	$44.99	$ 1,286.27	0.00	$44.99	$ -	01 (UNO)
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	149.20	$ 31.33	$ 4,674.44	159.35	$ 31.33	$ 4,992.44	0.00	$31.33	$ -	10.15	$31.33	$ 318.00	01 (UNO)
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	59.68	$ 420.00	$ 25,065.60	31.87	$ 420.00	$ 13,385.40	27.81	$420.00	$ 11,680.20	0.00	$420.00	$ -	01 (UNO)
	TOTAL TERRACERIAS				**$ 32,089.42**			**$ 19,440.95**			**$ 12,966.47**			**$ 318.00**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

No. DE OBRA: **MAJ/331** NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO** CONSTRUCTORA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.** FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

LOCALIDAD: **COL. OBRERA** MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ** No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**

ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: **01 (UNO) Y 02 (DOS Y FINIQUITO)** MONTO CONTRATADO: **$ 1,000,000.00** HOJA: **4**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **ADJUDICACION DIRECTA** MONTO TOTAL ESTIMADO: **$ 1,000,000.00** DE: **6**

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A05	**PAVIMENTACION**														
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	72.00	$ 502.00	$ 36,144.00	58.00	$ 502.00	$ 29,116.00	14.00	$502.00	$ 7,028.00	0.00	$502.00	$ -	01 (UNO)
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	149.20	$ 857.00	$ 127,864.40	159.35	$ 857.00	$ 136,562.95	0.00	$857.00	$ -	10.15	$857.00	$ 8,698.55	02 (DOS Y FINIQUITO)
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	149.20	$ 45.40	$ 6,773.68	111.56	$ 45.40	$ 5,064.82	37.64	$45.40	$ 1,708.86	0.00	$45.40	$ -	02 (DOS Y FINIQUITO)
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	92.55	$ 17.76	$ 1,643.69	52.13	$ 17.76	$ 925.83	40.42	$17.76	$ 717.86	0.00	$17.76	$ -	02 (DOS Y FINIQUITO)
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	7.70	$ 385.28	$ 2,966.66		$ 385.28	$ -	7.70	$385.28	$ 2,966.66	0.00	$385.28	$ -	
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA ESTACION.	M2	72.00	$ 49.99	$ 3,599.28	58.00	$ 49.99	$ 2,899.42	14.00	$49.99	$ 699.86	0.00	$49.99	$ -	02 (DOS Y FINIQUITO)

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAGOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

No. DE OBRA: **MAJ/331**	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**		CONSTRUCTORA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	
LOCALIDAD: **COL. OBRERA**	MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**		No. DE CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO:	**01 (UNO) Y 02 (DOS Y FINIQUITO)**		MONTO CONTRATADO:	**$ 1,000,000.00**	HOJA: **5**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	**ADJUDICACION DIRECTA**		MONTO TOTAL ESTIMADO:	**$ 1,000,000.00**	DE: **6**

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			- VARIACIONES +						
									VOLUMENES NO EJECUTADOS			VOLUMENES EXCEDENTES			
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACION
CORTE 01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	92.55	$ 33.08	$ 3,061.55	52.13	$ 33.08	$ 1,724.46	40.42	$33.08	$ 1,337.09	0.00	$33.08	$ -	02 (DOS Y FINIQUITO)
	TOTAL PAVIMENTACION				**$ 182,053.26**			**$ 176,293.48**			**$ 14,458.33**			**$ 8,698.55**	
A06	**ACARREOS Y LIMPIEZA**														
33-0494	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	32.54	$ 277.83	$ 9,040.59		$ 277.83	$ -	32.54	$277.83	$ 9,040.59	0.00	$277.83	$ -	
33-0495	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	32.54	$ 138.25	$ 4,498.66		$ 138.25	$ -	32.54	$138.25	$ 4,498.66	0.00	$138.25	$ -	
33-0492	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIALES PETREOS 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	41.32	$ 246.84	$ 10,199.43		$ 246.84	$ -	41.32	$246.84	$ 10,199.43	0.00	$246.84	$ -	
33-0493	ACARREO A BOTE DE MATERIALES PETREOS ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	18.59	$ 102.96	$ 1,914.03		$ 102.96	$ -	18.59	$102.96	$ 1,914.03	0.00	$102.96	$ -	
33-0505	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., 1ra. ESTACION.	TON	13.00	$ 243.83	$ 3,169.79		$ 243.83	$ -	13.00	$243.83	$ 3,169.79	0.00	$243.83	$ -	
33-0506	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., ESTACIONES SUBSECUENTES.	TON	5.85	$ 117.08	$ 684.92		$ 117.08	$ -	5.85	$117.08	$ 684.92	0.00	$117.08	$ -	
33-0492-EXC	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	52.22	$ 246.84	$ 12,889.98		$ 246.84	$ -	52.22	$246.84	$ 12,889.98	0.00	$246.84	$ -	
33-0492-EXC-SUB	ACARREO A BOTE DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	28.72	$ 102.96	$ 2,957.01		$ 102.96	$ -	28.72	$102.96	$ 2,957.01	0.00	$102.96	$ -	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

No. DE OBRA: MAJ/331	NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CONSTRUCTORA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
LOCALIDAD: COL. OBRERA	MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: 01 (UNO) Y 02 (DOS Y FINIQUITO)		MONTO CONTRATADO: $ 1,000,000.00	HOJA: 6
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA		MONTO TOTAL ESTIMADO: $ 1,000,000.00	DE: 6

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	357.62	$ 209.20	$ 74,814.10	362.85	$ 209.20	$ 75,908.22	0.00	$209.20	$ -	5.23	$209.20	$ 1,094.12	01 (UNO)
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.	M2	158.75	$ 7.93	$ 1,258.89	158.47	$ 7.93	$ 1,256.67	0.28	$7.93	$ 2.22	0.00	$7.93	$ -	02 (DOS Y FINIQUITO)
	TOTAL ACARREOS Y LIMPIEZA				$ 121,427.40			$ 77,164.89			$ 45,356.63			$ 1,094.12	
				SUBTOTAL	$ 862,068.97			$ 862,068.97			$ 175,464.69			$ 175,464.69	
				IVA	$ 137,931.03			$ 137,931.03			$ 28,074.35			$ 28,074.35	
				TOTAL	$ 1,000,000.00			$ 1,000,000.00			$ 203,539.04			$ 203,539.04	

SE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES	M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESENTE:

SOLICITUD DE EXCEDENTES

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.** SOLICITO LA AUTORIZACION DE LOS SIGUENTES 01 (UNO) CONCEPTO DE EXCEDENTES DE LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO",** UBICADA EN: **COL. OBRERA.** CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	$857.00	149.20	159.35	10.15	$8,698.55

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION ESPERANDO TENER UNA RESPUESTA FAVORABLE, RECIBA DE MI PARTE UN AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

OFICIO: DOP/1465/2023
Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 08 de Septiembre del 2023

C. Sara Urquiza Rodríguez
Representante legal de la Empresa Grupo Constructor D-SZARQ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En relación a su similar, de fecha **08** de Septiembre del **2023**, mediante el cual solicita la autorización de cantidades adicionales a **01 (uno) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**, formalizado a favor de su representada con fecha **26 de Julio del 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera **procedente autorizar** cantidades adicionales a los **01 (uno) conceptos de obra**, asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico,** No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de Mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023,** mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, UBICADA EN COL. OBRERA**, por un importe de Contrato de **$ 1,000,000.00 (Un millón de Pesos 00/100 M.N.).**

Con fecha 26 de Julio del 2023, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**, entre la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas** y la empresa contratista "**Grupo Constructor D-SZARQ, S.A. DE C.V."** para la ejecución de la obra **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, EN COL. OBRERA.** Con un plazo de ejecución del 05 de Agosto al 02 de Noviembre del 2023.

Con fecha 08 de Septiembre del 2023, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista "**Grupo Constructor D-SZARQ, S.A. DE C.V."**, para la ejecución de cantidades adicionales en 01 (uno) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. MAJ-FAISMUN/331-2023/AD, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:

1. Durante el recorrido en obra se puede apreciar que se requiere colocar mayor volumetría de pavimento hecho en obra, con el fin de un buen funcionamiento de la obra.

- Con fecha 08 de Septiembre del 2023 a través de la nota de bitácora No. 024, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de la ejecución de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora No. 025 con fecha 08 de Septiembre del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los 01 (uno) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal total para su ejecución, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los 01 (uno) conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**

Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los 01 (uno) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el **artículo 59, párrafo onceavo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y los **artículos 105 y 106** de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los 01 (uno) conceptos de obra mencionados en el **anexo 2**.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los **Artículos 112 y 113** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes como **anexo 3.**

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

BIENESTAR

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	$857.00	149.20	159.35	10.15	$8,698.55

REVISÓ Y APROBÓ

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

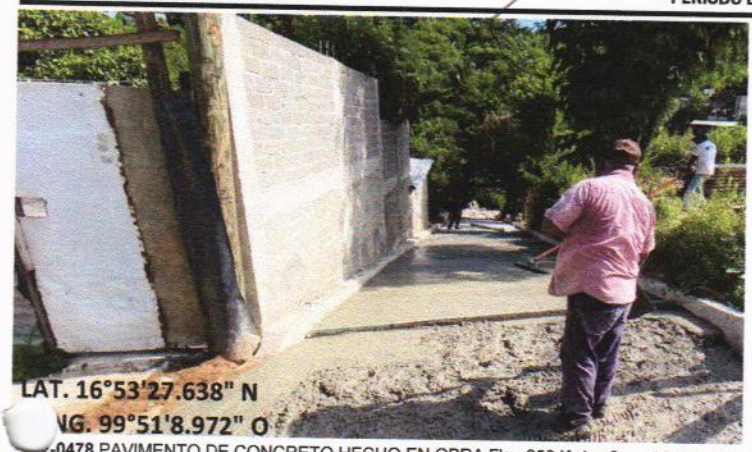
CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/331-2023/AD

UBICACIÓN: COL. OBRERA

PERIODO DE CONTRATO: 05-ago-23 AL 02-nov-23

IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00

PERIODO DE EJECUCION: 25-ago-23 AL 11-sep-23



-0478 PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.

10.15 M2

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOLIO Nº 302592

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 05/SEPTIEMBRE/2023 COL. OBRERA

NOTA Nº 23

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se encuentra realizando los trabajos de pintura en guarniciones por ambos lados de la vialidad

ING. ELIDET ARIANA AREVALO TORRES

ARQ. JOSE LUIS TAPETILLO DE JESUS
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 24 FECHA: 08/SEPTIEMBRE/2023

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervisión por parte de la dependencia que se encuentran realizando los trabajos de limpieza final, por lo que se solicita a la supervisión que realice una visita de obra para la conciliación de numeros generadores y croquis de la estimación 02 (DOS Y FINIQUITO) por lo cual pido autorización del siguiente volumen excedente.

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	P.U	CANT. ORIGINAL	CANT. POR ESTIMA	EXC.	IMPORTE DEL VOL.
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 kg/cm²	M2	$857.00	149.20	159.35	10.15	$8,698.55

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA AREVALO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ARQ. JOSE LUIS TAPETILLO DE JESUS

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302593

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL OBRERA

FECHA:

Nota 25.

08/ septiembre/2023

Con esta fecha y numero de nota, se asienta que una vez realizado los volumenes de obra excedentes especificados, en la nota anterior, ya que son necesarios para el funcionamiento y correcta ejecucion de la obra.

ING. ELINET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS TAPOTOCO DE JESÚS
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 26

FECHA: 11/SEPTIEMBRE/2023

Con esta fecha y numero de nota se le informa al supervisión de obra que se dio fin a los trabajos realizados en la obra. y se solicita la presencia de la residencia de obra para realizar la conciliación de la estimación 03 "NOS Y FINIQUITO"

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELINET ARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ARQ. JOSE LUIS TAPOTOCO DE JESÚS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SIENDO LAS **09:00** HORAS DEL DÍA **11** DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y HABIÉNDOSE VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.** CONSISTENTES EN **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"** UBICADA EN **COL. OBRERA.**

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES CITADO, FUERON REALIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.,** HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS POR PARTE DE DICHA EMPRESA, EL (LA): **ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS,** POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTUVO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICIACIÓN DE LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA OBRA EL (LA): **ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES,** EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO FUE DE **$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE:

FECHA DE INICIO: **05 DE AGOSTO DEL 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN**: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

EL PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE EL SIGUIENTE:

FECHA DE INICIO: **05 DE AGOSTO DEL 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN**: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LOS SIGUIENTES:

ESTIMACION No.: **01 (UNO)** FECHA DE INICIO: **05 DE AGOSTO DEL 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN**: 24 DE AGOSTO DEL 2023.**

$ 827,816.39 IVA INCLUIDO

ESTIMACION No.: **02 (DOS Y FINIQUITO)** FECHA DE INICIO: **25 DE AGOSTO DEL 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN**: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

$ 172,183.61 IVA INCLUIDO

SE HACE CONSTAR EN ESTA ACTA POR AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

ASÍ TAMBIÉN, SE MANIFIESTA QUE CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.,** QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NUM.: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.,** DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LO ANTES SEÑALADO, LA FIANZA NUM. **23A38058 F-1820444,** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA: **DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS: APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II **(23.63 M3)**, AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % **(159.35 M2)**, FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO **(31.87 M3)**. GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION **(58.00 ML)**, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL **(159.35 M2)**, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO **(111.56 M2)**, CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO **(52.13 ML)**, PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM **(58.00 M2)**, CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO **(52.13 ML)**, LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL **(158.47 M2)**, CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION **(362.85 M3)**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
ZONA URBANA Y SUBURBANA.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.** RELATIVO A LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"** UBICADA EN: **COL. OBRERA.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
INFORMACION BASICA INICIAL

ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a **" EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en la: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"** en: **COL. OBRERA.** Y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de "**EL CONTRATISTA**", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO.

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION:

FECHA DE ADJUDICACION: 26 DE JULIO DEL 2023

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.

FECHA INICIACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 05 DE AGOSTO DEL 2023

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA **19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACION DE LA SECRETARIA **", LOS CC. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO, C. ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA URBANA Y SUBURBANA **Y VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS Y POR LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

INFRAESTRUCTURA:

SUB-ESTRUCTURA:

SUPERESTRUCTURA:

TERRACERIAS: APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A **(23.63 M3)**, AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % **(159.35 M2)**, FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO **(31.87 M3).**

PAVIMENTOS: GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION **(58.00 ML)**, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL **(159.35 M2)**, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO **(111.56 M2)**, CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO **(52.13 ML)**, PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM **(58.00 M2)**, CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO **(52.13 ML).**

OBRAS COMPLEMENTARIAS: LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL **(158.47 M2)**, CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION **(362.85 M3)**

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA _____, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO, SE LE AUTORICE LA EJECUCION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALAGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE NOTA DE BITACORA **N°** __ FOLIO **N°** _____., REFERENTE, ASI COMO TAMBIEN, OBRA ADICIONAL EN LOS CONCEPTOS**.**

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: 26 DE JULIO DEL 2023
FIRMA DE CONVENIO:

ANTICIPO: 16/08/2023
FIANZAS:

CONTRATO

- DE CUMPLIMIENTO: **23A38058 F-1820444** DE FECHA **26/07/2023**
- DE ANTICIPO: **23A38055 F-1820440** DE FECHA **26/07/2023**
- DE VICIOS OCULTOS: **23A38058 F-1820444** DE FECHA **26/07/2023**

CONVENIO

- DE CUMPLIMIENTO: _____ DE FECHA _____
- DE ANTICIPO: _____ DE FECHA _____
- DE VICIOS OCULTOS: _____ DE FECHA _____

TERMINACION DE TRABAJOS: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

FINIQUITO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ENTREGA - RECEPCION: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:	**$**	**1,000,000.00**	**I.V.A INCLUIDO.**
MONTO TOTAL CONTRATADO:	**$**	**1,000,000.00**	**I.V.A INCLUIDO**

SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS No. **23A38058** **F-1820444** DE FECHA **26/07/2023** POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**, **REPRESENTADA POR EL C. ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIENDO LAS **10:30** HORAS DEL DIA **19/09/2023** FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

SRIA. DE DES.URB. Y OBRAS PÚBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

C. ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO
DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820444

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A38058	**Endoso :**	23A38058		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380581820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. GCD170325FR6, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° MAJ-FAISMUN/331-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, UBICACION: COL. OBRERA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRA EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE; D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

JUPfq+BOsUvdAshY/zNP1ZhqI16WzKhY2ZWZd+zZDuFpQzZk2xZO1uimeMQMascNzinDjpLL+u+b986dTiWTegnuI13S
FBbyHI5wbteXE7XGM3F6NXWm1hY4l/t+lq/9GYOlaOiaoG+HO4ceIlymO3DMYuQTlhcZI3g7ewPC0Q=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 8182 0444

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820444

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A38058	**Endoso :**	23A38058		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380581820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ; F) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; H) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE; I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCION FISICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Nº 266 Y 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

JUPlq+BOsUvdAshY/zNP1Zhq1tbWziKhYZ2WZd+2DuFpQzZk2xZO1uimeM/QMascNzinPjpLLvu+b9980dTtWTegnuI3S
FBbyIIl5wbteXE7XGM3F6NYWm1hY4l/+lq/9GYOJs0iaeG+HO4ceHymO3DMYuQITheZZ13g7evPC0Q=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 8182 0444

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820444

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A38058	**Endoso :**	23A38058		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380581820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE; K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA INSTITUCION DE GARANTIAS A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERA A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCION O REPOSICION REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA POLIZA DE FIANZA; L) LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; M) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

JUP6q+BOsUvdAshY/zNP1Zhq1tbWzKhYZ2WZd+2DuFpQzEk2xZO1uimeM/QMasc NzinPjpLLvu+b980dTiWTegruH3S FBbyIH15wbteXE7XGM3F6NXWm1hY4l/t+lq/9GYOlaOiaoG+HO4ceEtymO3DMYuQfTheZZ13g7ewPC0Q=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 8182 0444

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser *utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología*

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Titulo Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar *cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.*

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- *La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.*

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820440

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$300,000.00**
Fianza :	23A38055	**Endoso :**	23A38055		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380551820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$300,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. GCD170325FR6, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° MAJ-FAISMUN/331-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, UBICACION: COL. OBRERA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO; B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $300,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

riCUytNkVelRm3k3m/NSdkcGVAW3zr+8av+2QdchOJdrAcbXAoiXrHIhcX2m7sfzGRKRCxxgWbee3IersN+Wh4Cxn7pQHEXZwN7wmds TvmusVrAVR1ZaSaoZ5EKC0SR56ALXnTWowi4dyB97Ei6KXineXMk2/FrnSlwjaf3nTxg=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 5182 0440

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820440

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$300,000.00**
Fianza :	23A38055	**Endoso :**	23A38055		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380551820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$300,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS; E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; F) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO; G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZON DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $300,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

rlCUytNkVelRm3k3mNSdKcGVAW3zr+8av+2QdcbOJdrAcbXAojXrHthcX2m7sfzGRKRCxxgWbee3IersN+Wh4Cxn7pQHEX2wN7wmdsTvmuaVrAVRIZaSaoZ5EKC0SR56ALXnTWowr4dyB97Ii6KXineXMk2/FmSlwjaf3nTxg=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 5182 0440

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se repuntarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser *utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología*

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Titulo Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar *cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.*

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- *La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución".* Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE TERMINO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED, PARA COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE EL CONTRATO **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.** DE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ",** CON UBICACIÓN: **COL. OBRERA.** HA SIDO CONCLUIDA AL 100% TANTO FISICA COMO FINANCIERAMENTE.

POR LA ATENCION QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE CARTA, ANTICIPO A USTED LAS GRACIAS

ATENTAMENTE

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS
SUPERINTENDENTE

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

CARTA ENTREGA DE LA ESTIMACION N° 02 (DOS Y FINIQUITO)

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED, PARA COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE EL CONTRATO **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**. DE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ",** UBICADA EN: **COL. OBRERA.**

POR LO TANTO, HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACION N° 02 (DOS Y FINIQUITO)

POR LA ATENCION QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE CARTA, ANTICIPO A USTED LAS GRACIAS

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
URQUIZA
RODRIGUEZ
SARA

SEXO M

DOMICILIO
C DEL CANAL 165
COL GARITA DE JUAREZ 39650
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR URRDSR93051112M600
CURP
UURS930511MGRRDR01
AÑO DE REGISTRO
2012 01
FECHA DE NACIMIENTO
11/05/1993
SECCIÓN
0220
VIGENCIA
2022 - 2032



INE

IDMEX2302435018<<0220091637496
9305111M3212312MEX<01<<17973<1
URQUIZA<RODRIGUEZ<<SARA<<<<<<<

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

CARTA DEL REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

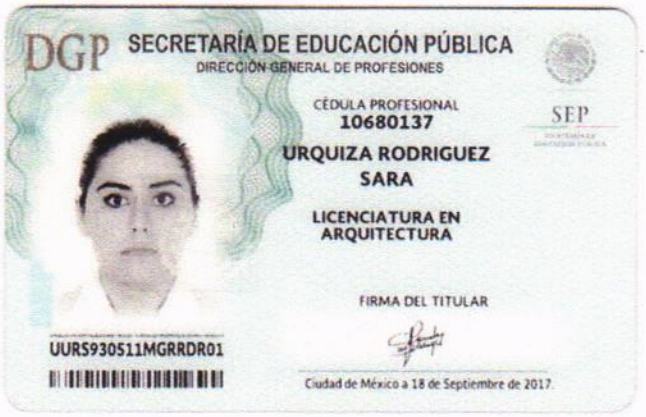
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA No. **02 (DOS Y FINIQUITO)** CORRESPONDIENTE A LA OBRA **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ",** CON UBICACIÓN: **COL. OBRERA,** CON NÚMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.** LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASÍ MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
No. DE CÉDULA PROFESIONAL 10680137

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963



DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP

CÉDULA PROFESIONAL
10680137

URQUIZA RODRIGUEZ
SARA

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

FIRMA DEL TITULAR

UURS930511MGRRDR01

Ciudad de México a 18 de Septiembre de 2017.



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 10680137
QUE SE EXPIDE A URQUIZA RODRIGUEZ SARA,
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.
CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

IDMEX0106801372<<UURS930511MGR
9305111M<<<<<<<<<<<<1308187<<9
URQUIZA<RODRIGUEZ<<SARA<<<<<<<

ACAPULCO, GRO. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. EN EL SITIO DE LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"**, CON UBICACIÓN: **COL. OBRERA.** PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO. CONFORME AL ARTICULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

A T E N T A M E N T E

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO
DE OBRAS PÚBLICAS ZONA URBANA Y SUBURBANA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

C.C.P.- M.I. Vladimir Hernández alemán. - Director de Obras Públicas.-Mismo Fin.

C.C.P.- Archivo / Minutario.

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023

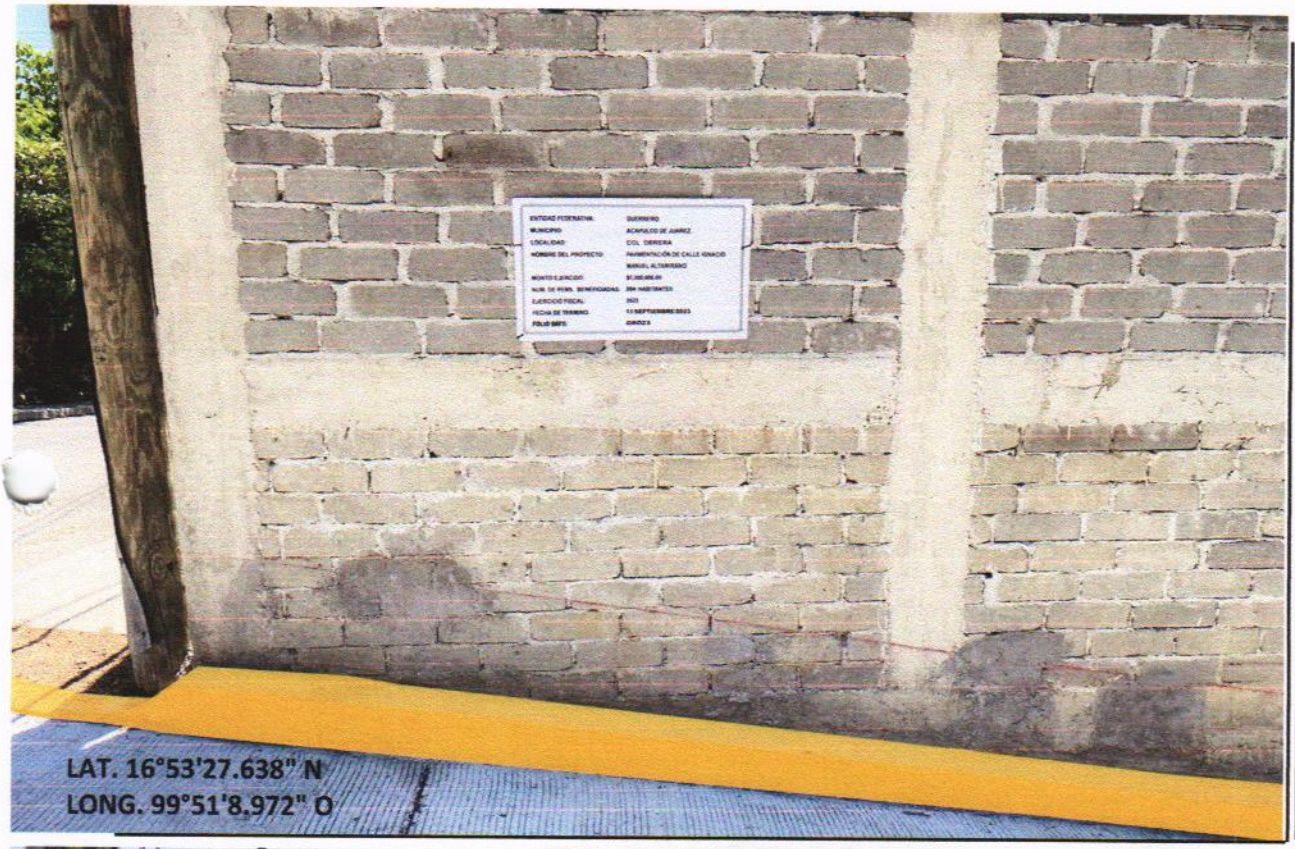


PLACA

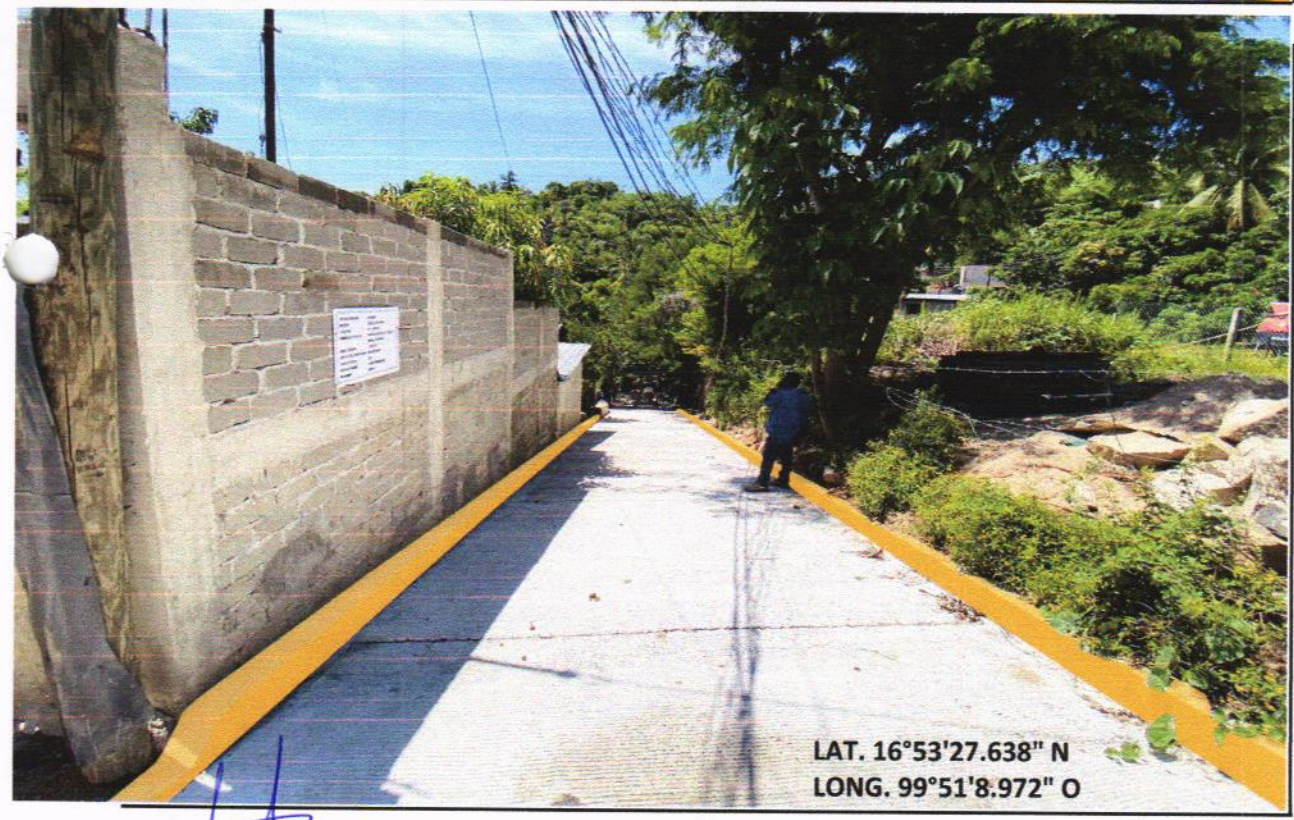
EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DISZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



PLACA

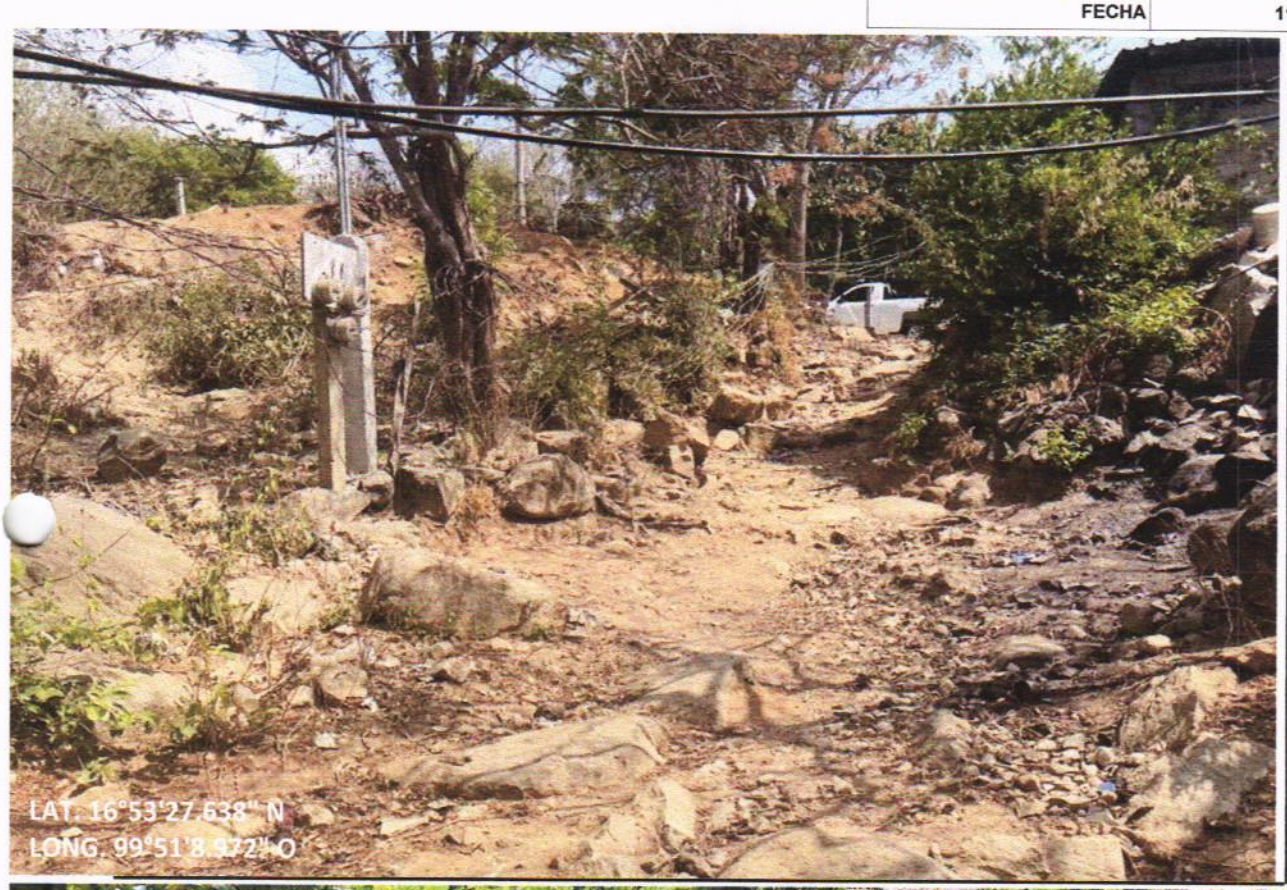


PLACA

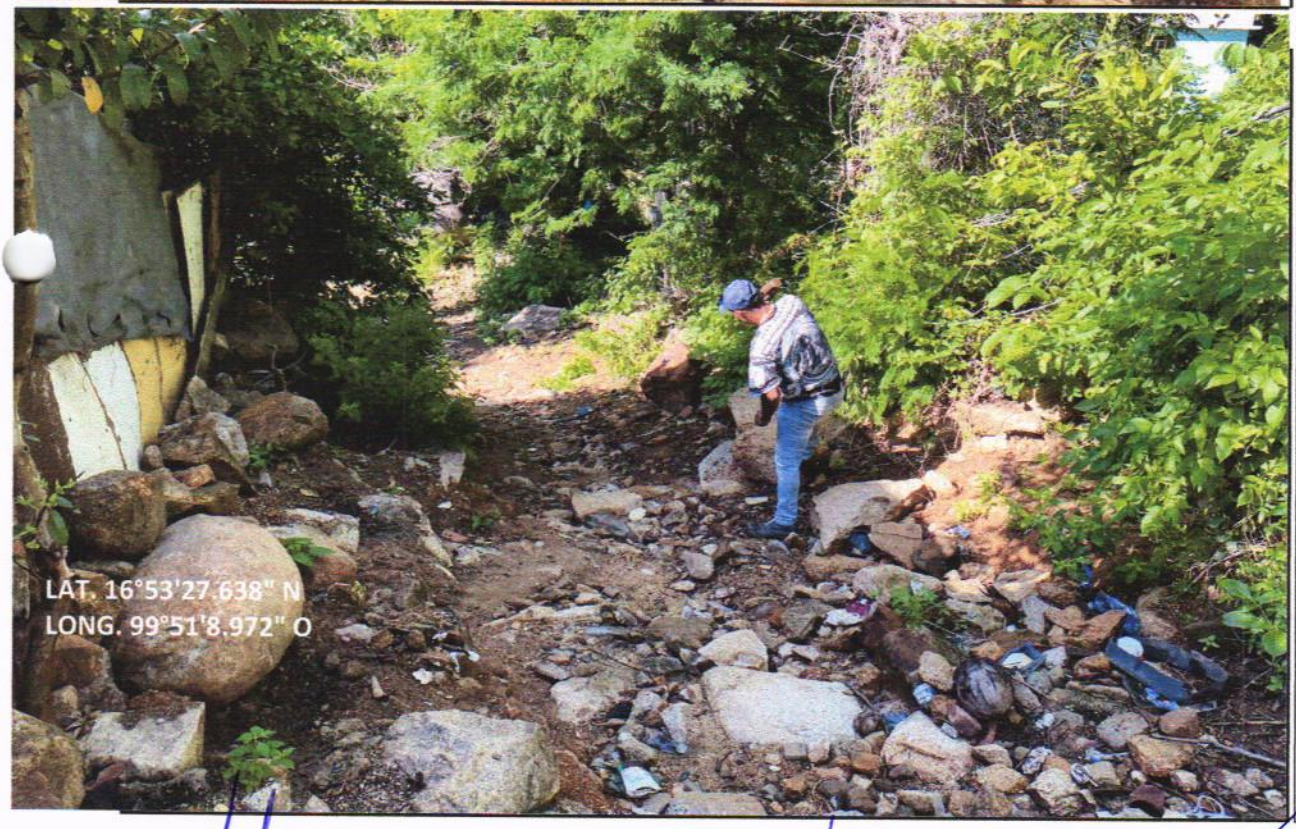
EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



INICIO

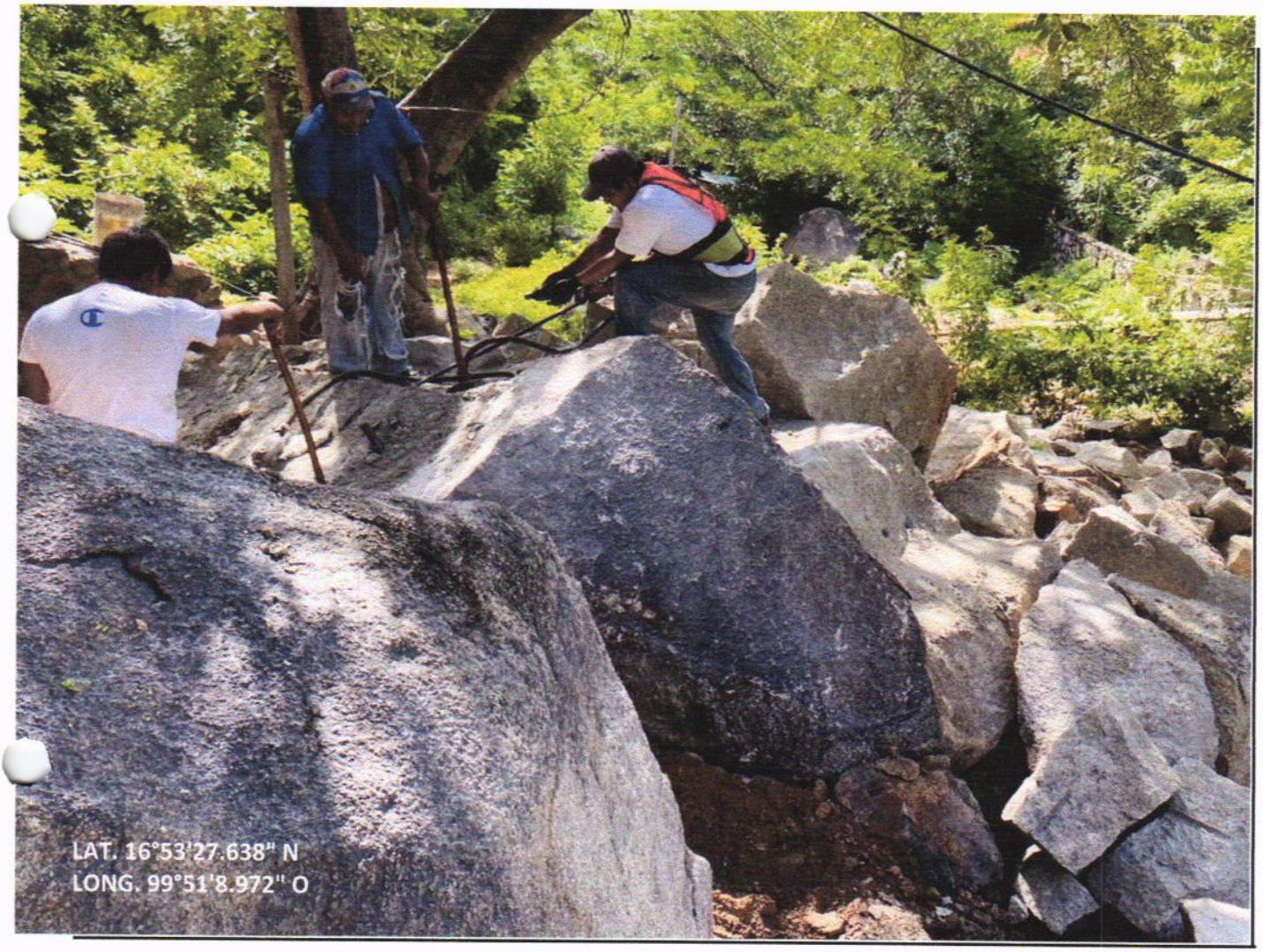


INICIO

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



INICIO

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS APOLECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



PROCESO



PROCESO

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-STARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023

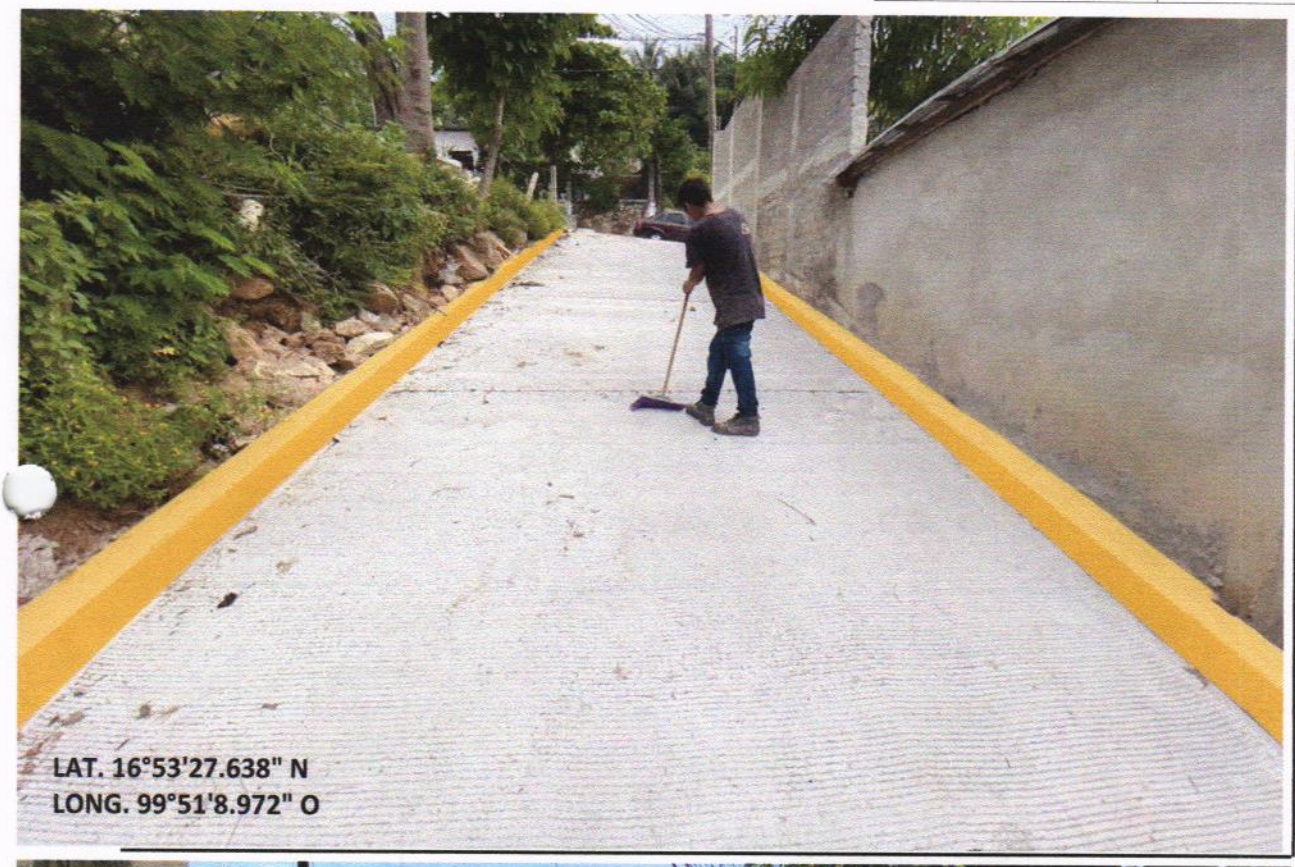


PROCESO

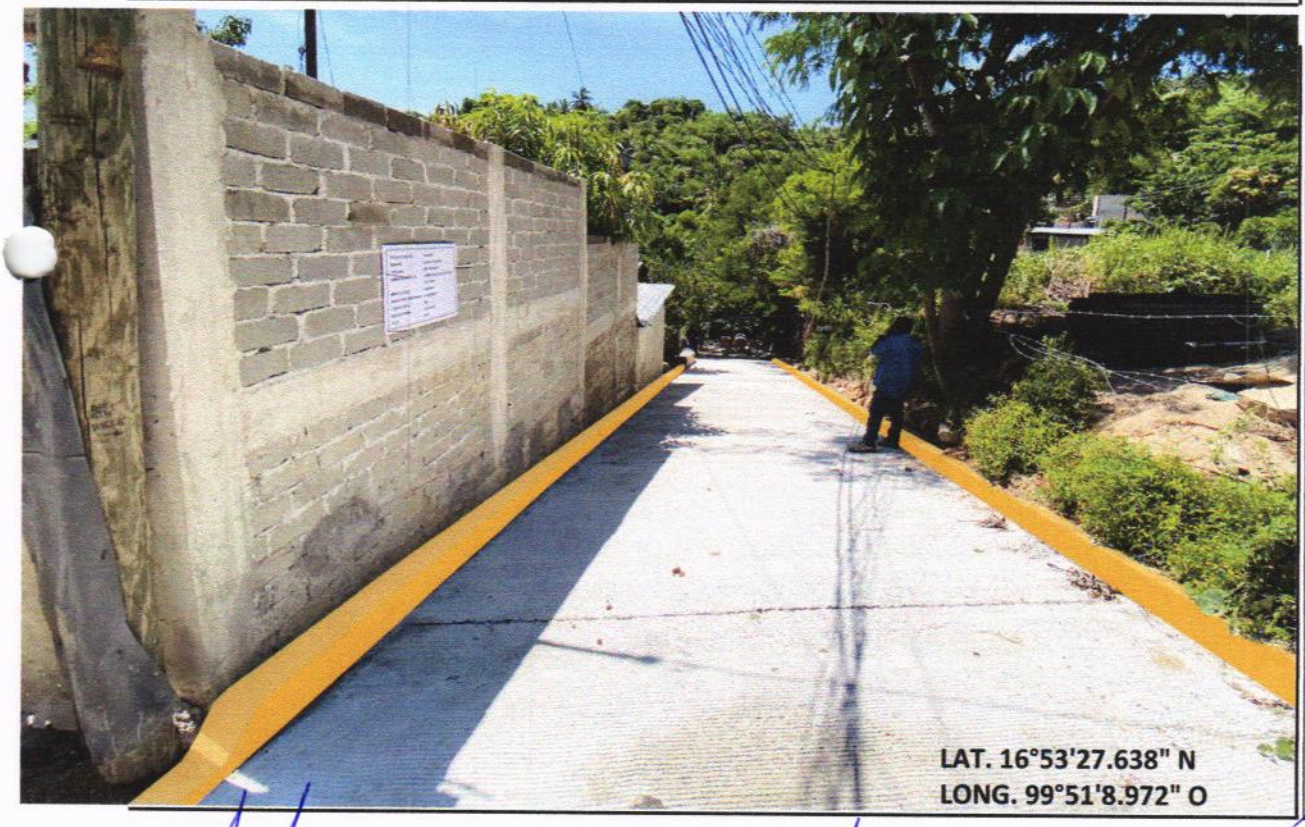
EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZABOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZABO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



TERMINO



TERMINO

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D. STARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



TERMINO

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN-FONDO III) 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

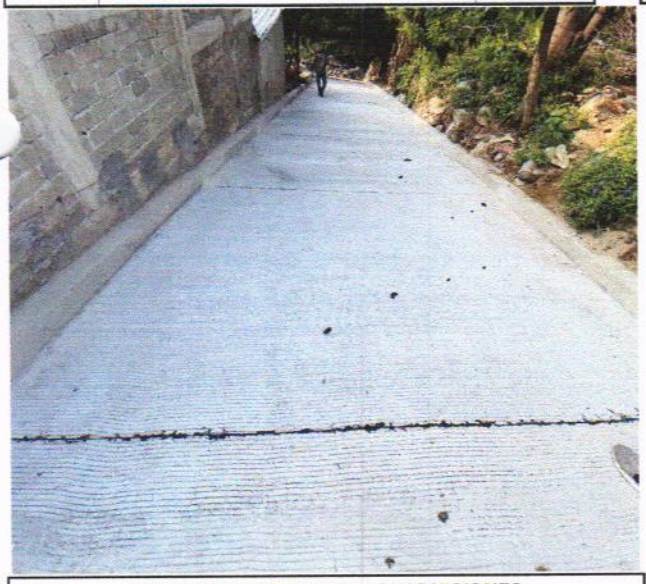
ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

LOS REPORTES DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

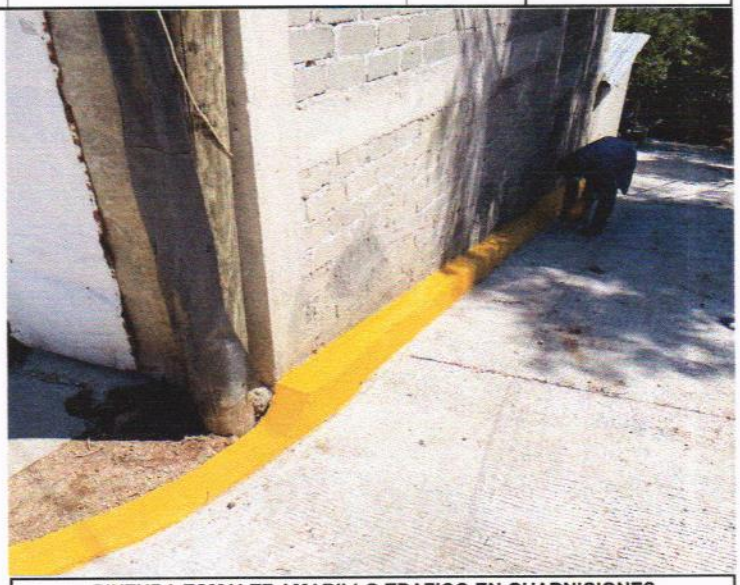
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO				
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	PERIODO DE CONTRATO: DEL	05-ago-23	AL	02-nov-23
CONTRATO No. :	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:	$		1,000,000.00
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	PERIODO DE AVANCE: DEL	25-ago-23	AL	11-sep-23

AVANCES POR PARTIDAS:

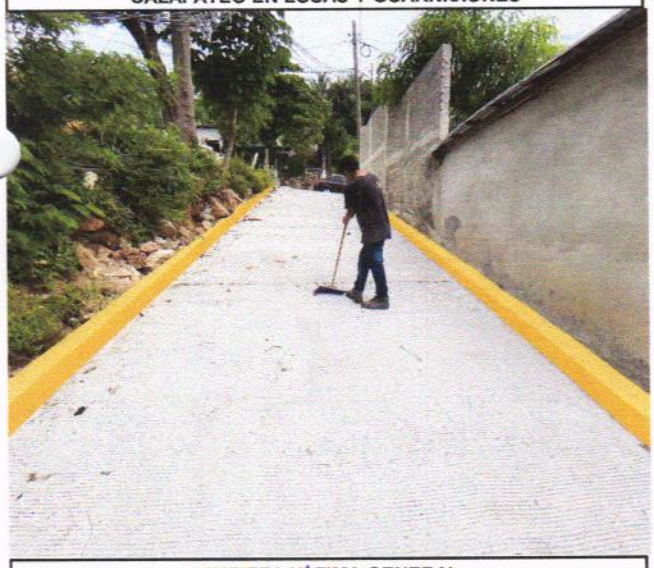
1	PRELIMINARES	100.00%	5	PAVIMENTACION	100.00%	AVANCE TOTAL
2	INSTALACIONES HIDRAULICAS	100.00%	6	ACARREOS Y LIMPIEZA	100.00%	100.00%
3	MURO	100.00%	7			
4	TERRACERIAS	100.00%	8			



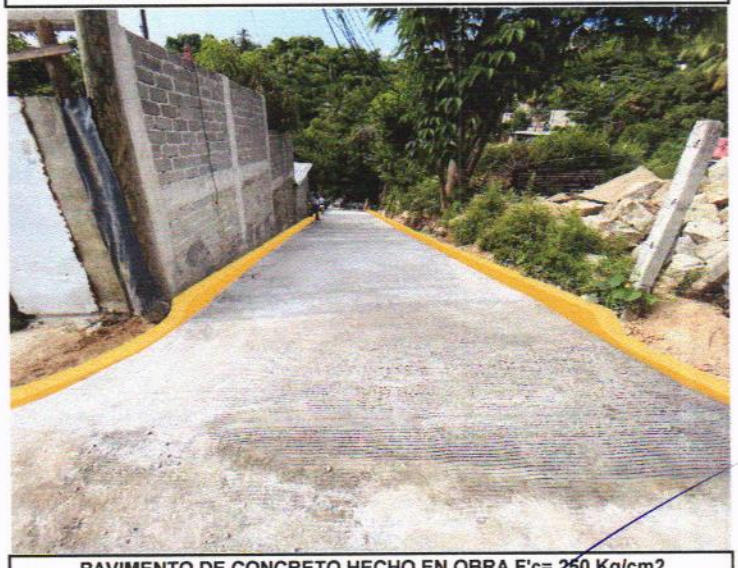
CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES



PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES



LIMPIEZA ULTIMA GENERAL



PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CALLE HERMENEGILDO GALEANA #27 LOCAL 2-A COL. CENTRO TEL. CEL. 74 42 95 33 96 – 74 44 59 05 20
E. MAIL. luisd9285@gmail.com C.P. 39300. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

INFORME DE PRUEBAS Y CONTROL DEL CONCRETO HIDRÁULICO

AUTORIZO: SARA URQUIZA RODRIGUEZ	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
REPRESENTANTE LEGAL	
COMPAÑÍA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	LOCALIZACIÓN: COL. OBRERA
	MPIO. DE ACAPULCO DE JUAREZ GRO

CILINDRO No.	OLLA No.	FECHA DE COLADO	FECHA DE RUPTURA	EDAD DIAS	REVENIMIENTO cms.	RESISTENCIA Kg/cm²	PORCENTAJE DE f'c
	COLADO DE LOSADE PAVIMENTO AMBOS LADOS EST. O + 041 – 0 + 031						
01	ELABORADO	25-08-23	01-09-23	07	10.0	200.0	80.0
02	EN OBRA	25-08-23	01-09-23	07	10.0	205.0	82.0
	COLADO DE LOSADE PAVIMENTO AMBOS LADOS EST. O + 010 – 0 + 000						
05	ELABORADO	25-08-23	01-09-23	07	12.0	208.0	83.0
06	EN OBRA	25-08-23	01-09-23	07	12.0	203.0	81.0

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.
GALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 27 LOCAL 2-A COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO.
TEL. OFNA. (01744) 483 55 68
R.F.C. GCP-020114-1P3
MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD GEOTECNIA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

DATOS DE PROYECTO:	f'c = 250 Kg / cm²	OBSERVACIONES:
	REV. 0.10 ± 2.5 cms.	
CEMENTO	MARCA: APASCO	LAS RESISTENCIAS OBTENIDAS SE ENCUENTRAN ACEPTABLES
	TIPO: NORMAL	
SUMINISTRO:	CASA: HECHO EN OBRA	

02 DE SEPTIEMBRE DE 202 3 | REVISO: ING. LUIS DIAZ RAMIREZ | HOJA _____ DE _____

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CALLE HERMENEGILDO GALEANA #27 LOCAL 2-A COL. CENTRO TEL. CEL. 74 42 95 33 96 – 74 44 59 05 20
E. MAIL. luisd9285@gmail.com C.P. 39300. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

INFORME DE PRUEBAS Y CONTROL DE SUB-BASE Y BASE

AUTORIZO: SARA URQUIZA RODRIGUEZ	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
REPRESENTANTE LEGAL	
COMPAÑÍA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	LOCALIZACIÓN: COL. OBRERA
	MPIO. DE ACAPULCO DE JUAREZ GRO
COMPACTACIÓN: X RECOMPACTACIÓN	ESP. DE PROYECTO: 0.20 CMS
ENSAYES DEL 03 AL 04	DE EST. 0 + 000 A EST. 0 + 041
GRADO DE COMP. MIN. ESP. P/ LA CAPA ENSAYADA 95 % DE SU PESO VOL. MAX SECO.	

ENSAYE NO.	ESTACIÓN	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO ESPECÍFICO SECO KG/M3		% DE COMPACTACIÓN
				DEL LUGAR	ÓPTIMA	DEL LUGAR	MÁXIMO	
	PRUEBAS REALIZADAS A NIVEL DE BASE							
03	0 +015	DER.	0.20	6.0	7.5	1952	2040	95.7
04	0 + 040	IZQ.	0.20	6.5	7.5	1948	2040	95.5

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 27 LOCAL 2-A COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO
TEL. OFNA. (01744) 483 55 88
R.F.C. GCP-020114-1P3
MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD
GEOTECNIA SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN

DATOS DE PROYECTO: 21 –AGOSTO – 2023	OBSERVACIONES:
BANCO SUMINISTRO: DE LA REGION	LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE ENCUENTRAN ACEPTABLES
REPORTE DE CAMPO No. DOS	

22 DE AGOSTO DE 202 2 | REVISO: ING.LUIS DIAZ RAMÍREZ | HOJA_____ DE _____

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CALLE HERMENEGILDO GALEANA #27 LOCAL 2-A COL. CENTRO TEL. CEL. 74 42 95 33 96 – 74 44 59 05 20
E. MAIL. luisd9285@gmail.com C.P. 39300. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

INFORME DE PRUEBAS Y CONTROL DE SUB-RASANTE SUB-BASE Y BASE

AUTORIZO:	SARA URQUIZA RODRIGUEZ	OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
	REPRESENTANTE LEGAL		
COMPAÑÍA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	LOCALIZACIÓN:	COL. OBRERA
			MPIO. DE ACAPULCO DE JUAREZ GRO
COMPACTACIÓN:	X	RECOMPACTACIÓN	ESP. DE PROYECTO: 0.15 CMS
ENSAYES DEL	01 AL 02		DE EST. 0 + 000 A EST. 0 + 041
GRADO DE COMP. MIN. ESP. P/ LA CAPA ENSAYADA	90 % DE SU PESO VOL. MAX SECO.		

ENSAYE NO.	ESTACIÓN	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO ESPECÍFICO SECO KG/M3		% DE COMPACTACIÓN
				DEL LUGAR	ÓPTIMA	DEL LUGAR	MÁXIMO	
	PRUEBAS REALIZADAS A NIVEL DE SUB RASANTE							
01	0 + 015	DER.	0.15	6.2	8.0	1576	1700	92.7
02	0 + 040	CEN.	0.15	6.0	8.0	1586	1700	93.3

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 27 LOCAL 2-A COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO.
TEL. OFNA. (0174 4) 483 55 68
R.F.C. GCP-020114-1P3
MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD GEOTECNIA SUPERVISION Y CONSTRUCCION

FECHA DE ENSAYE:	17 – AGOSTO - 2023
BANCO SUMINISTRO:	DEL LUGAR
REPORTE DE CAMPO No.	UNO

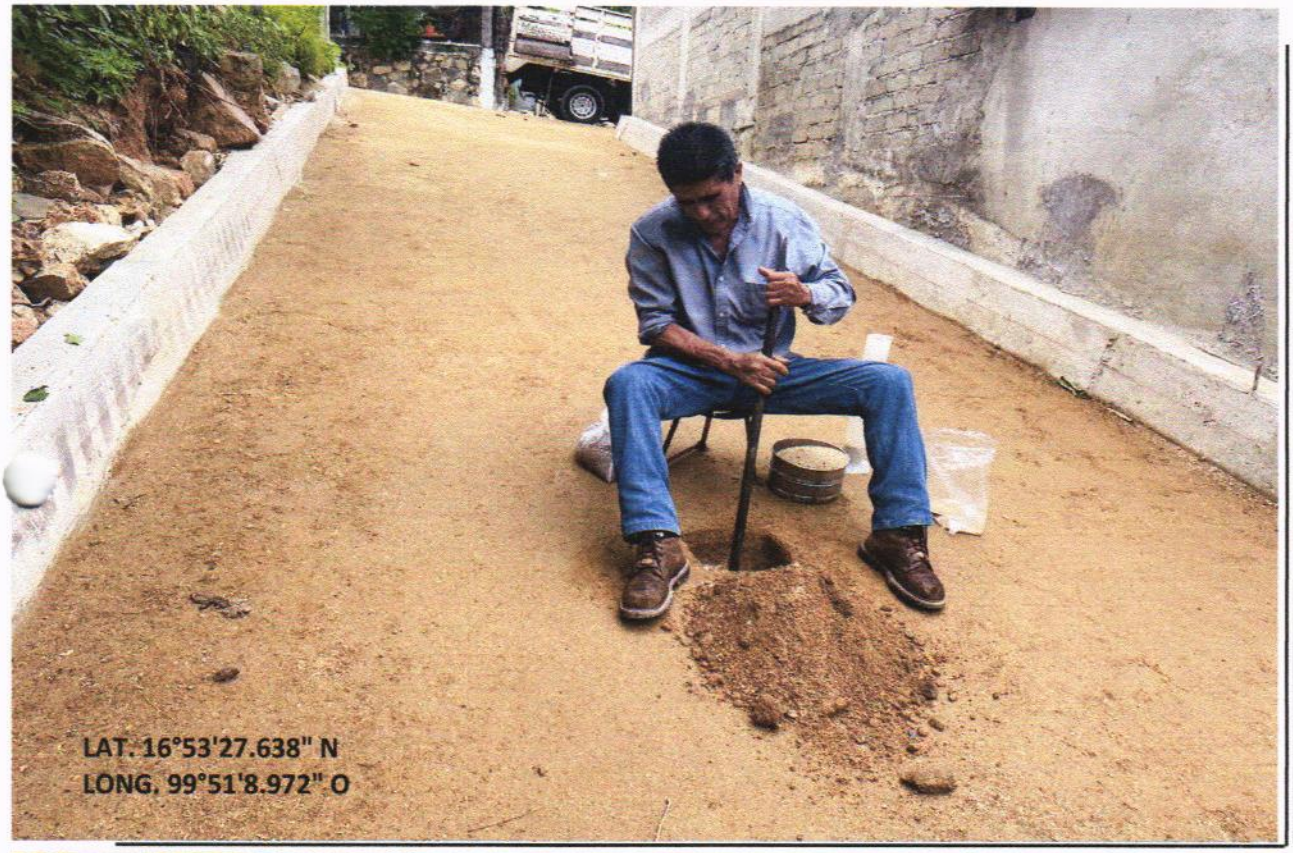
OBSERVACIONES:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE ENCUENTRAN ACEPTABLES

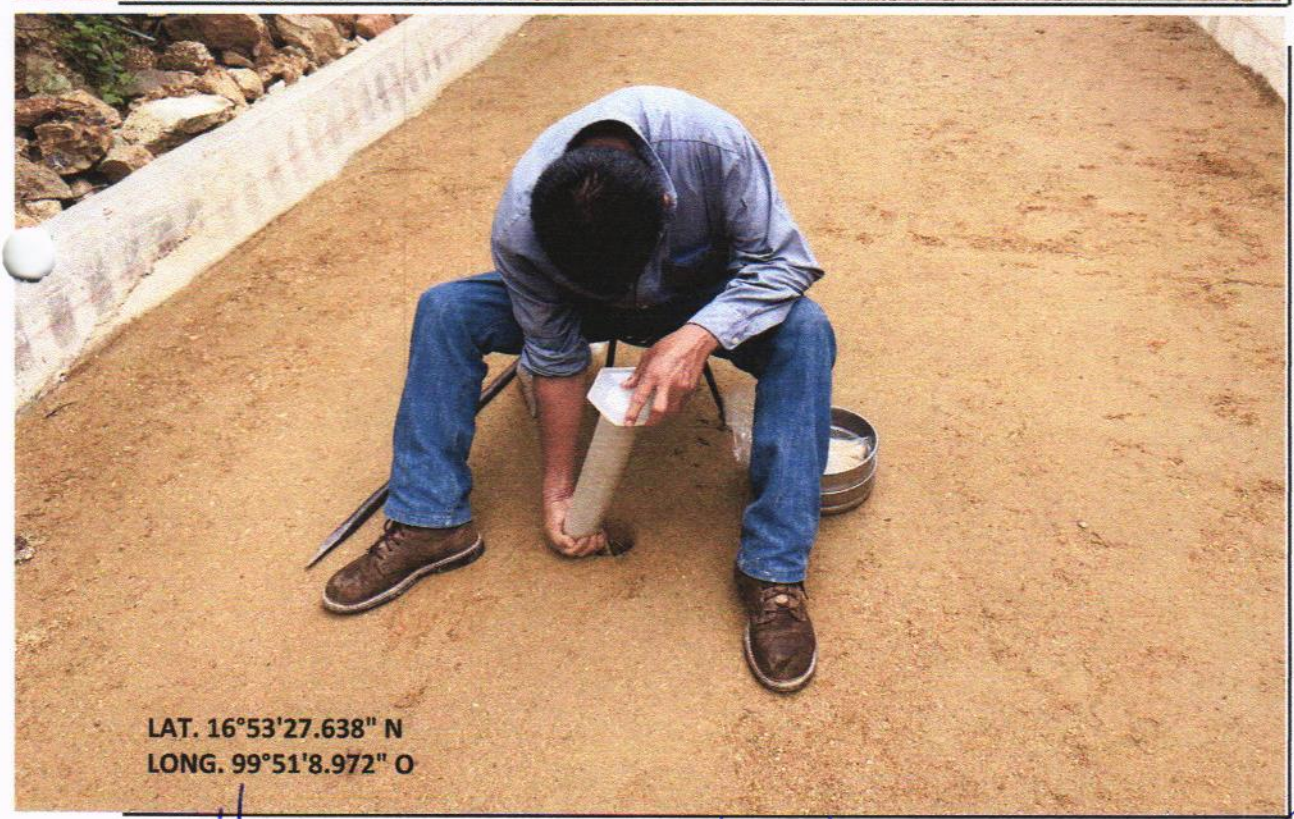
18 DE AGOSTO DE 2023 | REVISO: ING. LUIS DÍAZ RAMÍREZ | HOJA ____ DE ____

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



PRUEBAS DE LABORATORIO

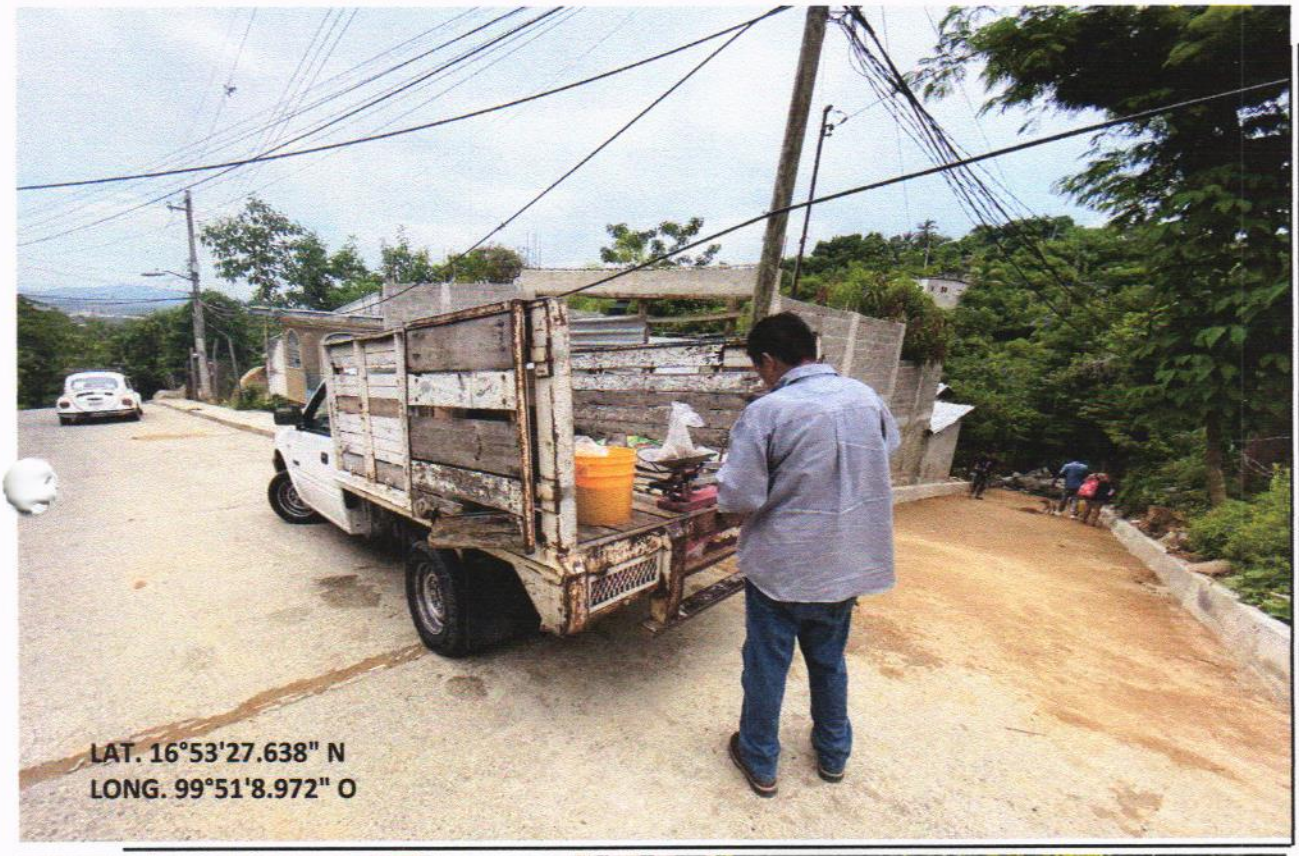


PRUEBAS DE LABORATORIO

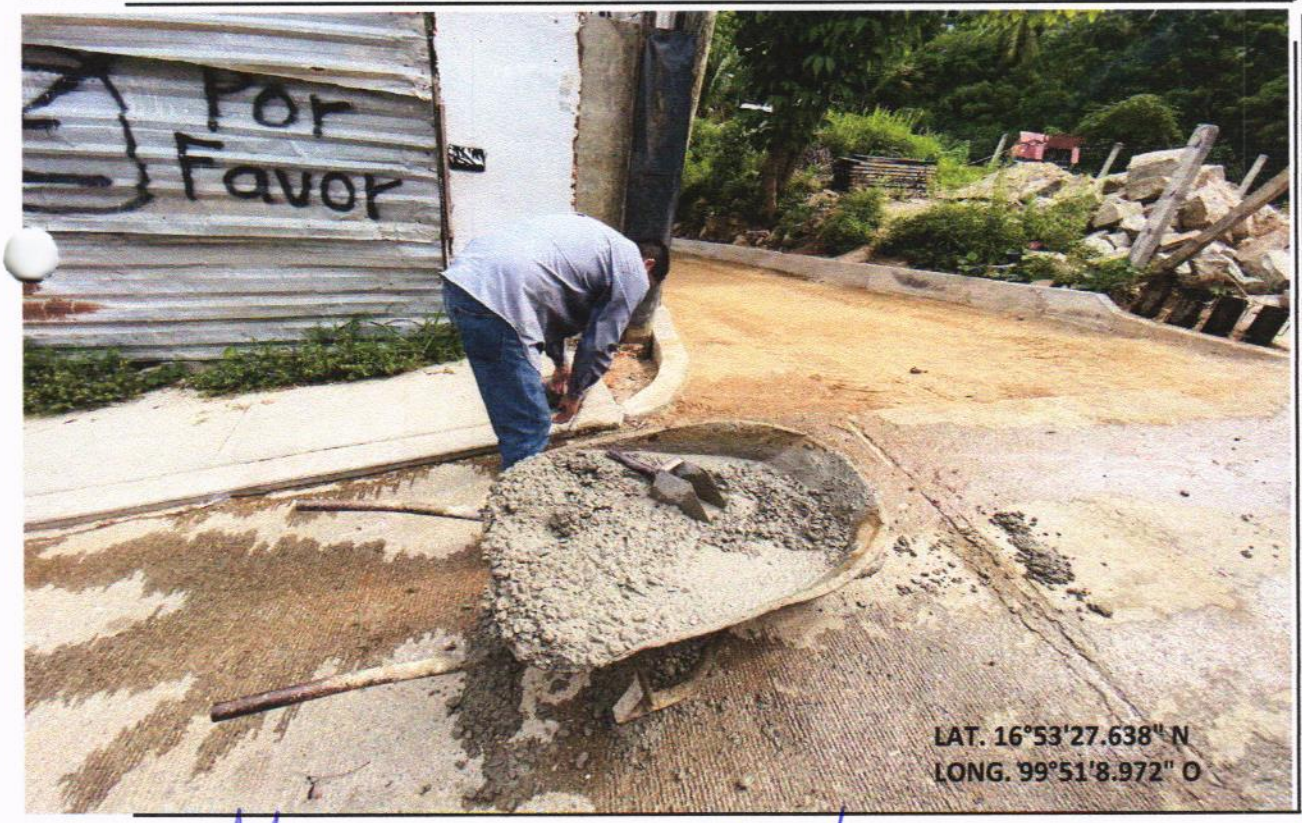
EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS TAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



PRUEBAS DE LABORATORIO



PRUEBAS DE LABORATORIO

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DISZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



PRUEBAS DE LABORATORIO

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA: MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	DEL:	25/08/2023
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	AL:	11/09/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A05	**PAVIMENTACION**	**CADENAMIENTO**			**LARGO**	**ANCHO**	**PROM**			
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM. EN UN EXTREMO SE COLOCARA POLIDUCTO, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	0+000 AL 0+010			10.00	3.36	3.38			
		0+000 AL 0+010			10.00	3.39		M2	33.80	
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.39	3.37			
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.35		M2	33.70	
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.35	3.37			
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.38		M2	8.76	
		0+022.60 AL 0+030			7.40	3.38	3.85			
		0+022.60 AL 0+030			7.40	4.32		M2	28.49	
		0+030 AL 0+035			5.00	4.32	4.74			
		0+030 AL 0+035			5.00	5.15		M2	23.70	
		0+035 AL 0+041			6.00	5.15	5.15			
		0+035 AL 0+041			6.00	5.15		M2	30.90	
							TOTAL:	**M2**	**159.35**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

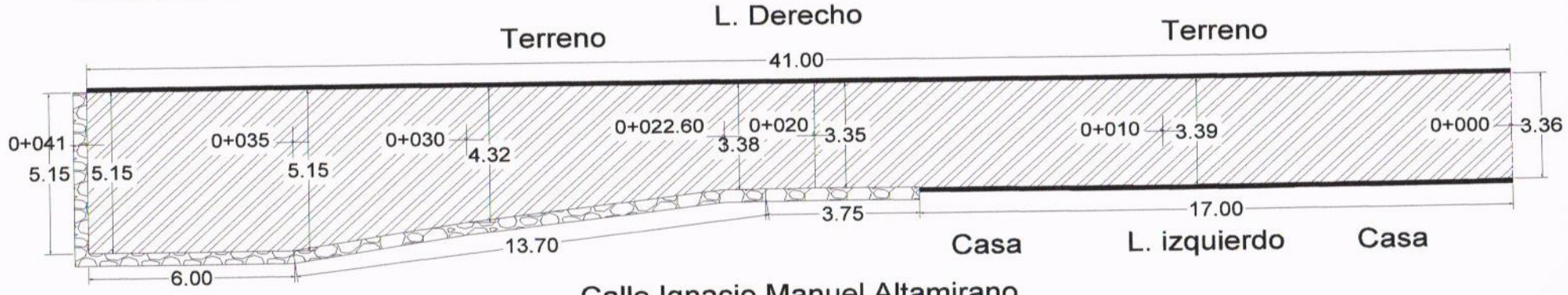
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023

C R O Q U I S

32-0478 PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

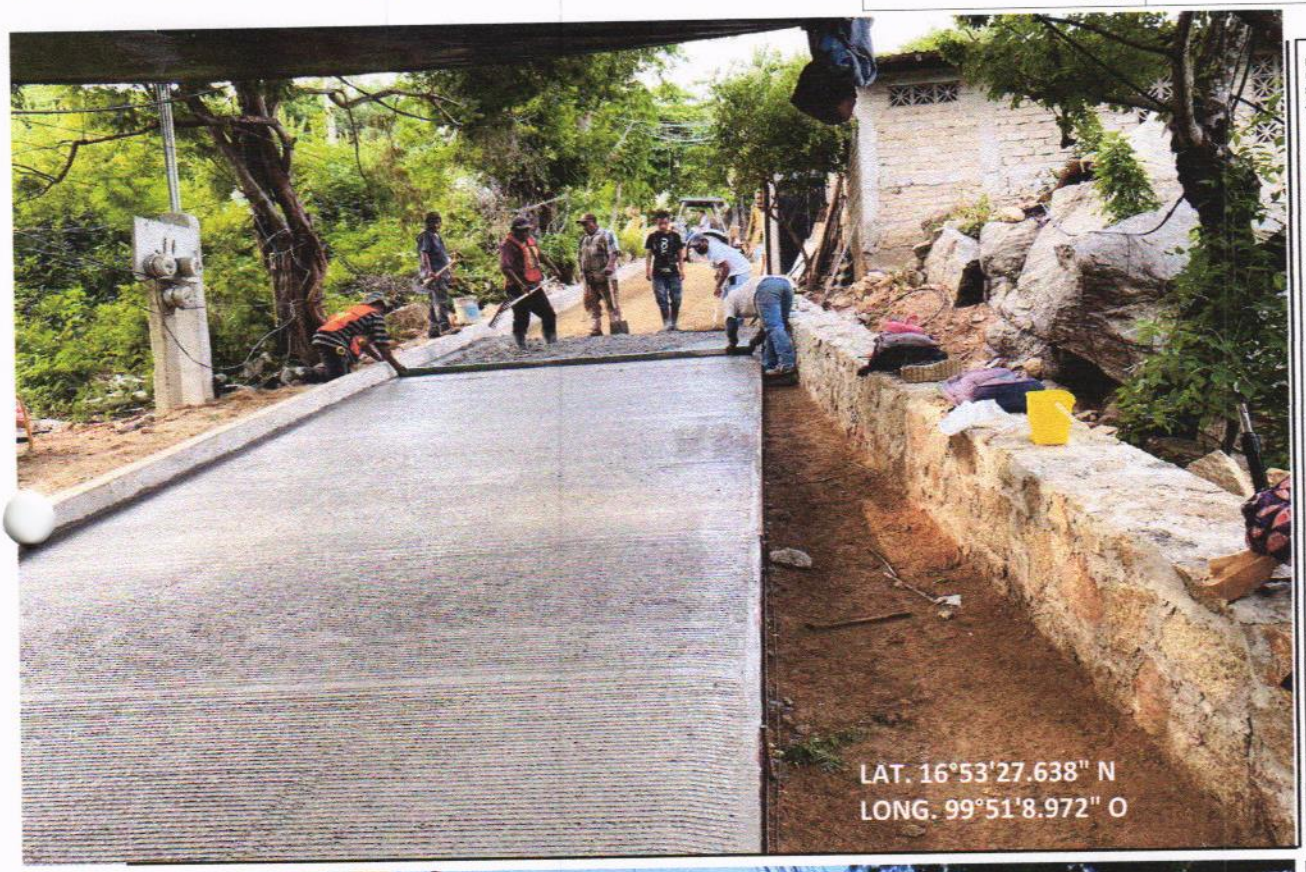
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

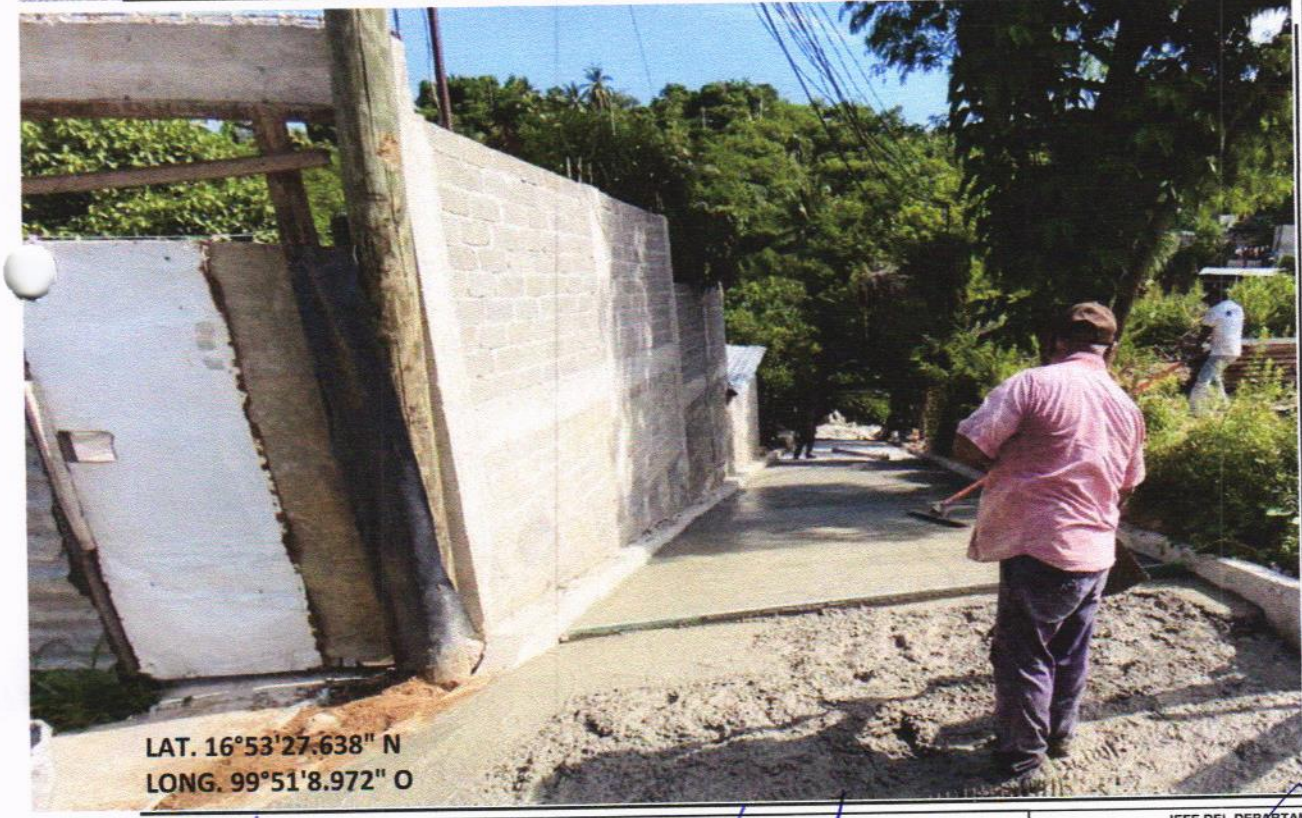
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



32-0478 PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2" , EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.



32-0478 PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2" , EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



32-0478 PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS APOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE [illegible].REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ACAPULCO SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN: COL. OBRERA	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	DEL: 25/08/2023
CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL: 11/09/2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	PAVIMENTACION DE CALLE									
A05	PAVIMENTACION	CADENAMIENTO			LARGO	ANCHO	PROM			
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	0+000 AL 0+010			10.00	3.36	3.38	M2	33.80	
		0+000 AL 0+010			10.00	3.39				
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.39	3.37	M2	33.70	
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.35				
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.35	3.37	M2	8.76	
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.38				
		0+022.60 AL 0+030			7.40	3.38	3.85	M2	28.49	
		0+022.60 AL 0+030			7.40	4.32				
		0+030 AL 0+035			5.00	4.32	4.74	M2	23.70	
		0+030 AL 0+035			5.00	5.15				
		0+035 AL 0+041			6.00	5.15	5.15	M2	30.90	
		0+035 AL 0+041			6.00	5.15				
							TOTAL:	M2	159.35	
							POR AJUSTE DE ESTIMACION SE COBRA:	M2	111.56	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

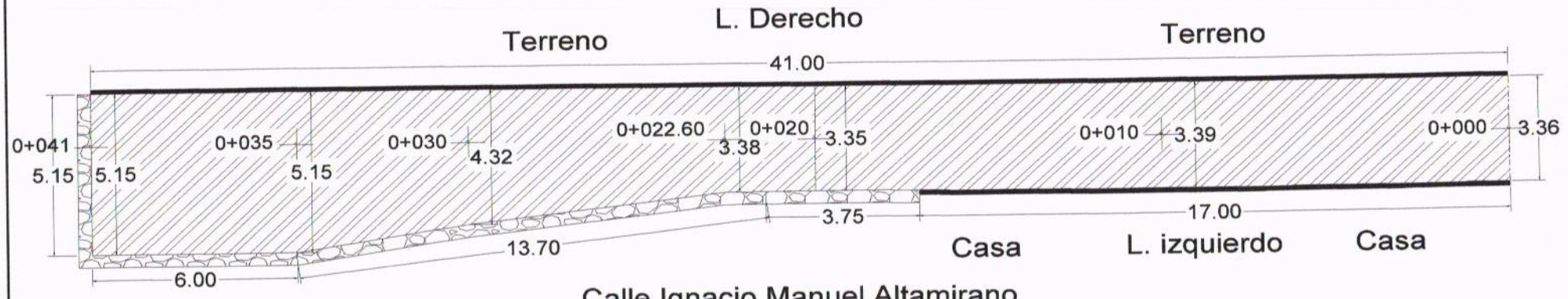
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

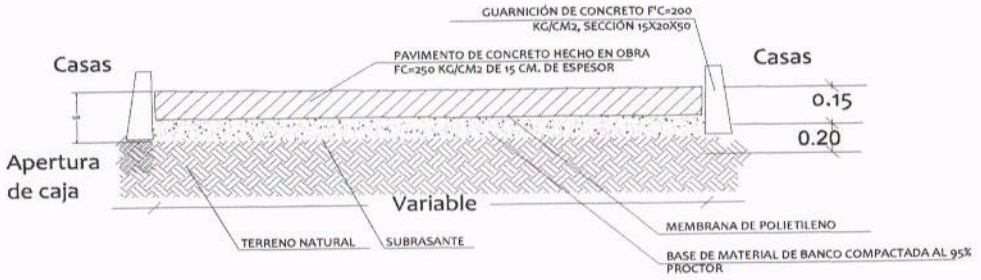
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023

C R O Q U I S

SUMPOL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.





DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

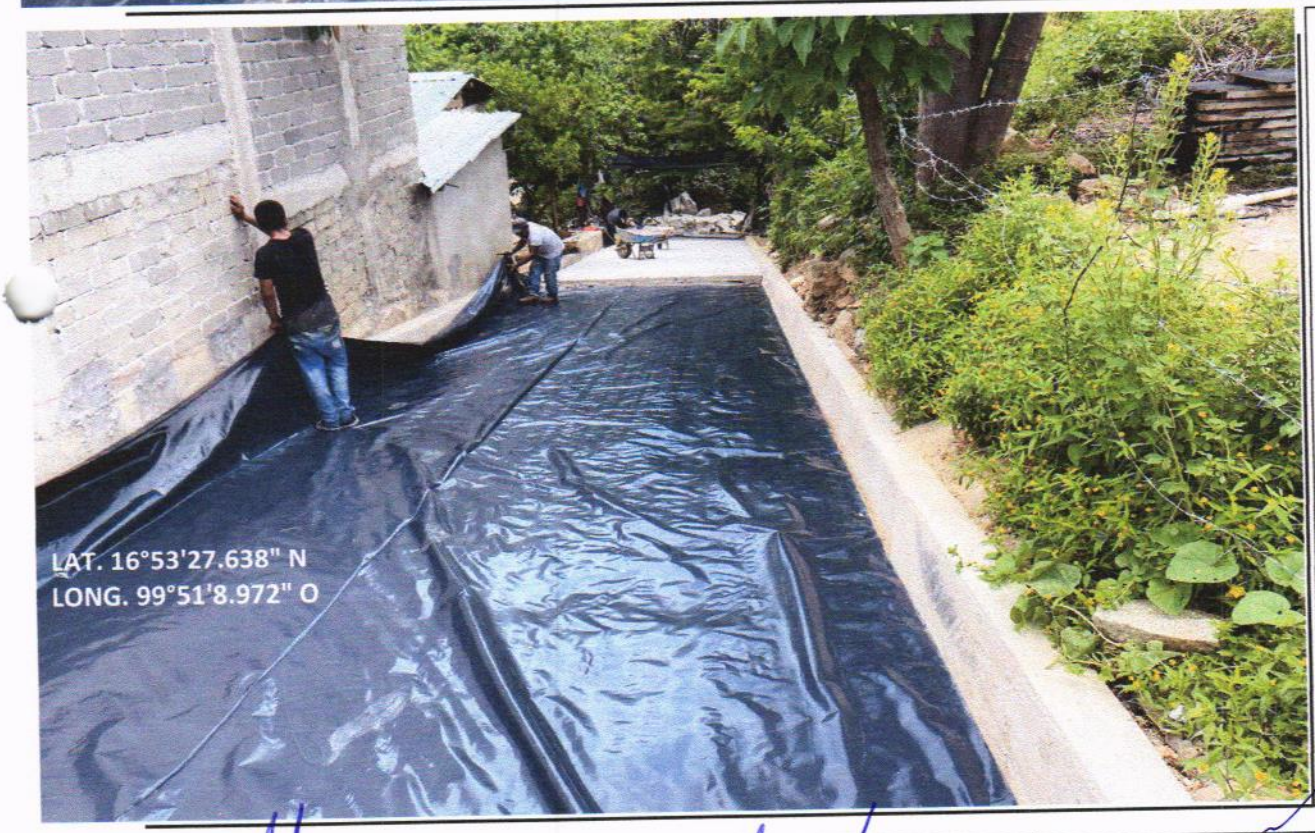
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



SUMPOL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

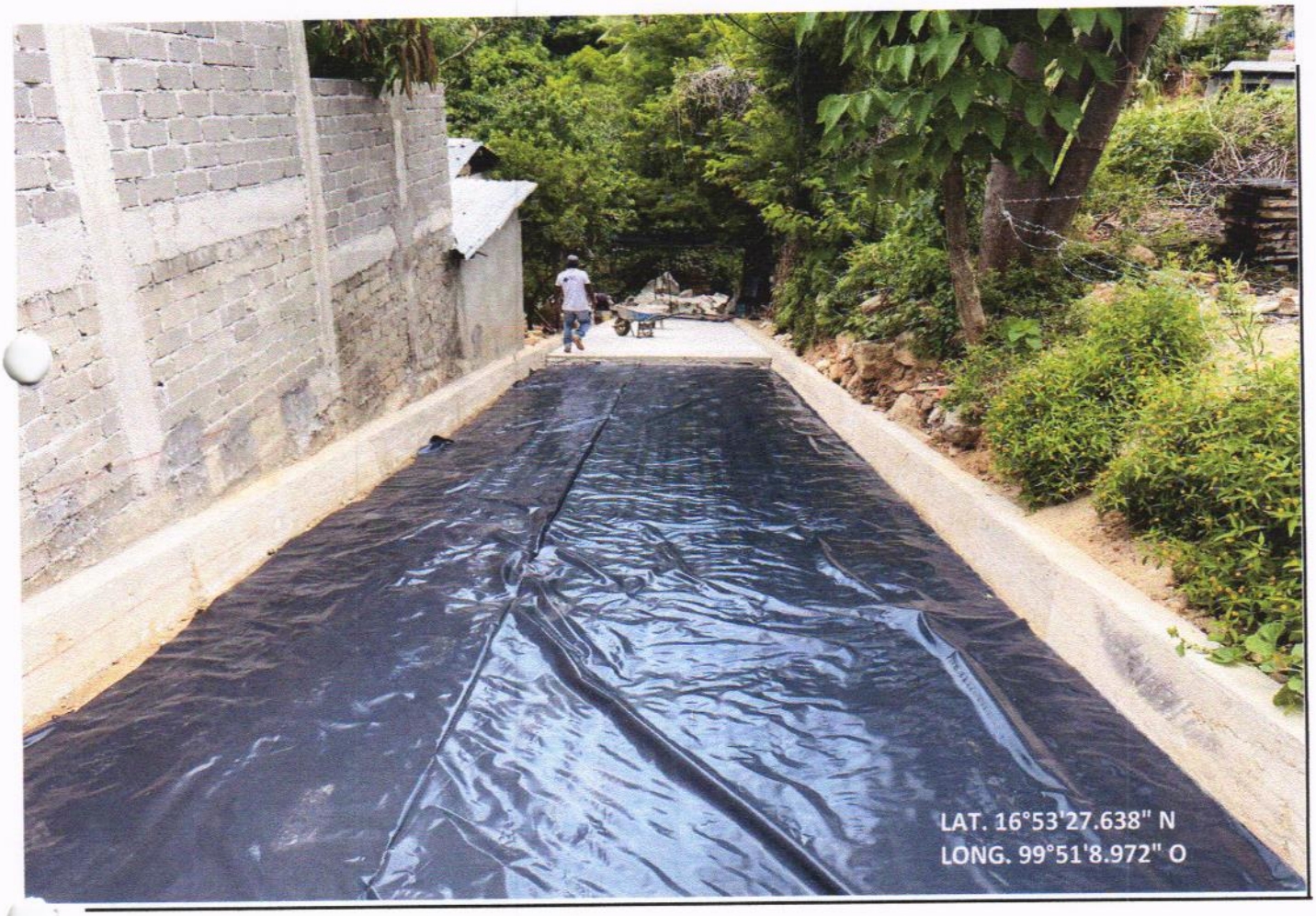


SUMPOL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DAZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDE Y ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



SUMPOL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE [illegible]REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ACAPULCO SERGIO PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN: COL. OBRERA	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	DEL: 25/08/2023
CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL: 11/09/2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A05	**PAVIMENTACION**									
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	0+000 AL 0+041		13.00	4.01			ML	52.13	
	ANCHO PROMEDIO:									
	3.36+3.39+3.35+3.38+4.32+5.15+5.15=28.1/7=4.01									
							TOTAL:	ML	52.13	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

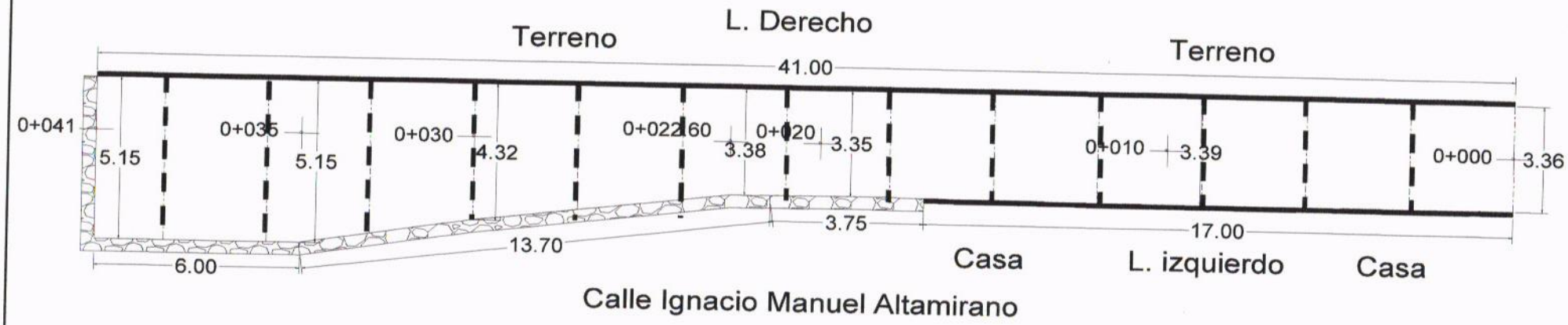
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023

C R O Q U I S

32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.



GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

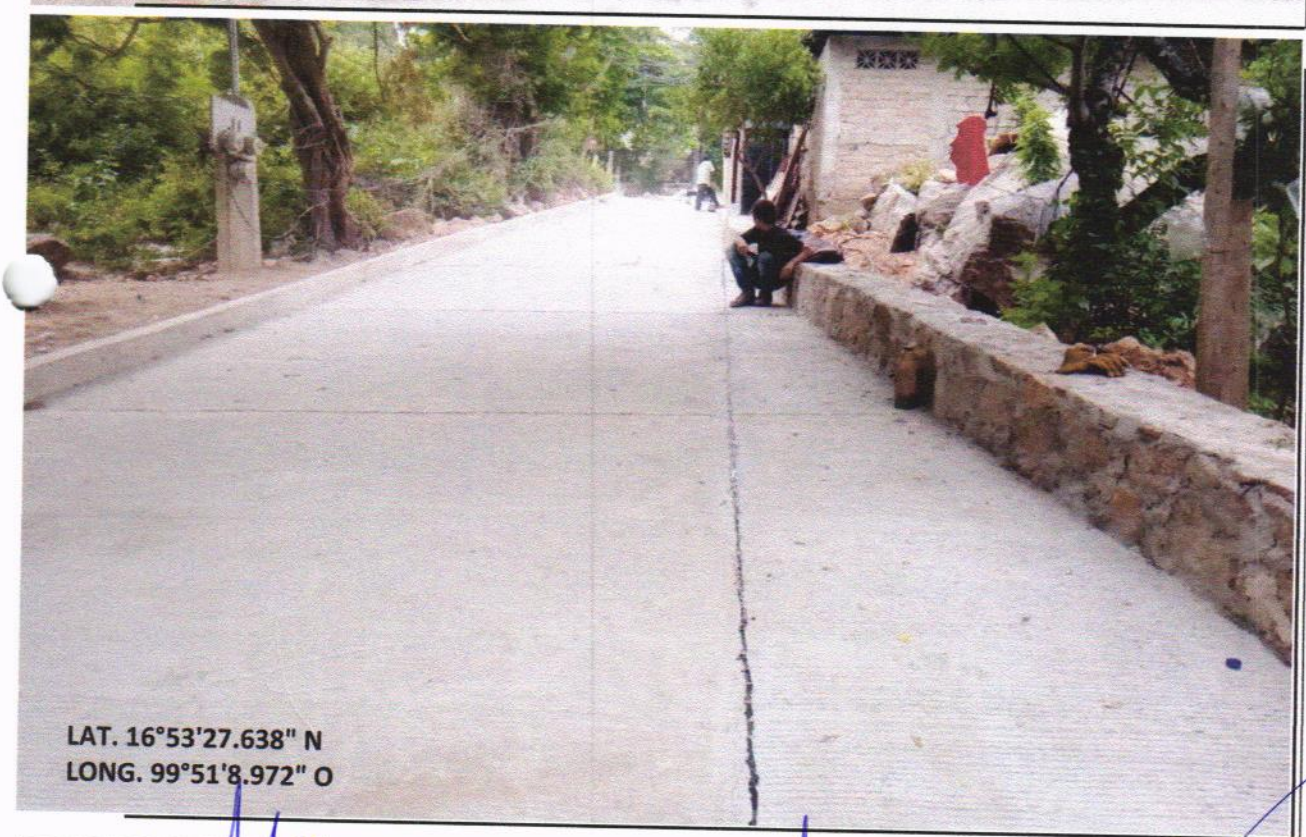
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.



32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR CESZARO, S.A. DE C.V.	ING. EUDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE [illegible].REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ			ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	No. DE OBRA: MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN: COL. OBRERA	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	AL:	11/09/2023
	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A05	**PAVIMENTACION**									
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	0+000 AL 0+017			17.00			M2	17.00	L. IZQUIERDO
		0+000 AL 0+041			41.00			M2	41.00	L. DERECHO
							TOTAL:	M2	58.00	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

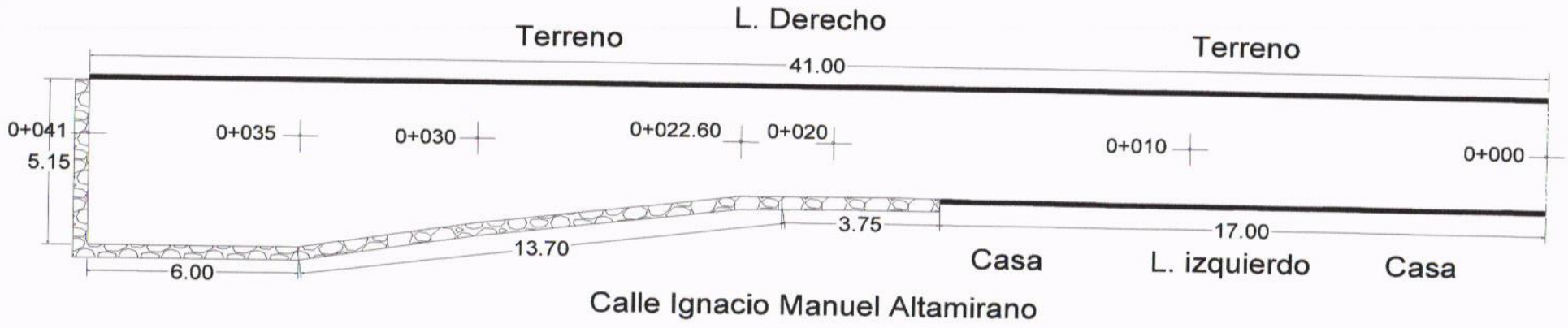
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

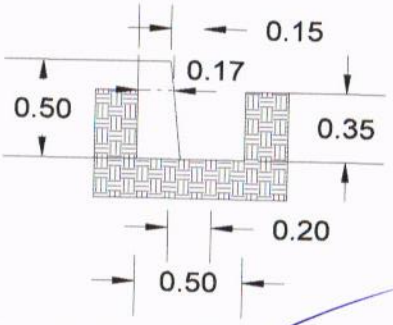
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023

C R O Q U I S

22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.





GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

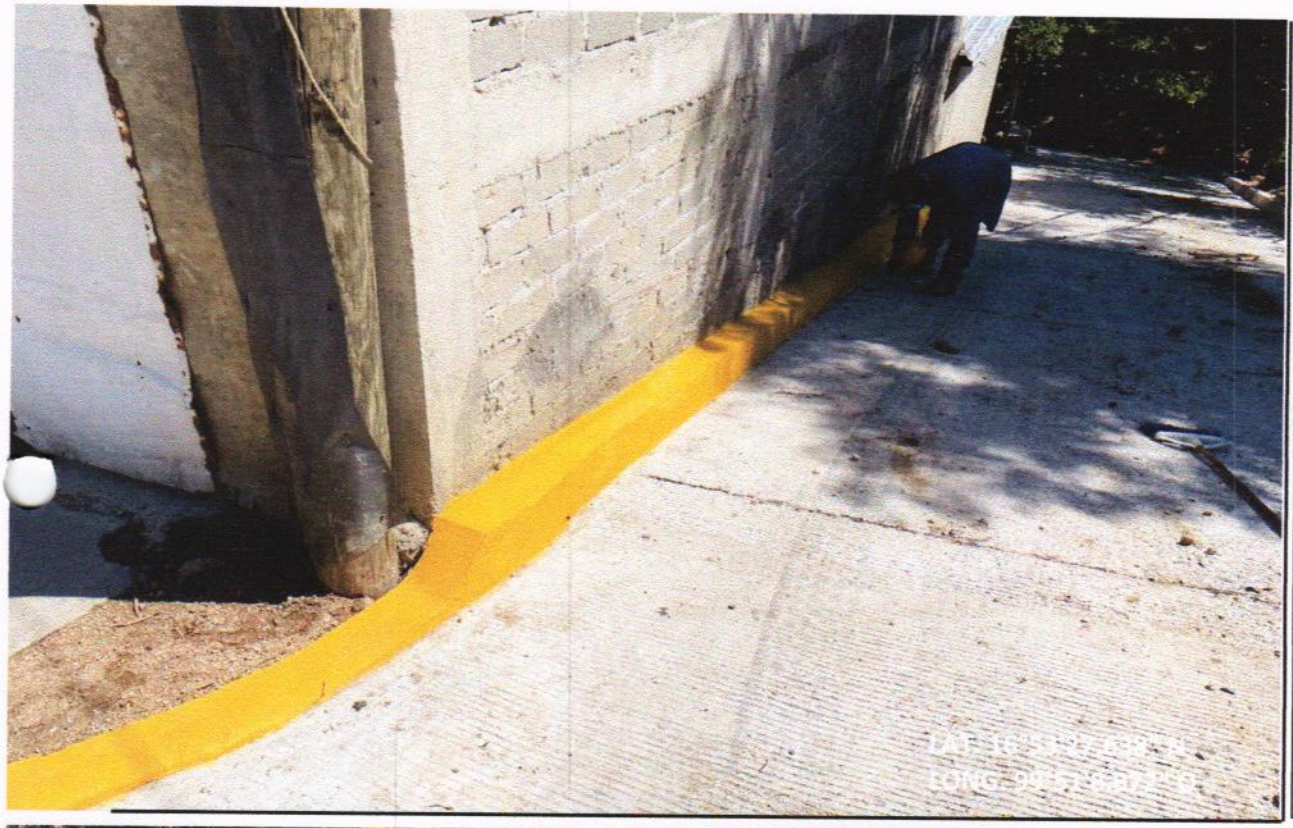
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

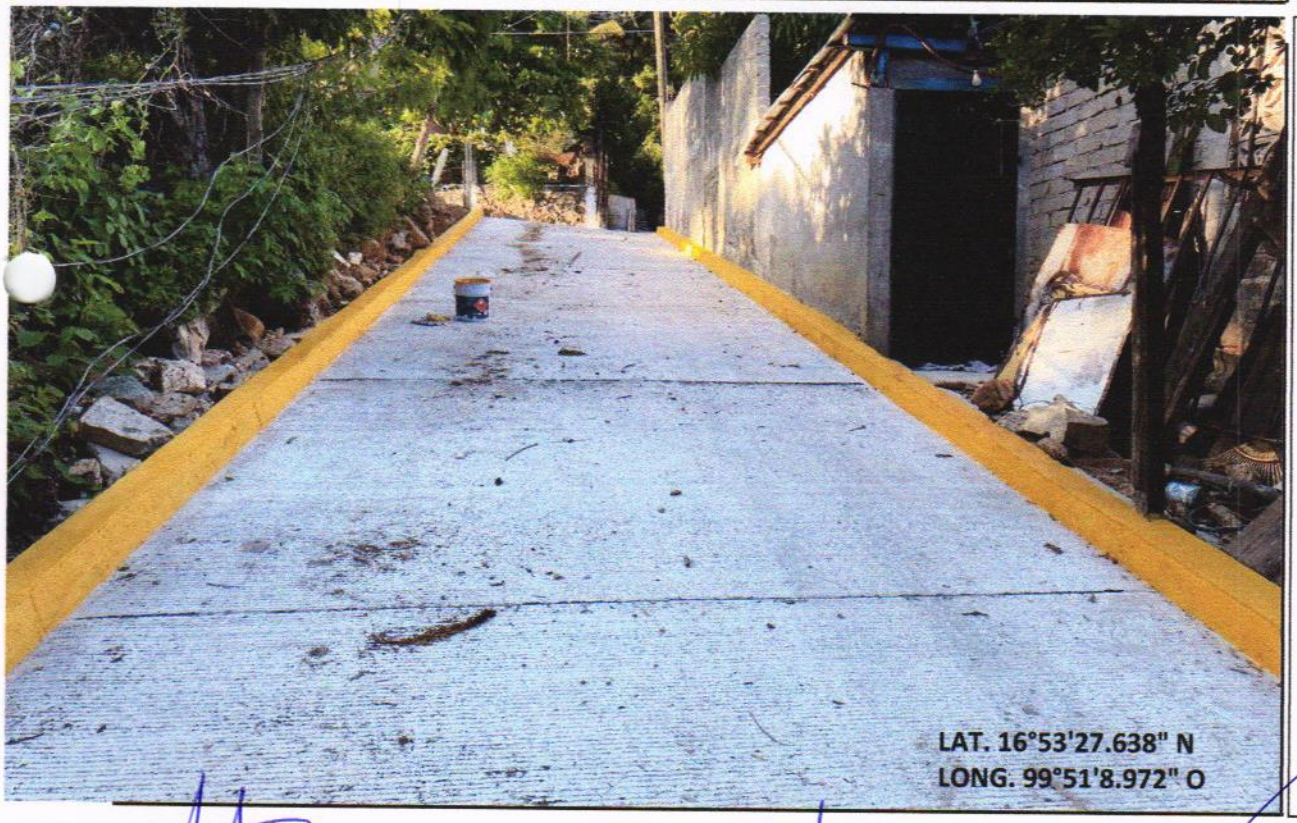
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.



22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA		
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS		
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE .REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	25/08/2023
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	AL:	11/09/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A05	**PAVIMENTACION**									
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	0+000 AL 0+041		13.00	4.01			ML	52.13	
	ANCHO PROMEDIO:									
	3.36+3.39+3.35+3.38+4.32+5.15+5.15=28.1/7=4.01									
							TOTAL:	ML	52.13	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

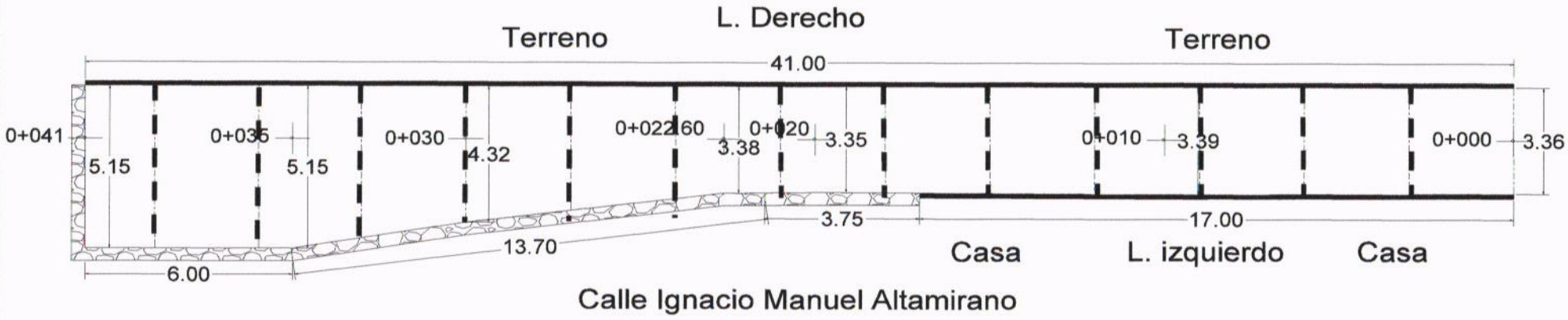
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023

C R O Q U I S

CORTE01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA



GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

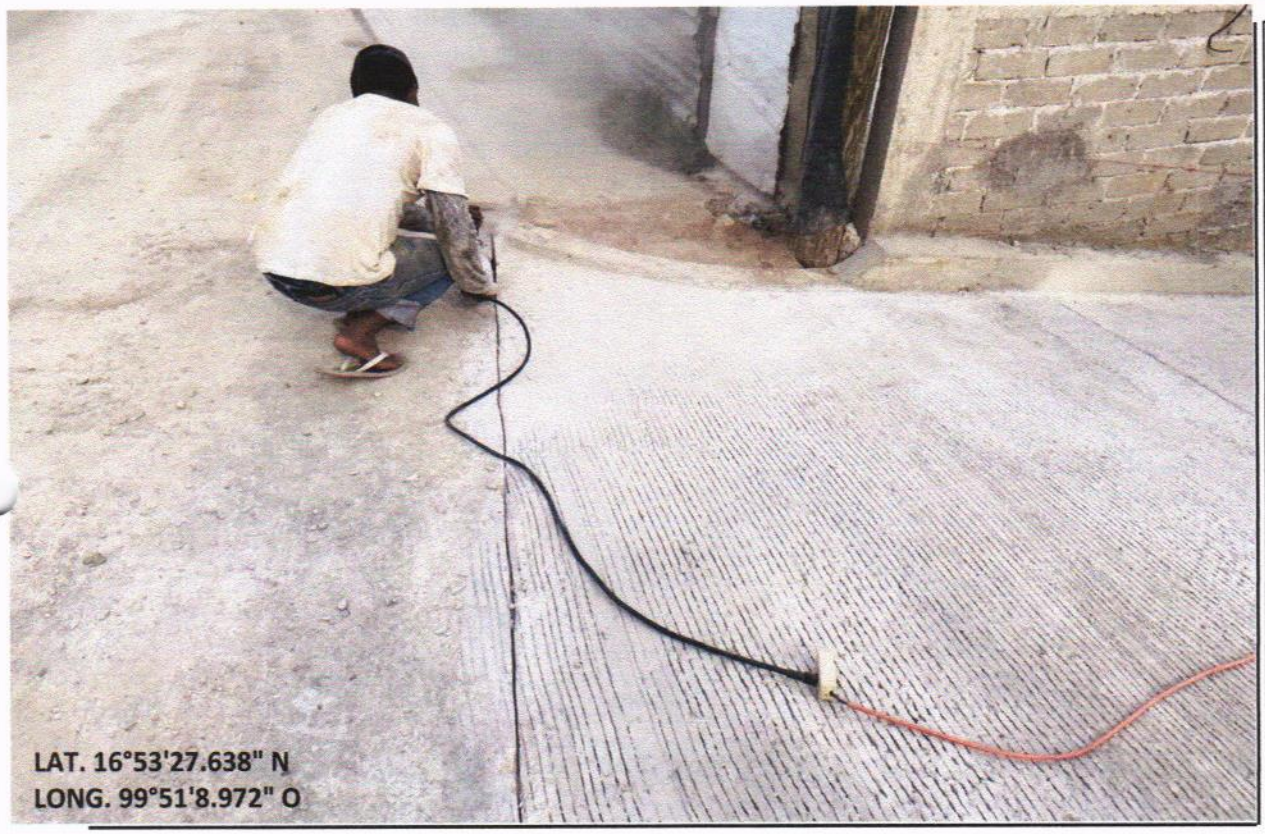
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

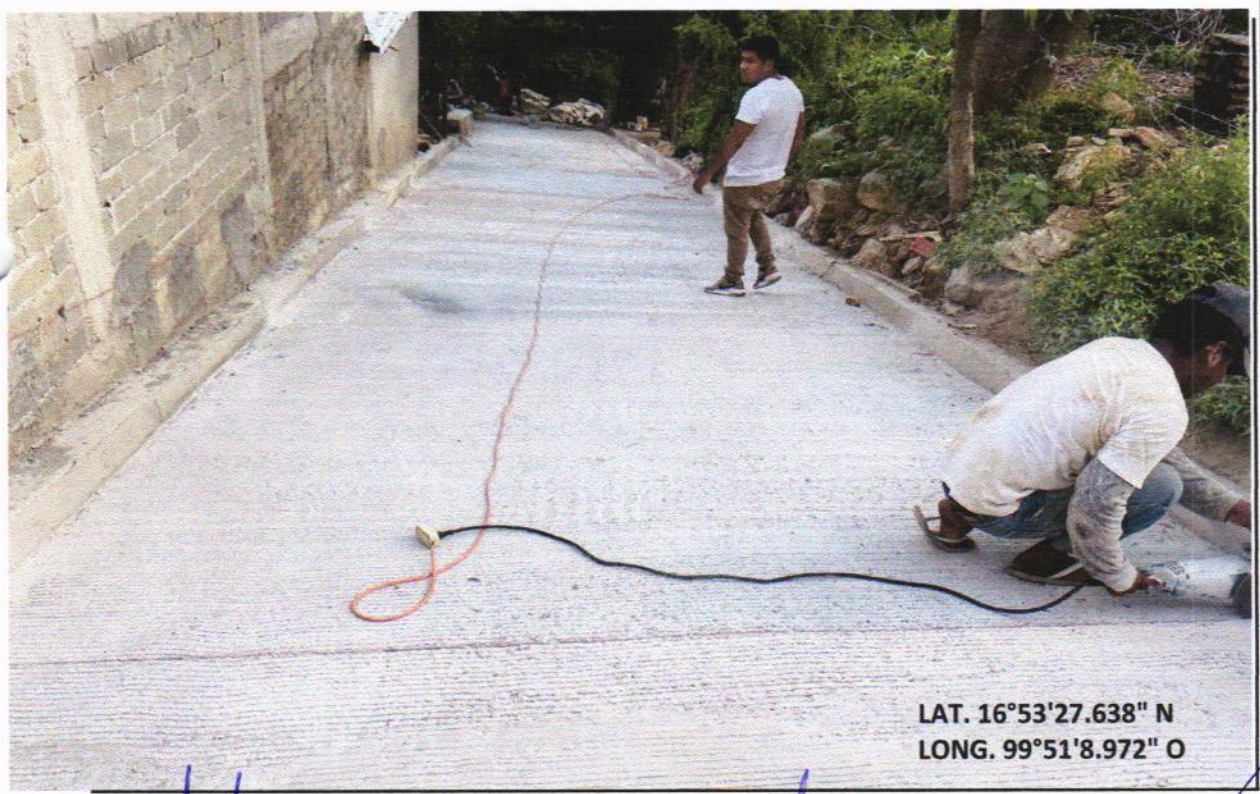
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



CORTE01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

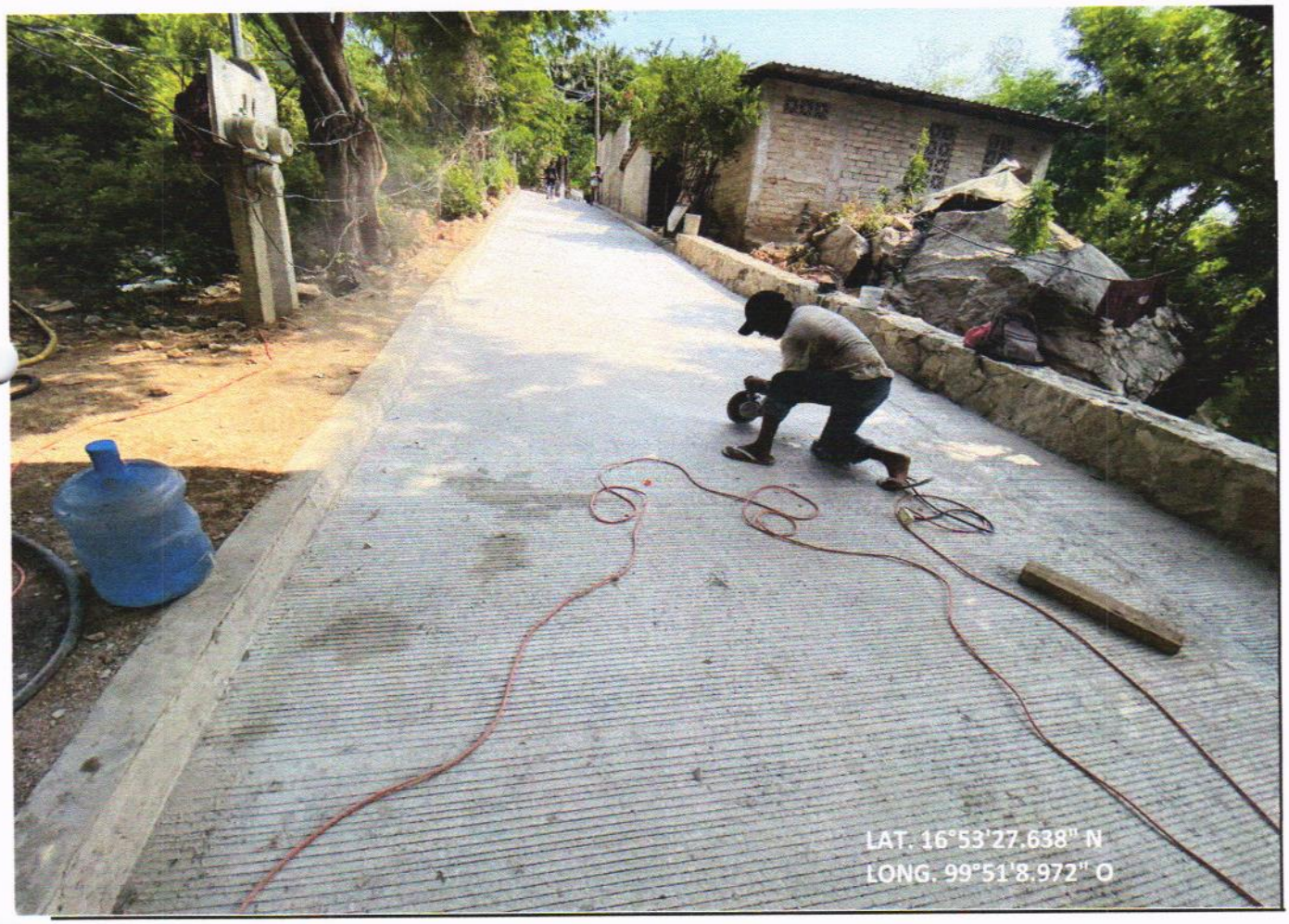


CORTE01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



CORTE01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DEZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE J[illegible]REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	25/08/2023
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	AL:	11/09/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	PAVIMENTACION DE CALLE									
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA	CADENAMIENTO			LARGO	ANCHO	PROM			
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.	0+000 AL 0+010			10.00	3.66	3.68			
		0+000 AL 0+010			10.00	3.69		M2	36.80	
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.69	3.67			
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.65		M2	36.70	
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.65	3.79			
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.93		M2	9.85	
		0+022.60 AL 0+030			7.40	3.93	4.40			
		0+022.60 AL 0+030			7.40	4.87		M2	32.56	
		0+030 AL 0+035			5.00	4.87	5.29			
		0+030 AL 0+035			5.00	5.70		M2	26.45	
		0+035 AL 0+041			6.00	5.70	5.70			
		0+035 AL 0+041			6.00	5.70		M2	34.20	
							TOTAL:	M2	176.56	
				POR AJUSTE DE ESTIMACION SE COBRA:				M2	158.47	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

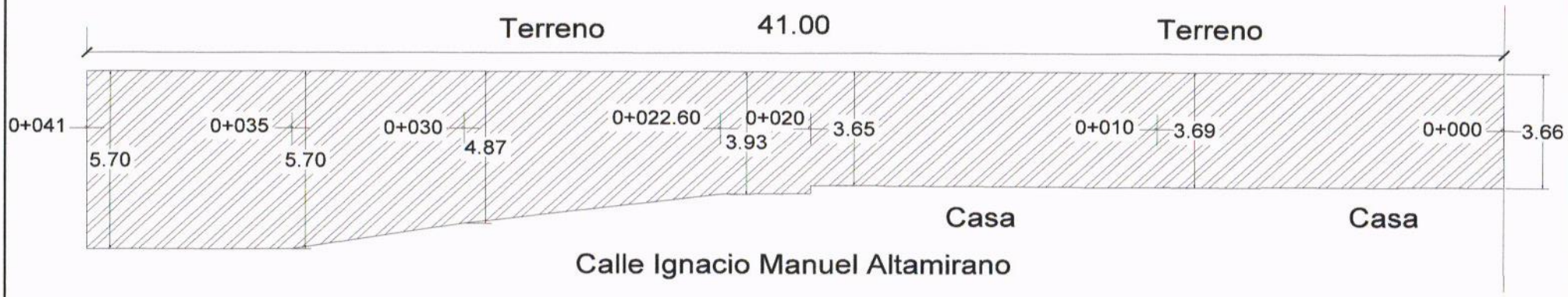
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**	DEL:	25/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	11/09/2023

C R O Q U I S

33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.



GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

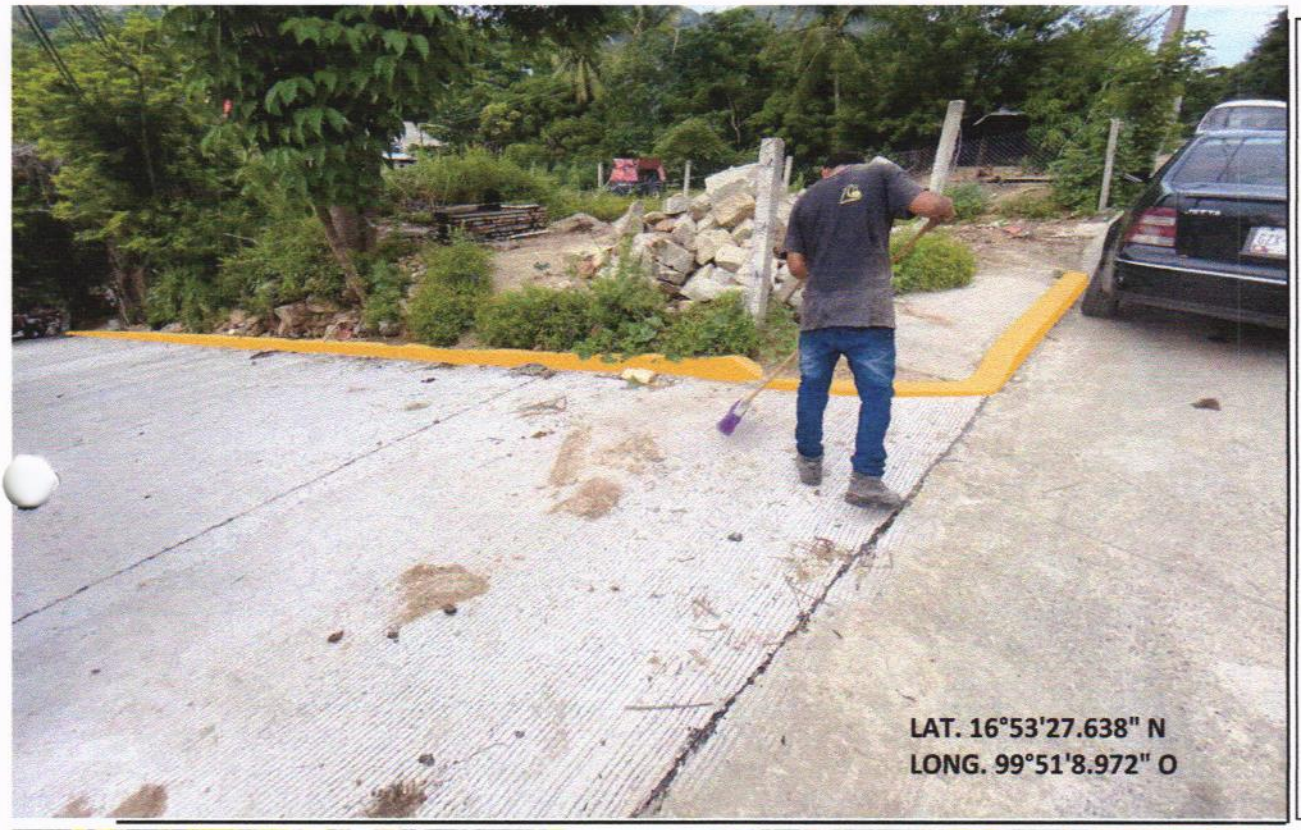
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

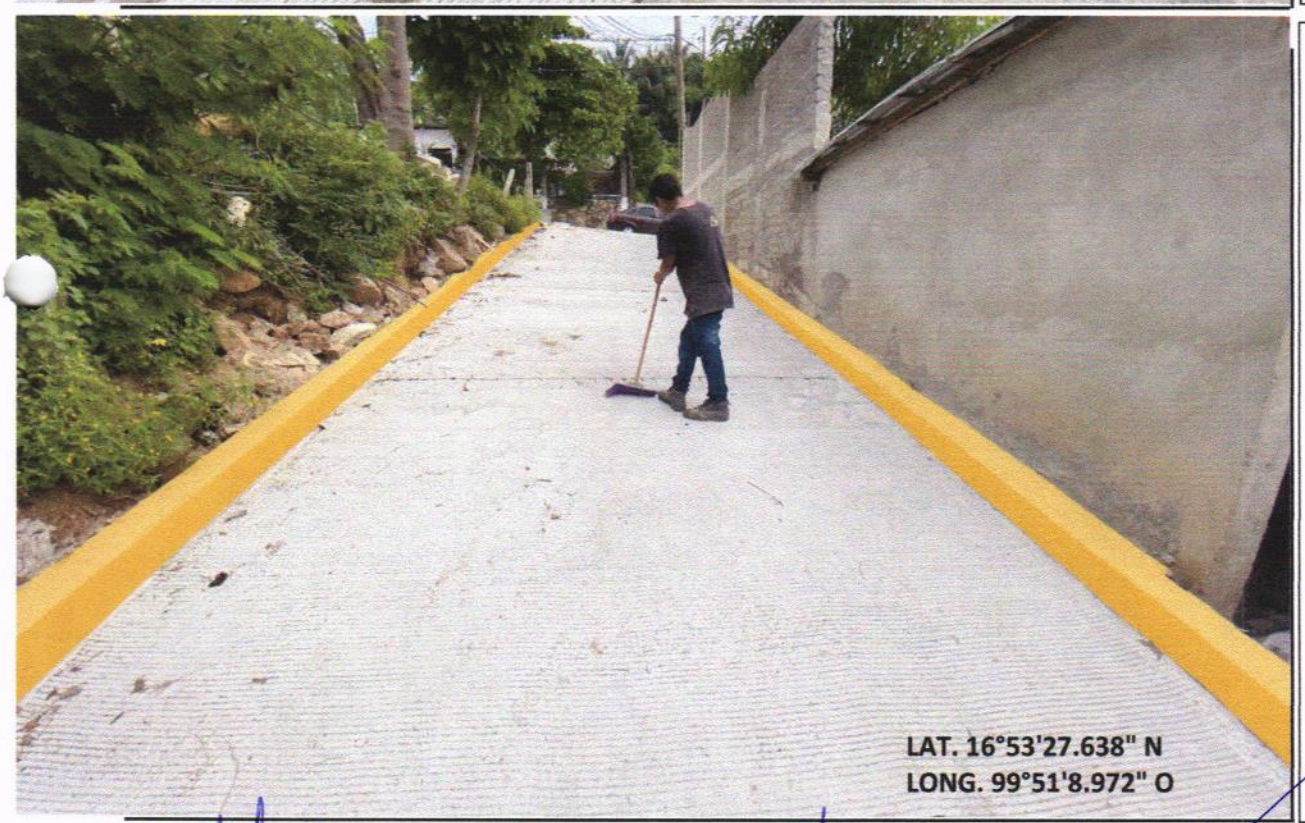
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.



33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR O-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	25/08/2023 AL 11/09/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
		FECHA	11/09/2023



33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR S. SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ZAPOTECO
DE JESUS
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
02/03/1993

SEXO H

DOMICILIO
C RIO BALSAS MZ 24 LT 5
COL INSURGENTES 39715
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR ZPJSLS93030212H800

CURP ZAJL930302HGRPSS08

AÑO DE REGISTRO 2011 04

ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0118

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027


INE

IDMEX1606285947<<0118089018287
9303025H2712310MEX<04<<16371<5
ZAPOTECO<DE<JESUS<<JOSE<LUIS<<

BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESÚS

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO

FOLIO: Nº 302581

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

FECHA: 05-AGOSTO-2023. COL. OBRERA

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista GRUPO CONSTRUCTOR D-SARQ SA DE C.V.

Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

La cual se encuentra ubicada en COL: OBRERA

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista GRUPO CONSTRUCTOR D-SARQ, S.A. DE C.V. 744 487 15 54
- Nombre del Representante legal ARQ. SARA URRUTIA RODRIGUEZ
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra José Luis Zapoteco de Jesús 744 176 39 63

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 05-AGOSTO-2023 AL 02-NOV-2023
- Fecha de inicio. 05-AGOSTO-2023
- Monto del contrato. $ 1,000,000.00 IVA INCLUIDO
- Fecha del anticipo. 16-AGOSTO-2023
- Monto del anticipo. $ 300,000.00 IVA INCLUIDO

ING. ELIAS ARTEAGA ARELLANO — RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS — SUPERINTENDENTE

Nº 302582

FOLIO:

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

FECHA: 05-AGOSTO-2025 COL. OBRERA

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq. _____

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq. Jose Luis ZAPOTECO DE JESUS

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.

2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.

3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.

4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.

5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

FOLIO: Nº 302583

OBRA: PAVIMENTACIO DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

FECHA: 05-AGOSTO-2023 COL. OBRERA

ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraida del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.

2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.

3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obrá deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.

ING. Eldo [illegible] Tapias — ARQ. JOSÉ LUIS ZAPOTOCO DE JESÚS

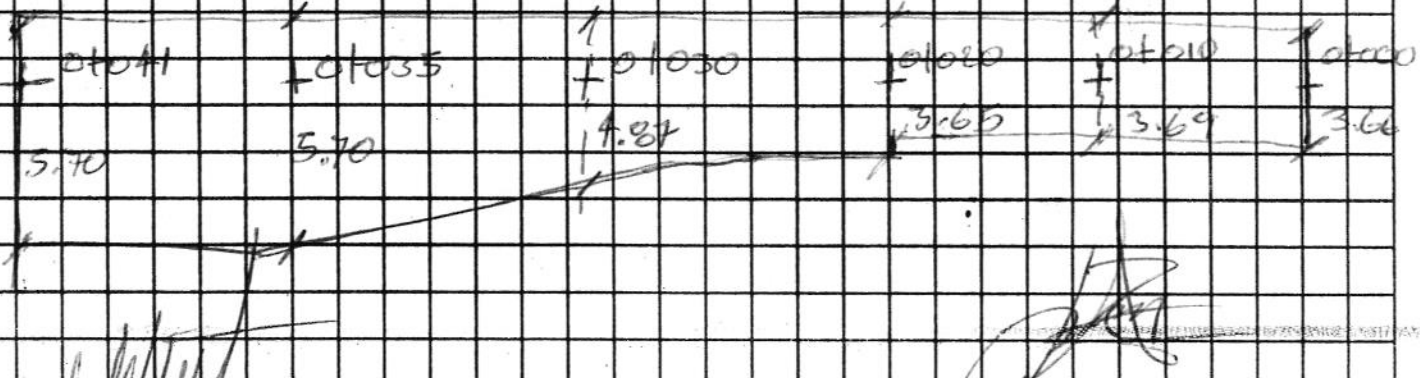
RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 302584

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 05/08/2025 COL. OBRERA

NOTA Nº 4

Con esta fecha y número de nota se le informa a la residencia por parte de la dependencia Junta comal Superintendente, se dan días en el cual de los trabajos, para dar inicio a la obra, estando presente al comité de obra se acuerdan los alcances de los mismos, así como montos y acordando en conjunto que dichos trabajos se harán con recursos propios (Contratista).



ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
ARQ. JOSE LUIS ZAPATERO DE JESUS
SUPERINTENDENTE
05/AGOSTO/25

NOTA Nº 5

Con esta fecha y No de Nota se asienta que se hace visita de obra en compañía del contratista representada por el Arq. Jose Luis Zapatero de Jesus, quien funge como Superintendente de esta obra, las personas que conforman el comité de obra y vecinos de la calle Ignacio Manuel Altamirano para conocer los trabajos a ejecutar y los alcances aproximados, comenta el superintendente que iniciarán la obra con recursos propios, indicándole que notifique mediante nota de bitácora, la fecha en cuanto reciba el anticipo correspondiente, para poder autorizar el diferimiento por atraso en el pago del anticipo, si así lo considera necesario.

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. José Luis Zapatero de Jesús

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302585

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA
FECHA: 8/AGOSTO/2025

NOTA Nº 6

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la residencia de obra que se están realizando la excavacion a mano con mortero tipo II, y a la par también se esta comenzando los trabajos para el muro de piedra.

Ing. Adriana Arellano Torres — Arq. José Luis Tapia Escalera
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 7 FECHA: 10/AGOSTO/2025

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la residencia de obra que hasta la fecha se continuan con los trabajos de muro de piedra braza de la region, asentada con mortero cemento-arena 1:3, acabado comun. A las casas se les estan colocando los drenes a base de pvc 4" con su filtro de grava de 3/4".

Ing. Adriana Arellano Torres — Arq. José Luis Tapia Escalera
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 8 FECHA: 12/AGOSTO/2025

Con esta fecha y N. de Nota, se asienta que se realiza visita de obra ordinaria, y se esta trabajando en el muro de piedra a las casas se les esta colocando sus respectivos drenes y filtro de grava.

RESIDENTE DE OBRA — SUPERVISOR — SUPERINTENDENTE

Ing. Ellyd Adriana Arellano Torres — Arq. José Luis Tapia Escalera

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302586

OBRA: PAVIMENTACION DE CHILE 16 MAZO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA
FECHA: Col. O.

NOTA Nº 9 FECHA: 13/AGOSTO/2025

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se estan realizando los trabajos de barrenado y demolicion de rocas a mano, utilizando equipos mecanicos. La presencia de las piedras en el area de los trabajos es abundante por tal motivo se le esta dando prioridad a estos trabajos para asi liberar el espacio.

ING. ELIBET ADRIANA ARELLANO TORRES — ARQ. Jose Luis Esparza de Jesus SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 10 FECHA: 13/AGOSTO/2025

Con esta fecha y No. de Nota, se asienta que se está realizando la visita de obra ordinaria y se esta trabajando en el barrenado y demolicion de roca, utilizando equipos neomaticos.

ING. ELIBET ADRIANA ARELLANO TORRES — Arq. Jose Luis Esparza de Jesus SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 11 FECHA: 14/AGOSTO/2025

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se han terminado los trabajos de realizacion de muro de piedra braza. dejando lista el area para realizar concreto de banco, compactando el material que las lleves movieron.

RESIDENTE DE OBRA — SUPERVISOR — SUPERINTENDENTE

ING. ELIBET ADRIANA ARELLANO TORRES — Arq. Jose Luis Esparza de Jesus

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302587

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA

FECHA:

NOTA Nº 12 FECHA: 16/AGOSTO/2025

Con esta fecha y número de nota se le informa a la dependencia a través del supervisor de obra que se han terminado los trabajos de barrenado y demolición de roca por lo cual también se están realizando el retiro del material para dar la obra. para tener el área despejada y continuar con los trabajos.

ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. DOROTEO TABASCO DE JESÚS
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 13 FECHA: 17/AGOSTO/2025

Atendiendo a la nota anterior se asienta que se está trabajando en la formación de base hidráulica con material de banco, se le indica humedecer e hidratar el material, extender y compactar.

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. Doroteo Tabasco de Jesús

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302588

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL OBRERA
FECHA: 18 - AGOSTO - 2023

NOTA Nº 14

Con esta fecha y numero de nota, se le informa que se suspende la supervisión por parte de la dependencia que se comentaron los trabajos para la realización de la guarnición de concreto f'c. 200 kg/cm² de 15 x 20 x 50 cm de sección, tanto de lado izquierdo como del lado derecho con el fin de delimitar la calle.

ING. ESPERANZA ARELLANO TORRES

Arq. José Luis Espinosa de los
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 15

FECHA: 19 AGOSTO 2023

Con esta fecha y N. de Nota, se asienta que se le indica al contratista realizar un levantamiento en conjunto para integrar la estimación 1 (cero) considerando los trabajos excedentes para un buen funcionamiento y correcta ejecución de la obra.

RESIDENTE DE OBRA
ING. ESPERANZA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. José Luis Espinosa de los

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302589

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 21 - AGOSTO - 2023 COL. BARRERA

NOTA Nº 16

Con esta fecha y número de nota se finalizaron los trabajos de terracerías como la excavación de caja, cepeo y compactación de subrasante y la preparación de base de 20 cm por lo cual se solicita a la supervisión por parte de la dependencia realice una visita de obra para la cuantificación de números generadores y CROQUIS DE la estimación 01 (UNO) Por ende pido autorización de los siguientes volúmenes excedentes

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	P.U	CANT. Original	CANT. Por estimar	EXC.	IMPORTE DEL VOL.
3-0073	TRAZO Y NIVELACION	M2	18.21	160.00	176.56	16.56	$ 301.56
4-0080	EXCAVACION A MANO	M3	480.32	23.40	103.93	80.53	$38,680.17
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO	M3	424.28	4.50	91.85	87.35	$37,060.86
18-0295	MANO DE OBRA BRAZA DE LA REGION	M3	$3,081.83	32.54	61.52	28.98	$89,311.43
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	31.33	149.20	159.35	10.15	$ 318.00
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO	M3	209.20	357.68	362.85	5.23	$ 1,044.12

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIZET ADRIANA ARRELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. José Luis Espinoza de Jesus

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302590

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Col. OBRERA
FECHA: 21-AGOSTO-2025

NOTA N° 17

Con esta fecha y N. de Nota Se asienta que se autorizan los Volumenes excedentes especificamente en la nota anterior, ya que son necesarios para la correcta funcionalidad y ejecusión de la obra.

ING. ELIDET ARIANA ABELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS ROJO DE JESÚS
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 18 FECHA: 21-AGOSTO-2025

Con esta fecha y numero de nota se hace entrega de la reprogramación de obra la estimación 01 (UNO) Con un avance de obra de 82.78%. Para su Revisión y autorización.

ING. ELIDET ARIANA ABELLANO TORRES

ARQ. José Luis Rojo de Jesús
SUPERINTENDENTE
FECHA: 21 AGOSTO 2025

NOTA N° 19

Con esta fecha y N. de Nota se asienta que se recibe la est 1 (uno), para su revisión y/o aplobación

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ABELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ARQ. José Luis Rojo de Jesús

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302591

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 25 / AGOSTO / 2023 COL. OBRERA

NOTA No. 20

Con esta fecha y número de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se estan realizando los trabajos de pavimentacion con concreto hecha en obra, los cuales se le estan realizando las pruebas de laboratorio correspondientes.

ING. RUBET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSE LUIS CAPOTECO DE JESÚS SUPERINTENDENTE

Nota N.21 Fecha: 26/Agosto/23

Con esta fecha y numero de nota, se asienta que se realizo el colado de pavimento hecho en obra f'c=250 Kg/cm² de 15cms, se le indica al contratista vibrar en todo momento, asi como realizar un buen acabado de concreto.

ING. RUBET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS CAPOTECO DE JESÚS SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 22 FECHA: 31 / AGOSTO / 2023

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se encuentran realizando los trabajos de corte de junta y colocacion en piso de concreto con cortadora de mano.

RESIDENTE DE OBRA
ING. RUBET ARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. José Luis Capoteco de Jesús

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302592

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 05/SEPTIEMBRE/2023 COL. OBRERA

NOTA Nº 23

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se encuentran realizando los trabajos de pintura en guarniciones por ambas lados de la vialidad

ING. ELIDET ARIANA AREVALO TORRES

ARQ. JOSE LUIS TAPIA TECO DE JESUS
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 24 FECHA: 08/SEPTIEMBRE/2023

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervisión por parte de la dependencia que se encuentran realizando los trabajos de limpieza final, por lo que se solicita a la supervisión acudir a una visita de obra para la conciliación de numeros generadores y croquis de la estimación 02 (DOS Y FINIQUITO) por lo cual pido autorización de los siguientes volumen excedente.

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANT. ORIGINAL	CANT. POR ESTIMAR	EXC.	IMPORTE DEL VOL.
32-478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm²	M2	$857.00	149.20	159.35	10.15	$8,698.55

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA AREVALO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ARQ. JOSE LUIS TAPIA TECO DE JESUS

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302593

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE ICNUAL MANUEL ARTAMIRANO COL OBRERA

FECHA:

Nota 25.

08 / Septiembre / 2023

Con esta fecha y numero de nota, se asienta que una vez realizado los volumenes, se autoriza los excedentes especificados, en la nota anterior, ya que son necesarios para el funcionamiento y correcta operacion de la obra.

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS TAPOTOCO DE JESÚS
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 26

FECHA: 11/SEPTIEMBRE/2023

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervisión de obra que se dio fin a los trabajos realizados en la obra. Y se solicita la presencia de la residencia de obra para realizar la conciliación de la estimación 09 (NUEVE) Y FINIQUITO

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ARQ. JOSE LUIS TAPOTOCO DE JESUS

FOLIO Nº 302594

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA

FECHA: 11/Septiembre/2023

Nota 27:

Con esta fecha y numero de nota se asienta que se realizo un recorrido en compañia del contratista, con el fin de consiliar los volumenes ejecutados de obra, indicando tambien que se realice recalculo que corresponde a la estimacion 02 (dos) final, para su revisión y/o autorizacion.

ING. RUBEN ARMANDO ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS ZAPATA DE JESÚS
SUPERINTENDENTE

Nota 28: 11 Septiembre/2023

"CIERRE DE BITACORA"

Con esta fecha y numero de nota esta residencia de obra realiza recorrido a la calle Ignacio Manuel Altamirano de la colonia Obrera, en compañia del contratista observando que se han concluido al 100% con todos los trabajos y las especificaciones requeridas por lo estipulado en el contrato, por lo que se procede al cierre de la presente bitacora de obra, de la "pavimentacion de calle Ignacio Manuel Altamirano de la col. Obrera" Recordando al contratista que el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juarez Gro. Se reserva el derecho de hacer cualquier reclamo posterior, debido a defectos y/o vicios ocultos de acuerdo al contrato de obra correspondiente.

RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBEN ARMANDO ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

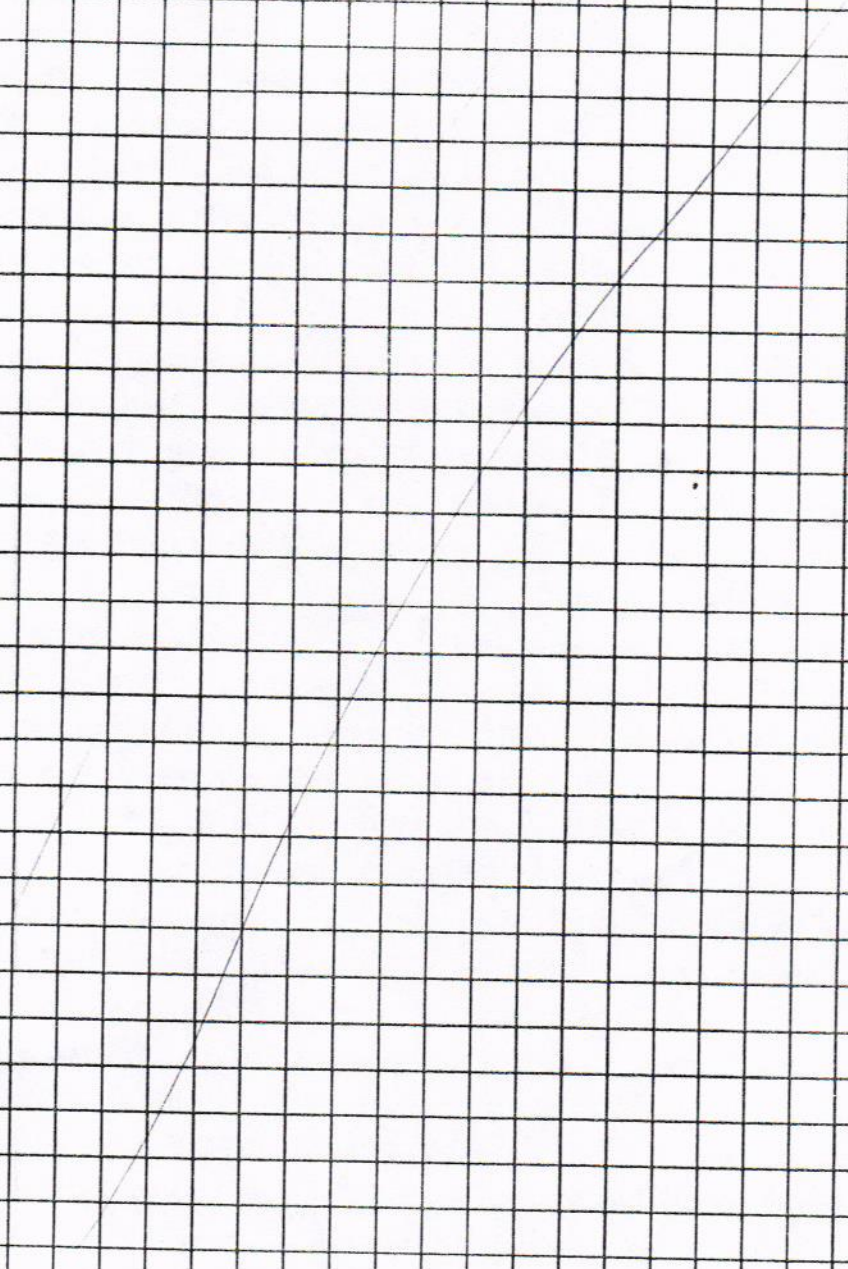
ARQ. JOSÉ LUIS ZAPATA DE JESÚS

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302595

OBRA:

FECHA:



RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302596

OBRA:
FECHA:

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302597

OBRA:
FECHA:

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302598

OBRA:
FECHA:

RESIDENTE DE OBRA

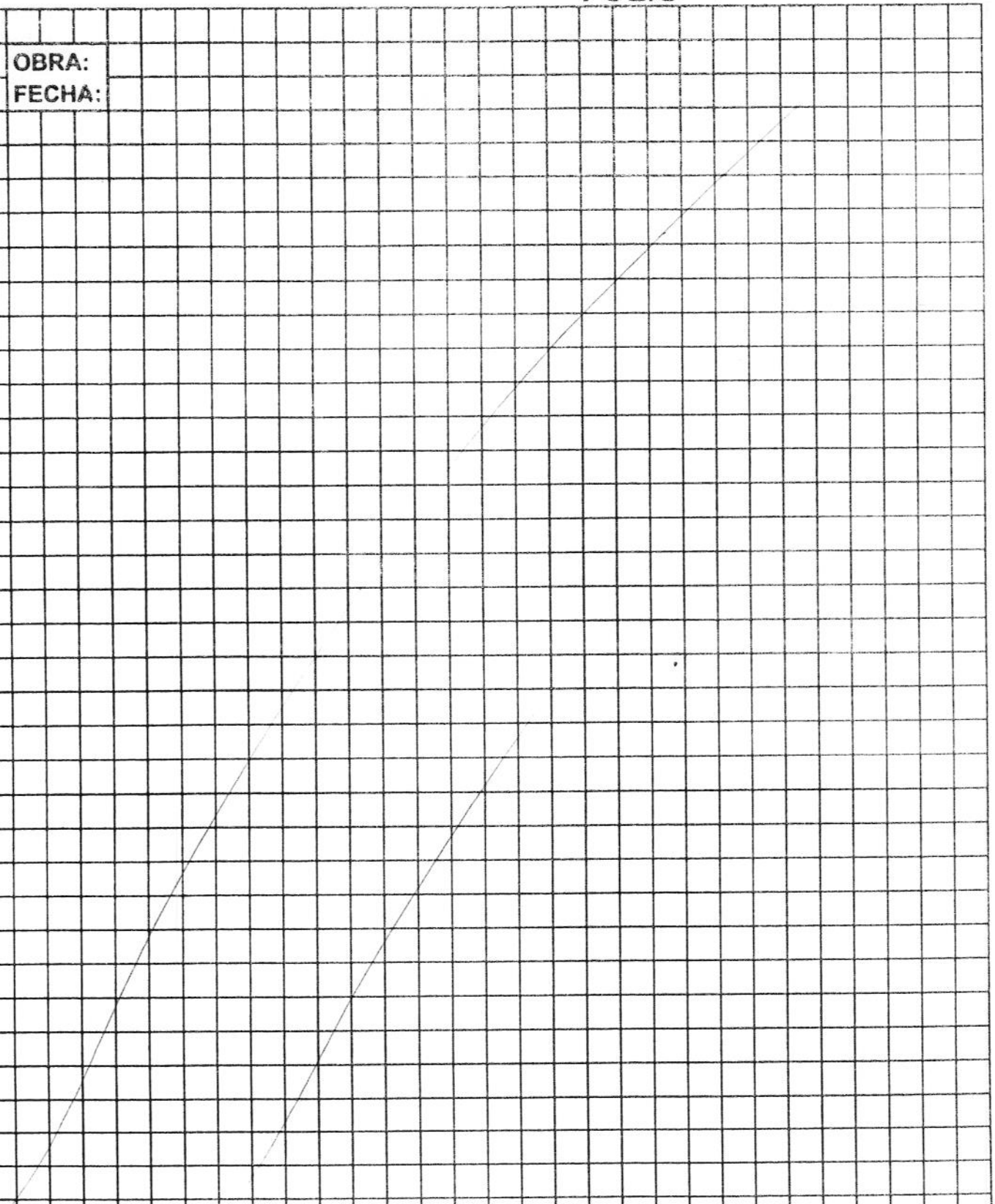
SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302599

OBRA:
FECHA:



RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302600

OBRA:
FECHA:

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACIÓN No.01 (UNO)

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.**

UBICACIÓN: **COL. OBRERA.**

CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A DE C.V.**

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: **(ZAP) 5529**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB) : **12001 0001 5529**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
OF. AUTORIZACION:

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**
OF. APROBACION:

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**
PROYECTO SOCIAL:

SUBPROGRAMA:
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

ESTADO: **12 GUERRERO**
MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**
No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. OBRERA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1,000,000.00	575,903.30	875,903.30	124,096.70

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII**
OBRA: **PAVIMENTACIÓN DE CALLLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA.**
CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	25-ago.-23	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A DE C.V. FACT. No. 226 A	827,816.39	251,913.09	575,903.30
		SUBTOTAL $	827,816.39	251,913.09	575,903.30
		TOTAL $	827,816.39	251,913.09	575,903.30

viernes 25 de agosto de 2023

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

CALLE DEL CANAL NO. 163, COL. LA GARITA, C.P. 39650,
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
R.F.C. GCD170325FR6

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JÚAREZ
AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES
C.P. 39350 ACAPULCO DE JÚAREZ , GUERRERO MÉXICO **R.F.C. MAJ-010101-NA3**

NOMBRE DE OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

OPERADO
FAISMUN - 2023

UBICACIÓN: **COL. OBRERA**
PERIODO DEL CONTRATO: **05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**
TIPO DE OBRA: **DOMINIO PUBLICO**
METAS PROGRAMADAS: **149.20 M2** METAS ALCANZADAS: **82.78%**

N° DE OBRA: **MAJ/331** PERIODO ESTIMADO: **05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 24 DE AGOSTO DEL 2023**

NO. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON I.V.A.	ANTICIPO CON I.V.A.
MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	26 DE JULIO DEL 2023	$1,000,000.00	$300,000.00

RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** LA CANTIDAD DE: $ 575,903.30 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION N° 01 (UNO) DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO DEL 05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 24 DE AGOSTO DEL 2023, DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.**, UBICADA EN: **COL. OBRERA**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO N° **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

DEDUCCIONES		
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$	248,344.92
5 AL MILLAR INSP DE OBRAS	$	3,568.17
TOTAL DE DEDUCCIONES	$	251,913.09

CALCULO DE LA ESTIMACION		
IMPORTE ESTIMACION C/IVA	$	827,816.39
MENOS DEDUCCIONES	$	251,913.09
SALDO A PAGAR	$	575,903.30

CONSTRUCTORA

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

SUBTOTAL	$	499,544.37
DESCUENTO	$	3,568.17
IVA 16%	$	79,927.10
TOTAL	$	575,903.30

QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.

RFC emisor:	GCD170325FR6	**Folio fiscal:**	3F8659B8-7F82-4693-AF6B-2B1E58C3C641
Nombre emisor:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ	**No. de serie del CSD:**	00001000000509045496
Folio:	226	**Serie:**	A
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	39650 2023-08-25 16:11:21
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	39350	**Régimen fiscal:**	Régimen Simplificado de Confianza
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Construcciones.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	499,544.37	499,544.37		Si objeto de impuesto.

Descripción: ESTIMACION N. 01(UNO) NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA CON CARGO AL FONDO III RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/331-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023 PERIODO DEL CONTRATO 05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	499,544.37	Tasa	16.00%	79,927.10

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 499,544.37
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos trasladados** IVA 16.00%	$ 79,927.10
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Total**	**$ 575,903.30**

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
3568.17		
Impuesto Local Retenido	**Tasa de Retención**	**Importe**
5% AL MILLAR	0.50 %	3568.17

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Sello digital del CFDI:

ok9CTmQrNKH6w9Rl8SE78HjAcVy9/vCct2d3Sqrl0BAjFmpYcTd6d3SwBoHkVXkK/Anp96mo5VzGHmvvU1TzWBvw5nBbCjIlh0GQU3ZJg70V71wg+NiRtY2pjVSFkk4zZipj4CfvNA9/oCqtXd
fXlhb+uF8KZMNyIVQGa+0aP/BwGoHAV7ylbmRkdwN+7DWtSOcQcFo5TYJ0sKUXXWmHqCYrQEmcRs0ZywnwvgWN73VYCTWBO7Gtzz086fUlpG2laJNPaHO4SzLpLOY+LubeL+zZ18H
oT4USrp3hIS4wyXyubgLqZJGMiRqJVD6AnsVJKFtJCf+L6iTklom8t0qB4g==

Sello digital del SAT:

NlvtsElzBGU96jyuG23zMnSl66EgMxqOxFx/NcFq04rEx5HiVoQKGW/IFoFhvjL+im96LFSs9RjTvLYW1WytJ4Vgsi/4u2kf5K5i8/Yxywg3pgUV3rqzWrkJFqF1mW5v9zR0VQwKdaVB/zdz+hGd
PxCMpTulzpjgjla3Xe5NHSLnD3cUfBDyEtWeFmjUPFDYipp6FjnYqErS1cZA9ZaYJ1IDUQGg+0c7/8bRty6JblVjwxCmiqiyDYxGQ0ac5UHVU6nj6dCGsZq/fwiynWKgiKXow7PAv4wmUppncw
/QUh3kWZ9AsYZgPeqe/orWCex4n0b3IfAK7wCUyzqDuOXDg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3F8659B8-7F82-4693-AF6B-2B1E58C3C641|2023-08-25T16:12:38|SAT970701NN3|ok9CTmQrNKH6w9Rl8SE78HjAcVy9/vCct2d3Sqrl0BAjFmpYcT
d6d3SwBoHkVXkK/Anp96mo5VzGHmvvU1TzWBvw5nBbCjIlh0GQU3ZJg70V71wg+NiRtY2pjVSFkk4zZipj4CfvNA9/oCqtXdfXlhb+uF8KZMNyIVQGa+0aP
/BwGoHAV7ylbmRkdwN+7DWtSOcQcFo5TYJ0sKUXXWmHqCYrQEmcRs0ZywnwvgWN73VYCTWBO7Gtzz086fUlpG2laJNPaHO4SzLpLOY+LubeL+zZ
18HoT4USrp3hIS4wyXyubgLqZJGMiRqJVD6AnsVJKFtJCf+L6iTklom8t0qB4g==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2023-08-25 16:12:38

No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

OPERADO
FAISMUN - 2023

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="226" Fecha="2023-08-
25T16:11:21"
Sello="ok9CTmQrNKH6w9Rl8SE78HjAcVy9/vCct2d3Sqrl0BAjFmpYcTd6d3SwBoHkVXkK/Anp96mo5VzGHmvvU1TzWBvw5nBbCjlIh0GQU3ZJg70V71wg+NiRtY2pjVSFkk4zZipj4CfvNA9/oCqtXd
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000509045496"
Certificado="MIIGEjCCA/mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDkwNDU0OTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklD
SubTotal="499544.37" Moneda="MXN" Total="575903.30" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="39650">
  <cfdi:Emisor Rfc="GCD170325FR6" Nombre="GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ" RegimenFiscal="626"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141103" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACION No. 01(UNO) NOMBRE DE
    LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA CON CARGO AL FONDO III RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN
    CONTRATO MA3-FAISMUN/331-2023/AD. DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023 PERIODO DEL CONTRATO 05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023."
    ValorUnitario="499544.37" Importe="499544.37" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="499544.37" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="79927.10"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="79927.10">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="499544.37" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="79927.10"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="3568.17" TotaldeTraslados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="5% AL MILLAR" TasadeRetencion="0.50" Importe="3568.17"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="3F8659B8-7F82-4693-AF6B-2B1E58C3C641"
    FechaTimbrado="2023-08-25T16:12:38" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="ok9CTmQrNKH6w9Rl8SE78HjAcVy9/vCct2d3SwBoHkVXkK/Anp96mo5VzGHmvvU1TzWBvw5nBbCjlIh0GQU3ZJg70V71wg+NiRtY2pjVSFkk4zZipj4CfvNA9
    NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
    SelloSAT="NlvtsEIzBGU96jyuG23zMnSl66EgMxqOxFx/NcFq04rEx5HiVoQKGW/lFoFhvjL+im96LFSs9RjTvLYW1WytJ4Vgsi/4u2kfSK5i8/Yxywg3pgUV3rqzWrkJFqF1mW5v9zR0VQwKdaV
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FÍSICA POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GCD170325FR6	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
3F8659B8-7F82-4693-AF6B-2B1E58C3C641	2023-08-25T16:11:21	2023-08-25T16:12:38	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$575,903.30	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

OPERADO
FAISMUN - 2023

Imprimir

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T A D O D E C U E N T A

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	ESTIMACION No.	**01 (UNO)**
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023
		TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**		

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)	FECHA DE ANTICIPO
$ 1,000,000.00	**05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**	**$ 300,000.00**	**16 DE AGOSTO DEL 2023**

ESTIMACION	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA	2 AL MILLAR C.M.I.C	5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
01 (UNO)	**05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 24 DE AGOSTO DEL 2023**	$713,634.82	$ 114,181.57	$ -	$3,568.17	$ 248,344.92	$251,913.09	$575,903.30
	TOTAL	$ 713,634.82	$ 114,181.57	$ -	$ 3,568.17	$ 248,344.92	$ 251,913.09	$ 575,903.30
	SALDO	**$172,183.61**		**SALDO POR AMORTIZAR**		**$51,655.08**		

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

R E S U M E N D E L A E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. OBRERA	DEL:	05/08/2023
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	24/08/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	ESTIMACION No.	01 (UNO)
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

No.	P A R T I D A	IMPORTE
A	PAVIMENTACION DE CALLE	
A01	PRELIMINARES	$ 398,329.62
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS	-
A03	MURO	$ 190,840.03
A04	TERRACERIAS	$ 19,440.95
A05	PAVIMENTACION	$ 29,116.00
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA	$ 75,908.22
	TOTAL DE PARTIDAS $	713,634.82
	SUBTOTAL $	713,634.82
	16 % IVA $	114,181.57
	TOTAL $	827,816.39

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: $ 827,816.39 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 39/100 M.N.)

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 0.00%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL 82.78%
AVANCE FINANCIERO TOTAL 82.78%

AVANCE FISICO 82.78%

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. OBRERA	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL:	24/08/2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	HOJA:	1 DE: 2

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**								
A01	**PRELIMINARES**								
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	$ 18.21	160.00	0.00	176.56	176.56	16.56	$ 3,215.16
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	$ 480.32	23.40	0.00	103.93	103.93	80.53	$ 49,919.66
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	$ 156.80	54.93	0.00	14.83	14.83	0.00	$ 2,325.34
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$ 424.28	4.50	0.00	91.85	91.85	87.35	$ 38,970.12
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	$ 1,404.99	230.59	0.00	216.30	216.30	0.00	$ 303,899.34
						TOTAL PRELIMINARES			**$ 398,329.62**
A03	**MURO**								
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	$ 3,081.83	32.54	0.00	61.52	61.52	28.98	$ 189,594.18
18-0319	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	$ 1,162.92	0.64	0.00	0.32	0.32	0.00	$ 372.13
18-0313	DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	$ 145.62	15.00	0.00	6.00	6.00	0.00	$ 873.72
						TOTAL MURO			**$ 190,840.03**

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. OBRERA	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL:	24/08/2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	HOJA:	2 DE: 2

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A04	**TERRACERIAS**								
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	$ 44.99	52.22	0.00	23.63	23.63	0.00	$ 1,063.11
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$ 31.33	149.20	0.00	159.35	159.35	10.15	$ 4,992.44
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	$ 420.00	59.68	0.00	31.87	31.87	0.00	$ 13,385.40
				TOTAL TERRACERIAS					**$ 19,440.95**
A05	**PAVIMENTACION**								
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	$ 502.00	72.00	0.00	58.00	58.00	0.00	$ 29,116.00
				TOTAL PAVIMENTACION					**$ 29,116.00**
A06	**ACARREOS Y LIMPIEZA**								
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	$ 209.20	357.62	0.00	362.85	362.85	5.23	$ 75,908.22
				TOTAL ACARREOS Y LIMPIEZA					**$ 75,908.22**
								TOTAL ESTIMADO	**$ 713,634.82**

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., 21 DE AGOSTO DEL 2023

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESENTE:

SOLICITUD DE EXCEDENTES

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.** SOLICITO LA AUTORIZACION DE LOS SIGUENTES 06 (SEIS) CONCEPTO DE EXCEDENTES DE LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"**, UBICADA EN: **COL. OBRERA.** CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	$18.21	160.00	176.56	16.56	$301.56
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	$480.32	23.40	103.93	80.53	$38,680.17
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$424.28	4.50	91.85	87.35	$37,060.86
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	$3,081.83	32.54	61.52	28.98	$89,311.43
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$31.33	149.20	159.35	10.15	$318.00
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	$209.20	357.62	362.85	5.23	$1,094.12

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION ESPERANDO TENER UNA RESPUESTA FAVORABLE, RECIBA DE MI PARTE UN AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

FOLIO Nº 302589

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL VANEGAS ATAMANO
FECHA: 21 - AGOSTO - 2023 COL. CABRERA

NOTA Nº 16

Con esta fecha y numero de nota se pide retirar los trabajos de terracerías como la apertura de caja, cajeos y compactación de subrasante y la perforación de la losa de 25 cm por lo que se solicita a la supervisor para poder dar la dependencia realice una visita de obra para la conciliación de números generadores y CROQUIS DE la estimación 01 (UNO) para cada pide cuantificación de los siguientes volúmenes excedentes

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANT. Original	CANT. por estimar	EXC.	IMPORTE REL. VOL.
3-0073	TRAZO Y NIVELACION	M2	18.21	160.00	176.56	16.56	$ 301.56
4-0080	EXCAVACION A MANO	M3	480.32	23.40	103.93	80.53	$38,660.17
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO	M3	424.28	4.50	91.85	87.35	$37,060.86
18-0195	ACARREO DE BASURA DE LA REGION	M3	3,081.68	32.54	61.52	28.98	$89,311.43
31+0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	31.33	149.20	159.35	10.15	$ 318.06
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO	M3	209.20	357.68	362.85	5.25	$ 1,044.12

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIAS ARIANA VARGAS TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. José Luis Espinoza de Jesus

ESOR-02
REV.02

OFICIO: DOP/1417/2023
Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 21 de Agosto del 2023

C. Sara Urquiza Rodríguez
Representante legal de la Empresa Grupo Constructor D-SZARQ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En relación a su similar, de fecha **21** de Agosto del **2023**, mediante el cual solicita la autorización de cantidades adicionales a **06 (seis) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**, formalizado a favor de su representada con fecha **26 de Julio del 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera **procedente autorizar** cantidades adicionales a los **06 (seis) conceptos de obra**, asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.

FOLIO Nº 302590

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 24-AGOSTO-2023 Col. OBRERA

NOTA N° 17

Con esta fecha y N. de Nota Se asienta que se autorizan los Volumenes excedentes especificamente en la nota anterior, ya que son necesarios para la correcta funcionalidad y ejecusión de la obra.

ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS ROMERO DE JESÚS
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 18

FECHA: 24-AGOSTO-2023

Con esta fecha y numero de nota se hace entrega de la reprogramación de obra la estimación 01 (UNO) con un avance de obra de 82.78%. para su Revisión y autorización.

ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS ROMERO DE JESÚS
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 19

FECHA: 24 / AGOSTO / 2023

Con esta fecha y N. de Nota se asienta que se recibe la est. 1 (uno), para su revisión y/o aprobación.

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ARQ. JOSÉ LUIS ROMERO DE JESÚS

ESOR-02
REV.02

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico,** No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de Mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023,** mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, UBICADA EN COL. OBRERA**, por un importe de Contrato de **$ 1,000,000.00 (Un millón de Pesos 00/100 M.N.).**

Con fecha 26 de Julio del 2023, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**, entre la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas** y la empresa contratista "**Grupo Constructor D-SZARQ, S.A. DE C.V.**" para la ejecución de la obra **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, EN COL. OBRERA.** Con un plazo de ejecución del 05 de Agosto al 02 de Noviembre del 2023.

Con fecha 21 de Agosto del 2023, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista "**Grupo Constructor D-SZARQ, S.A. DE C.V.**", para la ejecución de cantidades adicionales en 06 (seis) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. MAJ-FAISMUN/331-2023/AD, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:

1. Durante el recorrido en obra se puede apreciar que se requiere colocar mayor volumetría de muro de piedra con el fin de un buen funcionamiento de la obra.

2. En los rellenos se vio afectado por las fuertes lluvias, que arrinconaron el material al fondo de la obra y se procedió a rellenar con material de banco para dejar un suelo firme.

- Con fecha 21 de Agosto del 2023 a través de la nota de bitácora No. 016, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de la ejecución de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora No. 017 con fecha 21 de Agosto del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los 06 (seis) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal total para su ejecución, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los 06 (seis) conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**

Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los 06 (seis) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el **artículo 59, párrafo onceavo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y los **artículos 105 y 106** de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los 06 (seis) conceptos de obra mencionados en el **anexo 2**.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los **Artículos 112 y 113** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes como **anexo 3.**

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

BIENESTAR

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	$18.21	160.00	176.56	16.56	$301.56
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	$480.32	23.40	103.93	80.53	$38,680.17
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$424.28	4.50	91.85	87.35	$37,060.86
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	$3,081.83	32.54	61.52	28.98	$89,311.43
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$31.33	149.20	159.35	10.15	$318.00
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	$209.20	357.62	362.85	5.23	$1,094.12

REVISÓ Y APROBÓ

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/331-2023/AD

UBICACIÓN: COL. OBRERA

PERIODO DE CONTRATO: 05-ago-23 AL 02-nov-23

IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00

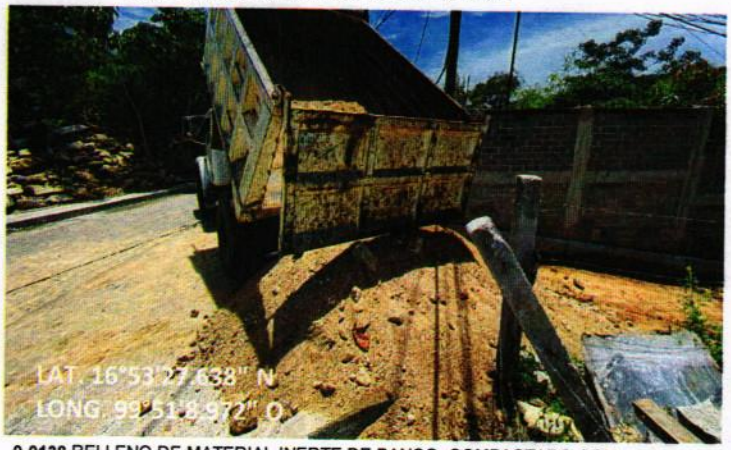
PERIODO DE EJECUCION: 05-ago-23 AL 24-ago-23



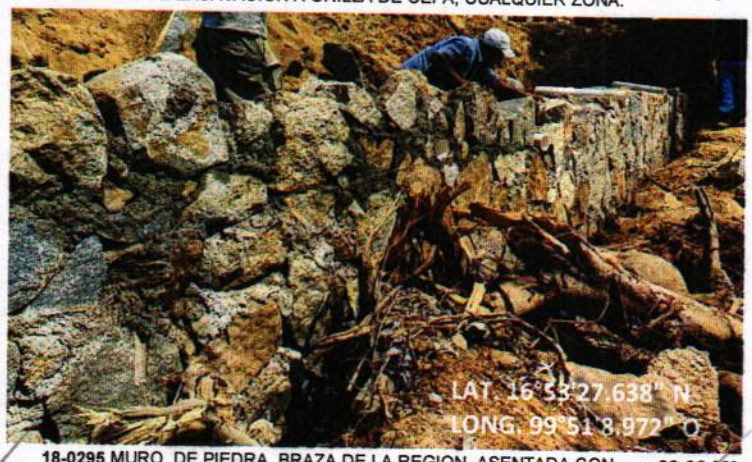
3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS. **16.56 M2**



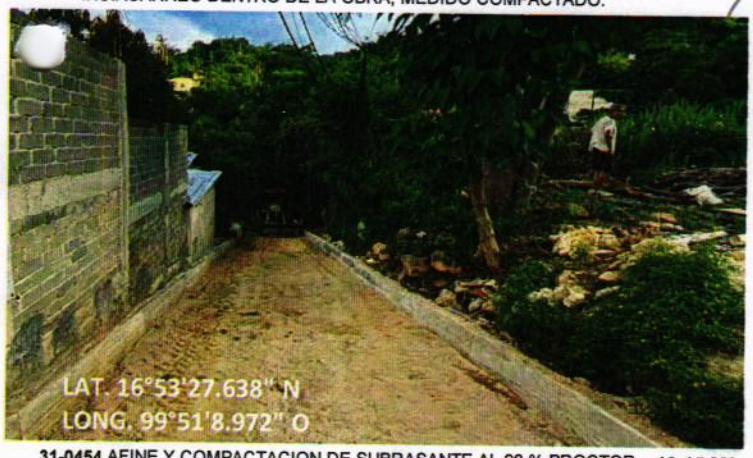
4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. **80.53 M3**



9-0138 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO. **87.35 M3**



18-0295 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS. **28.98 M3**



31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS. **10.15 M2**



CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM) **5.23 M3**

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 24 DE AGOSTO DEL 2023.

CARTA ENTREGA DE LA ESTIMACION N° 01 (UNO)

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED, PARA COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE EL CONTRATO **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.** DE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ",** UBICADA EN: **COL. OBRERA.**

POR LO TANTO, HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACION N° 01 (UNO)

POR LA ATENCION QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE CARTA, ANTICIPO A USTED LAS GRACIAS.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
URQUIZA
RODRIGUEZ
SARA

SEXO M

DOMICILIO
C DEL CANAL 165
COL GARITA DE JUAREZ 39650
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR URRDSR93051112M600
CURP
UURS930511MGRRDR01
AÑO DE REGISTRO
2012 01
FECHA DE NACIMIENTO
11/05/1993
SECCIÓN
0220
VIGENCIA
2022 - 2032



INE

IDMEX2302435018<<0220091637496
9305111M3212312MEX<01<<17973<1
URQUIZA<RODRIGUEZ<<SARA<<<<<<<

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 24 DE AGOSTO DEL 2023.

CARTA DEL REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA No. **01 (UNO)** CORRESPONDIENTE A LA OBRA **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ",** CON UBICACIÓN: **COL. OBRERA,** CON NÚMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.** LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASÍ MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRÍGUEZ
No. DE CÉDULA PROFESIONAL 10680137

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963



DGP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP

CÉDULA PROFESIONAL
10680137

URQUIZA RODRIGUEZ
SARA

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

FIRMA DEL TITULAR

UURS930511MGRRDR01

Ciudad de México a 18 de Septiembre de 2017



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DGP

CÉDULA PROFESIONAL 10680137
QUE SE EXPIDE A URQUIZA RODRIGUEZ SARA,
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.
CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

IDMEX0106801372<<UURS930511MGR
9305111M<<<<<<<<<<<1308187<<9
URQUIZA<RODRIGUEZ<<SARA<<<<<<<

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 05 DE AGOSTO DEL 2023.

CARTA DE RECEPCION DEL SITIO DE LA OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA DENOMINADA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ",** UBICADA EN: **COL. OBRERA.** SE INICIA CON FECHA **05 DE AGOSTO DEL 2023** POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL No DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS DE USTED

CONTRATISTA

ARQ. JOSÉ LUIS ZAPOTECO DE JESÚS
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023

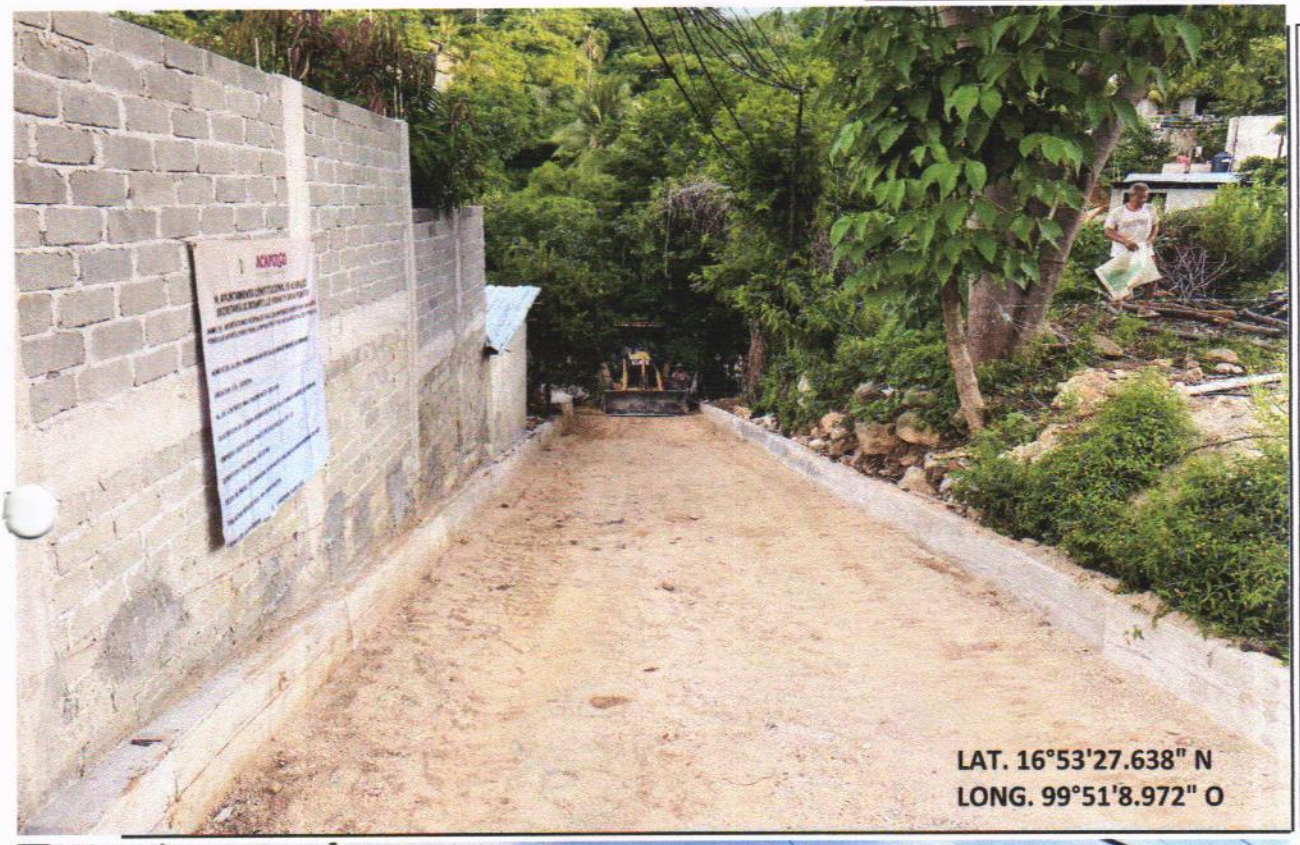


BITACORA SOCIAL

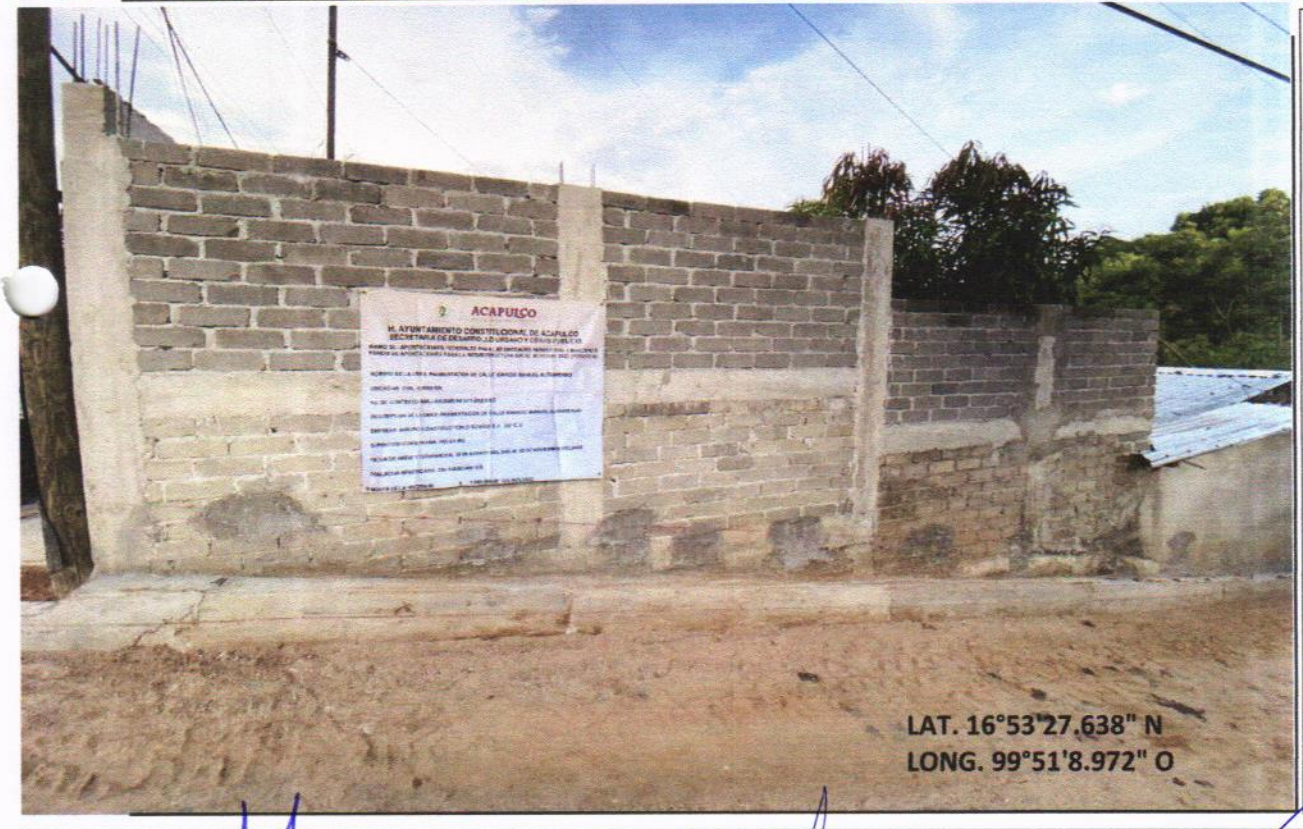
EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



BITACORA SOCIAL



BITACORA SOCIAL

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN-FONDO III) 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

ACAPULCO

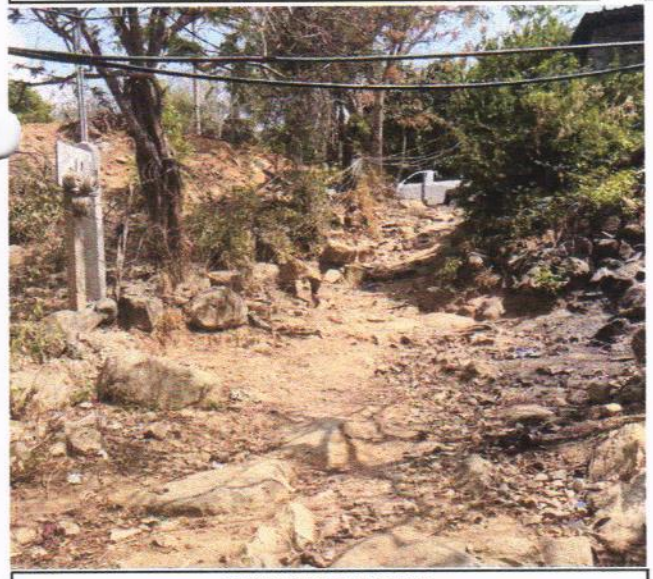
LOS REPORTES DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO				
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	PERIODO DE CONTRATO: DEL	05-ago-23	AL	02-nov-23
CONTRATO No. :	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:	$		1,000,000.00
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	PERIODO DE AVANCE: DEL	05-ago-23	AL	19-ago-23

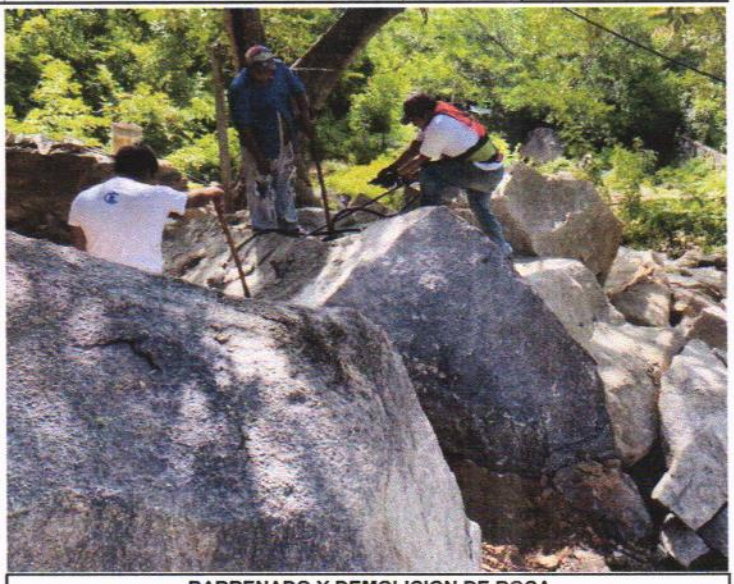
AVANCES POR PARTIDAS:

1	PRELIMINARES	80.00%
2	INSTALACIONES HIDRAULICAS	100.00%
3	MURO	100.00%
4	TERRACERIAS	

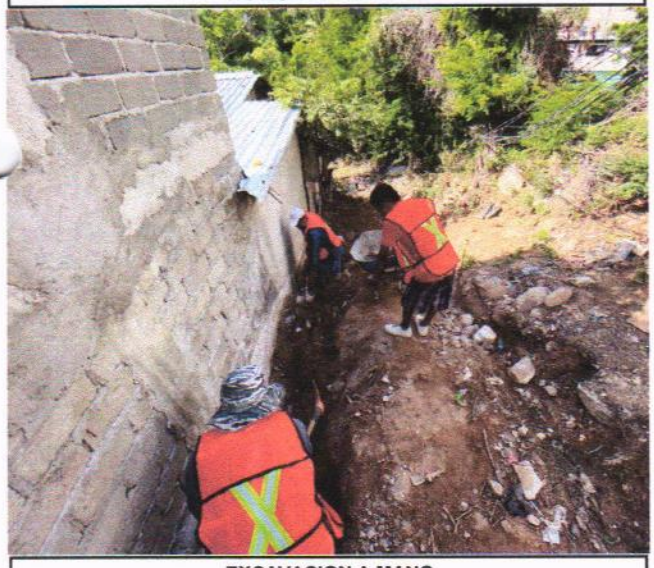
5	PAVIMENTACION		AVANCE TOTAL
6	ACARREOS Y LIMPIEZA		56.00%
7			
8			



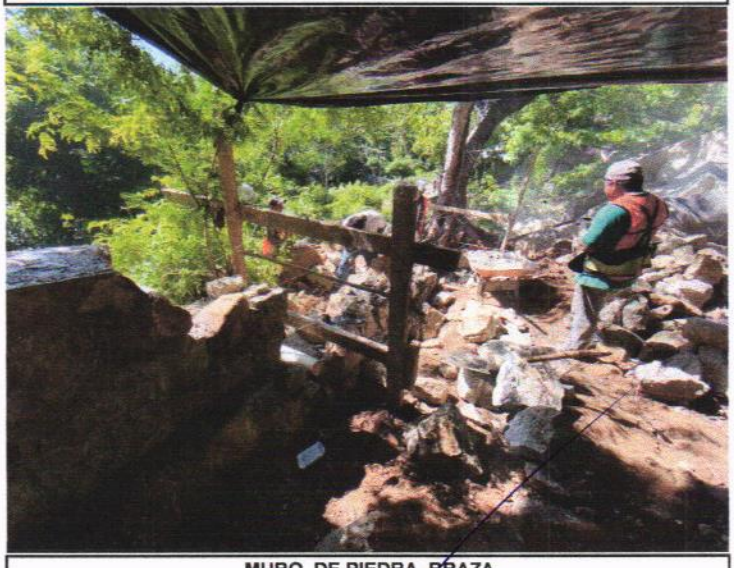
TRAZO Y NIVELACION



BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA



EXCAVACION A MANO



MURO DE PIEDRA BRAZA

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN-FONDO III) 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

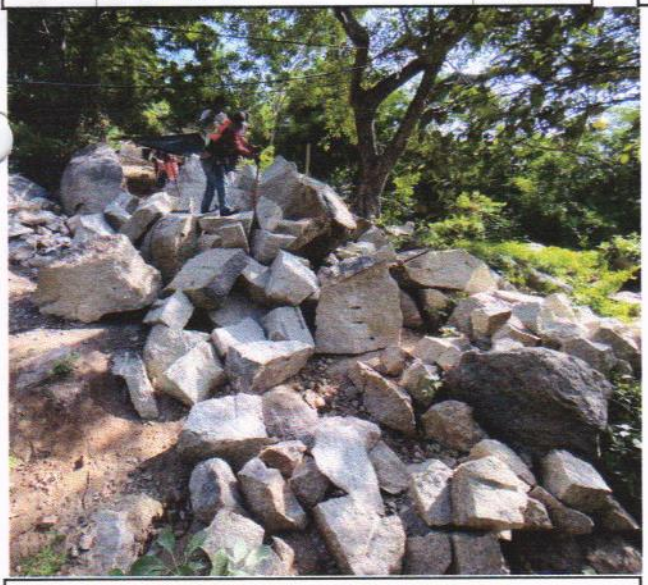
ACAPULCO

LOS REPORTES DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

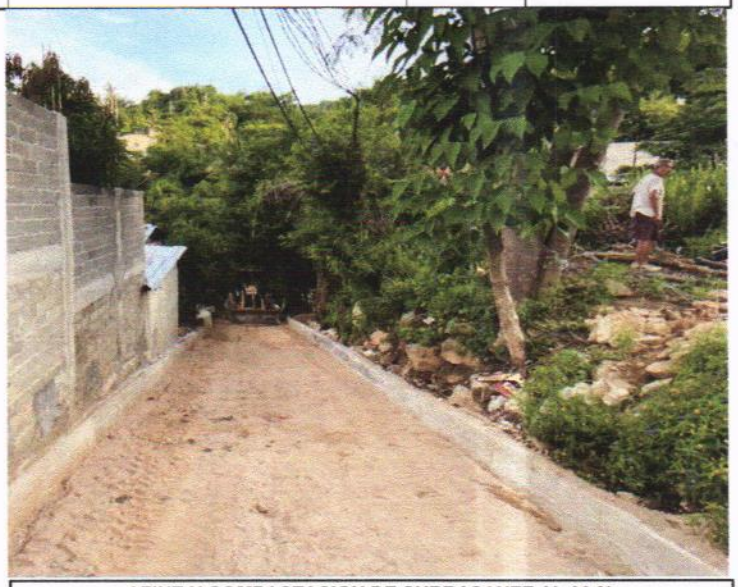
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO				
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	PERIODO DE CONTRATO: DEL	05-ago-23	AL	02-nov-23
CONTRATO No.:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:	$		1,000,000.00
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	PERIODO DE AVANCE: DEL	20-ago-23	AL	24-ago-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	PRELIMINARES	100.00%	5	PAVIMENTACION	13.90%	AVANCE TOTAL
2	INSTALACIONES HIDRAULICAS	100.00%	6	ACARREOS Y LIMPIEZA		82.78%
3	MURO	100.00%	7			
4	TERRACERIAS	100.00%	8			



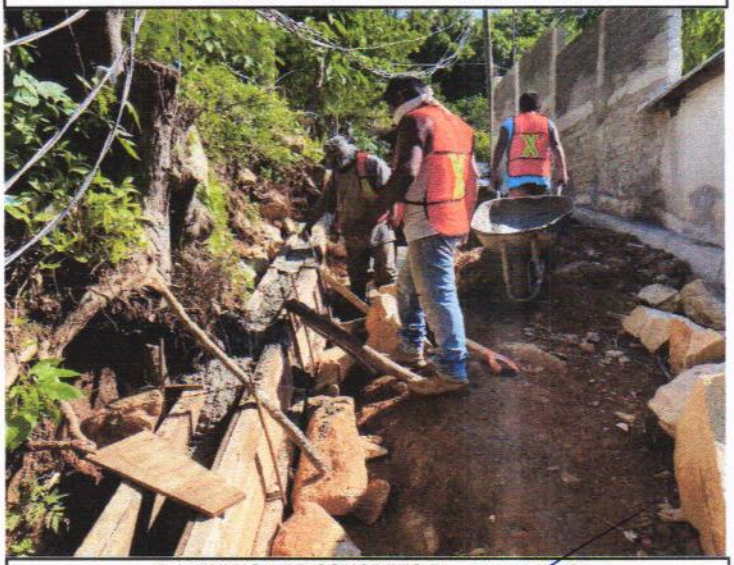
BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA



AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 %



FORMACION DE BASE DE 20 CMS



GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2,

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA AREILLANO TORRES

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE[illegible]AREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
UBICACIÓN: COL. OBRERA	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	DEL: 05/08/2023
CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL: 24/08/2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A01	**PRELIMINARES**	**CADENAMIENTO**			**LARGO**	**ANCHO**	**PROM**			
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	0+000 AL 0+010			10.00	3.66	3.68			
		0+000 AL 0+010			10.00	3.69		M2	36.80	
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.69	3.67			
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.65		M2	36.70	
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.65	3.79			
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.93		M2	9.85	
		0+022.60 AL 0+030			7.40	3.93	4.40			
		0+022.60 AL 0+030			7.40	4.87		M2	32.56	
		0+030 AL 0+035			5.00	4.87	5.29			
		0+030 AL 0+035			5.00	5.70		M2	26.45	
		0+035 AL 0+041			6.00	5.70	5.70			
		0+035 AL 0+041			6.00	5.70		M2	34.20	
							TOTAL:	**M2**	**176.56**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

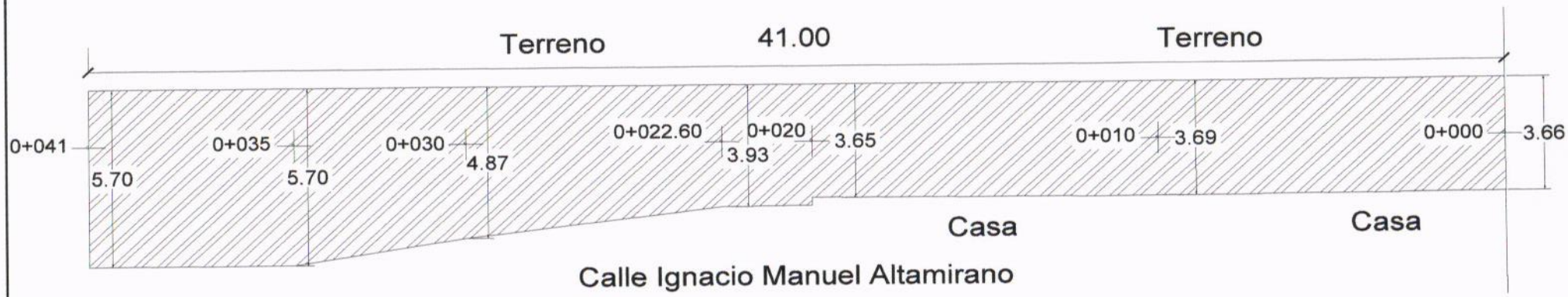
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.



GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

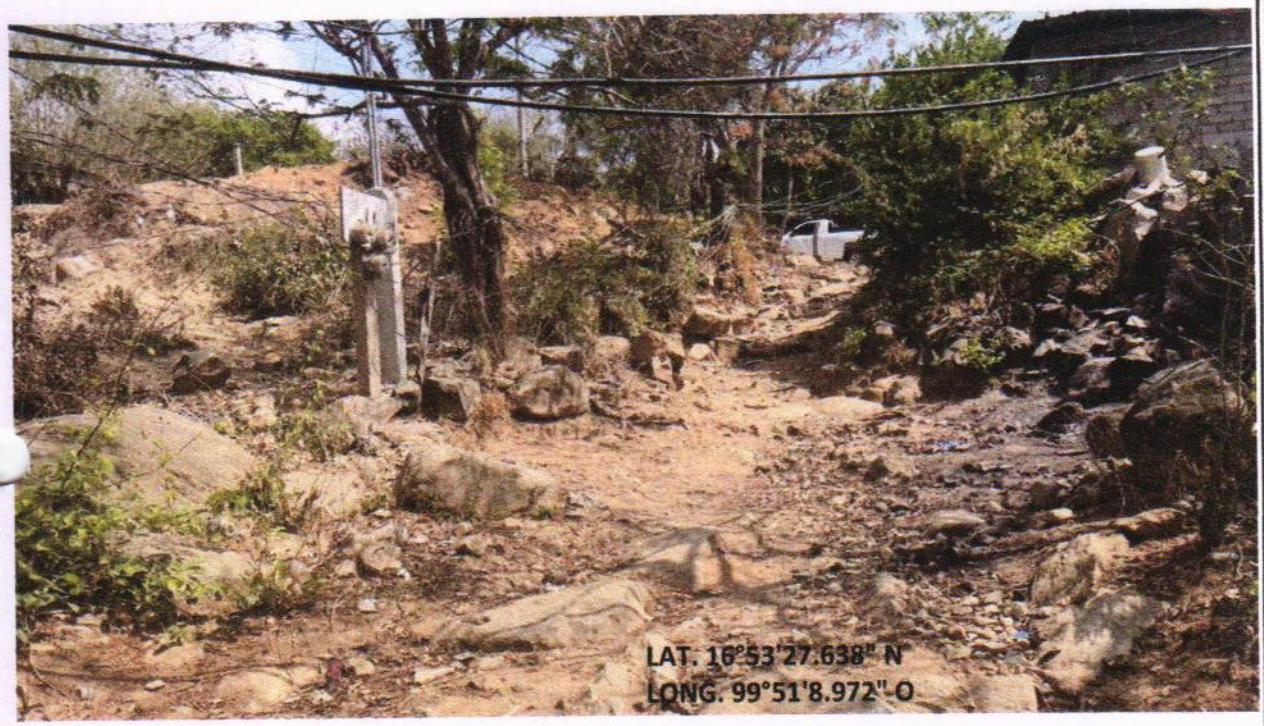
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

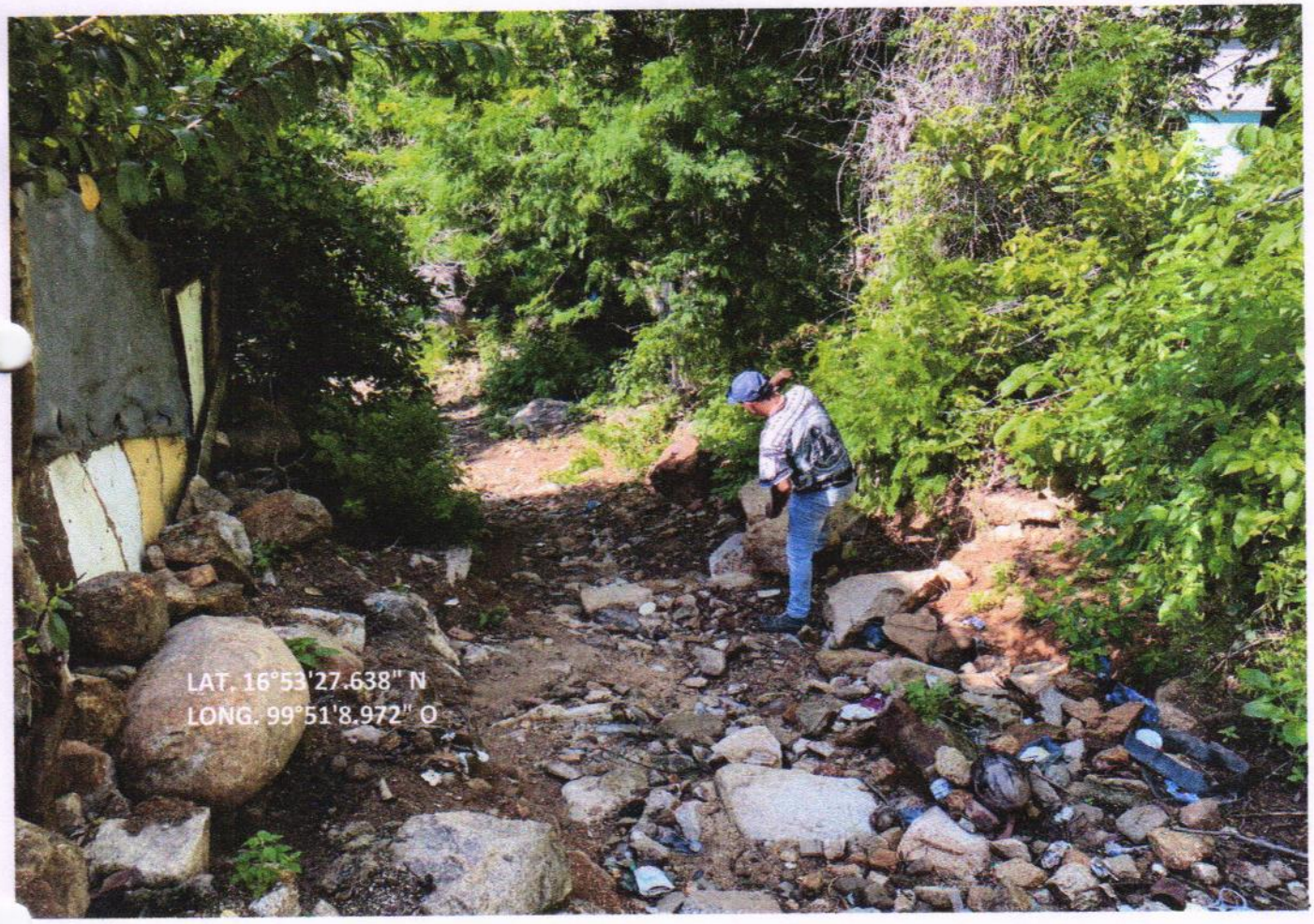


3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE [illegible]REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL: 05/08/2023
	UBICACIÓN: **COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: 24/08/2023
	CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A01	**PRELIMINARES**	**GUARNICION**								
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	0+000 AL 0+017			17.00	0.50	0.35	M3	2.98	L. IZQUIERDO
		0+000 AL 0+041			41.00	0.50	0.35	M3	7.18	L. DERECHO
		MURO								
		0+010 AL 0+022.60			3.75	1.50	2.20	M3	12.38	
		0+022.60 AL 0+035			13.70	1.50	2.20	M3	45.21	
		0+035 AL 0+041			6.00	1.50	2.40	M3	21.60	
		0+041			4.05	1.50	2.40	M3	14.58	
							TOTAL:	**M3**	**103.93**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

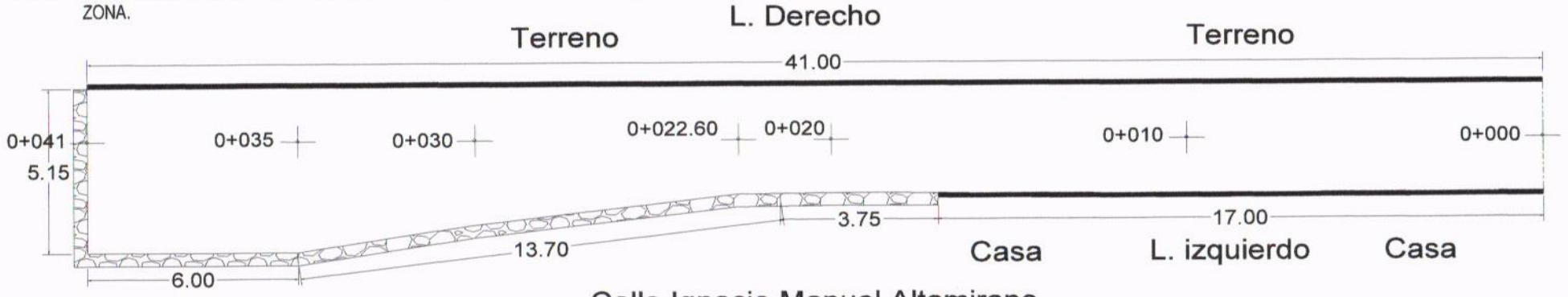
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

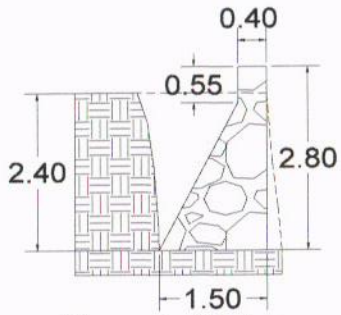
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

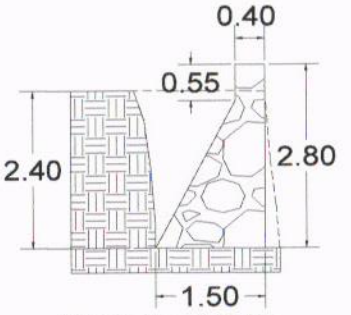
C R O Q U I S

4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.

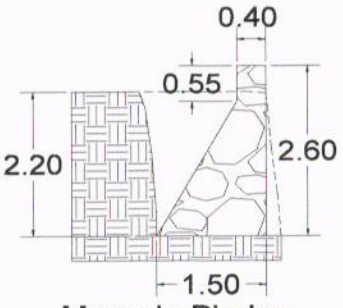




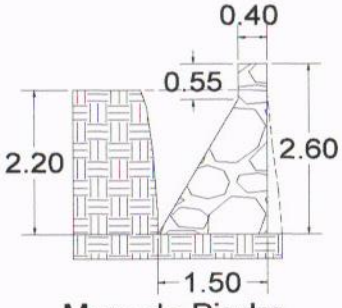
Muro de Piedra
0+041



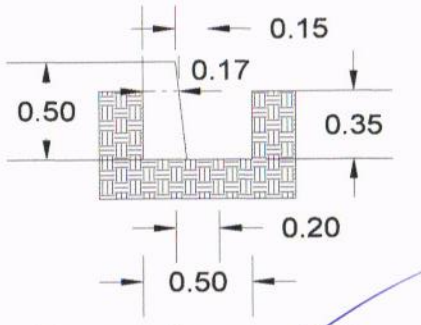
Muro de Piedra
0+035 al 0+041



Muro de Piedra
0+022.60 al 0+035



Muro de Piedra
0+010 al 0+022.60



Excavación guarnición

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.



4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS		
GRUPO CONSTRUCTOR P-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE [illegible]REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL: 05/08/2023
	UBICACIÓN: **COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: 24/08/2023
	CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**	**GUARNICION**								
A01	**PRELIMINARES**	0+000 AL 0+041			41.00	0.50	0.35	M3	7.18	L. DERECHO
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	0+000 AL 0+041			-41.00	0.18	0.35	M3	-2.51	L. DERECHO
		0+000 AL 0+017			17.00	0.50	0.35	M3	2.98	L. IZQUIERDO
		0+000 AL 0+017			-17.00	0.18	0.35	M3	-1.04	L. IZQUIERDO
		MURO								
		0+010 AL 0+022.60			3.75	1.50	1.00	M3	5.63	
		0+022.60 AL 0+035			13.70	1.50	1.00	M3	20.55	
		0+035 AL 0+041			6.00	1.50	1.20	M3	10.80	
	ANCHO PROMEDIO GUARNICION	0+041			4.05	1.50	1.20	M3	7.29	
	0.20+0.15/ 2 = 0.18									
		0+010 AL 0+022.60			3.75	1.23	-1.00	M3	-4.61	
	ANCHO PROMEDIO DE RELLENO MURO DE PIEDRA	0+022.60 AL 0+035			13.70	1.23	-1.00	M3	-16.85	
	0+010 AL 0+022.60 = (0.96 + 1.50)/2 = 1.23	0+035 AL 0+041			6.00	1.21	-1.20	M3	-8.71	
	0+022.60 AL 0+035 = (0.96 + 1.50)/2 = 1.23	0+041			4.05	1.21	-1.20	M3	-5.88	
	0+035 AL 0+041 = (0.91 + 1.50)/2 = 1.21									
	0+041 = (0.91 + 1.50)/2 = 1.21									
							TOTAL:	**M3**	**14.83**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

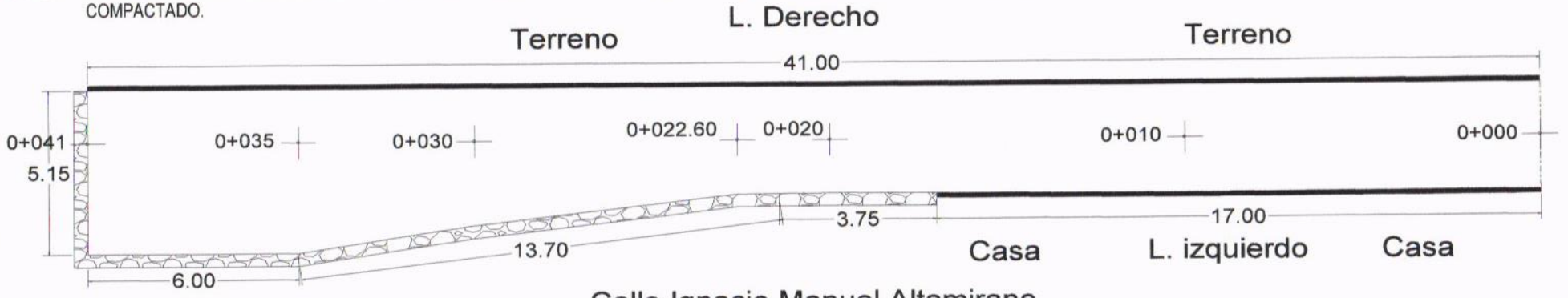
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

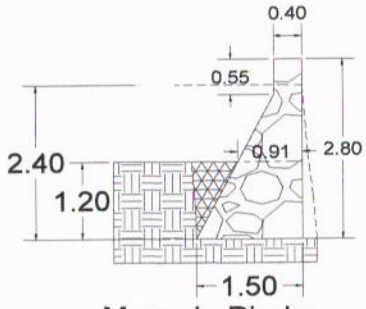
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

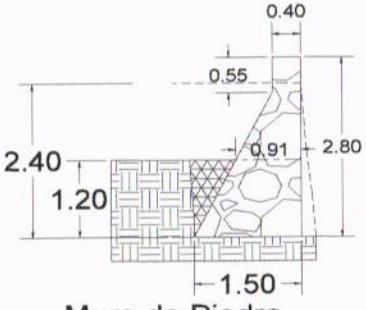
C R O Q U I S

9-0139* RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.

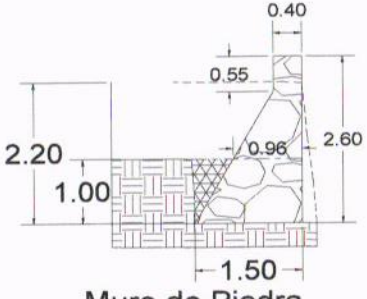




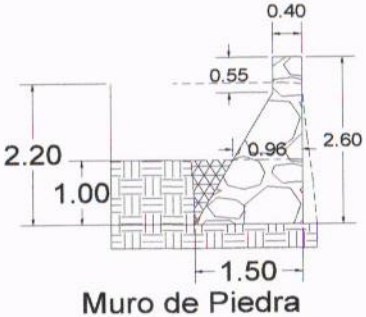
Muro de Piedra
0+041



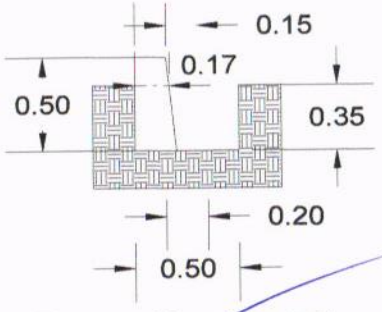
Muro de Piedra
0+035 al 0+041



Muro de Piedra
0+022.60 al 0+035



Muro de Piedra
0+010 al 0+022.60



Excavación guarnición

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

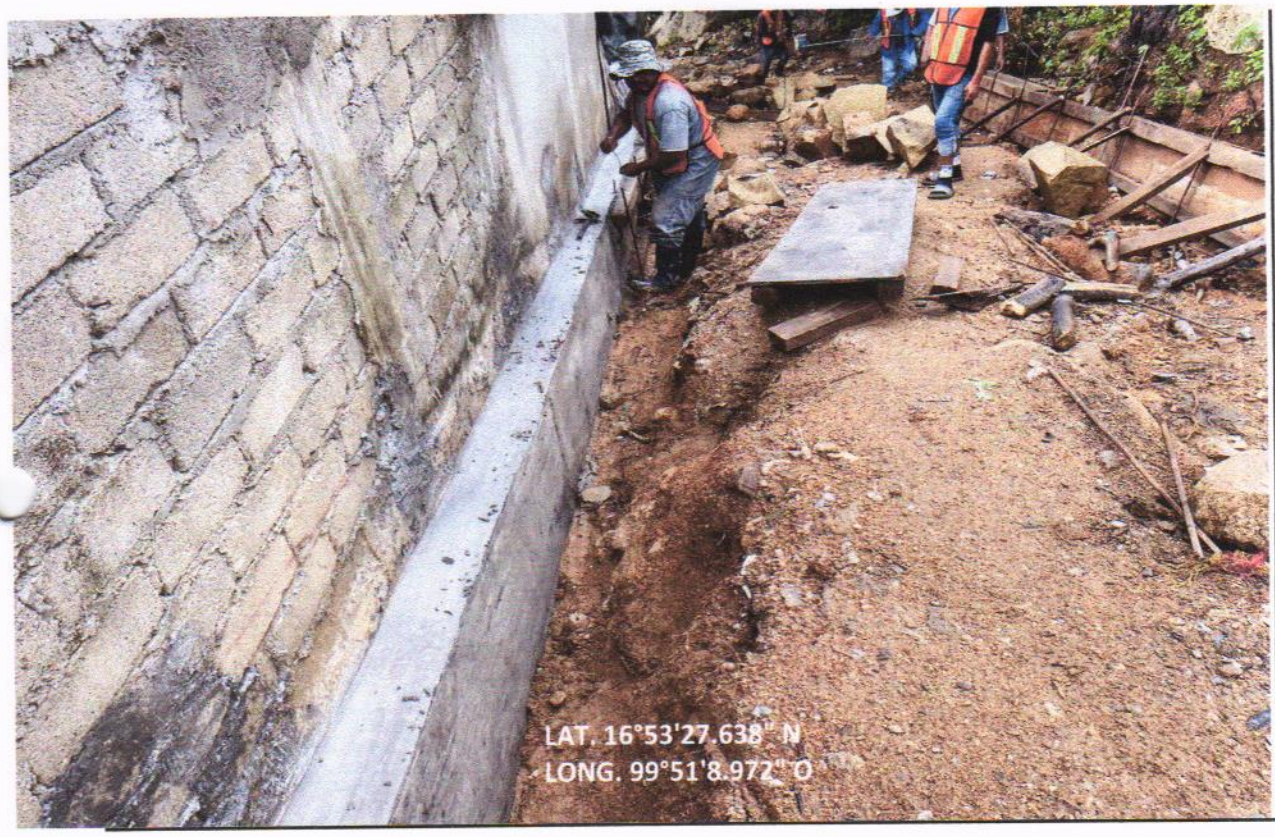
ING. ELISET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

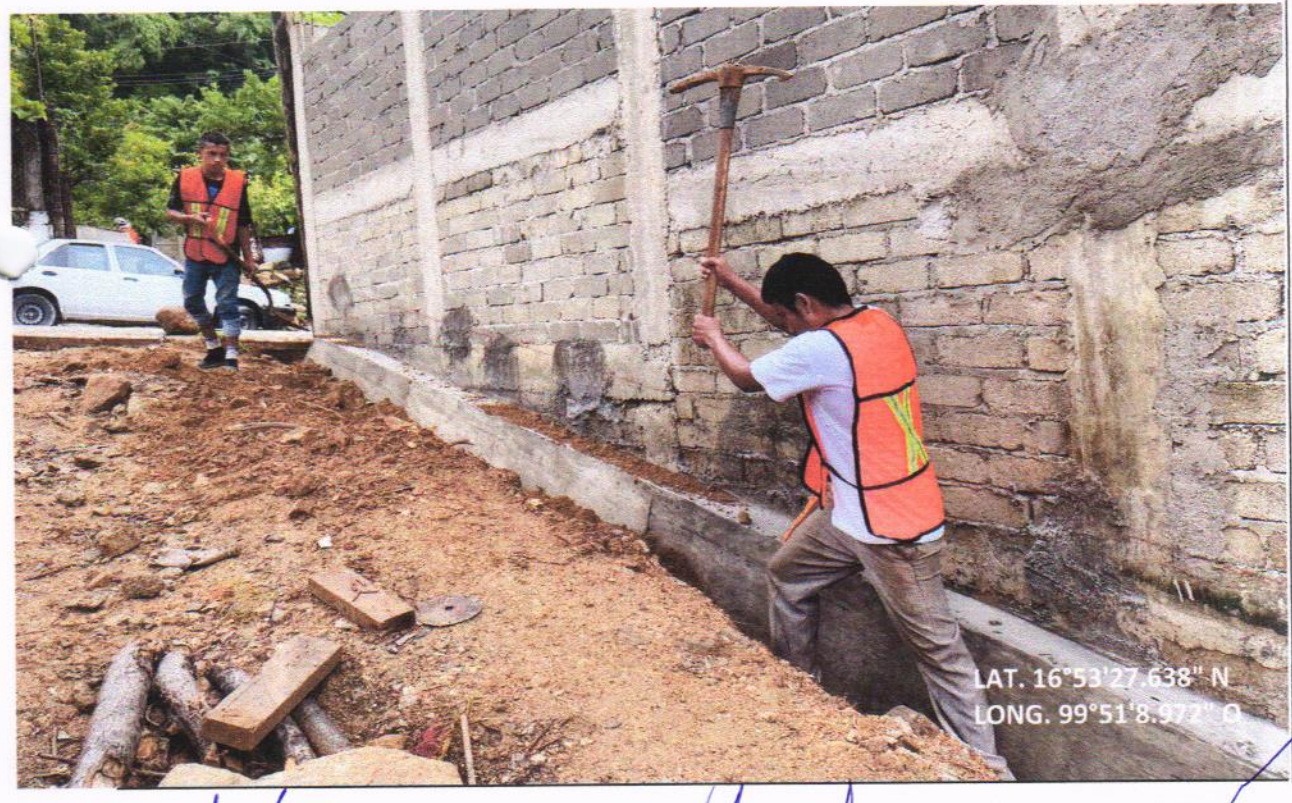
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



9-0139* RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.



9-0139* RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS CAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR OSZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



9-0139* RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYU...AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE ...REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	05/08/2023
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	24/08/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A01	**PRELIMINARES**	**CADENAMIENTO**			**LARGO**	**ANCHO**	**PROM**			
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.35	3.37			
		0+020 AL 0+ 022.60		1.00	2.60	3.38		M3	8.76	
		0+022.60 AL 0+030			7.40	3.38	3.85			
		0+022.60 AL 0+030		1.00	7.40	4.32		M3	28.49	
		0+030 AL 0+035			5.00	4.32	4.74			
		0+030 AL 0+035		1.00	5.00	5.15		M3	23.70	
		0+035 AL 0+041			6.00	5.15	5.15			
		0+035 AL 0+041		1.00	6.00	5.15		M3	30.90	
							TOTAL:	**M3**	**91.85**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

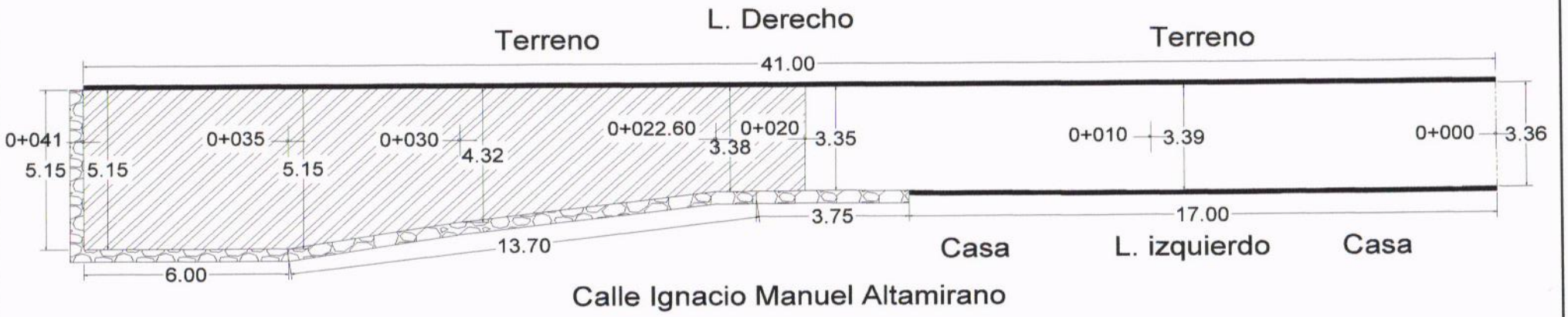
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

9-0138 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.



GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

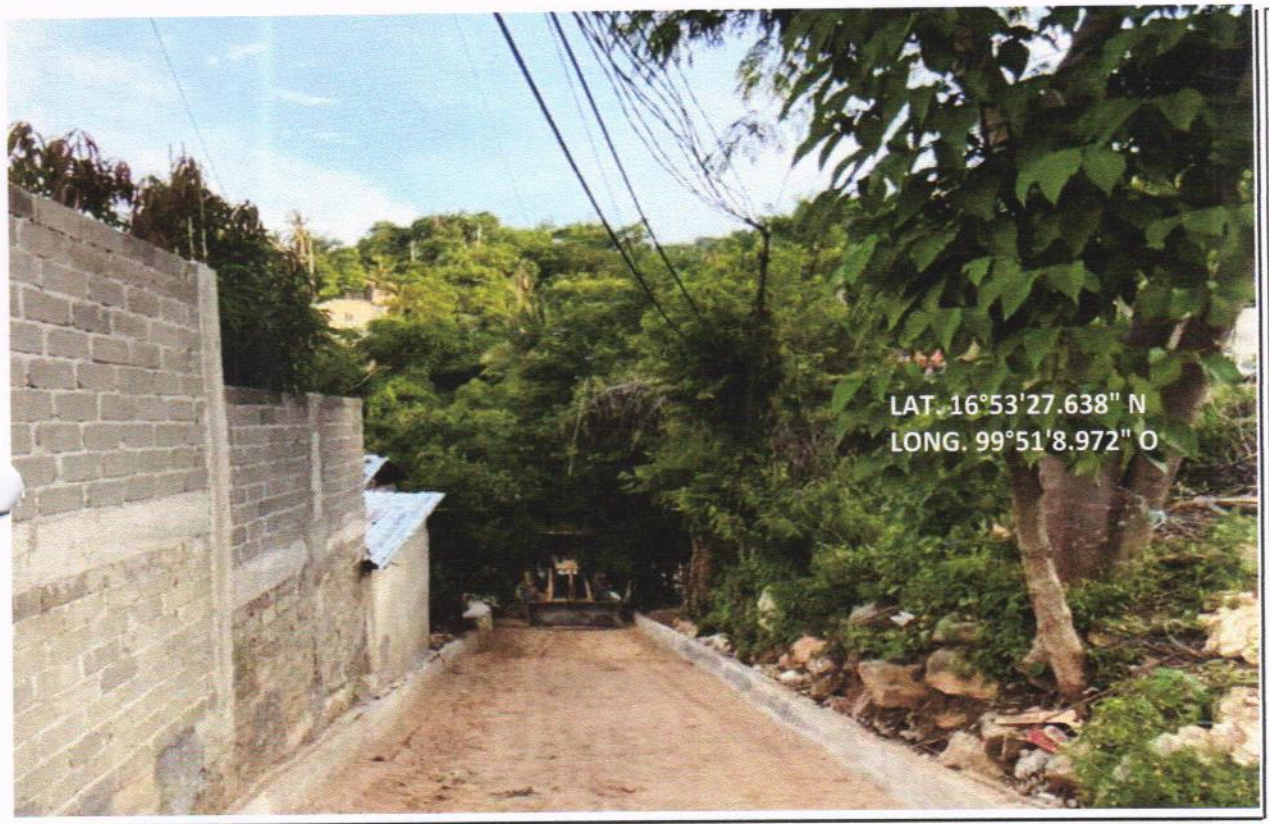
ING. ELIBET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

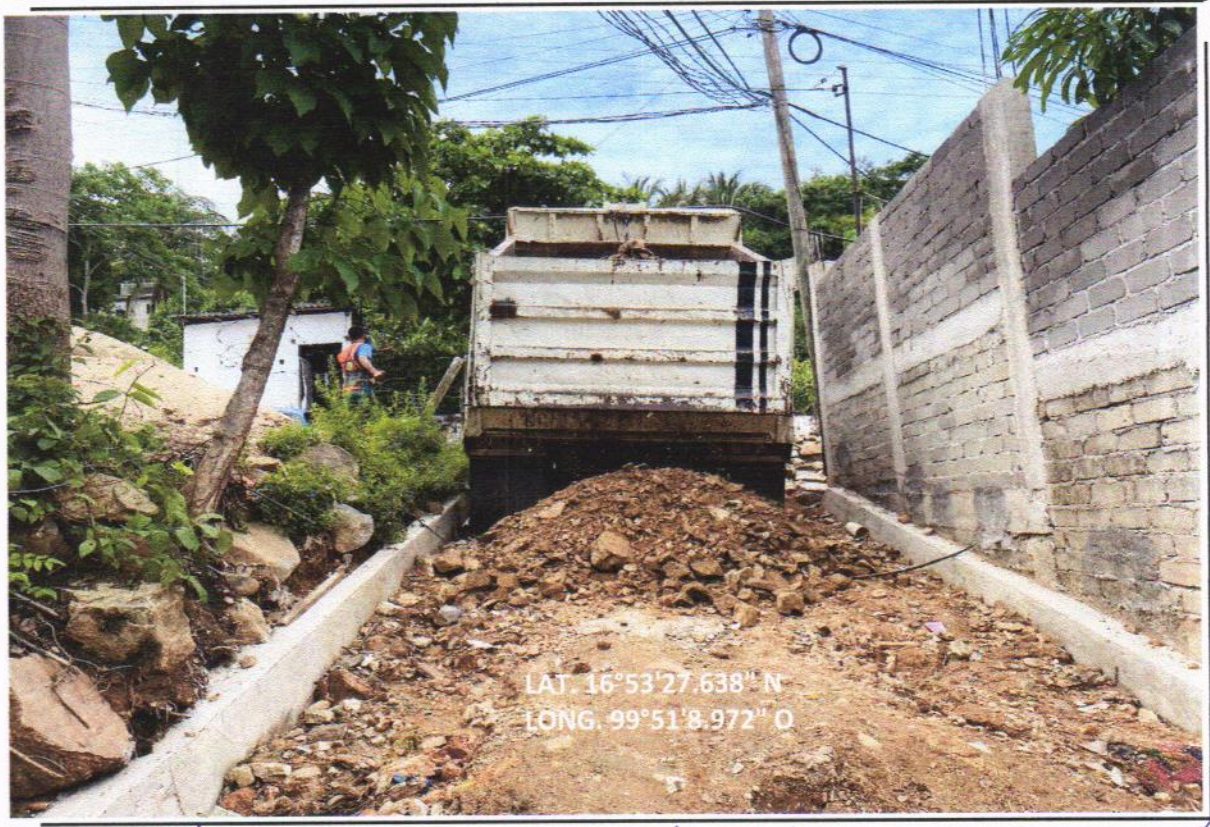
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



9-0138 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.



9-0138 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



9-0138 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	05/08/2023
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	24/08/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A01	**PRELIMINARES**	0+000 AL 0+020		1.00	20.00	0.60	0.35	M3	4.20	
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	0+010 AL 0+020		1.00	1.59	1.19	0.80	M3	1.51	
		0+020 AL 0+030		4.00	0.90	0.65	0.75	M3	1.76	
		0+020 AL 0+030		3.00	1.20	0.60	0.85	M3	1.84	
		0+020 AL 0+030		3.00	0.90	0.65	0.95	M3	1.67	
		0+020 AL 0+030		1.00	0.90	0.90	0.40	M3	0.32	
		0+020 AL 0+030		1.00	0.80	0.40	0.45	M3	0.14	
		0+030 AL 0+041		2.00	4.25	2.50	1.74	M3	36.98	
		0+030 AL 0+041		3.00	3.00	2.40	1.80	M3	38.88	
		0+030 AL 0+041		2.00	5.00	4.30	3.00	M3	129.00	
							TOTAL:	M3	216.30	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

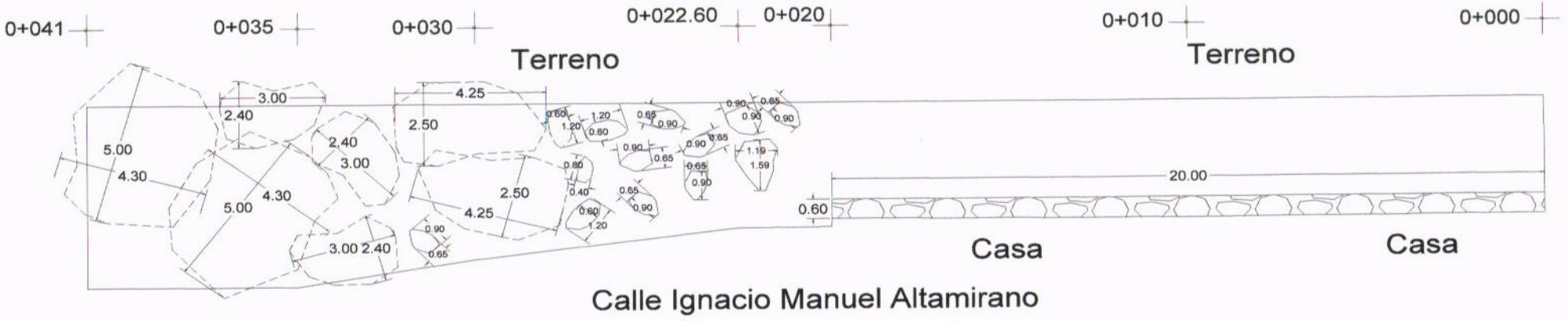
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

BAR03 BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.



GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

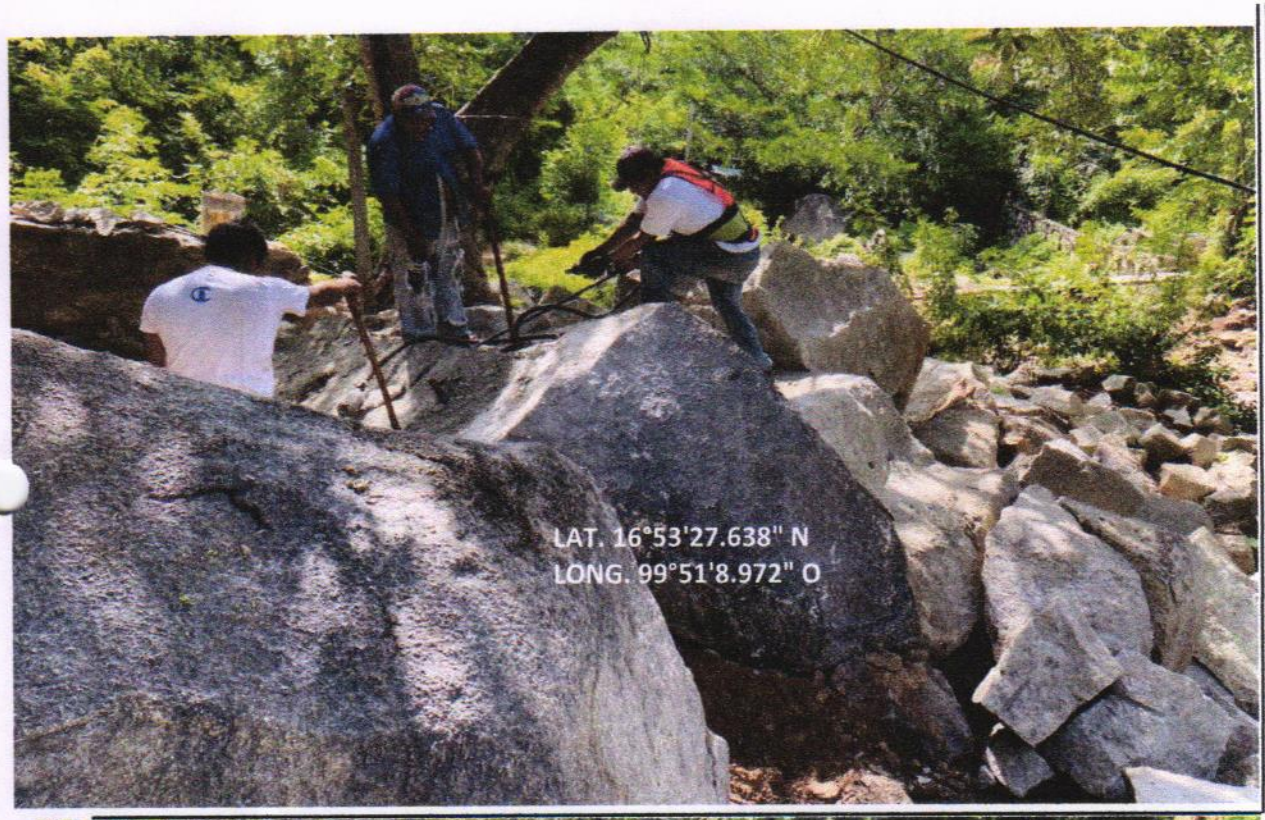
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



BAR03 BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

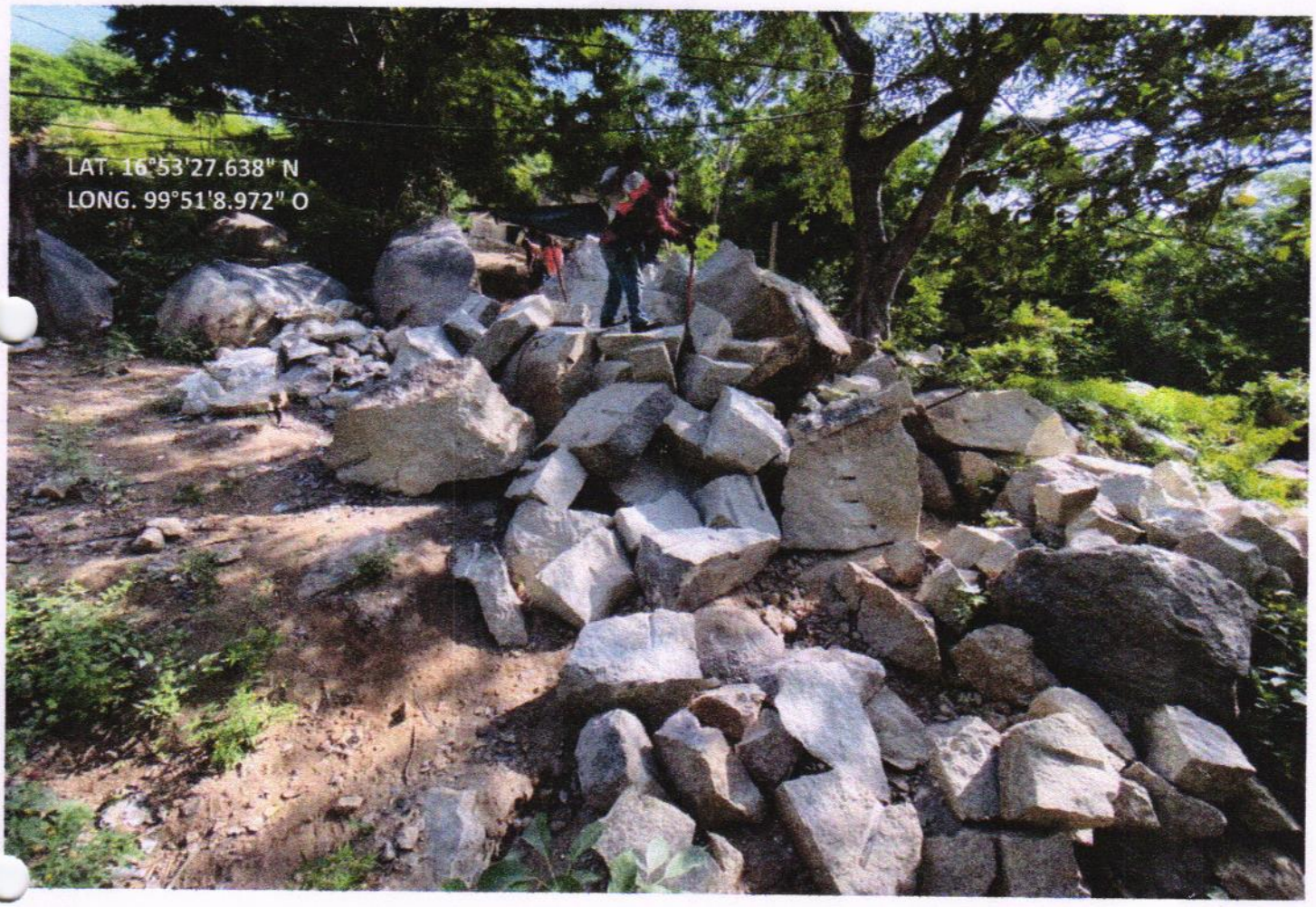


BAR03 BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



BAR03 BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	05/08/2023
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	24/08/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A03	**MURO**	MURO								
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	0+010 AL 0+022.60			3.75	0.40	0.55	M3	0.83	
		0+022.60 AL 0+030			8.70	0.40	0.55	M3	1.91	
		0+030 AL 0+035			5.00	0.40	0.55	M3	1.10	
		0+035 AL 0+041			6.00	0.40	0.55	M3	1.32	
		0+041			4.05	0.40	0.55	M3	0.89	
		0+010 AL 0+022.60			3.75	0.95	2.05	M3	7.30	
	ANCHO PROMEDIO DE RELLENO MURO DE PIEDRA	0+022.60 AL 0+035			13.70	0.95	2.05	M3	26.68	
	(0.40 + 1.50)/2 = 0.95	0+035 AL 0+041			6.00	0.95	2.25	M3	12.83	
		0+041			4.05	0.95	2.25	M3	8.66	
							TOTAL:	**M3**	**61.52**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

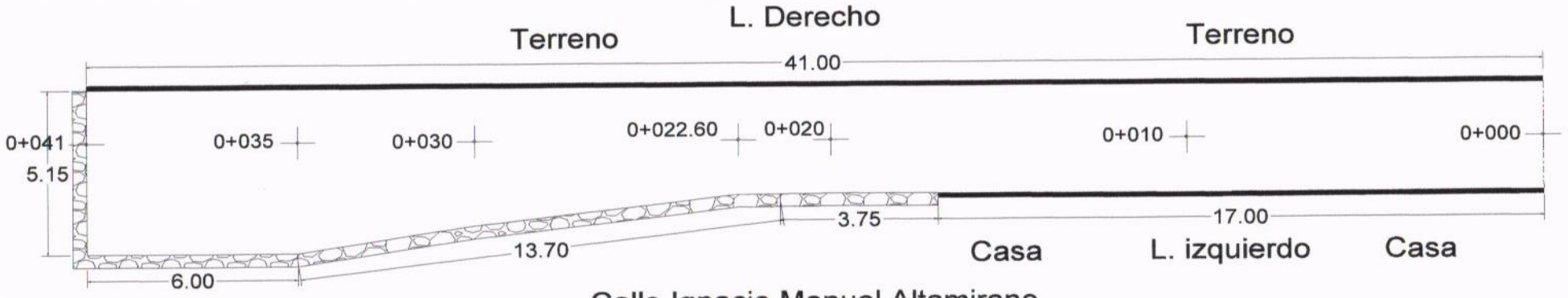
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

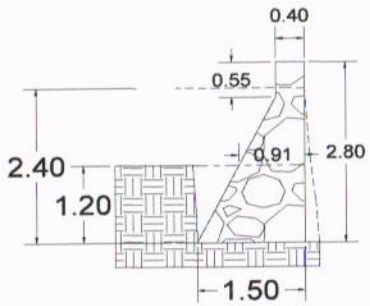
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

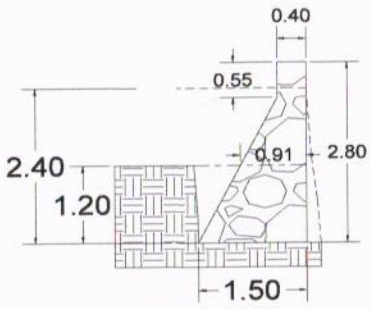
C R O Q U I S

18-0295 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

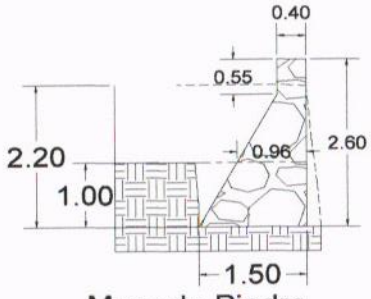




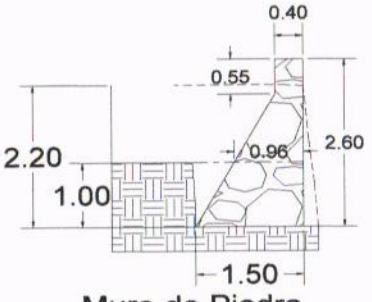
Muro de Piedra
0+041



Muro de Piedra
0+035 al 0+041



Muro de Piedra
0+022.60 al 0+035



Muro de Piedra
0+010 al 0+022.60

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

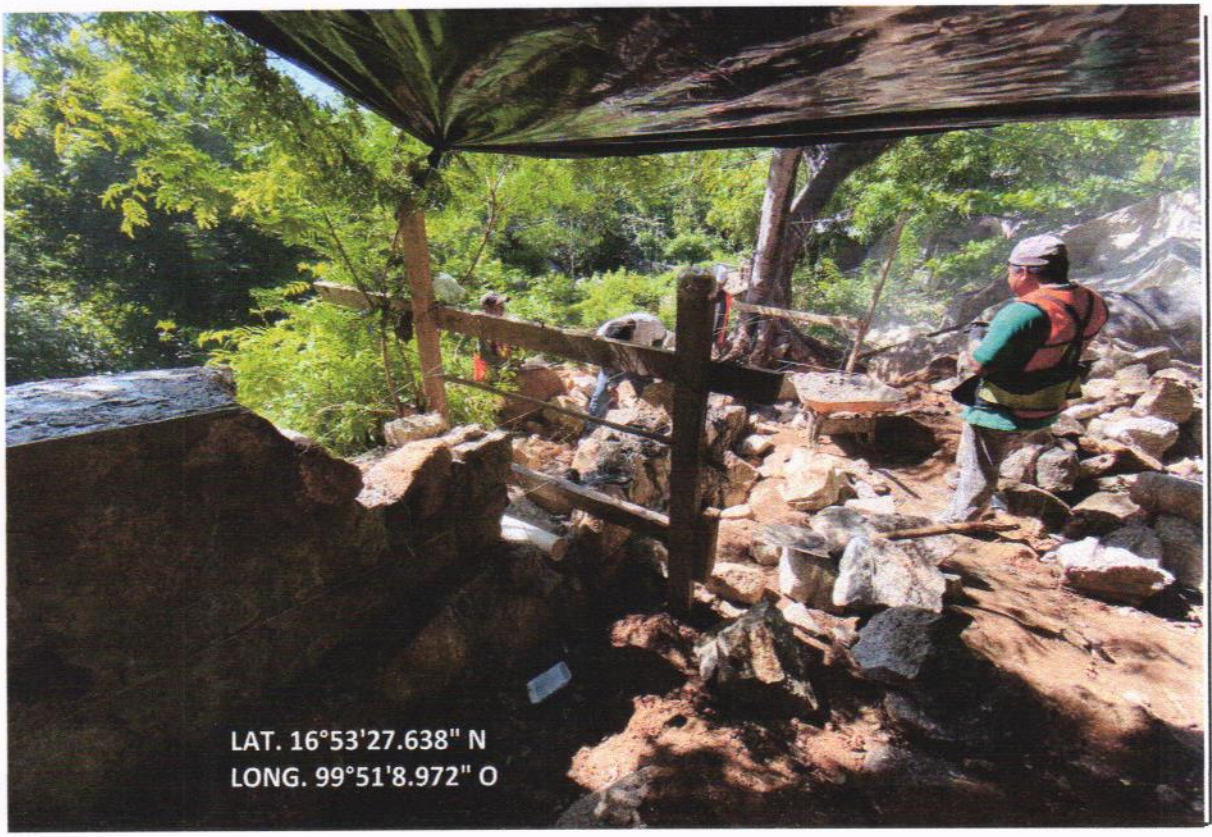
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



18-0295 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.



18-0295 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DESZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



18-0295 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DISZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU...TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE ...AREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL: 05/08/2023
	UBICACIÓN: **COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: 24/08/2023
	CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A03	**MURO**									
18-0319	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	0+020 AL 0+041		10.00	0.40	0.40	0.20	M3	0.32	
							TOTAL:	**M3**	**0.32**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA AREVALANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

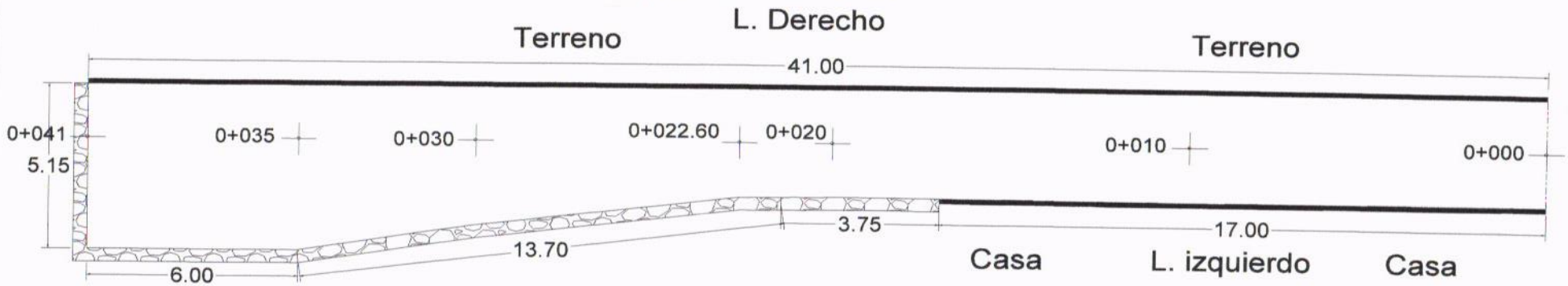
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

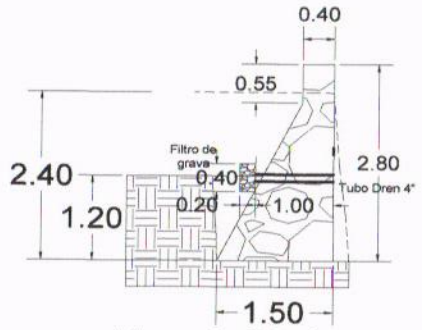
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

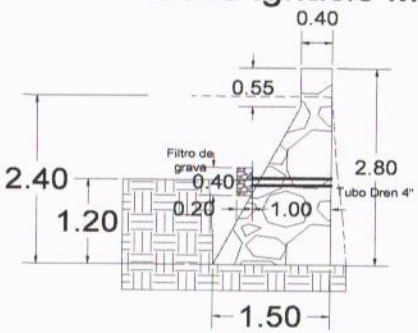
C R O Q U I S

18-0319 FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

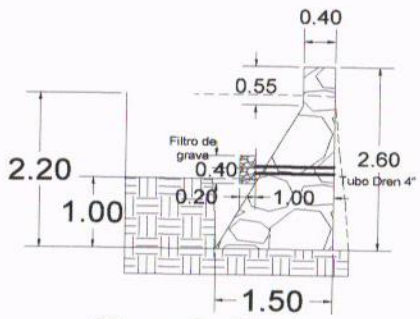




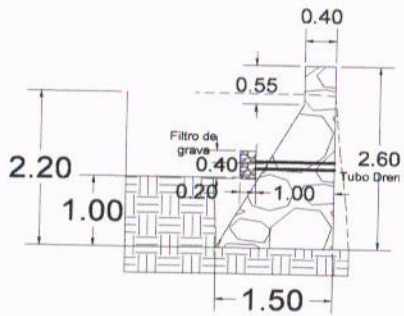
Muro de Piedra
0+041



Muro de Piedra
0+035 al 0+041



Muro de Piedra
0+022.60 al 0+035



Muro de Piedra
0+010 al 0+022.60

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

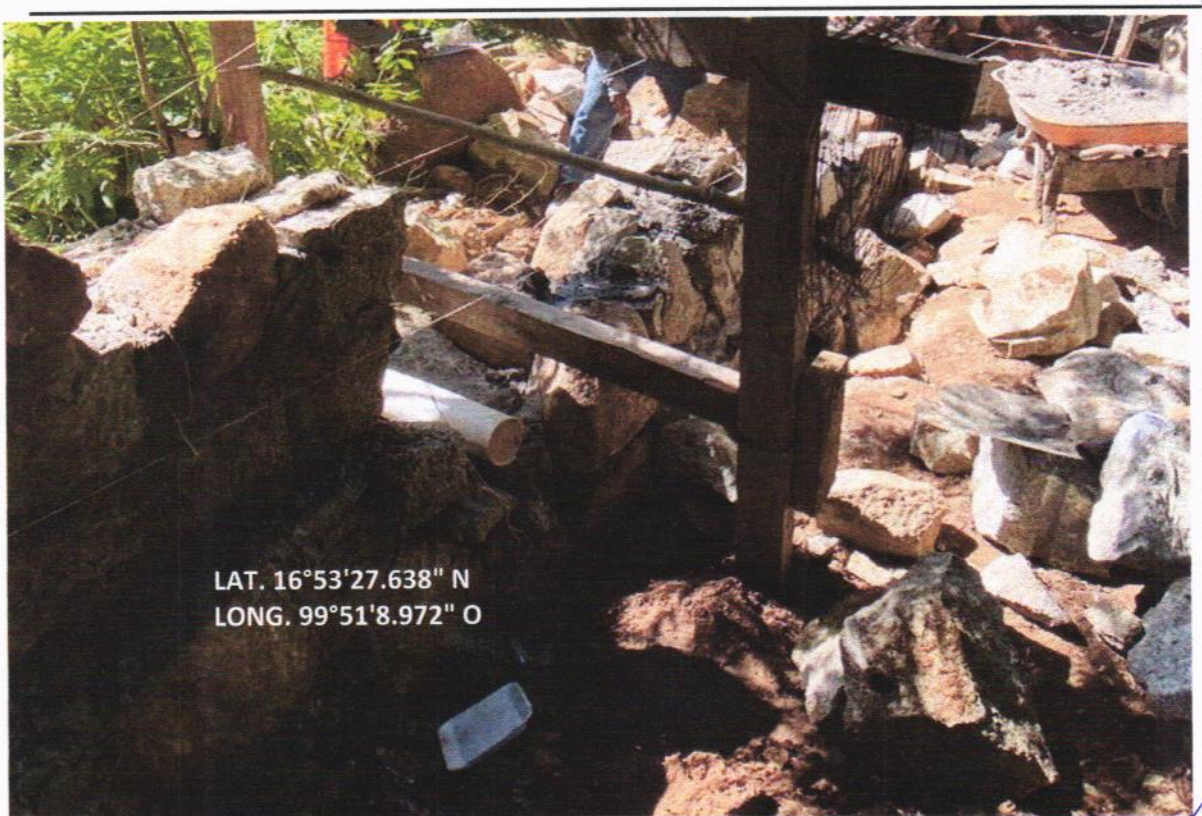
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



18-0319 FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

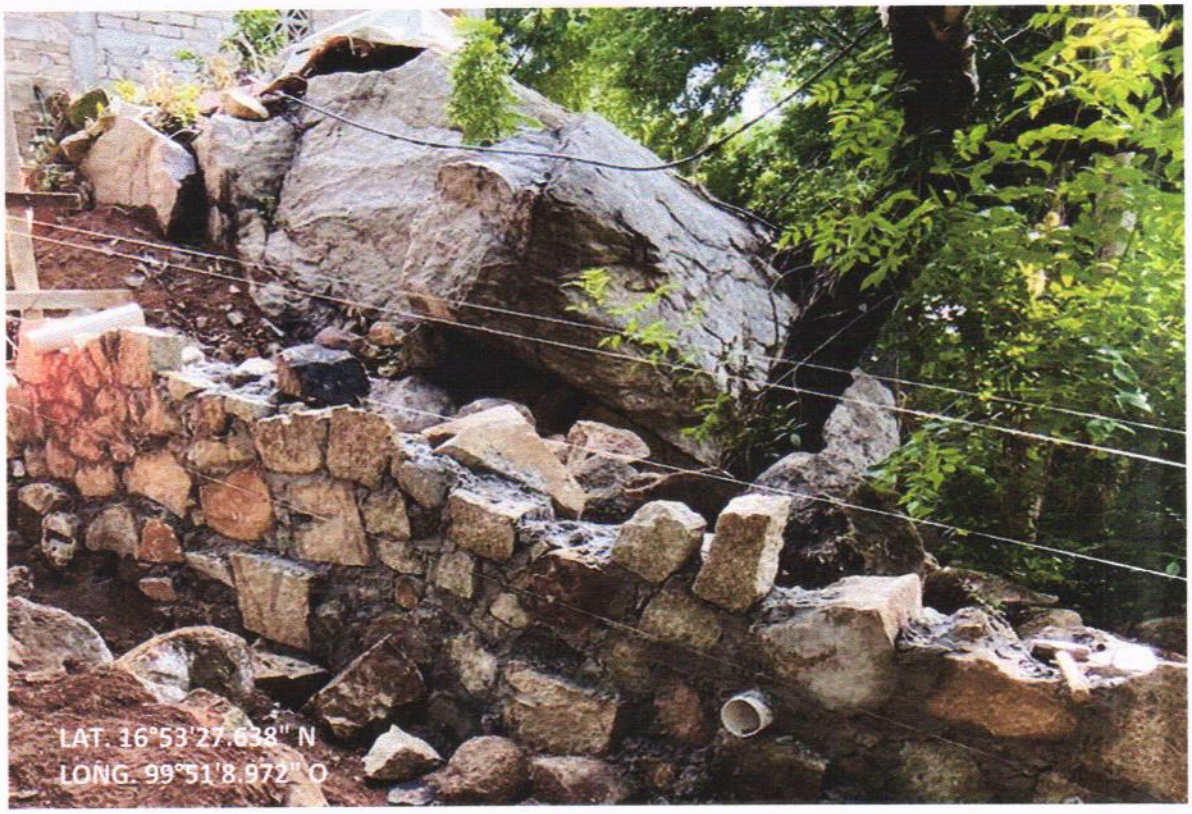


18-0319 FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



18-0319 FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR EL-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE [illegible]AREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
	NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL: 05/08/2023
	UBICACIÓN: **COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: 24/08/2023
	CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A03	**MURO**									
18-0313	DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	0+020 AL 0+041		10.00	0.60			ML	6.00	
							TOTAL:	**ML**	**6.00**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

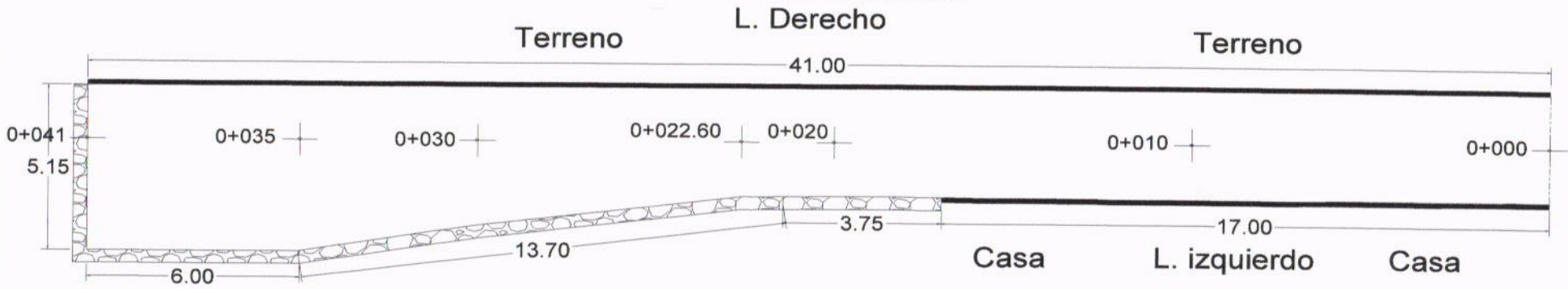
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

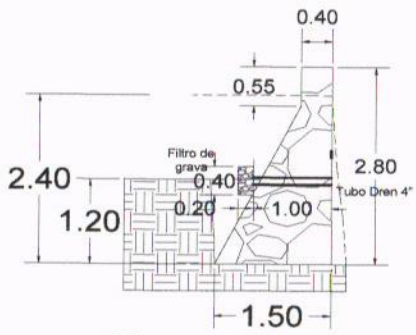
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	C R O Q U I S				
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO
	NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
	UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: 05/08/2023
	CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL: 24/08/2023

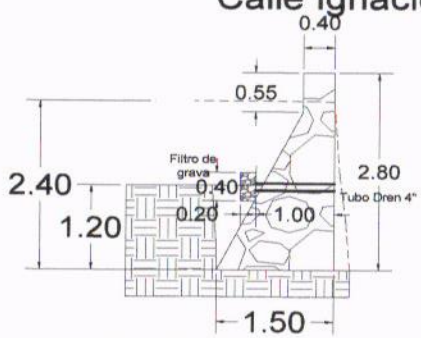
C R O Q U I S

18-0313 DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

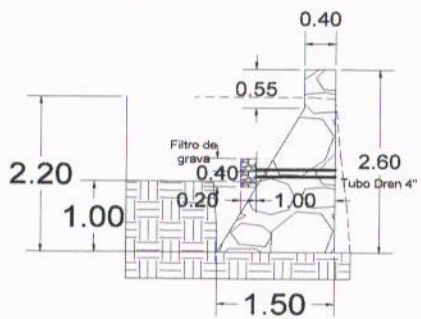




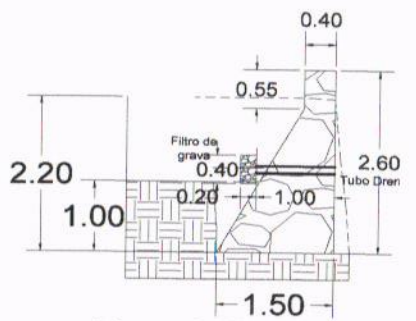
Muro de Piedra
0+041



Muro de Piedra
0+035 al 0+041



Muro de Piedra
0+022.60 al 0+035



Muro de Piedra
0+010 al 0+022.60

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



18-0313 DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

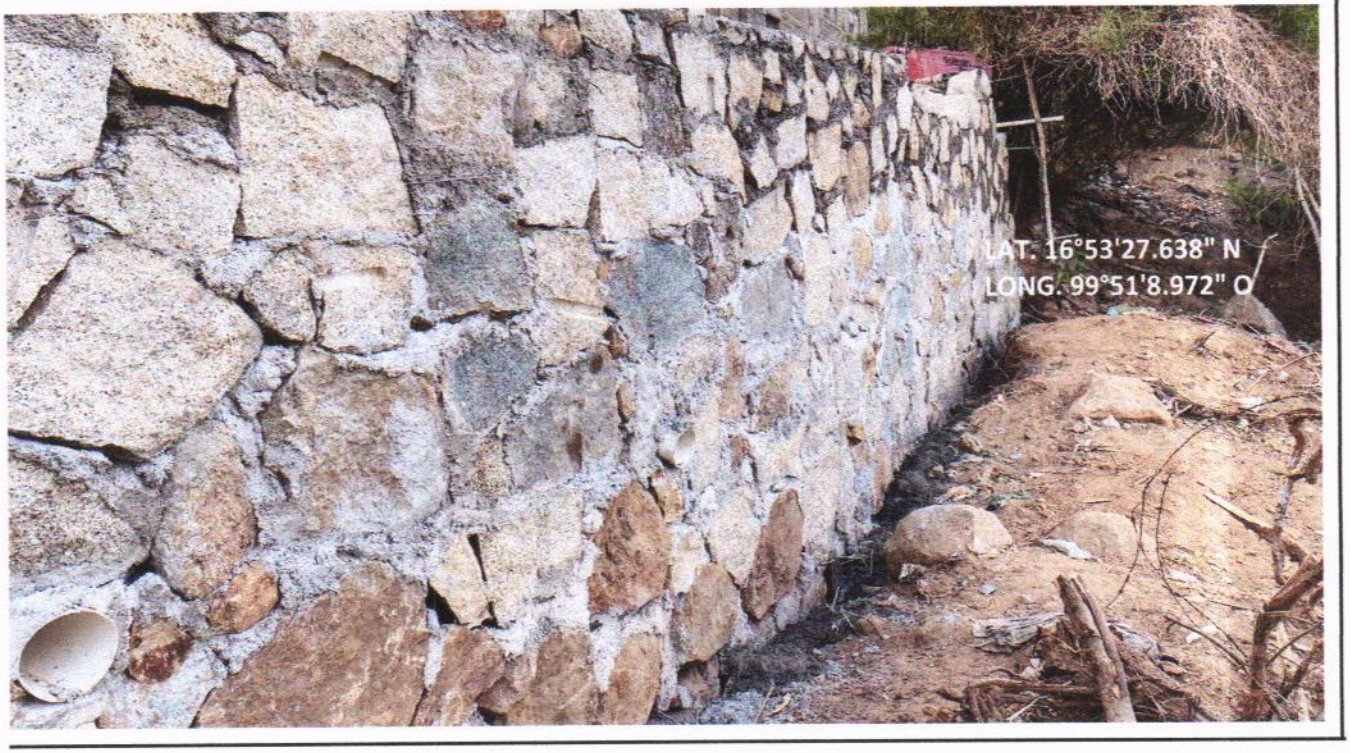


18-0313 DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS CABOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDER ARIANA ARELLANO TORRES	DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



18-0313 DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZARATECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR OSZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
UBICACIÓN: COL. OBRERA	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	DEL: 05/08/2023
CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL: 24/08/2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A04	**TERRACERIAS**	CADENAMIENTO		LARGO	ANCHO	PROM				
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	0+000 AL 0+010		10.00	3.36	3.38				
		0+000 AL 0+010		10.00	3.39		0.35	M3	11.83	
		0+010 AL 0+ 020		10.00	3.39	3.37				
		0+010 AL 0+ 020		10.00	3.35		0.35	M3	11.80	
							TOTAL:	M3	23.63	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

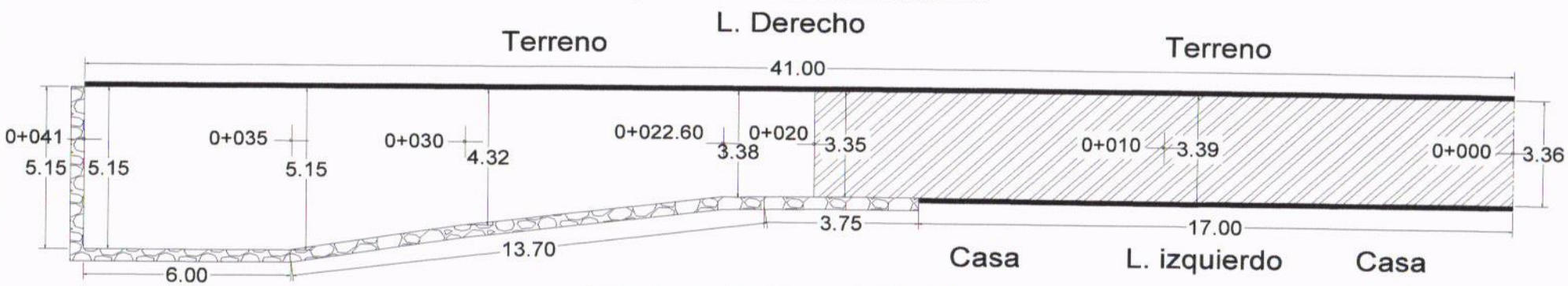
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

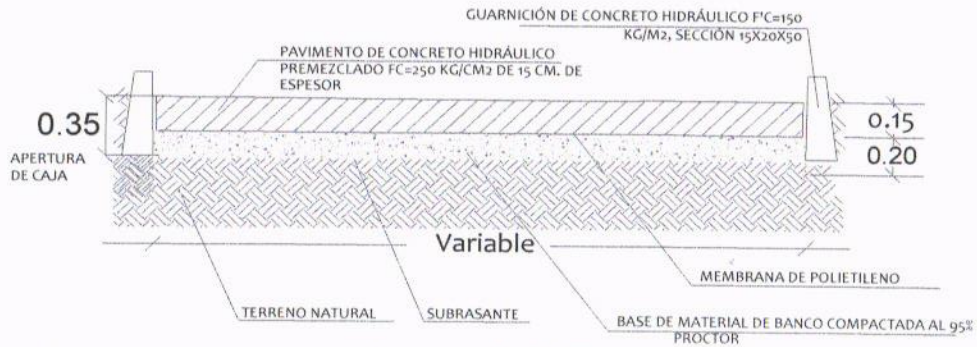
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

31-0448 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.





GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

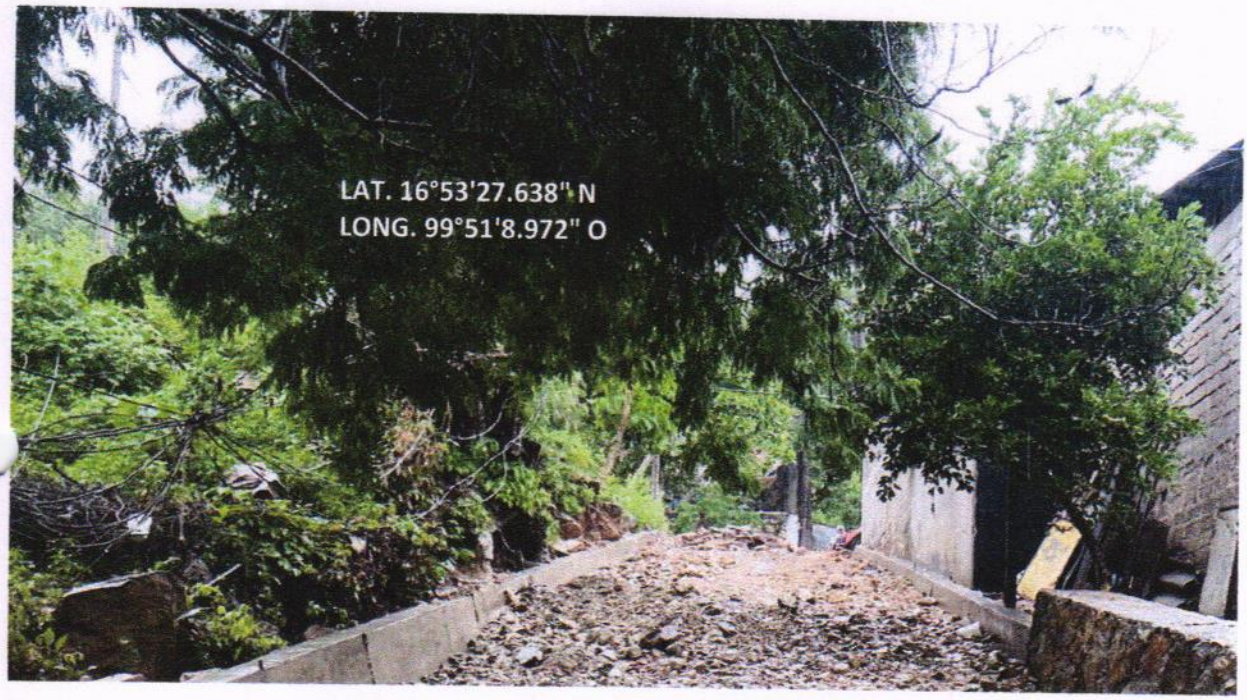
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

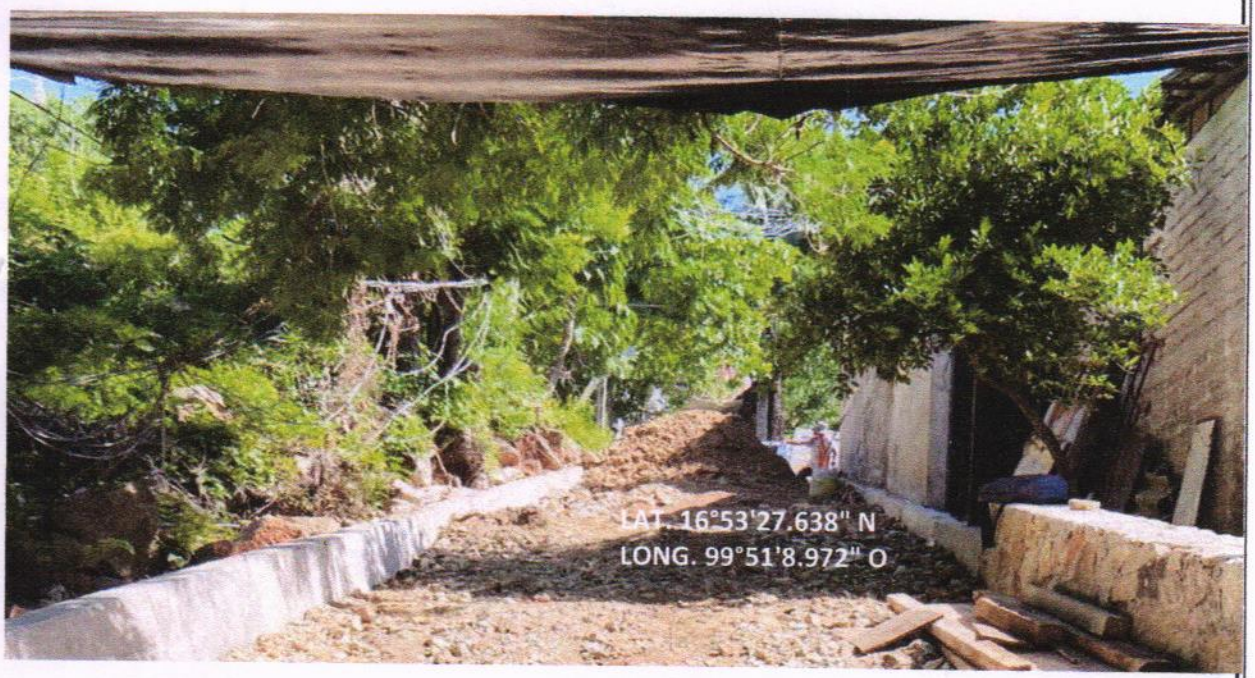
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



31-0448 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.



31-0448 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



31-0448 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARO, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
UBICACIÓN: **COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: 05/08/2023
CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL: 24/08/2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A04	**TERRACERIAS**	**CADENAMIENTO**			**LARGO**	**ANCHO**	**PROM**			
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	0+000 AL 0+010			10.00	3.36	3.38			
		0+000 AL 0+010			10.00	3.39		M2	33.80	
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.39	3.37			
		0+010 AL 0+ 020			10.00	3.35		M2	33.70	
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.35	3.37			
		0+020 AL 0+ 022.60			2.60	3.38		M2	8.76	
		0+022.60 AL 0+030			7.40	3.38	3.85			
		0+022.60 AL 0+030			7.40	4.32		M2	28.49	
		0+030 AL 0+035			5.00	4.32	4.74			
		0+030 AL 0+035			5.00	5.15		M2	23.70	
		0+035 AL 0+041			6.00	5.15	5.15			
		0+035 AL 0+041			6.00	5.15		M2	30.90	
							TOTAL:	**M2**	**159.35**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

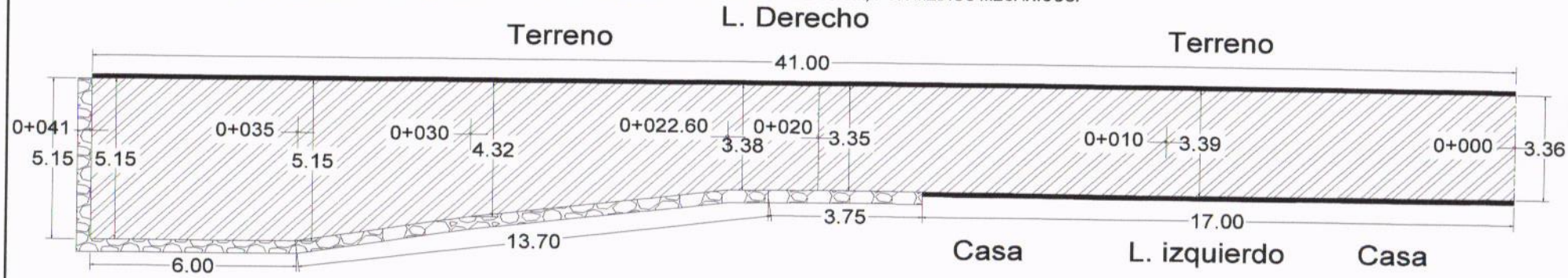
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

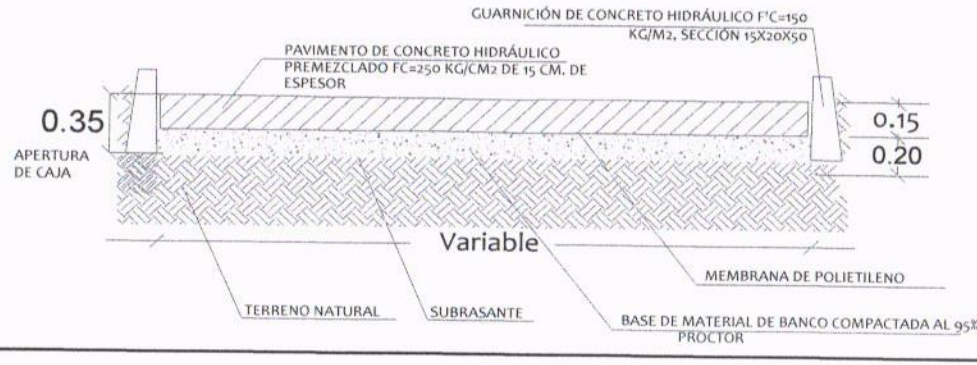
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.





GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

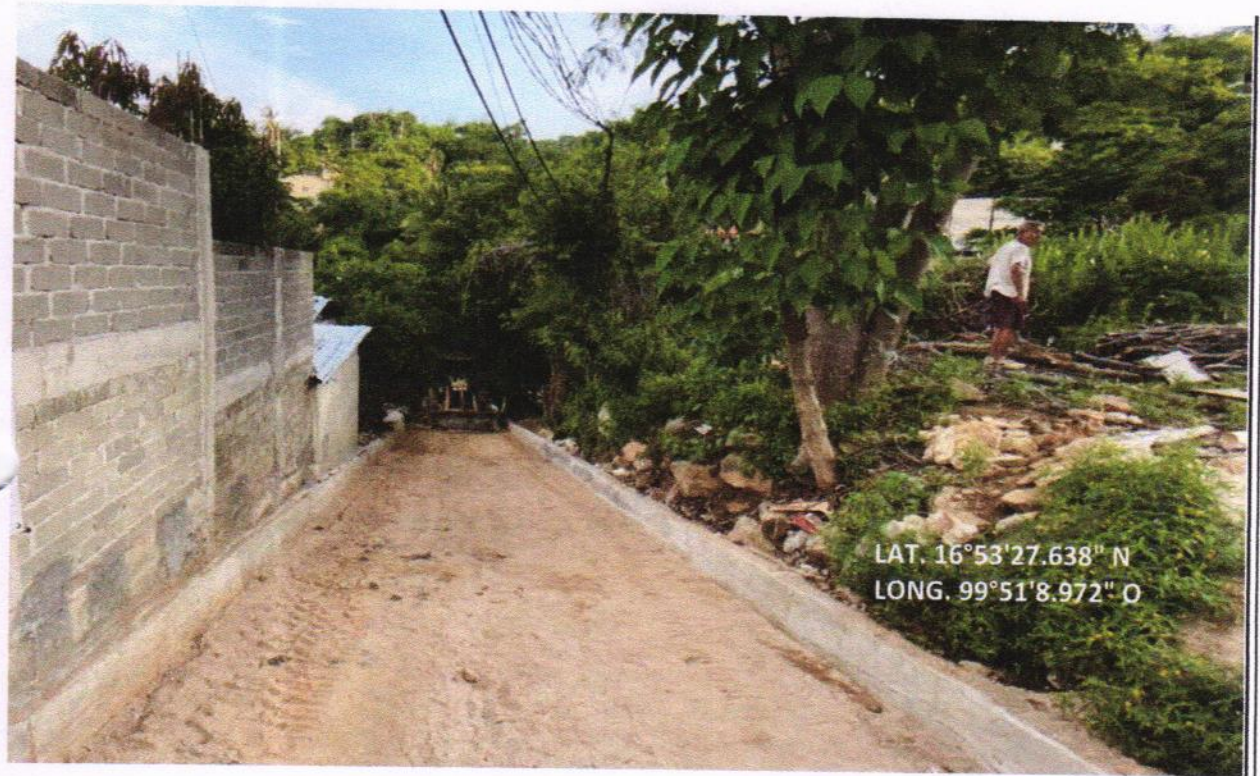
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

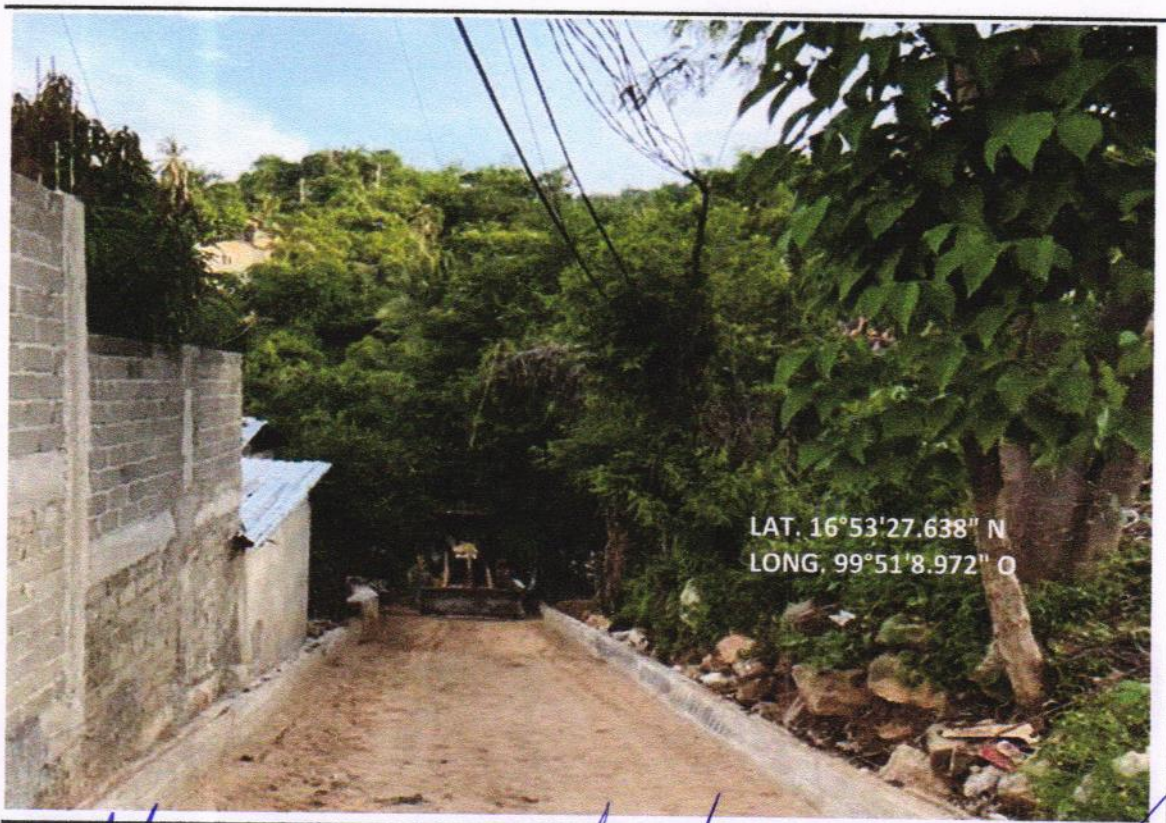
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

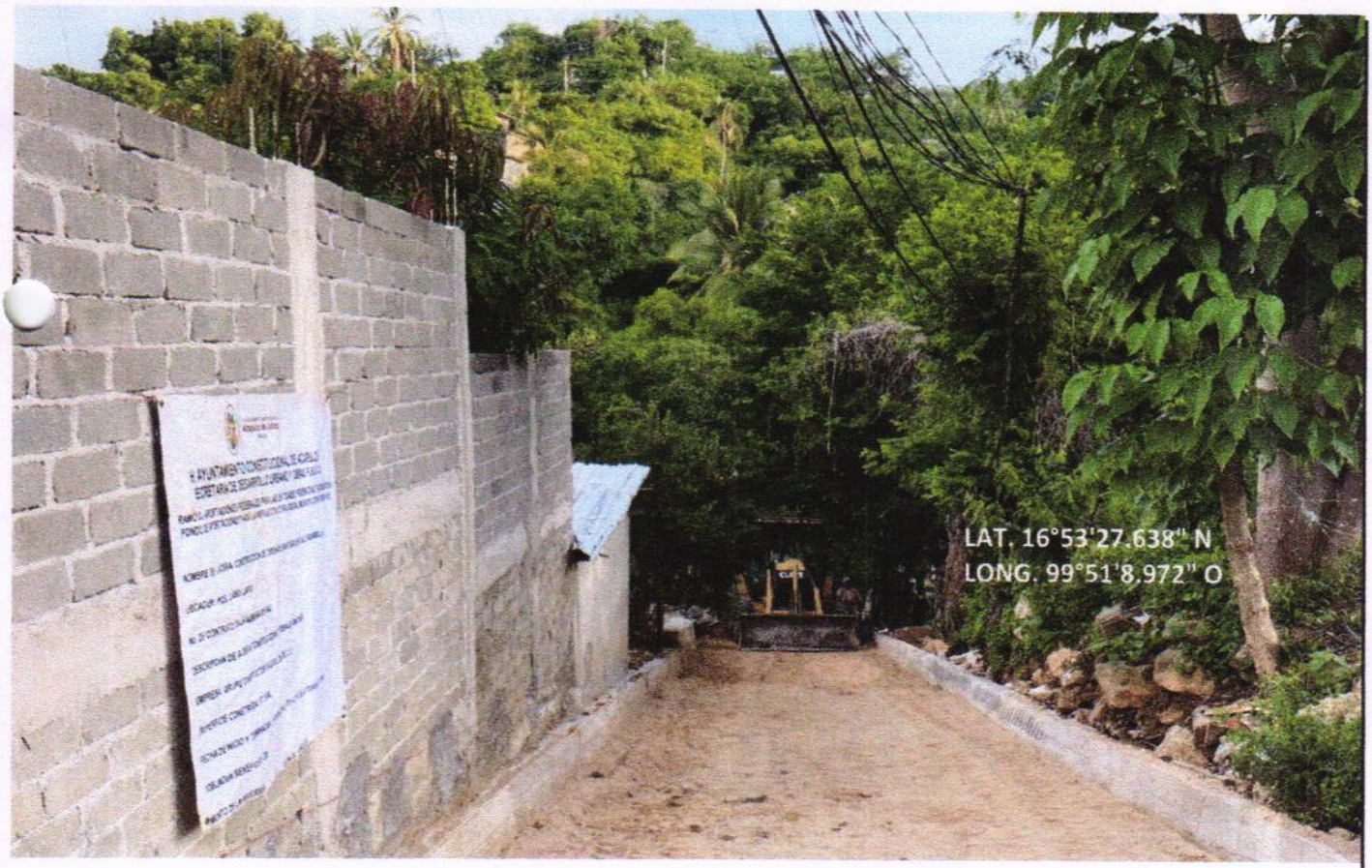


31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE[illegible]REZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: MAJ/331	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN: COL. OBRERA	FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL:	24/08/2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A04	**TERRACERIAS**	CADENAMIENTO		LARGO	ANCHO	PROM	ALTO			
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	0+000 AL 0+010		10.00	3.36	3.38				
		0+000 AL 0+010		10.00	3.39		0.20	M3	6.76	
		0+010 AL 0+ 020		10.00	3.39	3.37				
		0+010 AL 0+ 020		10.00	3.35		0.20	M3	6.74	
		0+020 AL 0+ 022.60		2.60	3.35	3.37				
		0+020 AL 0+ 022.60		2.60	3.38		0.20	M3	1.75	
		0+022.60 AL 0+030		7.40	3.38	3.85				
		0+022.60 AL 0+030		7.40	4.32		0.20	M3	5.70	
		0+030 AL 0+035		5.00	4.32	4.74				
		0+030 AL 0+035		5.00	5.15		0.20	M3	4.74	
		0+035 AL 0+041		6.00	5.15	5.15				
		0+035 AL 0+041		6.00	5.15		0.20	M3	6.18	
							TOTAL:	M3	31.87	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

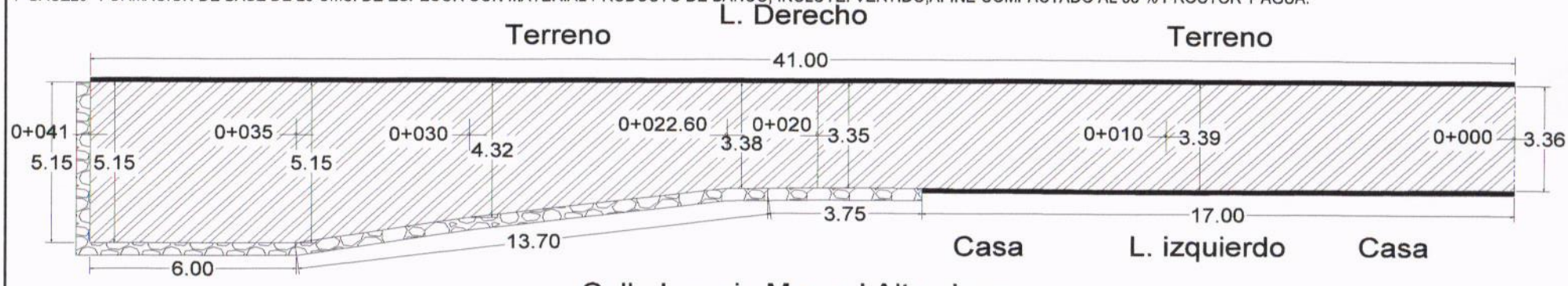
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

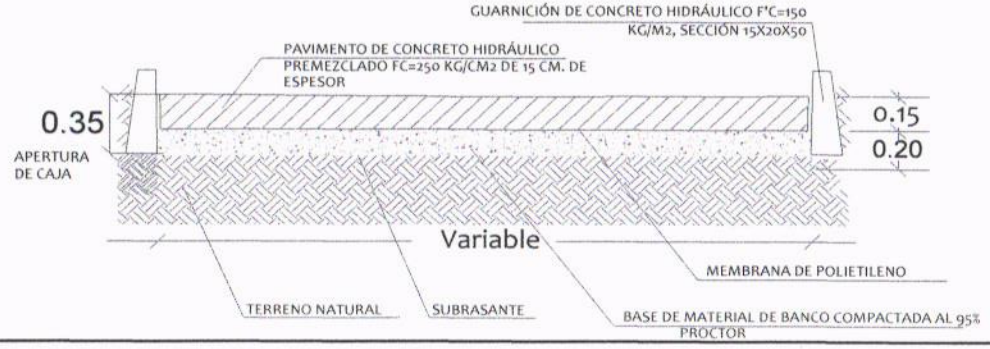
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.





GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

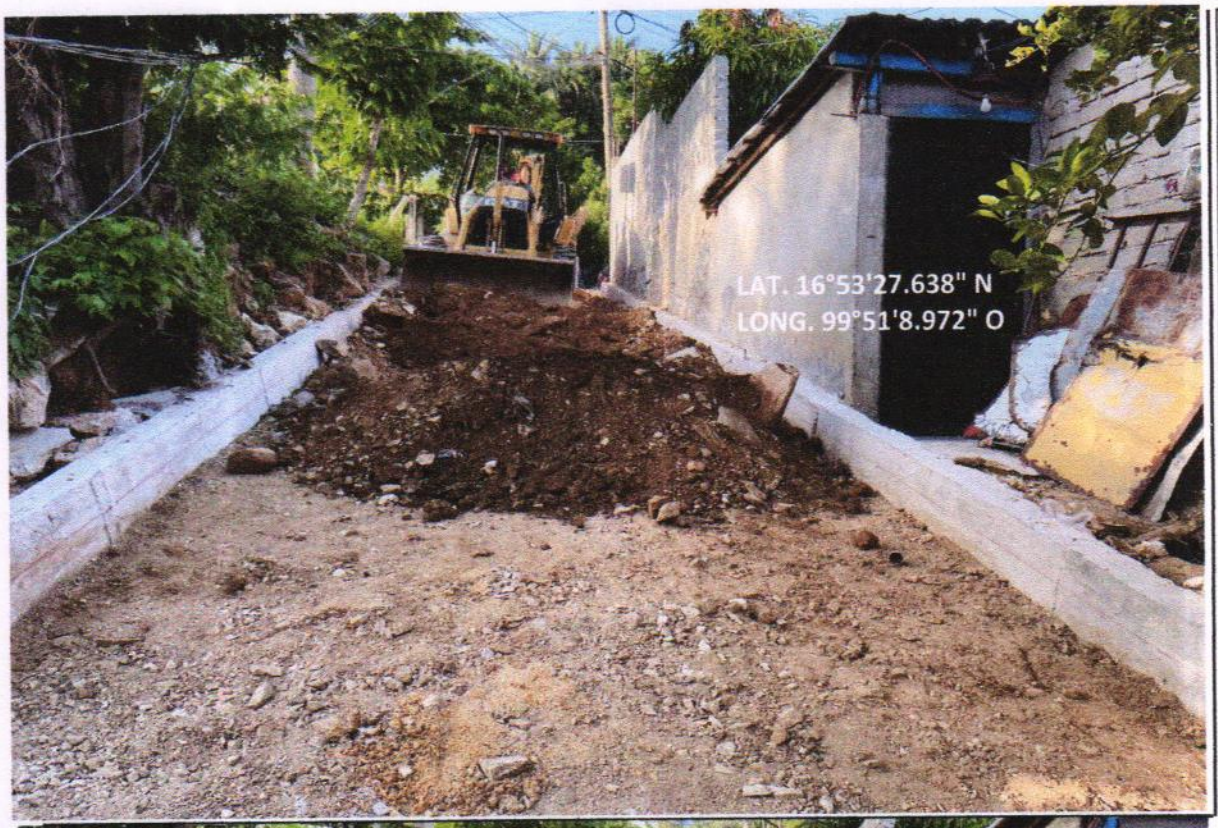
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

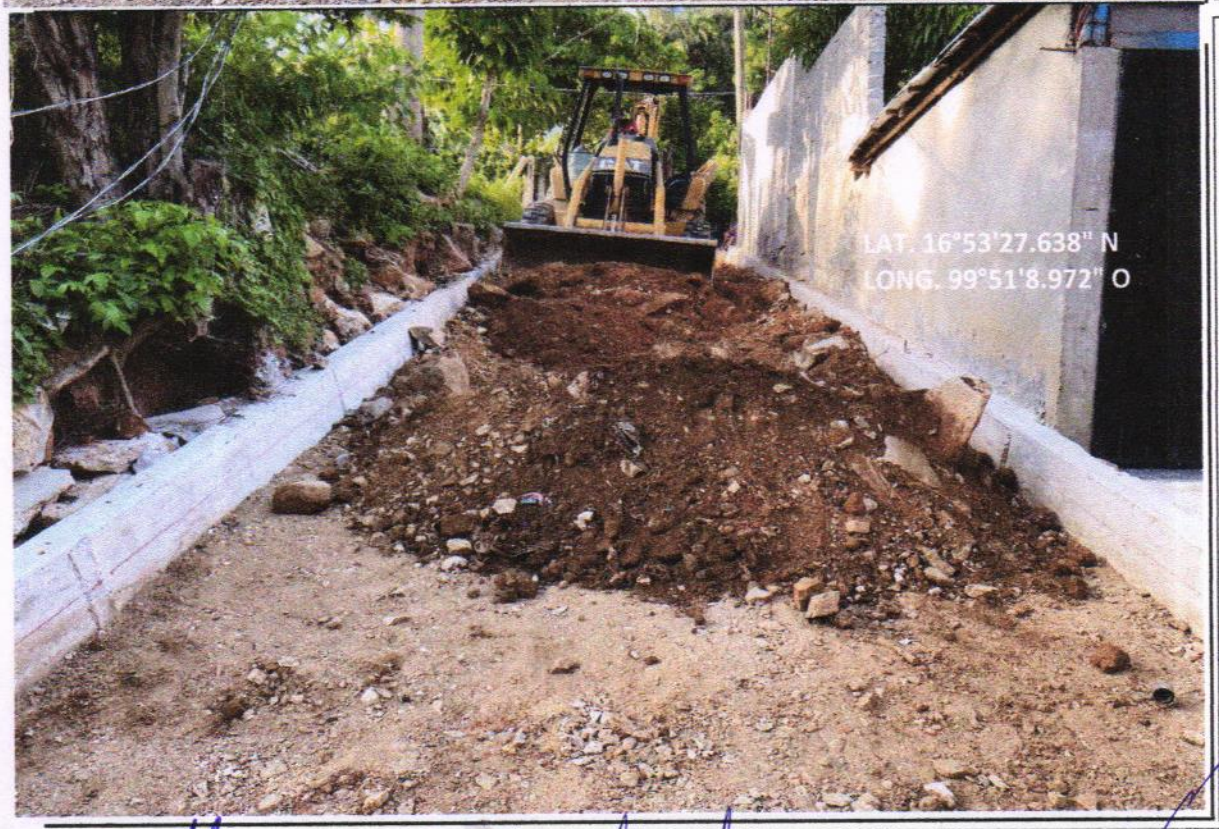
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.



F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR B-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. EDDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA *ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS* GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
UBICACIÓN: COL. OBRERA	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	DEL: 05/08/2023
CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	AL: 24/08/2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A05	**PAVIMENTACION**									
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	0+000 AL 0+017			17.00			ML	17.00	L. IZQUIERDO
		0+000 AL 0+041			41.00			ML	41.00	L. DERECHO
							TOTAL:	ML	58.00	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

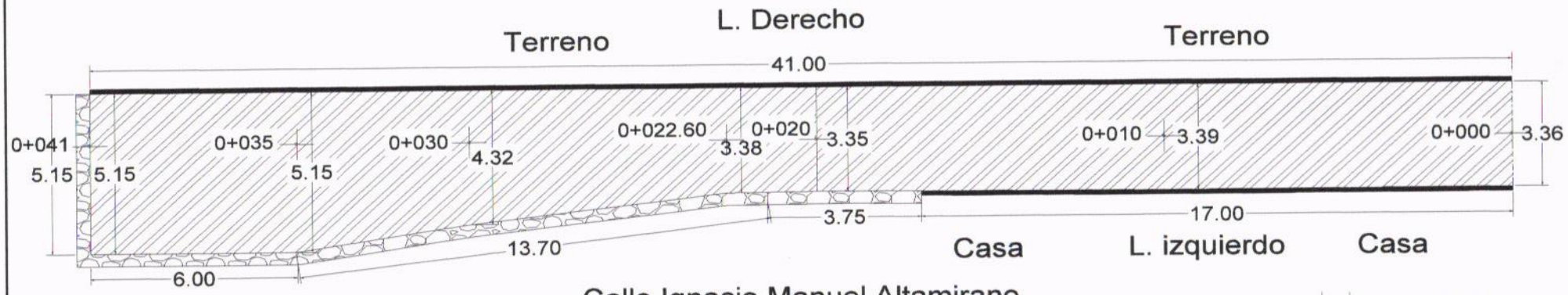
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

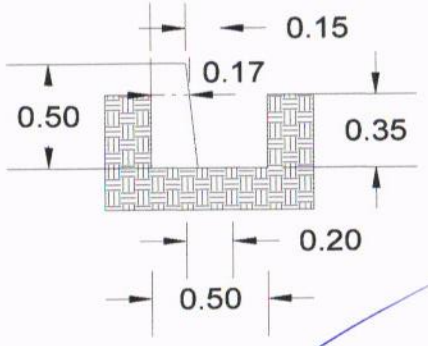
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.





GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

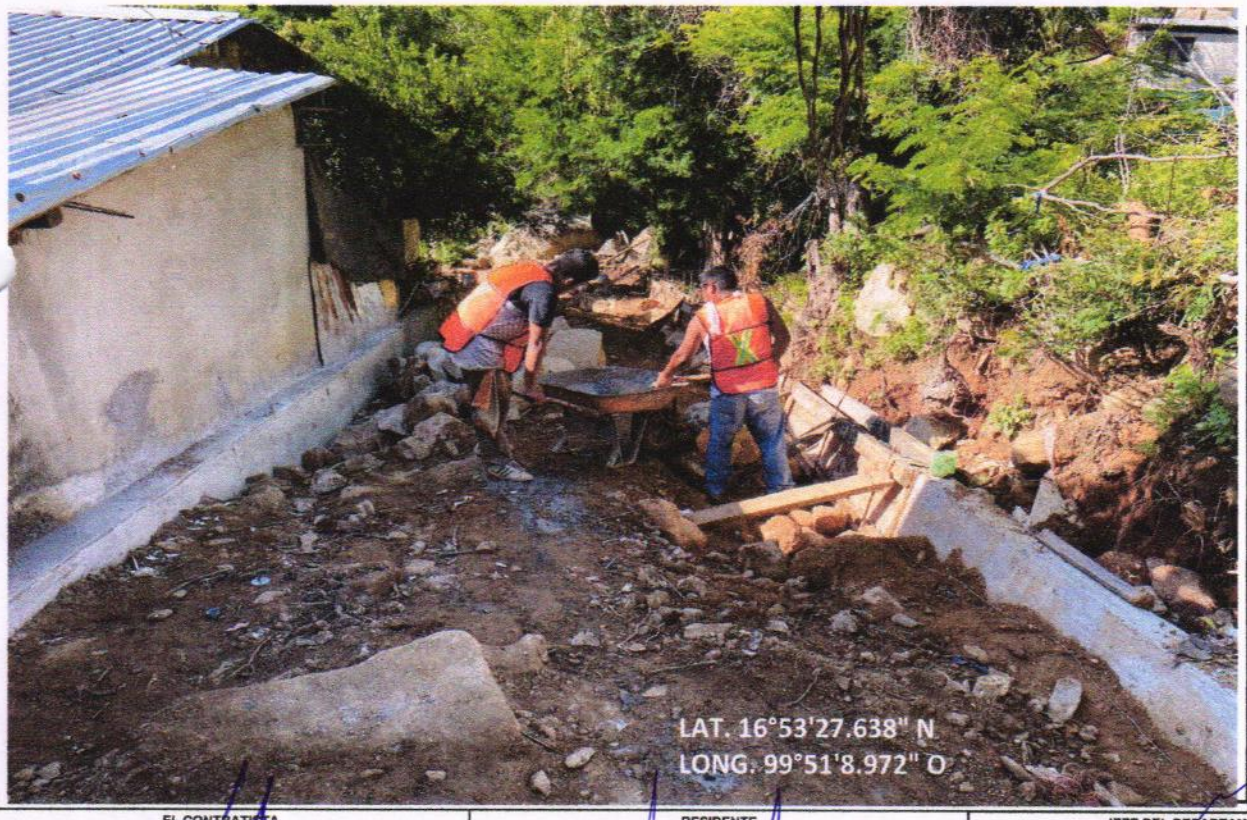
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

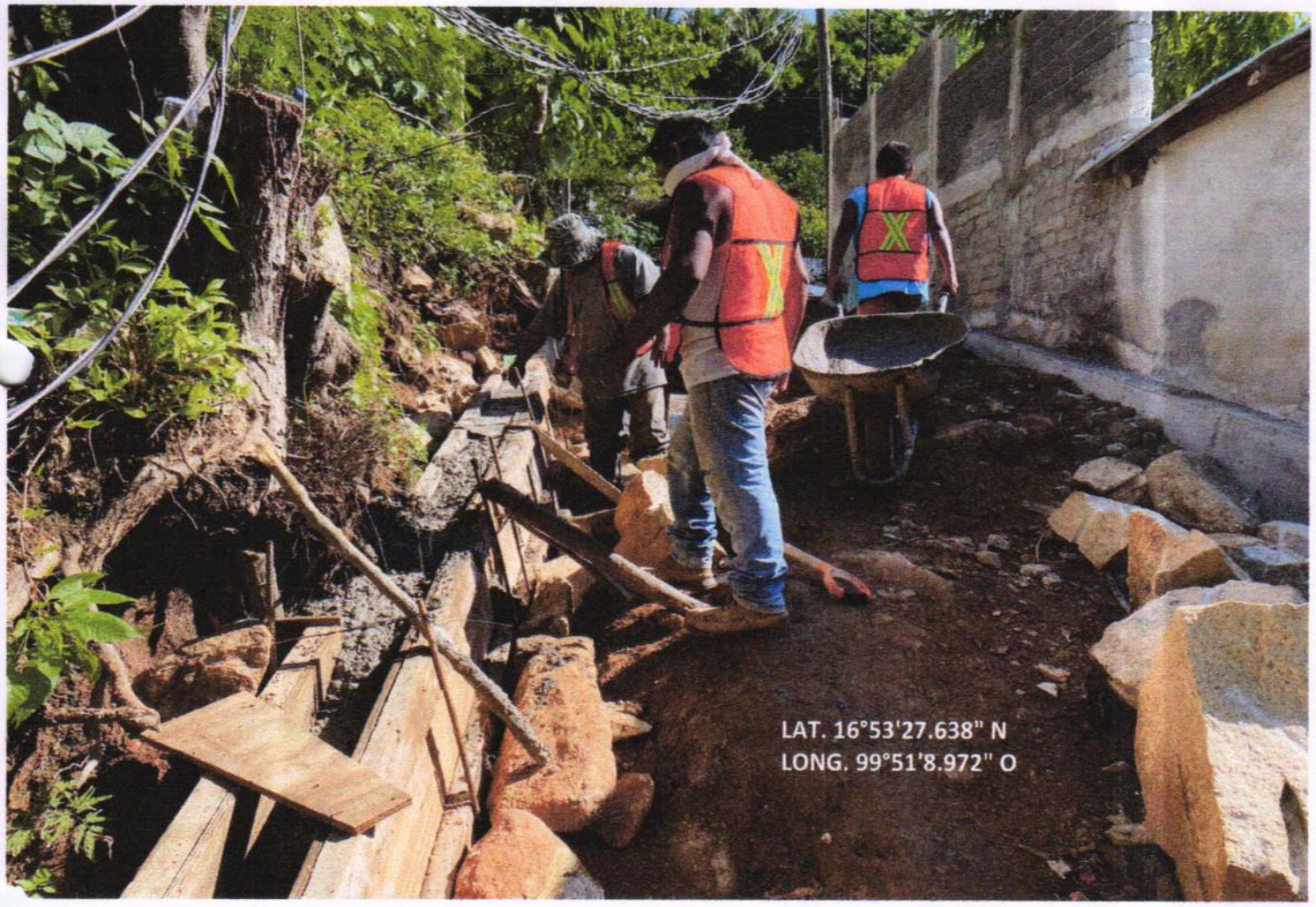


32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR D-STABO, S.A. DE C.V.	ING. FLIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DESZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/331	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	05/08/2023
UBICACIÓN:	COL. OBRERA	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	24/08/2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**									
A06	**ACARREOS Y LIMPIEZA**	EXCAVACION A MANO								
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	4-0080						M3	103.93	
		RELLENO DE MATERIAL PROD. EXC.								
		9-0139*						M3	-14.83	
		APERTURA DE CAJA								
		31-0448						M3	23.63	
							SUBTORAL	M3	112.73	
						ABUNDAMIENTO 30%		M3	33.82	
							TOTAL	M3	146.55	
		BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA								
		BAR03						M3	216.30	
							TOTAL:	**M3**	**362.85**	

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDE ARIANA AREILANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

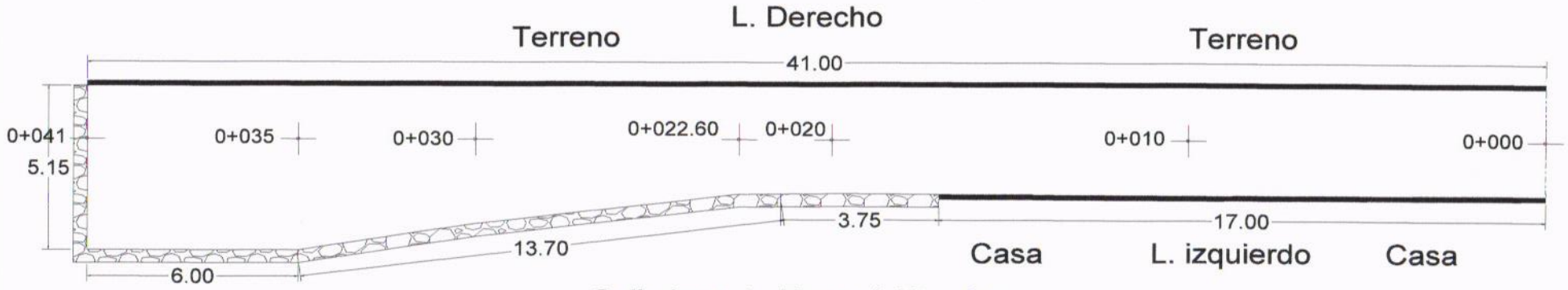
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

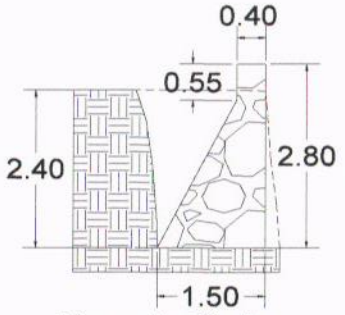
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	C R O Q U I S				
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO
	NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)
	UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: 05/08/2023
	CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL: 24/08/2023

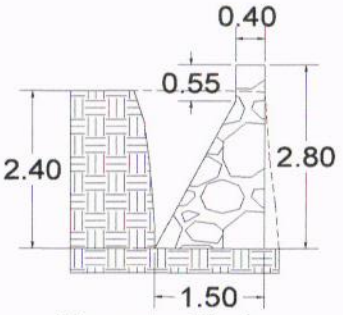
C R O Q U I S

CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

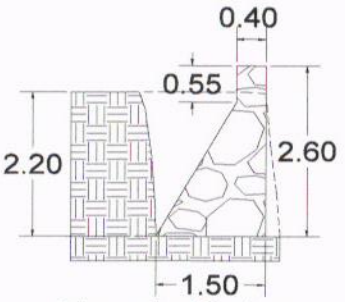




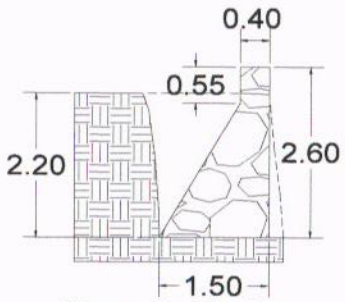
Muro de Piedra
0+041



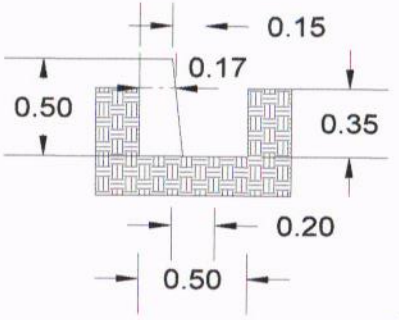
Muro de Piedra
0+035 al 0+041



Muro de Piedra
0+022.60 al 0+035



Muro de Piedra
0+010 al 0+022.60



Excavación guarnición

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

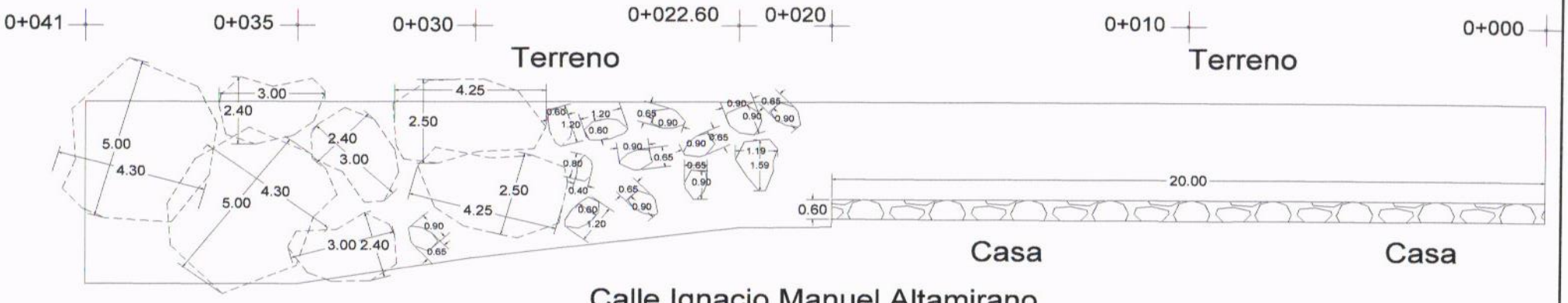
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/331**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO)
UBICACIÓN:	**COL. OBRERA**	FECHA:	**24 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	05/08/2023
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**	AL:	24/08/2023

C R O Q U I S

CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)



GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

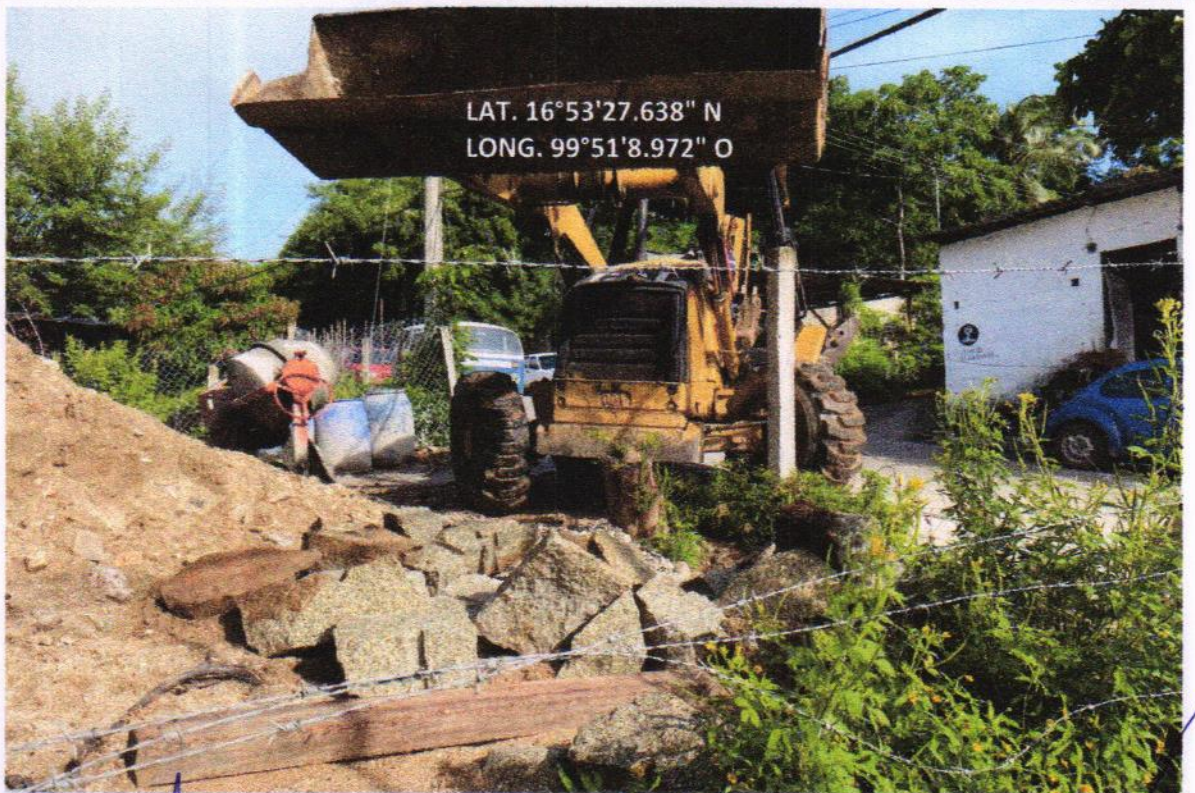
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

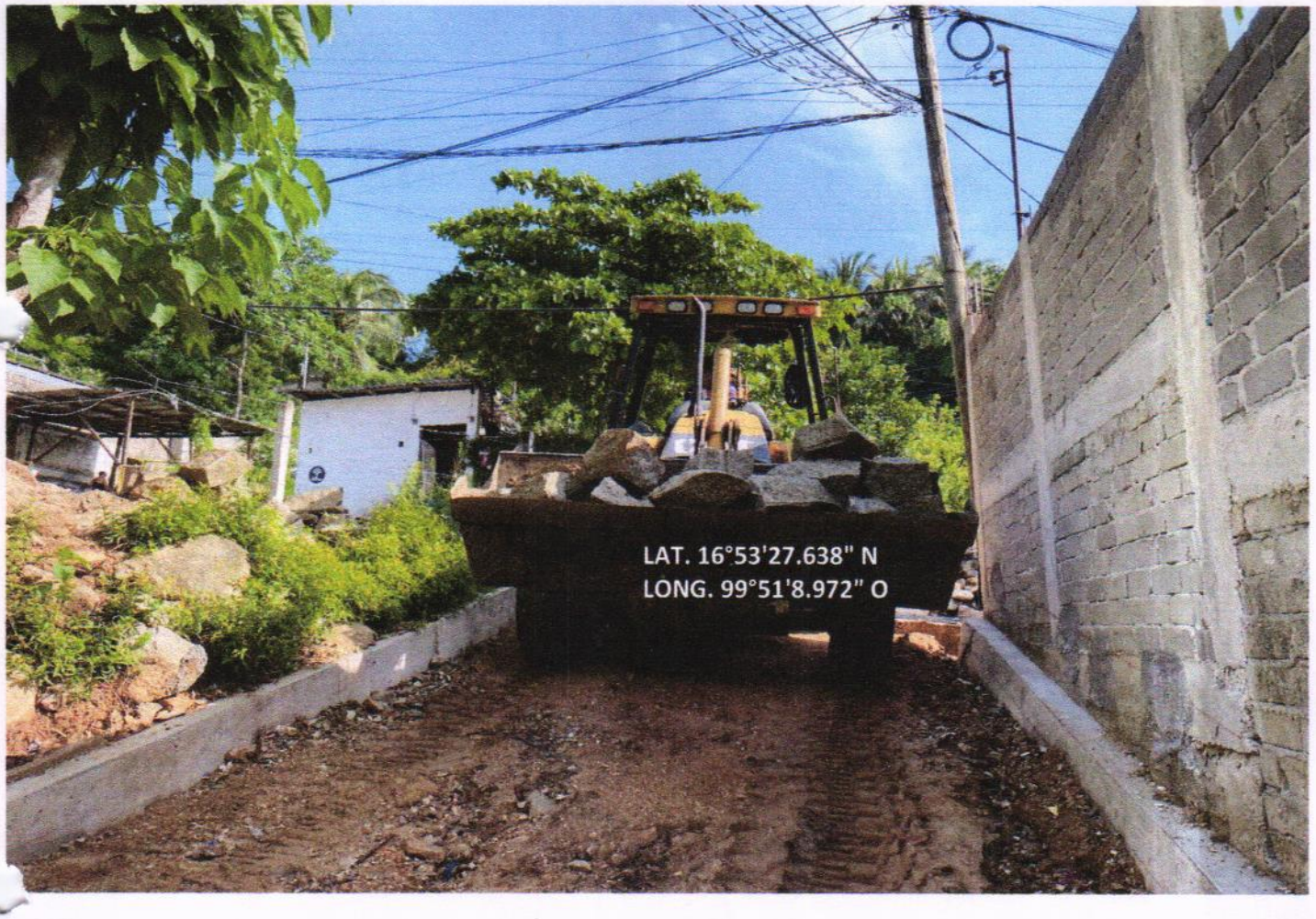


CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR DEZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
UBICACIÓN	COL. OBRERA	PERIODO ESTIMADO	05/08/2023 AL 24/08/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GRO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	24/08/2023



CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

EL CONTRATISTA	RESIDENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS GRUPO CONSTRUCTOR LI-SZARQ, S.A. DE C.V.	ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESÚS

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO

FOLIO: Nº 302581

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

FECHA: 05-AGOSTO-2023 COL. OBRERA

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista GRUPO CONSTRUCTOR D-SARQ SA DE C.V.

Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

La cual se encuentra ubicada en COL: OBRERA

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista GRUPO CONSTRUCTOR D-SARQ, S.A. DE C.V. 744 487 15 34
- Nombre del Representante legal ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra José Luis Zapoteco de Jesús 7441 76 39 63

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 05-AGOSTO-2023 AL 02-NOV-2023
- Fecha de inicio. 05-AGOSTO-2023
- Monto del contrato. $ 1,000,000.00
- Fecha del anticipo. 16-AGOSTO-2023
- Monto del anticipo. $ 300,000.00

ING. ELDER ~~MARIANO~~ ARELLANO TORRES — RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESÚS — SUPERINTENDENTE

Nº 302582

FOLIO:

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

FECHA: 05-AGOSTO-2025 COL. OBRERA

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq. _____

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.

2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.

3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.

4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.

5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

SUPERINTENDENTE

FOLIO: **Nº** 302583

OBRA: PAVIMENTACIO DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

FECHA: 05-AGOSTO-2023 COL. OBRERA

ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraida del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.

2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.

3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obrá deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.

ING. Eliel Hernández Mellano Torres — RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

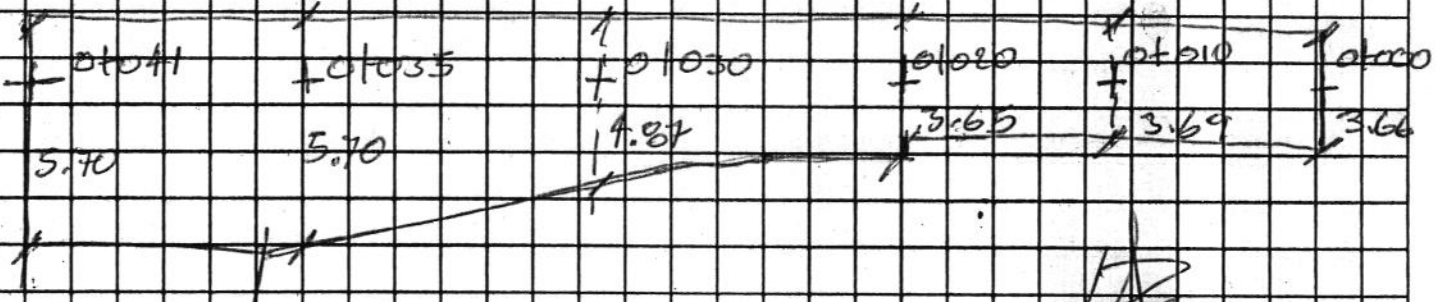
ARQ. JOSÉ LUIS ZAPOTOCO RO JESUS — SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 302584

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 05/08/2023 COL. OBRERA

NOTA Nº 4

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la residencia por parte de la dependencia junto con el superintendente, se dan cita en el sitio de los trabajos, para dar inicio a la obra, estando presente el comité de obra se estipulan los alcances de los mismos, así como modulos y acordando en conjunto que dichos trabajos se harán con recursos propios (contratista).



ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS
SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 5

06/AGOSTO/23

Con esta fecha y No de Nota, se asienta que se hace visita de obra en compañía del contratista representada por el Arq. Jose Luis Zapoteco de Jesus, quien funge como Superintendente de esta obra, las personas que conforman el comité de obra y vecinos de la calle Ignacio Manuel Altamirano, para conocer los trabajos a ejecutar y los alcances aproximados, comenta el superintendente que iniciaran la obra con recursos propios, indicandole que notifique mediante nota de bitacora, la fecha en cuanto reciba el anticipo correspondiente, para poder justificar el diferimiento por atraso en el pago del anticipo, si así lo considera necesario.

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. José Luis Zapoteco de Jesús

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302585

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANCERA ALTAMIRANO
FECHA: 8/AGOSTO/2025 COL. OBRERA

NOTA N° 6

Con esta fecha y numero de nota se le informa a residencia de obra que se estan realizando la excavacion a mano en material tipo II, y a la par tambien se esta comenzando los trabajos para el muro de piedra

ING. Adriana Arellano Torres

Arq. José Luis Tapia Cordero de Jesús
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 7 FECHA: 10/AGOSTO/2025

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervisión de obra que hasta la fecha, se continuan con los trabajos del muro de piedra braza de la rasante, asentada con mortero cemento-arena 1:3, acabado comun. A los cuales se les estan colocando los drenes a base de puc 4" con su filtro de grava de 3/4".

ING. Adriana Arellano Torres

Arq. José Luis Tapia Cordero de Jesús
Superintendente

NOTA N° 8 FECHA: 17/AGOSTO/2025

Con esta fecha y N. de Nota, se asienta que se realiza visita de obra ordinaria, y se esta trabajando en el muro de piedra a los cuales se les esta colocando sus respectivos drenes y filtro de grava.

RESIDENTE DE OBRA — SUPERVISOR — SUPERINTENDENTE

ING. Erika Adriana Arellano Torres

Arq. José Luis Tapia Cordero de Jesús

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302586

OBRA: PAVIMENTACION DE CHILE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA
FECHA: Col. O.

NOTA N° 9

FECHA: 13/AGOSTO/2025

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se estan realizando los trabajos de barrenado y demolicion de rocas a mano, utilizando equipos mecanicos. La presencia de las piedras en el area de los trabajos es abundante por tal motivo se le esta dando prioridad a estos trabajos para casi terminar el espacio.

ING. ELIDET ARELLANO TORRES

ARQ. Jose Luis Tapia Lara de Jesus
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 10

FECHA: 13/AGOSTO/2025

Con esta fecha y N. de Nota, se asienta que se está realizando la visita de obra ordinaria y se esta trabajando en el barrenado y demolicion de roca, utilizando equipos neumaticos

ING. ELIDET ARELLANO TORRES

Arq. Jose Luis Tapia Lara de Jesus
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 11

FECHA: 14/AGOSTO/2025

Con esta fecha y numero de nota se le informa a la supervision por parte de la dependencia que se han terminado los trabajos de realizacion de muro de piedra braza, dejando listo el area para rellenar con material de banco, compactando al material que las llantas maniobren.

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

Arq. Jose Luis Tapia Lara de Jesus

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302587

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA

FECHA:

NOTA Nº 12 FECHA: 16 AGOSTO 2025

Con esta fecha y número de nota se le informa al dependiente a través del supervisor de obra que se han terminado los trabajos de barrenado y demolición de roca por lo cual también se ordena realizando el retiro del material para dar la obra. para tener el derecho despedido y continuar con los trabajos.

ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES ARQ. DOROTEO ZAPATERO DE JESÚS SUPERINTENDENTE

NOTA Nº 13 FECHA: 17/AGOSTO/2025

Atendiendo a la nota anterior se asienta que se está trabajando en la formación de base hidráulica con material de banco, se le indica humedecer e hidratar el material, extender y compactar.

RESIDENTE DE OBRA SUPERVISOR SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES Arq. Doroteo Zapatero de Jesús

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302588

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COLONIA OBRERA
FECHA: 18 - AGOSTO - 2025

NOTA Nº 14

Con esta fecha y numero de nota, se informa a la supervisión por parte de la dependencia que se comenzaron los trabajos para la realización de la guarnición de concreto f'c. 200 kg/cm² de .15 X .20 X .50 cm de sección, tanto de lado izquierdo como del lado derecho con el fin de delimitar la calle.

ING. ESTHER ARIANA ARELLANO TORRES — Arq. José Luis Zapata Arco de la SUPERINTENDENCIA Jarcú

NOTA Nº 15

FECHA: 19 AGOSTO 2025

Con esta fecha y N. de Nota, se asienta que se le indica al contratista realizar un levantamiento en conjunto para integrar la estimación 1 (uno) considerando los trabajos excedentes para un buen funcionamiento y correcta ejecución de la obra.

RESIDENTE DE OBRA — SUPERVISOR — SUPERINTENDENTE

ING. ESTHER ARIANA ARELLANO TORRES — Arq. José Luis Zapata Arco de la

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302589

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
FECHA: 21 - AGOSTO - 2023 COL. OBRERA

NOTA Nº 16

Con esta fecha y numero de nota se finalizaron los trabajos de terracerias como la apertura de caja, cepino y compactacion de sobrasante y la reposicion de losa de 20 cm por lo que se solicita a la supervision por parte de la dependencia realice una visita de obra para la conciliacion de numeros generadores y CROQUIS DE la estimacion 01 (UNO) por ende pide autorizacion de los siguientes Volumenes excedentes

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANT. Original	CANT. Por Estimar	EXC.	IMPORTE DEL VOL.
3-0073	TRAZO Y NIVELACION	M²	18.21	160.00	176.56	16.56	$ 301.56
4-0080	EXCAVACION A MANO	M3	480.32	23.40	103.93	80.53	$38,680.17
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO	M3	424.28	4.50	91.85	87.35	$37,060.86
18-0295	MANO DE OBRA BASA DE LA REGION	M3	$3,081.83	32.54	61.52	28.98	$89,311.43
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M²	31.33	179.20	189.35	10.15	$ 318.00
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO	M3	209.20	357.68	362.85	5.23	$ 1,044.12

RESIDENTE DE OBRA
ING. BLANCA ARIANA ARREOLA TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. José Luis Zepeda Jasso

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 302590

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Col. OBRERA
FECHA: 24-AGOSTO-2023

NOTA N° 17

Con esta fecha y N. de Nota se asienta que se autorizan los volumenes excedentes especificamente en la nota anterior, ya que son necesarios para la correcta funcionalidad y ejecusión de la obra.

ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS GALVEZ DE JESUS
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 18

FECHA: 24-AGOSTO-2023

Con esta fecha y numero de nota se hace entrega de la revisión de obra la estimación 01 (UNO) con un avance de obra de 82.78%. Para su Revisión y autorización

ING. ELIDET MARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. JOSÉ LUIS GALVEZ DE JESUS
SUPERINTENDENTE

NOTA N° 19

FECHA: 24 AGOSTO 2023

Con esta fecha y N. de Nota se asienta que se recibe la est 1 (uno), para su revisión y/o aprobación.

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ARQ. JOSÉ LUIS GALVEZ DE JESUS

ESOR-02
REV.02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ANTICIPO

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.**

UBICACIÓN: **COL. OBRERA.**

CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A DE C.V.**

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: **(ZAP) 5529**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB) **: 12001 0001 5529**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

SUBPROGRAMA:

ESTADO: **12 GUERRERO**

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROYECTO SOCIAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. OBRERA	PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1,000,000.00	300,000.00	300,000.00	700,000.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII**
OBRA: **PAVIMENTACIÓN DE CALLLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA.**
CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	2-ago.-23	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A DE C.V. FACT. No. 223	300,000.00	-	300,000.00
		SUBTOTAL $	300,000.00	-	300,000.00
		TOTAL $	300,000.00	-	300,000.00

miércoles 2 de agosto de 2023

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ SA DE CV

CALLE DEL CANAL N°EXT. 165 COL. LA GARITA
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C.P. 39650
GCD170325FR6

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JÚAREZ
AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES
C.P. 39350 **ACAPULCO DE JÚAREZ, GUERRERO, MÉXICO.**
MAJ-010101-NA3

NOMBRE DE OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

UBICACIÓN: **COL. OBRERA**

PERIODO DEL CONTRATO: **05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

TIPO DE OBRA: **DOMINIO PUBLICO**

GEORREFERENCIA: **Latitud: 16°53'27.638"N**
Longitud: 99°51'8.972"O

METAS PROGRAMADAS: **149.20 M2**

POBLACION BENEFICIADA: **304 HABITANTES**

N° DE OBRA: **MAJ/331**

NO. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON I.V.A.	ANTICIPO CON I.V.A.
MAJ-FAISMUN/331-2023/AD	26 DE JULIO DEL 2023	$1,000,000.00	$300,000.00

OPERADO
FAISMUN - 2023

RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII, APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, LA CANTIDAD DE: $ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA; 10% PARA INICIO DE LA OBRA Y 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**, UBICADA EN: **COL. OBRERA**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO **N° MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**.

CONTRATISTA

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A.DE C.V.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

IMPORTE	$	258,620.69
IVA	$	41,379.31
TOTAL	$	300,000.00

TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

RFC emisor:	GCD170325FR6	**Folio fiscal:**	45596481-F04F-4069-A9A2-F6B9FC2F198E
Nombre emisor:	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ	**No. de serie del CSD:**	00001000000509045496
Folio:	223	**Serie:**	A
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	39650 2023-08-02 09:21:49
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	39350	**Régimen fiscal:**	Régimen Simplificado de Confianza
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Construcciones.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	258,620.69	258,620.69		Sí objeto de impuesto.

Descripción: ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN: COL. OBRERA CON CARGO AL FONDO III RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/331-2023/AD/ DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 05 DE AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	258,620.69	Tasa	16.00%	41,379.31

Número de pedimento	**Número de cuenta predial**

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 258,620.69
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos trasladados** IVA 16.00%	$ 41,379.31
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Total**	**$ 300,000.00**

Sello digital del CFDI:

G50fQbkFHO64QVaO364zWYeg7Yx/9KGdtxPf3RKQmOwURWjl/fSo/Na0O77fwd+OOcCfdCQH7ku4weqIUpeI1H1cLhdvm6ZKlqyxzyx77YCjyZC4hhyGhf7Wr5/t4tyxo5zJ5RUVoxnty8NPlWhYUo3vG1AYLV4bmQKiqFMpoaXNyaVG6N2qY+ltwM3qt1Z5F4+YM6w6Sca9od3QDx2j16qot7bFsATJvo1lXw8u4+rrGpma1X7zqxMlks8LjIg9gOAZm+d1aSgs6ieeKlC22F0hZHFF3bq47qbvN7S7SgI/eXtjZXX0eJiXrAMWNstsEv00x4uJdnY91aT6XJg2rQ==

Sello digital del SAT:

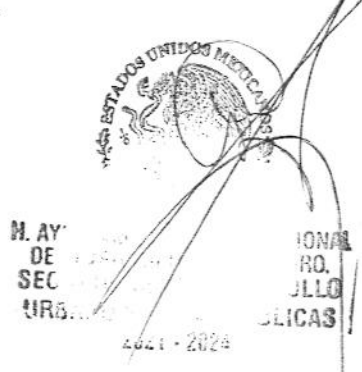
kduZmorBrsH4hcNNjjODfqPr4JqGw4DTKWgkhzXWYn3aBrH+BgaLLdVTSS5a/PKNZHFOjWXGpA8G0vL9l4RyJVfz4MnHfPbZbACddDDadowRNzEV0kTdXRM+4YtSrN3/bHpqW4wdGa7J1Kf+XHDfoPANlaN55AwEm7330RQdiF9Wlnx5yFlDCelEmlUjrtxg1uY0/axbJ6Mk2Su/qeYxTiR0dMiHg4uwVV7CeNovxVCvMEAskB1qMNwSF7/kDnW6TUPsZVtKRcbY+9vLI5NP/Fc8EG2yalWvydiD7bPlM7zz51MgwAdb6fpizgujHpvTNiB/zNnHbXc5ZZx46aAXw==

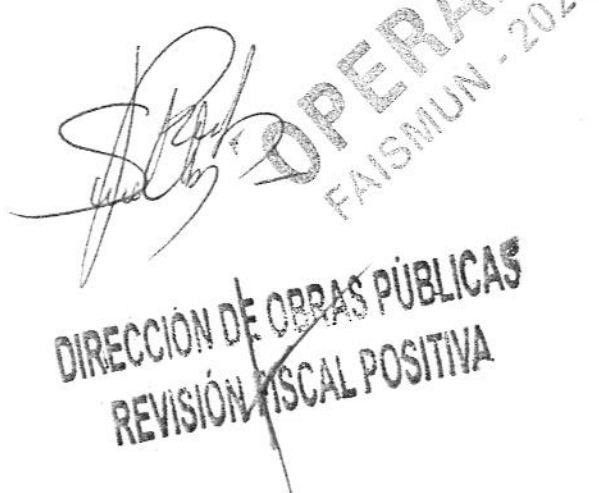


Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|45596481-F04F-4069-A9A2-F6B9FC2F198E|2023-08-02T09:22:42|SAT970701NN3|G50fQbkFHO64QVaO364zWYeg7Yx/9KGdtxPf3RKQmOwURWjl/fSo/Na0O77fwd+OOcCfdCQH7ku4weqIUpeI1H1cLhdvm6ZKlqyxzyx77YCjyZC4hhyGhf7Wr5/t4tyxo5zJ5RUVoxnty8NPlWhYUo3vG1AYLV4bmQKiqFMpoaXNyaVG6N2qY+ltwM3qt1Z5F4+YM6w6Sca9od3QDx2j16qot7bFsATJvo1lXw8u4+rrGpma1X7zqxMlks8LjIg9gOAZm+d1aSgs6ieeKlC22F0hZHFF3bq47qbvN7S7SgI/eXtjZXX0eJiXrAMWNstsEv00x4uJdnY91aT6XJg2rQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación:	SAT970701NN3	**Fecha y hora de certificación:**	2023-08-02 09:22:42
No. de serie del certificado SAT	00001000000504465028		





Este documento es una representación impresa de un CFDI

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="39650"
MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="300000.00" Moneda="MXN" SubTotal="258620.69"
Certificado="MIIGETCCA/mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDkwNDU0OTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkl
NoCertificado="00001000000509845496" FormaPago="99"
Sello="G50fQbkFHO64QVaO364zWYeg7Yx/9KGdtxPf3RKQmOwURWjl/fSo/Na0O77fwd+OOcCfdCQH7ku4weqIUpel1H1cLhdvm6ZKIqyxzyx77YCjyZC4hhyG
Fecha="2023-08-02T09:21:49" Folio="223" Serie="A" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
    <cfdi:Emisor RegimenFiscal="626" Nombre="GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ" Rfc="GCD170325FR6"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" Rfc="MAJ010101NA3" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603"
        DomicilioFiscalReceptor="39350"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="258620.69" ValorUnitario="258620.69" Descripcion="ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION
      DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN: COL. OBRERA CON CARGO AL FONDO III RAMO 33 EJERCICIO
      PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/33F-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 05 DE
      AGOSTO DEL 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023" Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72141103">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Importe="41379.31" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="258620.69"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="41379.31">
    - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="41379.31" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="258620.69"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
      <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
        http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
        SelloSAT="kduZrnorBrsH4hcNNjjODfqPr4JqGw4DTKWgkhzXWYn3aBrH+BgaLLdVTSS5a/PKNZHFOjWXGpA8G0vL9l4RyJVfz4MnHfPbZbA
        NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
        SelloCFD="G50fQbkFHO64QVaO364zWYeg7Yx/9KGdtxPf3RKQmOwURWjl/fSo/Na0O77fwd+OOcCfdCQH7ku4weqIUpel1H1cLhdvm6ZKIqyxzy
        RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-08-02T09:22:42" UUID="45596481-F04F-4069-A9A2-F6B9FC2F198E"
        xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GCD170325FR6	GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
45596481-F04F-4069-A9A2-F6B9FC2F198E	2023-08-02T09:21:49	2023-08-02T09:22:42	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$300,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

OPERADO
FAISMUN - 2023

Imprimir

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.

F U N D A M E N T O J U R Í D I C O

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 29: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 39 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, NOS MENCIONA, QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR OTRO LADO, EN SU ARTÍCULO 54 FRACCION I, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE **VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**;

ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICARÁ **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. CONCORDANTE CON LO ANTERIOR EL **10 DE ENERO DEL 2023**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE:

$103.74 PESOS MEXICANOS LOS CUALES ESTARAN VIGENTES APARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5, DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE SIRVE DE BASE PARA CALCULAR EL MONTO MÁXIMO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TERCERO.-QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

CUARTO.- PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, SIENDO SELECCIONADA LA EMPRESA CONTRATISTA, **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA C. SARA URQUIZA RODRIGUEZ,** QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRICULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

QUINTO.-QUE LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA,** ASCIENDE A UN MONTO DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- QUE EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR OBRAS

PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION DE: $103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), RESULTANDO EL SIGUIENTE MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN:

103.74*20,000= 2,074.800.00

VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE: **$103.74** QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL, NOS DA COMO RESULTADO EL IMPORTE DE: **$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.),** POR LO QUE DICHO IMPORTE ES TOMADO COMO BASE PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL REFERIDO ARTÍCULO, Y ASÍ OTORGAR LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA,** QUE ASCIENDE A UN MONTO DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI EL CARGO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO CON ESTO QUE EL COSTO DE LA OBRA NO REBASA EL MONTO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO.

LA PRESENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- DE ECONOMIA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, ESTA SE REALIZA CON LOS PRECIOS DE TABULADOR DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LO QUE REPRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN, COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL, Y EN ESTE MISMO SENTIDO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

B).- DE EFICACIA: SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE UNA PAVIMENTACION DE CALLE ADEMAS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C).- DE EFICIENCIA:CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EL CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO COMBATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO, POR LO

QUE SON COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

D).- DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRICULUM COMO EMPRESA Y LA CURRICULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

C O N S I D E R A N D O

1.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.

2.- QUE ESTA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR RAZONES QUE DE ACUERDO A EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONTEMPLA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; SIENDO UNAS DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ANDADORES, ESCALERAS Y PRINCIPALMENTE LA DE PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO SUS ACCESOS PRINCIPALES, OBTENIENDO CON ELLO SER INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONTAR CON EL SUMINISTRO SERVICIOS GENERALES, COMO SON: GAS, AGUA ENVASADA, ENTRE OTROS. ASÍ COMO PODER ACCEDER A LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE DAN SOPORTE DE VIDA, SIENDO ESTOS: AGUA POTABLE,

DRENAJE, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ELECTRICIDAD, LOGRANDO CON ELLO INCREMENTAR LA COBERTURA DE CARÁCTER SOCIAL.

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SE RESUELVE

PRIMERO. – QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA C. SARA URQUIZA RODRIGUEZ,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE**: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN COL. OBRERA,** QUE CONSTA DE UN MONTO TOTAL DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.),** DANDO UN TOTAL DE: **$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.),** POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.**

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

A T E N T A M E N T E

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

LMMR/LAAT/FCHO/aaha.

ACAPULCO

CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 4163
FOLIO ANUAL: 004

ESPECIALIDADES:
* Edificación y Urbanización

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**SARA URQUIZA RODRIGUEZ**
DOMICILIO:	CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TELÉFONO:	744 238 5365, 744 176 3963
CORREO ELECTRÓNICO:	urquizaarq@hotmail.com
RFC:	GCD170325FR6
IMSS:	B61 67427 10 7
INFONAVIT:	B61 67427 10 7
REPRESENTANTE TÉCNICO:	**ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ**
CÉDULA PROFESIONAL:	10680137
FECHA DE CÉDULA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
RFC:	UURS930511826
TELÉFONO:	744 238 5365
CORREO ELECTRONICO:	urquizaarq@hotmail.com
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**23 DE ABRIL DEL 2019**
AFILIACIÓN:	**NO APLICA**

ESCRITURA PÚBLICA

LICENCIADO:	ALFONSO GUILLEN QUEVEDO	
NOTARÍA:	NOTARIO PUBLICO NO. 1 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.	
CIUDAD:	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	
No. DE ACTA:	56294	FECHA: 25 DE MARZO DEL 2017
No. REG. PUB.:	N-2017028632	FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2017

VIGENCIA: 01 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

	SARA URQUIZA RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL	**ING. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AOBR-01
REV. 02


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
URQUIZA
RODRIGUEZ
SARA
SEXO M
DOMICILIO
C DEL CANAL 165
COL GARITA DE JUAREZ 39650
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CLAVE DE ELECTOR URRDSR93051112M600
CURP
UURS930511MGRRDR01
AÑO DE REGISTRO
2012 01
FECHA DE NACIMIENTO
11/05/1993
SECCIÓN
0220
VIGENCIA
2022 - 2032


INE
IDMEX2302435018<<0220091637496
9305111M3212312MEX<01<<17973<1
URQUIZA<RODRIGUEZ<<SARA<<<<<<<

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ORDEN DE TRABAJO		Contrato No. MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
4163 Registro	**GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.** Nombre o razón social	
SARA URQUIZA RODRIGUEZ Representante legal		**PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO** Nombre de la Obra
CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. Dirección social		**COL. OBRERA** Ubicación
R.F.C.	**GCD170325FR6**	**ACAPULCO DE JUAREZ** Localidad y Entidad federativa
IMSS	**B61 67427 10 7**	
TEL.	**744 238 5365, 744 176 3963**	
Rgtro. Sria. De Prog. Ppto.		Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: **MAJ/331**	Autorización de Inversión: **RAMO 33 (FONDO 3)**
Oficio: **SEPLADE/321/2023**	Fecha: **08 de Mayo de 2023**

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/331

$ 862,068.97

PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Nombre de la Obra

COL. OBRERA
Ubicación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

DESCRIPCION DE LA OBRA:
Ver. Especif. de Conceptos en Presupuesto Anexo.

SUBTOTAL	$ 862,068.97
16% IVA	$ 137,931.03
TOTAL	**$ 1,000,000.00**

NOTAS IMPORTANTES

Fecha de inicio: 05 de Agosto del 2023	Fecha de terminación: 02 de Noviembre del 2023

Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.

Secretaria de Desarrollo Urbano
y Obras Publicas

Acapulco, Gro., 26 de Julio del 2023

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
Roberto Posada y Comonfort S/N Col. Centro , Acapulco , Gro., C.P. 39300
Tel (744)440 70 00 Ext. 4223 y 4227

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

PCOR-01
REV. 02

CONTRATO N°. MAJ-FAISMUN/331-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD,** RELATIVO A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**, UBICADA EN **COL. OBRERA,** EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE**, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO**, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. Y POR LA OTRA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **SARA URQUIZA RODRIGUEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS 4163,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

OPERADO
FAISMUN - 2023

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 115, FRACCIONES I, II y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- **QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVÉN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** Y POR ENDE, LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ,**

GUERRERO. EN VIRTUD DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR, NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **56294 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2017,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALFONSO GUILLEN QUEVEDO NOTARIO PUBLICO NO. 1 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **N-2017028632 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2017.**

2.2.- EL C. **SARA URQUIZA RODRIGUEZ,** QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **56294 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2017** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALFONSO GUILLEN QUEVEDO NOTARIO PUBLICO NO. 1 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **N-2017028632** DE FECHA **04 DE ABRIL DEL 2017.** MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.,** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°. **GCD170325FR6.**

- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **4163.**

- REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES N°. **B61 67427 10 7.**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL MANUAL ÚNICO DE OPERACIÓN DEL RAMO XXXIII.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CONTENIDO DE

LOS ANEXOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

OPERADO FAISMUN - 2023

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO,** UBICADA EN **COL. OBRERA**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, **CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES, RELLENO DE MATERIAL, BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO, INSTALACIONES HIDRAULICAS, TOMAS DOMICILIARIAS, TUBERIA PVC 2 1/2" CED. RD-26, MURO DE PIEDRA BRAZA, TERRACERIAS, FORMACION DE BASE, GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, PAVIMENTO DE CONCRETO F'c= 250 KG/CM2, ACARREOS Y LIMPIEZA.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR **"LA SECRETARÍA",** COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA **(ANEXO I)** EL CUAL CONTIENE: EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES, GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)** MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)** CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.),** DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A **"EL CONTRATISTA"** TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

OPERADO FAISMUN - 2023

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DÍAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **05 DE AGOSTO DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **02 DE NOVIEMBRE DEL 2023,** DE CONFORMIDAD CON EL

PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE ELLA, DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE **LA RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARIA",** DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y

DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30 % (TREINTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** MAS EL I.V.A.

DICHO ANTICIPO SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER PAGADO EL MISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR **"EL CONTRATISTA"** QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA. PARA EL CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

OPERADO FAISMUN - 2023

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARAN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL REMANENTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL TÉRMINO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**,

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA

NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA RESIDENCIA"**, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA".**

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.

b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, **"LA SECRETARÍA"**, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

OPERADO FAISMUN - 2023

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A **LA RESIDENCIA**, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN DE PAGARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LAS CORRECCIONES OBSERVADAS Y SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO. EL PERIODO DE VEINTE DIAS PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, SE CONTABILIZARA A PARTIR QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LAS CORRECCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA".**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA",** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DEL "**RESIDENTE Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** PUEDA CANCELAR SU(S) FACTURA(S) UNA VEZ QUE SE HA(N) VALIDADO LA(S) MISMA(S), SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARIA".** LA CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS SIN ESTE REQUISITO, LIBERA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO. SE GIRARA OFICIO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DICHA CANCELACIÓN PARA LO CONDUCENTE.

OPERADO FAISMUN - 2023

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS, LOS EFECTUARÁ **LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, UBICADA EN COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 COL. CENTRO. C.P. 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA FORMA: TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE NOMINATIVO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE RIGE POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MAS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "**LA SECRETARÍA**" EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "**LA SECRETARÍA**"

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, "**LA SECRETARÍA**" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, "**LA SECRETARÍA**" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, ASÍ COMO LOS NUMERALES 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,

i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

j) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 95 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL **"CONTRATISTA"** PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.- LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II.- LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III.- EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL "PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO" EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "**EL CONTRATISTA**", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL **"CONTRATISTA"** EXISTIERA ATRASO, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIO PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

C) LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA; Y

D) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE "**LA SECRETARÍA**" A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "**LA SECRETARÍA**" RESUELVA POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN. APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE. EN CASO DE PRESENTARSE REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SE PRACTICARÁ UNA REVISIÓN, Y DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**LA SECRETARÍA**" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE "**LA SECRETARÍA**" EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE, LOS TRABAJOS A **EL C. ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES, "LA SECRETARÍA"** DESIGNARA POR ESCRITO AL **RESIDENTE** RESPONSABLE DE LA OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL **RESIDENTE**, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES PARA LAS PRUEBAS DE SUS OBRAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE **"LA SECRETARIA"**. NO SE ACEPTARÁN PRUEBAS DE LABORATORIOS QUE NO ESTEN ACREDITADOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, **"LA SECRETARIA"** CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES EXTERNO, EL CUAL ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, REVENIMIENTO, RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERA EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL **ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ**, CON CÉDULA PROFESIONAL No. **10680137** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL **18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, REGISTRADO COMO **"SUPERINTENDENTE"**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL **"CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE **"LA SECRETARÍA"** PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA";** ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA",** O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".**

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA" (CATALOGO DE CONCEPTOS)** ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA SECRETARÍA"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"LA SECRETARÍA",** SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

OPERADO FAISMUN - 2023

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA",** LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA

OPERADO FAISMUN - 2023

CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS), TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS

OPERADO FAISMUN - 2023

SUCESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO "**LA SECRETARÍA**" LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR "**LA SECRETARÍA**" ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "**LA SECRETARÍA**" EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168,169, 170, 171 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES "CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A "**EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA".**

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA",** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 161 DEL REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA".**

OPERADO FAISMUN - 2023

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).-"LA SECRETARÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI **"LA SECRETARÍA"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA SECRETARÍA"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **A "LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **A "LA SECRETARÍA"** HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINIQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE **A "LA SECRETARÍA".**

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS POR **" LA SECRETARIA"** EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA SECRETARÍA"**, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVA LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; EL DÍA **26 DE JULIO DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA"

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

"EL CONTRATISTA"

SARA URQUIZA RODRIGUEZ
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820440

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$300,000.00**
Fianza :	23A38055	**Endoso :**	23A38055		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380551820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$300,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. GCD170325FR6, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Nº MAJ-FAISMUN/331-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, UBICACION: COL. OBRERA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO; B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $300,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

nCUyNkVelRm3k3mNSdKcGVAW3z+8n+2QdclO1dcAcbXAnjXrHhcX2m7sfcGRKRCxxgWbce3IersN+Wh4CxnTpQ
HEXZwN7wmdsTvmuaVrAVR1ZaSaeZ5ERC0SR56ALXnTWow4dyBy7Et6KXineXMk2FrnSlwjaI3nTxg==

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 5182 0440

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820440

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$300,000.00**
Fianza :	23A38055	**Endoso :**	23A38055		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380551820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$300,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS; E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; F) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO; G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZON DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $300,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

rdC1yrNkVeiRm3k3mNSuKcGVAW3zr+8q+2QdcbOJdzAcbXAnjXrHHhcX2m7sfcGRKRCxxgWbee3ersN+Wh4Cxn7pQHfEXZwN7wmd6TvmusVrAVRIZaSioZ5FKC05R56A1XnTWow4dyB97Et6KXineXMk2FmSlwjaf3nTxg=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 5182 0440

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es). "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc, pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta lo solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción **VIII** del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción **VIII** de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



Usted está en Validación de fianzas

Para Fianzas Dorama es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
***H@Z** tu validación en línea*

Código de validación: 000023 318204 400001

Fianza 23A38055

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.	VIGENTE	ANTICIPO	300,000.00	PESOS	26/07/2023	25/07/2024

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1820440	23A38055	EMISION	300,000.00	26/07/2023	26/07/2023	25/07/2024

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820444

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A38058	**Endoso :**	23A38058		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380581820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DEL CANAL NO. 165, COL. LA GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. GCD170325FR6, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° MAJ-FAISMUN/331-2023/AD DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, UBICACION: COL. OBRERA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRA EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE; D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O

*Esta Fianza sólo es valida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

JUP0q-BOoU\dAshY/zNPJZhq4bWzikhY/22WZd+r2DuIpQvZk2xZO1uimeMQMascN/inBjpLt\ut+b980dTiWTegnuH3S
FBbyfH5w8eXE7XGM3F6NXWm1hY4l1+1q/9GYOJaOhaoG+HO4ceHymO3DMYuQfThe2ZI5g7ewPC9Q=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 8182 0444

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820444

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GCD170325FR6	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A38058	**Endoso :**	23A38058		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A380581820		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ; F) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; H) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE; I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCION FISICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Nº 266 Y 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE

*Esta Fianza sólo es valida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

JLJPlq+BOsU\dAshY/zNPIZhq1t6WzikhY/2ZWZd+r2DuFpQ/ZkZaZO1uimeMQMascN/zinPjpLI.\u+b98ddTiWTegnuH1S
FBbyIH5wbeXE7XGM3F6NXWm1hY4I\t+lq/9GY0JaOhaoG+HO4ceHymO3DMYuQJThe2ZI5g7ewPC0Q=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 8182 0444

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1820444

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A38058
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : GCD170325FR6
Endoso : 23A38058

Monto Afianzado del Movimiento **$100,000.00**

Código Seguridad: 1800023A380581820
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE; K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA INSTITUCION DE GARANTIAS A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERA A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCION O REPOSICION REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA POLIZA DE FIANZA; L) LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; M) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es valida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

JUPfq+BOsUvdAshYzNP1ZhqHbWziKhYZ2WZd+v2DuFpQzZk2xZO1uimeMQMaeNzinBpfLvu+b980dTiWTegruH3S
FBbyH15wbteXE7XGM3F6NXWmHY41t+fq/9GYOJaOiaoG+HO4ceHymO3DMYu0jTbe2Zl3g7ewPC0Q=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JULIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3805 8182 0444

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la poliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Articulo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que lo fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario", H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015.

DORAMA
La certeza de un respaldo

H@Z

Usted está en Validación de fianzas

Para Fianzas Dorama es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
***H@Z** tu validación en línea*

Código de validación: 000023 318204 440001

Fianza 23A38058

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.	VIGENTE	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD	100,000.00	PESOS	05/08/2023	02/11/2024

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1820444	23A38058	EMISION	100,000.00	26/07/2023	05/08/2023	02/11/2024

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2023

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
Nombre O Razón Social
SARA URQUIZA RODRIGUEZ
Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIEN SELECCIONAR A LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO** UBICADA EN **COL. OBRERA, ACAPULCO GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL FONDO **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2023.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA

M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AGRADEZCO SE ME HAYA ASIGNADO LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO",** UBICADA EN LA **COL. OBRERA**, N° DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD,** DE ESTE MUNICIPIO, LA CUAL ACEPTO RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ SA DE CV

C. del Canal No.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc_d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 487 1534
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2023.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

CARTA DE PROTESTA

POR MEDIO DE ESTA CARTA DECLARO BAJO PROTESTA, DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARNOS EN LOS SUPUESTOS DEL **ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.**

FIRMO HACIENDOME RESPONSABLE DE CUALQUIER ACLARACION QUE PUDIERA FALTAR A LA VERDAD, AFIRMANDO QUE SOY EL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA OBRA**: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO,** UBICADA EN **COL. OBRERA,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO; CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2023.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

CARTA DE SOLVENCIA ECONOMICA

COMO REPRESENTANTE O APODERADO DE LA EMPRESA, **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MI EMPRESA TIENE SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN RELACION A LA OBRA PÚBLICA ASIGNADA CON EL NOMBRE DE: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO,** UBICADA EN **COL. OBRERA,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO; CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.**

POR LA CONFIANZA REITERADA, QUIERO RECALCAR QUE SOMOS UNA EMPRESA CON AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA, COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS Y EN BASE A LOS SALDOS QUE REPORTA NUESTRA CUENTA QUE NOS DA LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SOLVENTARLOS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE.

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2023.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

CARTA DE VISITA DE OBRA

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.,** HAGO CONSTAR SE VISITÓ LA OBRA**: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO,** UBICADA EN **COL. OBRERA,** DEL MUNICIPIO DE **ACAPULCO, GRO;** CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD.** Y A SU VEZ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE CONTIENE TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DICHA OBRA.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. del Canal no.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 4 87 15 34
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO, GRO. A 26 DE JULIO DEL 2023.

CARTA DE INICIO DE OBRA

M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: **05 DE AGOSTO DEL 2023** LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.** DARÁ INICIO A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"**, UBICADA EN LA COL. OBRERA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO; CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/331-2023/AD,** RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

C. del Canal No.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc_d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 487 1534
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**					
A01	**PRELIMINARES**					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	160.00	18.21	2,913.60	0.34%
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	23.40	480.32	11,239.49	1.30%
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	74.29	538.37	39,995.51	4.64%
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	54.93	156.80	8,613.02	1.00%
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	4.50	424.28	1,909.26	0.22%
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M3	1.80	593.00	1,067.40	0.12%
AR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	230.59	1,404.99	323,976.64	37.58%
39-0672-2	DERRIBO DE ARBOL NATURAL DE 30 CMS. DE DIAM. CORONA DE 4.00 MTS. Y UNA ALTURA DE 3.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: DERRAMADO, SECCIONADO DE TRONCO Y RETIRO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	2.00	963.28	1,926.56	0.22%
	Total PRELIMINARES				**391,641.48**	**45.43%**
A02	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	5.00	1,200.29	6,001.45	0.70%
26-0396-B-212	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CED. RD-26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO, PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ANILLO EMPAQUE.	PZA	1.00	312.97	312.97	0.04%

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. CONTRAMARCO DE 4" X 1.00 MTS.	PZA	1.00	10,533.40	10,533.40	1.22%
INST-01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.	PZA	1.00	4,934.27	4,934.27	0.57%
ATRAQ50	ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE TIPO TRAPEZOIDAL DE 50 A 30 CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X 30 CM. DE ALTO EN PIEZAS ESPECIALES, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	605.16	605.16	0.07%
27-0412A	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	36.00	257.19	9,258.84	1.07%
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				**31,646.09**	**3.67%**
A03	**MURO**					
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	32.54	3,081.83	100,282.75	11.63%
18-0319	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	0.64	1,162.92	744.27	0.09%
18-0313	DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	15.00	145.62	2,184.30	0.25%
	Total MURO				**103,211.32**	**11.97%**
A04	**TERRACERIAS**					
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	52.22	44.99	2,349.38	0.27%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	149.20	31.33	4,674.44	0.54%

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	59.68	420.00	25,065.60	2.91%
	Total TERRACERIAS				**32,089.42**	**3.72%**
A05	**PAVIMENTACION**					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	72.00	502.00	36,144.00	4.19%
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	149.20	857.00	127,864.40	14.83%
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	149.20	45.40	6,773.68	0.79%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	92.55	17.76	1,643.69	0.19%
EN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	7.70	385.28	2,966.66	0.34%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	M2	72.00	49.99	3,599.28	0.42%
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	92.55	33.08	3,061.55	0.36%
	Total PAVIMENTACION				**182,053.26**	**21.12%**
A06	**ACARREOS Y LIMPIEZA**					
33-0494	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	32.54	277.83	9,040.59	1.05%
33-0495	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	32.54	138.25	4,498.66	0.52%

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
33-0492	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIALES PETREOS 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	41.32	246.84	10,199.43	1.18%
33-0493	ACARREO A BOTE DE MATERIALES PETREOS ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	18.59	102.96	1,914.03	0.22%
33-0505	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., 1ra. ESTACION.	TON	13.00	243.83	3,169.79	0.37%
33-0506	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., ESTACIONES SUBSECUENTES.	TON	5.85	117.08	684.92	0.08%
33-0492-EXC	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	52.22	246.84	12,889.98	1.50%
33-0492-EXC-	ACARREO A BOTE DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	28.72	102.96	2,957.01	0.34%
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	357.62	209.20	74,814.10	8.68%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.	M2	158.75	7.93	1,258.89	0.15%

Total ACARREOS Y LIMPIEZA	**121,427.40**	**14.09%**
Total PAVIMENTACION DE CALLE	**862,068.97**	**100.00%**
SUBTOTAL	**862,068.97**	
I.V.A. 16.00%	**137,931.03**	
Total del presupuesto	**1,000,000.00**	

TOTAL CON LETRA
(UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO		Importe
PAVIMENTACION DE CALLE		
A01 PRELIMINARES		391,641.48
A02 INSTALACIONES HIDRAULICAS		31,646.09
A03 MURO		103,211.32
A04 TERRACERIAS		32,089.42
A05 PAVIMENTACION		182,053.26
A06 ACARREOS Y LIMPIEZA		121,427.40
Total		**862,068.97**
IMPORTE PRESUPUESTO		862,068.97
	I.V.A. 16.00%	137,931.03
	TOTAL	1,000,000.00

TOTAL CON LETRA
(UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

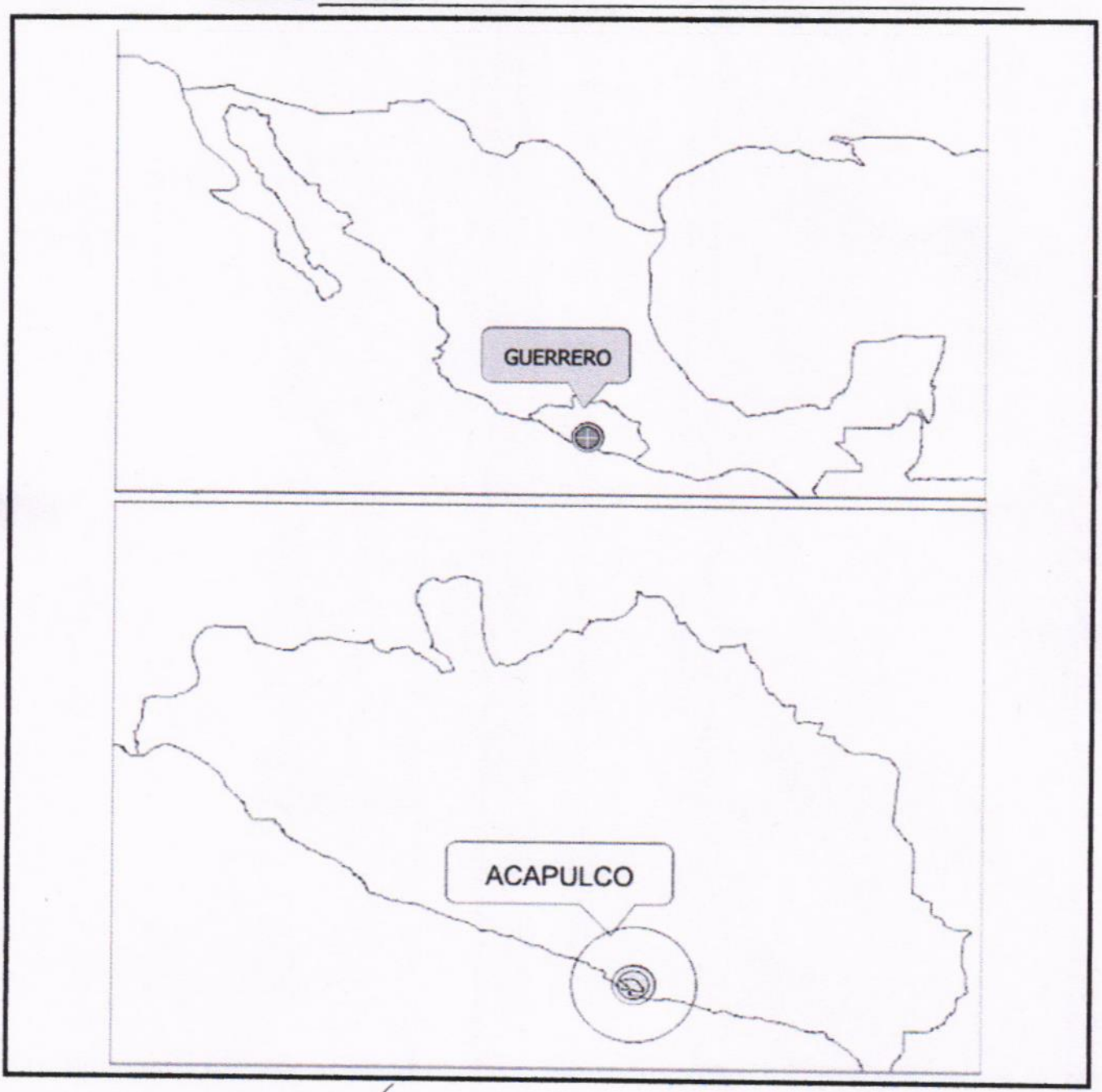
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N

LONGITUD: 99°51'8.972"O

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

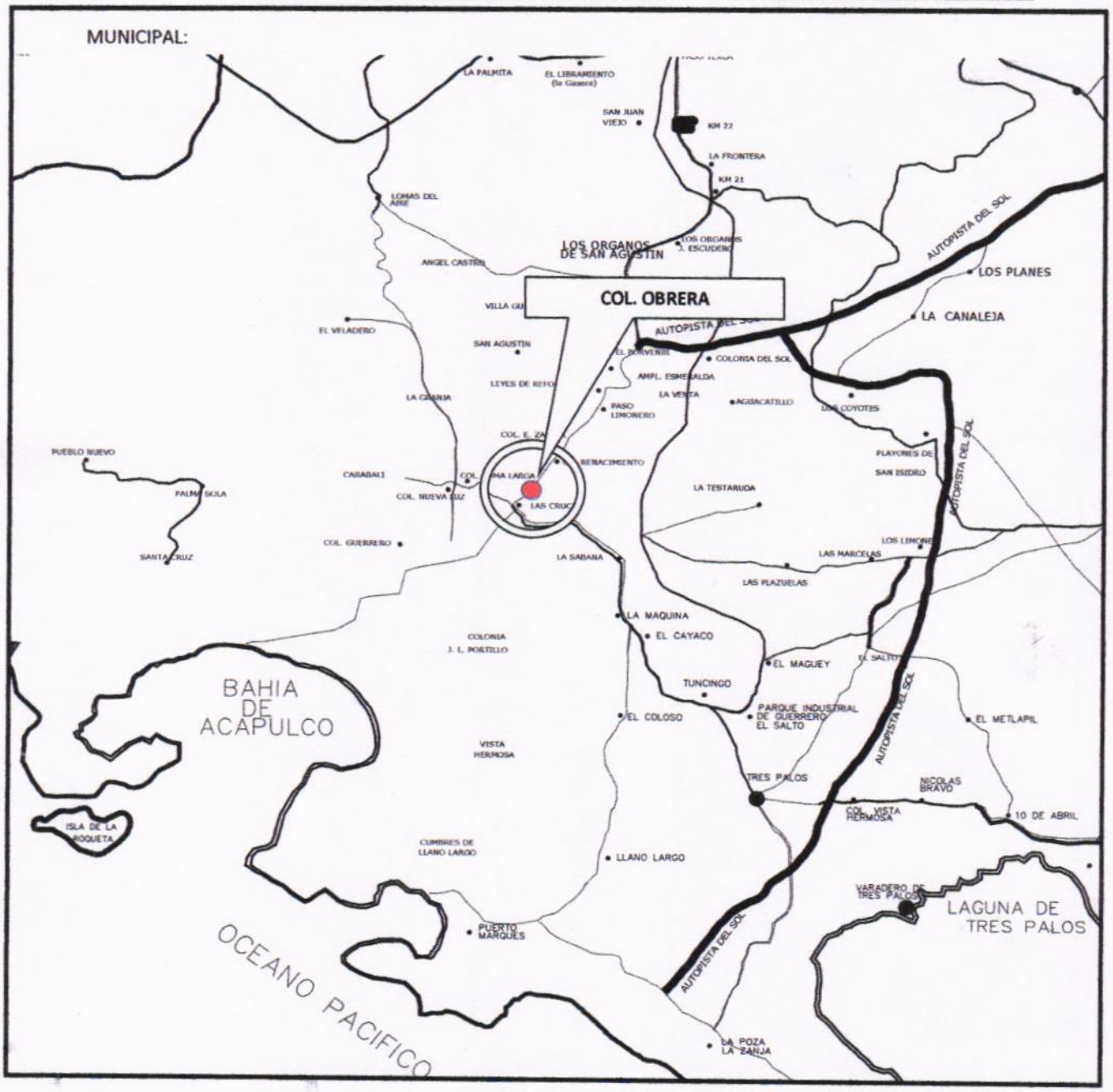
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N

LONGITUD: 99°51'8.972"O

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

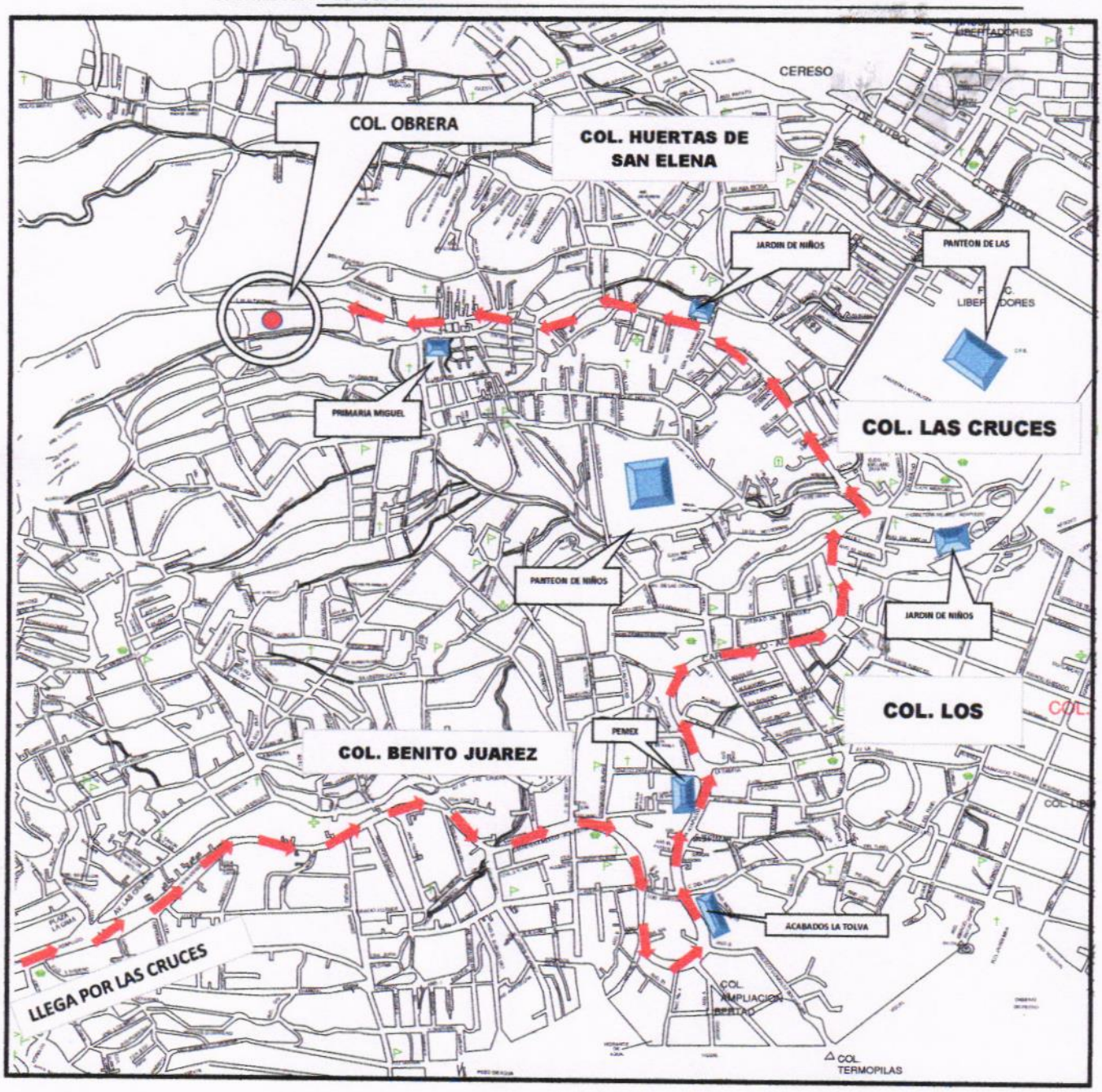
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N

LONGITUD: 99°51'8.972"O

REPRESENTANRE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

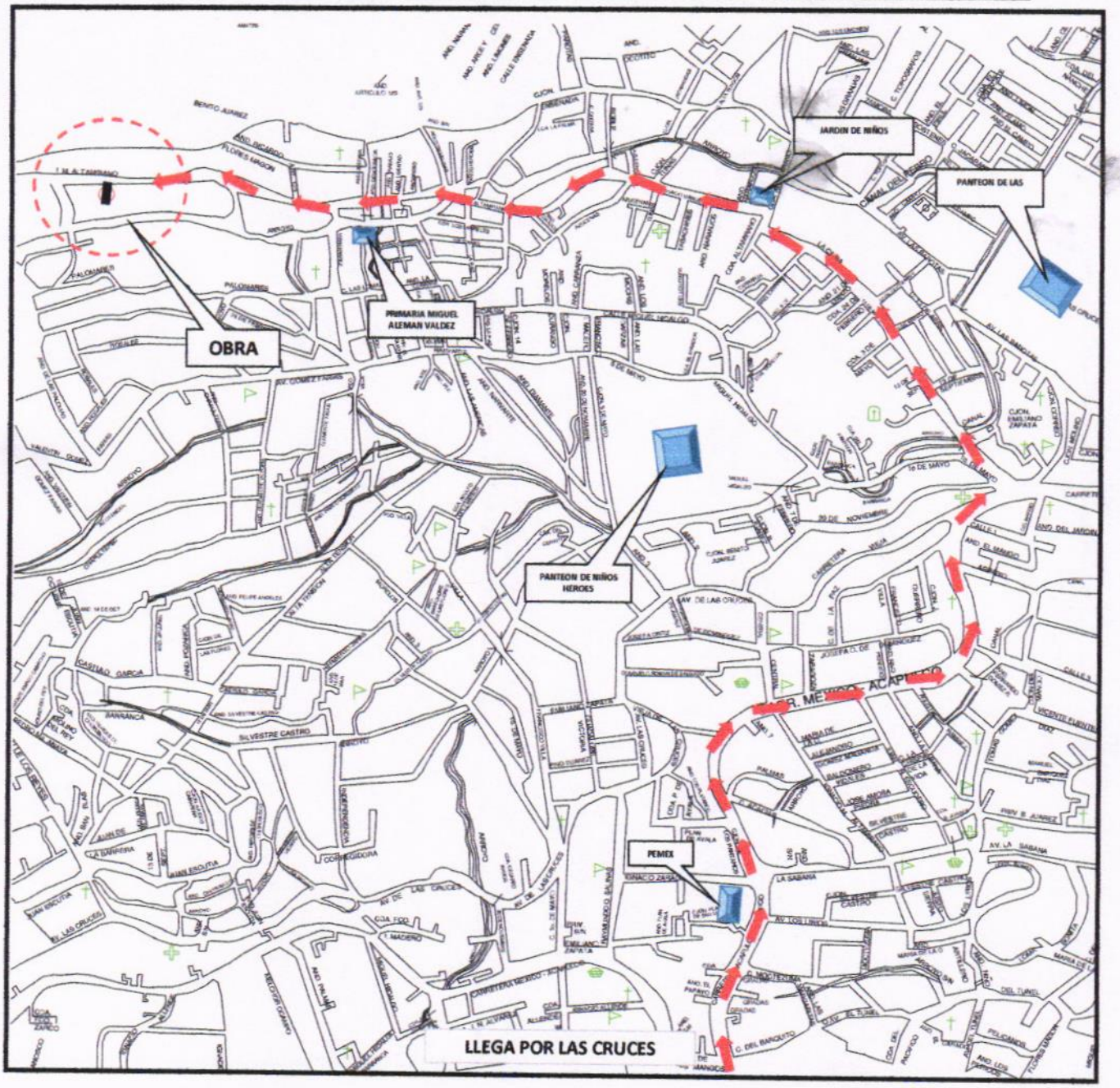
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N
LONGITUD: 99°51'8.972"O

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

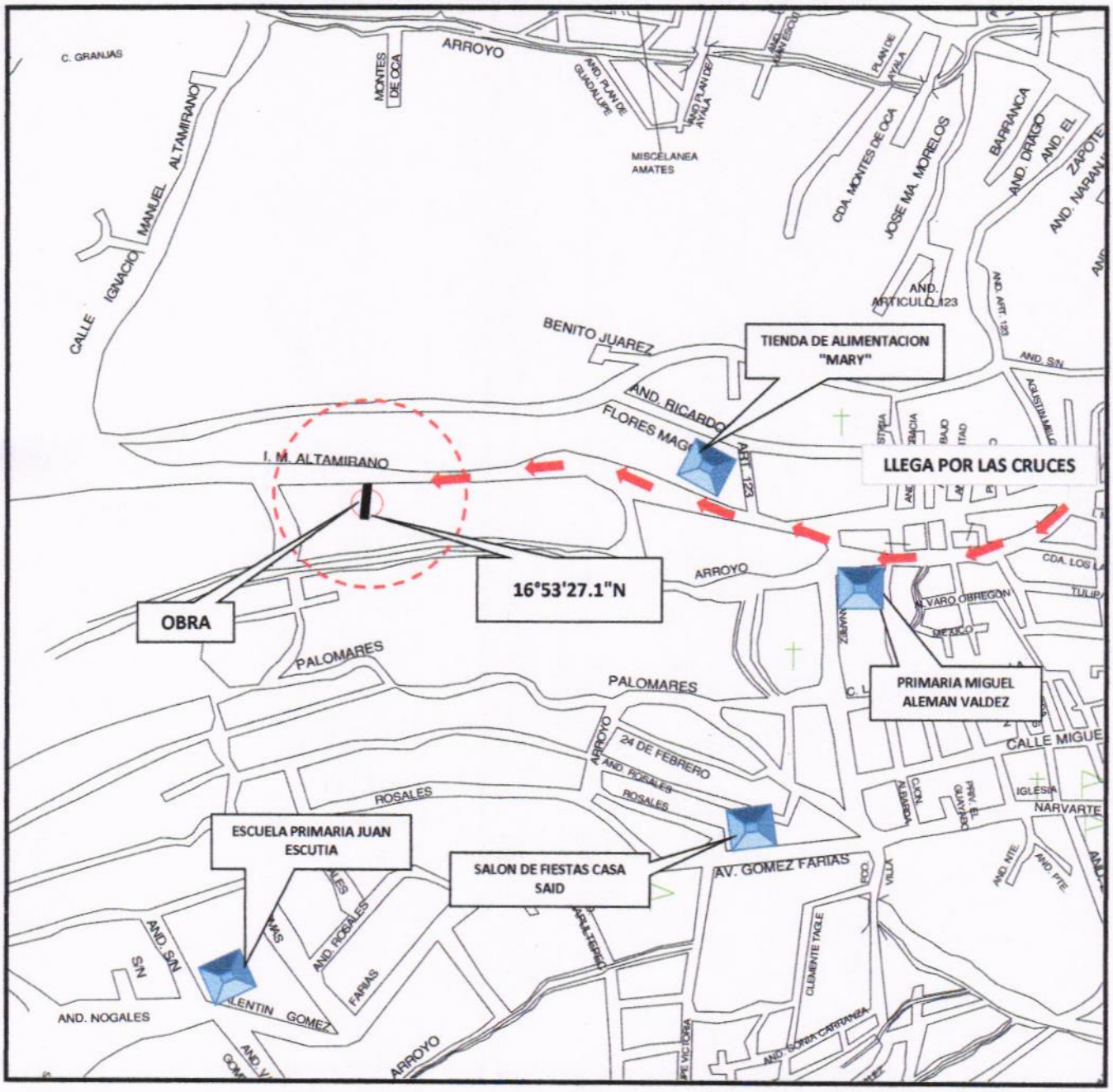
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N

LONGITUD: 99°51'8.972"O

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC4618331	GCD170325FR6

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de agosto de 2023, a las 09:59 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||GCD170325FR6|23NC4618331|01-08-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

MgnzuYCmo+/ne5QQvG0y3afJu0d3UYvdKIjoIsEdQDkb6CYNg7WzEYRFJASKf9wi7SltR7zDN27sEm1jGLHiQyQ5a
ty0ys0sh/hmclt5zm8luhl6kdQJW4xXDvFXuxxq20Ot+QxkO1/r5a4C9JLBBLrFMZwEcdnE0mJ2An5ABWfnE/TX1o
rWfYCSIxxdZ7RTupGgWQnUB3WH8oH4UIxOFeMIEmZhHyzleYpqu4s9vUCBhCh+ual8LTYLhwxkZwhvVsiexs0hoxM
xhKiPQQKFbkC10WoseI+5ieT/NtT2lgcr9RD8N+3i1AbNr1xyBihTrQOTdd99UZe+mW7SEvA==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Notas

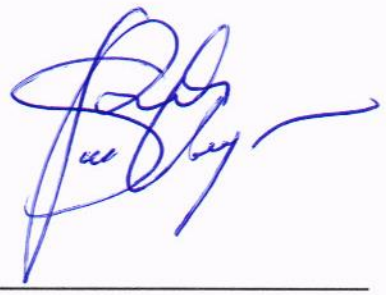
5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Cadena Original
||GCD170325FR6|23NC4618331|01-08-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital
MgnzuYCmo+/ne5QQvG0y3afJu0d3UYvdKIjoIsEdQDkb6CYNg7WzEYRFJASKf9wi7SltR7zDN27sEm1jGLHiQyQ5a
ty0ys0sh/hmclt5zm8IuhI6kdQJW4xXDvFXuxxq20Ot+QxkO1/r5a4C9JLBBLrFMZwEcdnE0mJ2An5ABWfnE/TX1o
rWfYCSIxxdZ7RTupGgWQnUB3WH8oH4UIxOFeMIEmZhHyzleYpqu4s9vUCBhCh+ual8LTYLhwxkZwhvVsiexs0hoxM
xhKiPQQKFbkC10WoseI+5ieT/NtT2lgcr9RD8N+3i1AbNr1xyBihTrQOTdd99UZe+mW7SEvA==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ S.A. DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO; A 26 DE JULIO DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

Director de Obras Públicas.

P R E S E N T E.

En relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Numero: MAJ-FAISMUN/331-2023/AD que comprende la Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, Ubicación: COL OBRERA, por un monto de $ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, celebrado entre la Secretaría Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la empresa que legalmente represento, en particular al Artículo 24, Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, que se aplica de manera supletoria al de la " Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Por este conducto le comunico que el Superintendente de Construcción por parte de esta Empresa será el ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS, con los siguientes datos.

1. **Nombre Completo: JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS**
2. **RFC: ZAJL93030212A**
3. **Correo Electrónico: new_ever@live.com.mx**
4. **Dirección: C. RIO BALSAS MZ 24 LT5 COL INSURGENTES, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. C.P. 39715**
5. **N. Cedula Profesional: 10680136**

6.- Número Telefónico: 744-176-39-63

Lo anterior le informo a usted a efecto de que se me sirva dar el inicio correspondiente de la obra; así mismo para cumplir con la utilización de "Bitácora de Obra".

A T E N T A M E N T E

ARQ. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
Representante Legal

C. del Canal No.165 Col. La Garita C.P.39650, Acapulco de Juárez, Gro.
E-mail: gc_d-szarq@hotmail.com G Constructor D-SARQ Pag. web: D-SZARQ.es.tl
TEL OFIC. (744) 487 1534
MOVIL. (01) 744 2385365
MOVIL. (01) 744 1763963

DGP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP



CÉDULA PROFESIONAL
10680136

ZAPOTECO DE JESUS
JOSE LUIS

LICENCIATURA EN
ARQUITECTURA

FIRMA DEL TITULAR

ZAJL930302HGRPSS08

Ciudad de México a 18 de Septiembre de 2017.

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DGP

CÉDULA PROFESIONAL 10680136

QUE SE EXPIDE A ZAPOTECO DE JESUS JOSE LUIS,

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.

CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

IDMEX0106801361<<ZAJL930302HGR
9303025H<<<<<<<<<<<1308186<<3
ZAPOTECO<DE<JESUS<<JOSE<LUIS<<


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
ZAPOTECO
DE JESUS
JOSE LUIS
DOMICILIO
C RIO BALSAS MZ 24 LT 5
COL INSURGENTES 39715
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
FECHA DE NACIMIENTO
02/03/1993
SEXO H
CLAVE DE ELECTOR ZPJSLS93030212H800
CURP ZAJL930302HGRPSS06
AÑO DE REGISTRO 2011 04
ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0118
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027


INE
IDMEX1606285947<<0118089018287
9303025H2712310MEX<04<<16371<5
ZAPOTECO<DE<JESUS<<JOSE<LUIS<<

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO No. DOP/1384/2023
ASUNTO: **Asignación de Residente**
Acapulco, Gro., a 26 de julio del 2023

GRUPO CONSTRUCTOR D-SZARQ, S.A. DE C.V.
C. SARA URQUIZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, ubicada en COL. OBRERA, con número de contrato MAJ-FAISMUN/331-2023/AD, estará a cargo de la ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES; así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc

2023 AÑO DE Francisco VILLA

146

400

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARIA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. OBRERA**





ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. OBRERA**

2023 AÑO DE Francisco VILLA

2023 AÑO DE JUAN RANULFO ESCUDERO
100° ANIVERSARIO LUCTUOSO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA
RUBRO DEL GASTO	URB.- URBANIZACION
SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO	PAVIMENTACION
MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO	CONSTRUCCION
CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA	SERVICIO BASICO DE LA VIVIENDA
INCIDENCIA DEL PROYECTO	COMPLEMENTARIA
NOMBRE DEL PROGRAMA	URBANIZACION
NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	PAVIMENTACION DE CALLE

ACAPULCO,GRO. 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN 2023

I.- PRESENTACION

II.- DATOS BASICOS GENERALES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

XI.- PROGRAMA DE OBRA

XII.- NUMEROS GENERADORES

XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

I.- PRESENTACION

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD **CONSTRUIR VIALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y CONTAR CON CALLES Y ESPACIOS QUE OPTIMICEN LA MOVILIDAD EN LAS AREAS URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.

II.- DATOS BASICOS GENERALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION**

LOCALIZACION: **COL. OBRERA**

REGION: **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO: **01.- ACAPULCO** LOCALIDAD: **ACAPULCO**

BARRIO, COLONIA O EJIDO: **COL. OBRERA**

TIPO DE OBRA : PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

NUEVA (**X**) EN PROCESO ( ) AMPLIACION ( )

REHABILITACION ( ) EQUIPAMIENTO ( )

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

160.00 M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)

23.40 M3 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA

54.93 M3 RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO C

1.00 PZA CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERI

1.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.

36.00 ML SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRE

5.00 PZA TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

149.20 M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO CONCRETO CONVENCIONAL f c = 250 kg/cm2 /EDAD 7 DÍAS/ TMA 20 MM/ REV. 10/ A TIRO DIRECTO, DE 15 CM. DE ESPESOR, , ACABADO A REGLA. INC

59.68 M3 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

149.20 M2 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

92.55 ML CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

72.00 ML GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

357.62 M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION

158.75 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO): **450** HABITANTES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO
SIGUE PARA TRANSFORMAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA :

DEPENDENCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

OBJETIVO : **MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO: PAVIMENTACION, DRENAJE Y AGUA POTABLE (OBRAS COMPLEMENTARIAS), LOGRANDO DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDANIA.**

PROGRAMA : URBANIZACION

SUBPROGRAMA : PAVIMENTACION DE CALLE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA : **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

R E G I O N : **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO : **01.- ACAPULCO**

LOCALIDAD : **ACAPULCO** **COL. OBRERA**

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION : **$ 1,000,000.00**

FEDERAL :	$ -	ESTATAL:	$ 1,000,000.00	BENEFICIARIOS :	$ -
CREDITO :	0.00	MUNICIPAL :	0.00	SUMA :	**$ 1,000,000.00**

DE CONSTRUCCION		DE OPERACION		DE IMPACTO	
149.20	M2	**149.20**	M2	450	HABITANTES

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : 450 HABITANTES

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCION	
PRELIMINARES	junio , 2023	junio , 2023
INSTALACION HIDRAULICAS	julio , 2023	julio , 2023
MURO	junio , 2023	julio , 2023
TERRACERIAS	julio , 2023	julio , 2023
PAVIMENTACION	agosto , 2023	agosto , 2023
ACARREOS Y LIMPIEZA	agosto , 2023	agosto , 2023

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA :
CONTRATO

FECHA DE INICIO : **junio-2023**
FECHA DE TERMINACION : **agosto-2023**

JORNALES A GENERAR : 655

EETR-03
REV-02

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ACAPULCO
GESTIÓN PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

EJERCICIO : 2023

I.- UBICACION	CLAVE :	FONDO :
FONDO :	III	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
ESTADO :	012	GUERRERO
ZONA PRIORITARIA .		
REGION :	007	ACAPULCO
MUNICIPIO :	001	ACAPULCO
LOCALIDAD :		ACAPULCO
BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. :		COL. OBRERA
CABECERA MUNICIPAL :	SI X	NO
TIPO DE LOCALIDAD :	CP X	PR ZI ( )

II.- IDENTIFICACION

Nº DE OBRA

CLAVE	NOMBRE

PROGRAMA : URBANIZACION

SUBPROGRAMA : PAVIMENTACION DE CALLE

MODALIDAD DEL PROYECTO : CONSTRUCCION

NOMBRE DE LA OBRA : **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**
COL. OBRERA

TIPO DE OBRA NUEVA(X) AMPLIACION( ) REHABILITACION( ) PROCESO( ) EQUIPAMIENTO( )

MODALIDAD DE EJECUCION C (X) AM ( ) AD ( ) AC ( ) M ( ) EQ ( )

INSTANCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

III.- INVERSIONES

INVERSION EJERCIDA AL 31 DE DIC. DEL 2023	$ - TOTAL	$ - FEDERAL	$ - ESTATAL	$ - MUNICIPAL	$ - BENEFICIARIOS	$ - CREDITO	$ - OTROS
CONCEPTO							
INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	**$ 1,000,000.00**	0.00	**$ 1,000,000.00**	0.00	$ -	0.00	0.00
CUATRIMESTRE							
PRIMERO							
SEGUNDO	$ 1,000,000.00		$ 1,000,000.00				
TERCERO							

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS				**ALCANZADAS**			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
149.20	M2	450	HABITANTES	**149.20**	M2	450	HABITANTES

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): 1

JORNALES A GENERAR : 655

EETR-03
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	100	100
TERCERO	0	0

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	junio-2023	FECHA DE TERMINACION:	agosto-2023
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	FECHA:

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA: _____)

TERMINADO Y OPERANDO:		TERMINADAS SIN OPERAR:	
NO INICIADA:		EN PROCESO:	SUSPENDIDA:

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA_____)

OPERA ADECUADAMENTE ( ) OPERA CON DEFICIENCIA ( ) NO OPERA ( )

EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

COL. OBRERA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LUGAR: ACAPULCO, GUERRERO FECHA: junio-2023

INFORMACION ADICIONAL :

LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

BIENESTAR
SECRETARIA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: junio-2023

La comunidad de: **COL. OBRERA** del Municipio de **ACAPULCO** Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideracion, la realizacion del Proyecto denominado: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

el cual consta de las siguientes carácteristicas:

160.00 M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)
23.40 M3 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA
54.93 M3 RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO C
1.00 PZA CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERI
1.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.
36.00 ML SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRE
5.00 PZA TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.
149.20 M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO CONCRETO CONVENCIONAL f c = 250 kg/cm2 /EDAD 7 DÍAS/ TMA 20 MM/ REV. 10/ A TIRO DIRECTO, DE 15 CM. DE ESPESOR, , ACABADO A REGLA. INC
59.68 M3 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.
149.20 M2 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.
92.55 ML CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.
72.00 ML GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION
357.62 M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION
158.75 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un % del costo total de la obra como a continuación se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021-2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SPD-11

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN)
ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

FECHA: 5 de Agosto de 2023

LA COMUNIDAD DE: Col. Obrera

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADO Pavimentacion de calle Ignacio Manuel Altamirano EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: _____; POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR YA SEA EN MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, EN UN _____ % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MANO DE OBRA		
RECURSOS ECONOMICOS		
RECURSOS MATERIALES		

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

POR EL COMITÉ COMUNITARIO PRESENTE

Felipe Ramos Santos
PRESIDENTE (A) DE (CPS)

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 05 del mes de AGosto del año 2023, a las 13:00 horas en el domicilio Col. obrera, localizado en el municipio Acapulco de juarez, de la entidad federativa Guerrero, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Pavimentación de calle Ignacio manuel Altamirano a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 05/AGosto/23		
Nombre de la obra: Pavimentación De calle Ignacio manuel Altamirano		
Folio asignado en la MIDS:		Monto total planeado: 1,000.000.00
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 05/08/23	Fecha de conclusión: 02/Nov/23
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco	Localidad: Col. obrera
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:		Monto:
Subclasificación:		Monto:
Subclasificación:		Monto:
Subclasificación:		Monto:

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.

- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.

- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.

- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.

- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.

- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARRAL CO DE JUAREZ, GRO.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Felipe Ramos Santos
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Juana Karina Meza Miranda
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Albertina Morado Gonzalez
Vocal
Nombre completo y firma

Emilio Hilario Telesforo
Vocal
Nombre completo y firma

Silvestre Cabrera Damian
Vocal
Nombre completo y firma

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

M.C. Alejandro Diaz Lopez
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

Ma. del Lourdes Pano Gonzalez
Testigo
Nombre completo y firma

Ranferi Castro Sanchez
Testigo
Nombre completo y firma

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación:		
Lugar de la capacitación: Col. Obrera		
Nombre y cargo de la persona facilitadora: Ricardo Antonio Rosas Fuentes		
Número de asistentes a la capacitación 7	Mujeres: 3	Hombres: 4

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? Sí [X] No [ ]

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí [X] No [ ]

b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí [X] No [ ]

c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí [ ] No [ ]

d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí [X] No [ ]

e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí [ ] No [X]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 Año de Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: Acapulco de Juarez, Gro.
LOCALIDAD: Col. Obrera
NOMBRE DE LA OBRA: Pavimentacion de Calle Ignacio Manuel Altamirano



H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre de C. Presidenta/e: Felipe Santos Ramos

Domicilio y número telefónico:
C. Ignacio Manuel Altamirano MZ LT 17, Col. Obrera

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic☐? ☐ NO X
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Secretaria/o: Juana Karina Meza Miranda

Domicilio y número telefónico:
C. Ignacio Manuel Altamirano MZ 4 LT 12, Col. Obrera

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic☐? ☐ NO X
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal: Albertina Moyado Gonzalez

Domicilio y número telefónico:
C. Ignacio Manuel Altamirano MZ 4 A LT 12, Col. Obrera

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic☐? ☐ NO X
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal: Emilio Hilario Telesforo

Domicilio y número telefónico:
C. Ignacio Manuel Altamirano MZ 4 A LT 12, Col. Obrera

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic☐? ☐ NO X
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal: Silvestre Cabrera Damian

Domicilio y número telefónico:
And. del arroyo 6, Col. Obrera

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic☐? ☐ NO X
En caso de responder sí, indique a cuál.

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

COL. OBRERA

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE 2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : COL. OBRERA

MUNICIPIO : ACAPULCO **ESTADO : GUERRERO**

POBLACION : 450 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI **SUPERFICIE :** **149.20** M2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: CONSTRUCCION

VER GENERADOR VER GENERADOR VER GENERADOR

DIM: M2 **LARGO:** **ANCHO:** **PZA:**

CANTIDAD PRESUPUESTADA **149.20** M2

ARMADOS: **ESTRUCTURA:**

CANCELERIA: **ALUMBRADO:**

CIMENTACION: **CUBIERTA:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

CONSTRUCCION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

COL. OBRERA

MUNICIPIO

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: **149.20 M2**

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: **SI**

AGUA POTABLE : **SI**

OTROS: **ALUMBRADO PUBLICO**

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 % **LOMERIO** 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 % B: 100 % C: _____ %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM ARENA 35 KM AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

Fecha: 26 de Julio del 2023

NOMBRE DE LA OBRA: Pavimentacion de calle Ignacio Manuel Altamirano
UBICACIÓN: Col. Obrera
RESIDENTE DE OBRA: Ing. Elidet Ariana Avellano Torres.
SUPERINTENDENTE DE OBRA: Arq. Jose Luis Zapoteco de Jesús.
EMPRESA CONTRATISTA: Grupo constructor D-S ZARQ, SA DE C.V.

REQUISITOS:

A. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA OBRA A REALIZAR
B. VISUALIZACION Y PUNTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS A EJECUTARSE EN EL LUGAR DE VISITA.
C. ALINEAMIENTO: CHECAR LOS LINEAMIENTOS EN PLANO REGULADOR , ASI COMO CONFIRMAR SI ES ZONA REGULAR O NO, PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN VIA PUBLICA, O BIEN PARA EVITAR CONSTRUIR EN ZONA FEDERAL PROTEGIDA.

EN VIALIDADES:

C.1. CONFIRMAR LA MEDIDA REAL DEL ANCHO DE L CALLE EN LA VISITA DE OBRA
C.2. VERIFICAR EL ANCHO DE LA CALLE EN LOS PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

EN ESCUELAS:

C.3. ALINEAMIENTO EN PLANO REGULADOR (ZONA URBANA)
C.4. PLANO AUTORIZADO POR EL COMISARIO EJIDAL (ZONA RURAL)

D. RECOLECTAR LAS COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR SOLO DE LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA VERIFICAR LA DIRECCION CORRECTA DE LA MISMA.
E. VERIFICAR QUE EL COMITÉ CORRESPONDA A LA OBRA SOLICITADA, EN SU DEFECTO, FORMAR EL COMITÉ EN ESE MOMENTO Y VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA QUE ES GESTOR DE LA OBRA CITADA.
F. APOYARSE CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA PARA DETERMINAR QUE ARBOLES SE PUEDEN TALAR.
G. APOYARSE CON LA DIRECCION DE CAPAMA PARA CUESTIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
H. MOVER LOS POSTES ELECTRICOS EN CASO DE SER NECESARIO, CON PREVIA AUTORIZACION DE LA C.F.E.

NOTA (1): LA RESPUESTA A LOS REQUISITOS REQUERIDO SE ANEXARAN A LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO **LA HOJA DE ASIGNACION** ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA.

NOTA (2): EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR DATOS VERIDICOS, ASI COMO ACREDITAR A SU SUPERINTENDENTE DE OBRA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERA ESTAR DE TIEMPO COMPLETO EN LA OBRA, PARA CUALQUIER ACLARACION. BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARA COMO REPRESENTANTE TECNICO Y/O SUPERINTENDENTE A CUALQUIER PERSONA AJENA A LA CONSTRUCCION.

OBSERVACIONES: Se realiza visita en conjunto con el contratista donde se registra realizara lo siguiente, excavaciones, rellenos introduccion de linea de agua potable y tomas, linea de drenaje de 12" conexiones de descargas, trabajos de terracerias, construccion de pozos y guarniciones pavimentacion f'c= 250kg/cm², corte y colocacion carga mecanica y limpieza final de obra

FIRMA DEL RESIDENTE
Ing. Elidet Avellano

FIRMA DEL SUPERINTENDENTE
ARQ. JOSE LUIS ZAPOTECO DE JESUS

IX.- PRESUPUESTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

REGION: 07.- ACAPULCO **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

LOCALIDAD: **COL. OBRERA**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	IMPORTE	
PRELIMINARES	$	391,641.48
INSTALACION HIDRAULICAS	$	31,646.09
MURO	$	103,211.32
TERRACERIAS	$	32,089.42
PAVIMENTACION	$	182,053.25
ACARREOS Y LIMPIEZA	$	121,427.40

TOTAL:	$	862,068.97

D E S G L O S E

SUBTOTAL	$	862,068.97
IVA 16%	$	137,931.03
TOTAL	**$**	**1,000,000.00**

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**					
A01	**PRELIMINARES**					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	160.00	18.21	2,913.60	0.34%
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	23.40	480.32	11,239.49	1.30%
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	74.29	538.37	39,995.51	4.64%
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	54.93	156.80	8,613.02	1.00%
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	4.50	424.28	1,909.26	0.22%
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M3	1.80	593.00	1,067.40	0.12%
`AR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	230.59	1,404.99	323,976.64	37.58%
39-0672-2	DERRIBO DE ARBOL NATURAL DE 30 CMS. DE DIAM. CORONA DE 4.00 MTS. Y UNA ALTURA DE 3.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: DERRAMADO, SECCIONADO DE TRONCO Y RETIRO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	2.00	963.28	1,926.56	0.22%
	Total PRELIMINARES				**391,641.48**	**45.43%**
A02	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	5.00	1,200.29	6,001.45	0.70%
26-0396-B-212	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CED. RD-26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO, PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ANILLO EMPAQUE.	PZA	1.00	312.97	312.97	0.04%

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. CONTRAMARCO DE 4" X 1.00 MTS.	PZA	1.00	10,533.40	10,533.40	1.22%
INST-01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.	PZA	1.00	4,934.27	4,934.27	0.57%
ATRAQ50	ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE TIPO TRAPEZOIDAL DE 50 A 30 CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X 30 CM. DE ALTO EN PIEZAS ESPECIALES, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	605.16	605.16	0.07%
27-0412A	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED, RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	36.00	257.19	9,258.84	1.07%
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				**31,646.09**	**3.67%**
A03	**MURO**					
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	32.54	3,081.83	100,282.75	11.63%
18-0319	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	0.64	1,162.92	744.27	0.09%
18-0313	DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	15.00	145.62	2,184.30	0.25%
	Total MURO				**103,211.32**	**11.97%**
A04	**TERRACERIAS**					
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	52.22	44.99	2,349.38	0.27%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	149.20	31.33	4,674.44	0.54%

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	59.68	420.00	25,065.60	2.91%
	Total TERRACERIAS				**32,089.42**	**3.72%**
A05	**PAVIMENTACION**					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	72.00	502.00	36,144.00	4.19%
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	149.20	857.00	127,864.40	14.83%
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	149.20	45.40	6,773.68	0.79%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	92.55	17.76	1,643.69	0.19%
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	7.70	385.28	2,966.66	0.34%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	M2	72.00	49.99	3,599.28	0.42%
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	92.55	33.08	3,061.55	0.36%
	Total PAVIMENTACION				**182,053.26**	**21.12%**
A06	**ACARREOS Y LIMPIEZA**					
33-0494	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	32.54	277.83	9,040.59	1.05%
33-0495	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	32.54	138.25	4,498.66	0.52%

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
33-0492	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIALES PETREOS 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	41.32	246.84	10,199.43	1.18%
33-0493	ACARREO A BOTE DE MATERIALES PETREOS ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	18.59	102.96	1,914.03	0.22%
33-0505	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., 1ra. ESTACION.	TON	13.00	243.83	3,169.79	0.37%
33-0506	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., ESTACIONES SUBSECUENTES.	TON	5.85	117.08	684.92	0.08%
33-0492-EXC	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	52.22	246.84	12,889.98	1.50%
33-0492-EXC-SUB	ACARREO A BOTE DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	M3	28.72	102.96	2,957.01	0.34%
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	357.62	209.20	74,814.10	8.68%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.	M2	158.75	7.93	1,258.89	0.15%

Total ACARREOS Y LIMPIEZA	**121,427.40**	**14.09%**
Total PAVIMENTACION DE CALLE	**862,068.97**	**100.00%**
SUBTOTAL	**862,068.97**	
I.V.A. 16.00%	**137,931.03**	
Total del presupuesto	**1,000,000.00**	

TOTAL CON LETRA
(UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Ubicacion: COL. OBRERA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO		Importe
PAVIMENTACION DE CALLE		
A01 PRELIMINARES		391,641.48
A02 INSTALACIONES HIDRAULICAS		31,646.09
A03 MURO		103,211.32
A04 TERRACERIAS		32,089.42
A05 PAVIMENTACION		182,053.26
A06 ACARREOS Y LIMPIEZA		121,427.40
Total		**862,068.97**
IMPORTE PRESUPUESTO		862,068.97
	I.V.A. 16.00%	137,931.03
	TOTAL	1,000,000.00

TOTAL CON LETRA
(UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**
REGION: 07.- ACAPULCO
LOCALIDAD: **COL. OBRERA** **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO			IMPORTE
MATERIALES		$	355,611.53
MANO DE OBRA		$	204,523.72
EQUIPO Y HERRAMIENTA		$	114,561.41
SUB-TOTAL		**$**	**674,696.66**
INDIRECTOS	**15.0000%**	$	101,204.50
SUMA		$	775,901.16
FINANCIAMIENTO	**0.5000%**	$	3,879.51
SUMA		$	779,780.66
UTILIDAD	**10.0000%**	$	77,978.07
SUMA		$	857,758.73
CARGOS ADICIONALES	**0.5025%**	$	4,310.24
SUMA		$	862,068.97
I . V. A	**16.00%**	$	137,931.03
TOTAL		**$**	**1,000,000.00**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Lugar: COL. OBRERA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MATERIALES						
032-024-VC-50	VALVULA DE Fo. Fo. DE 2" DE DIAMETRO INCLUYE. TORNILLOS CON TUERCA Y JUNTA DE NEOPRE	PZA	26/07/2023	1.000000	$3,300.00	$3,300.00	0.49%
041-001-15-94T	TUBO PVC E/L 100mm x 1 mto SANIT DU	M	26/07/2023	15.000000	$104.00	$1,560.00	0.23%
041-001-27-60	TUBO C/C ANGER 60 MM RD-26 H/ING	TMO	26/07/2023	37.800000	$99.00	$3,742.20	0.55%
0512120162	MEMBRANA DE CURADO BASE AGUA	LT	26/07/2023	37.300746	$33.60	$1,253.31	0.19%
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	26/07/2023	15.599850	$24.00	$374.40	0.06%
1200-00-000-GA:	ACEITE QUEMADO	LT	26/07/2023	8.979751	$6.48	$58.19	0.01%
3.	VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	26/07/2023	55.271267	$31.44	$1,737.73	0.26%
303-222-DVIFP-1	VALV.INSERCION FIERRO-POL 13mm AS	PZA	26/07/2023	5.000000	$170.00	$850.00	0.13%
346-CPV-2107	TUBO CPVC 13x1 M , CODIGO 711021	ML	26/07/2023	36.200000	$24.00	$868.80	0.13%
346-CPV-2314	CODO CPVC 13x45°, CODIGO 712031	PZA	26/07/2023	10.000000	$6.00	$60.00	0.01%
346-CPV-2401	COPLE CPVC 13 MM, CODIGO 712091	PZA	26/07/2023	5.000000	$6.00	$30.00	0.00%
346-CPV-2606	TAPON CAPA PVC 75 MM, CODIGO 702026	PZA	26/07/2023	1.000048	$135.00	$135.01	0.02%
346-PSD-2006	CEMENTO PARA PVC BOTE DE 473 ML	PZA	26/07/2023	1.019995	$277.08	$282.62	0.04%
346-VAR-1221	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	26/07/2023	0.013965	$77.34	$1.08	0.00%
353-001-6013	ABRAZADERA HID SAL.ROSC 75x13 mm	PZA	26/07/2023	5.000000	$87.00	$435.00	0.06%
360-001-LU-500	GRASA LUBRICANTE	LT	26/07/2023	0.379863	$86.40	$32.82	0.00%
360-210-15-4	ROLLO LIJA 25	RLL	26/07/2023	0.050000	$429.71	$21.49	0.00%
5.	VARILLA DE 5/8" 15.9 MM	KG	26/07/2023	3.741661	$30.17	$112.89	0.02%
6.	VARILLA LISA 6, (3/4), 6M, 2.24 KG/M	KG	26/07/2023	16.909731	$21.00	$355.10	0.05%
ACEITE	ACEITE	LTO	26/07/2023	124.440721	$78.75	$9,799.71	1.45%
ACETILENO	ACETILENO	CIL	26/07/2023	3.920030	$805.52	$3,157.66	0.47%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	26/07/2023	34.284567	$50.00	$1,714.23	0.25%
ARENA	ARENA	M3	26/07/2023	29.383747	$330.00	$9,696.64	1.44%
BARROTE	BARROTE DE PINO DE 3a DE 1.5"x3.5"x8.25"	PZA	26/07/2023	0.196000	$62.73	$12.30	0.00%
CAL	CALHIDRA	TON	26/07/2023	0.046880	$2,600.00	$121.89	0.02%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	26/07/2023	15.219381	$4,313.25	$65,645.00	9.73%
CHAFLAN	CHAFLAN DE PINO DE 1a DE 3/4"x3/4"x8.25"	PZA	26/07/2023	0.490000	$19.04	$9.33	0.00%
CLAVOS	CLAVOS DE 2 A 4 "	KG	26/07/2023	7.193985	$27.00	$194.24	0.03%
CLAVOS2	CLAVOS DE 2"	KG	26/07/2023	0.125560	$27.00	$3.39	0.00%
CLAVOS4	CLAVOS DE 4"	KG	26/07/2023	0.503040	$41.38	$20.82	0.00%
CMFF1-4-1.00	CONTRAMARCO DE ACERO DE VIGA I SENCILLOS DE 1.10 M. CON CANAL DE 4"	PZA	26/07/2023	1.000000	$1,464.88	$1,464.88	0.22%
CO62F	THINER STANDAR	LT	26/07/2023	3.600000	$59.94	$215.78	0.03%
CO90B	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO TRAFICO	LT	26/07/2023	7.200000	$300.63	$2,164.54	0.32%

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
DIESEL	DIESEL	LTO	26/07/2023	4335.312170	$23.00	$99,712.18	14.78%
DISCODIAM	DISCO DE DIAMANTE	PZA	26/07/2023	0.111060	$4,846.98	$538.31	0.08%
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PT	26/07/2023	6.843667	$39.14	$267.86	0.04%
FB23	CIMBRA METALICA PARA PAVIMENTOS HIDRAULICOS	KG	26/07/2023	59.167946	$37.80	$2,236.55	0.33%
GA27	TABICON PESADO DE 14x10x28 CM	PZA	26/07/2023	127.000000	$6.47	$821.69	0.12%
GASOLINA	GASOLINA	LTO	26/07/2023	54.982091	$16.94	$931.40	0.14%
GRAVA	GRAVA	M3	26/07/2023	19.338904	$900.00	$17,405.01	2.58%
LLCAMION	LLANTAS PARA CAMION DE VOLTEO	JGO	26/07/2023	0.027610	$12,448.50	$343.70	0.05%
LLCOMP	LLANTAS DE COMPRESOR	JGO	26/07/2023	0.052407	$7,469.11	$391.43	0.06%
LLMOTO	LLANTAS MOTOCONFORMADORA	JGO	26/07/2023	0.000368	$281,024.84	$103.53	0.02%
LLR416C	LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA CAT 416C	JGO	26/07/2023	0.006713	$69,546.26	$466.88	0.07%
LLR446B	LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA CAT 446B	JGO	26/07/2023	0.000658	$73,409.91	$48.27	0.01%
LLREV	LLANTAS PAR REVOLVEDOR	JGO	26/07/2023	0.014786	$1,244.86	$18.41	0.00%
LLVAP	LLANTAS VIBROCOMPACTADOR VAP 70	JGO	26/07/2023	0.001356	$180,814.43	$245.13	0.04%
OXIGENO	OXIGENO	CILI	26/07/2023	39.200300	$1,529.67	$59,963.52	8.89%
PIEDRAB	PIEDRA BRAZA	M3	26/07/2023	42.302000	$800.00	$33,841.60	5.02%
POLIETILENO	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	M2	26/07/2023	153.676000	$24.89	$3,825.00	0.57%
POLIN	POLIN DE PINO DE 3a DE 3.5"x3."x8.25"	PZA	26/07/2023	0.196000	$109.18	$21.40	0.00%
SELLADOR	ASFALTO OXIDADO (CUNETE)	KG	26/07/2023	12.031500	$66.23	$796.85	0.12%
TA9143	TAPA DE Fo Fo	PZA.	26/07/2023	1.000000	$2,857.56	$2,857.56	0.42%
TEPETATE	TEPETATE	M3	26/07/2023	68.154000	$243.00	$16,561.42	2.45%
TRIPLAY16	TRIPLAY DE PINO 1CARA W.P. NACIONAL DE 16 MM	PZA	26/07/2023	9.348670	$511.60	$4,782.78	0.71%
	TOTAL MATERIALES					**$355,611.53**	
	MANO DE OBRA						
MO011	PEON	JOR	26/07/2023	204.918481	$469.23	$96,153.90	14.25%
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	26/07/2023	0.322471	$485.63	$156.60	0.02%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	26/07/2023	6.082428	$502.04	$3,053.62	0.45%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	26/07/2023	28.425724	$824.31	$23,431.61	3.47%
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	26/07/2023	0.049000	$850.28	$41.66	0.01%
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	26/07/2023	78.755438	$601.44	$47,366.67	7.02%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	26/07/2023	19.197827	$850.28	$16,323.53	2.42%
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	26/07/2023	4.263228	$850.28	$3,624.94	0.54%
MO092	TOPOGRAFO	JOR	26/07/2023	0.909600	$916.63	$833.77	0.12%
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	26/07/2023	7.548960	$883.48	$6,669.35	0.99%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	26/07/2023	7.492736	$916.63	$6,868.07	1.02%
	TOTAL MANO DE OBRA					**$204,523.72**	

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Lugar: COL. OBRERA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
CFBAILAR	BAILARINA DE 4.5 HP	HRS	26/07/2023	18.576832	$31.88	$592.23	0.09%
CFCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HRS	26/07/2023	55.219389	$191.07	$10,550.77	1.56%
CFCOMP	COMPRESOR INGERSOLL-R 79 HP C/LLANTAS	HRS	26/07/2023	209.627273	$140.60	$29,473.59	4.37%
CFCORTAP	CORTADORA DE PISO	HRS	26/07/2023	9.255000	$30.96	$286.53	0.04%
CFECORTE	EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO	HRS	26/07/2023	46.118000	$3.84	$177.09	0.03%
CFMOTO	MOTOCONFORMADORA 120H	HRS	26/07/2023	1.105185	$1,211.87	$1,339.34	0.20%
CFRE416C	RETROEXCAVADORA CAT. 416 C, 75 HP, 6330 KG, CUCHARON GRAL. 0.76 M3, CUCHARON RETRO 0.10 M3, 4.38 M. DE PROF.	HRS	26/07/2023	20.139728	$436.29	$8,786.76	1.30%
CFRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HRS	26/07/2023	1.972785	$571.97	$1,128.37	0.17%
CFREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HRS	26/07/2023	14.786088	$14.08	$208.19	0.03%
CFROMP	ROMPEDORA DE CONCRETO C/MANGUERA	HRS	26/07/2023	768.633333	$58.22	$44,749.83	6.63%
CFTRAN	TRANSITO Y ESTADALES	HRS	26/07/2023	7.214154	$28.41	$204.95	0.03%
CFVAP	VIBROCOMPACTADOR VAP 70	HRS	26/07/2023	4.067104	$584.47	$2,377.10	0.35%
CFVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HRS	26/07/2023	120.018472	$122.37	$14,686.66	2.18%
	TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$114,561.41**	

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Lugar: COL. OBRERA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia

RESUMEN DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

1	**TOTAL MATERIALES**	**$355,611.53**	52.71%
2	**TOTAL MANO DE OBRA**	**$204,523.72**	30.31%
3	**TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA**	**$114,561.41**	16.98%
	TOTAL:	**$674,696.66**	100.00%
	INDIRECTOS 15.00%	**$775,901.16**	
	FINANCIAMIENTO 00.50 %	**$779,780.66**	
	UTILIDAD 10.00%	**$857,758.73**	
	CARGOS ADICIONALES 00.5025%	**$862,068.97**	
	IVA 16%	**$1,000,000.00**	

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

XI.- PROGRAMA DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

PROGRAMA DE OBRA FISICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**

UBICACIÓN: **COL. OBRERA** FECHA DE INICIO: **junio-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION FISICO	PONDERACION FINANC.	MESES 6	7	8	9	10	11
PRELIMINARES	$ 391,641.48	11.76%	45.43%						
INSTALACION HIDRAULICAS	$ 31,646.09	11.76%	3.67%						
MURO	$ 103,211.32	23.53%	11.97%						
TERRACERIAS	$ 32,089.42	11.76%	3.72%						
PAVIMENTACION	$ 182,053.25	17.65%	21.12%						
ACARREOS Y LIMPIEZA	$ 121,427.40	23.53%	14.09%						
SUBTOTAL	$ 862,068.97	100%	100%						
16 % IVA	$ 137,931.03								
TOTAL	**$ 1,000,000.00**	**100%**	**100%**						

OBSERVACIONES:

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: **URBANIZACION**
MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**
FECHA DE INICIO: **junio-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION		MESES											
		FISICO	FINANC.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO															
COL. OBRERA	$ 862,068.97	100%	100%												
SUBTOTAL	$ 862,068.97														
IVA	$ 137,931.03														
TOTAL	**$ 1,000,000.00**	**100%**	**100%**												

OBSERVACIONES:

XII.- NUMEROS GENERADORES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A01	**PAVIMENTACION DE CALLE**							PROM.			
A01	PRELIMINARES	0+000 AL 0+010			M2	10.00	4.00	4.00			
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	0+000 AL 0+010			M2	10.00	4.00			40.00	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	4.00	4.00			
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	4.00			40.00	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	4.00	4.63			
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	5.25			46.25	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	5.25	5.63			
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	6.00			33.75	PAVIMENTO
								TOTAL		160.00	M2

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

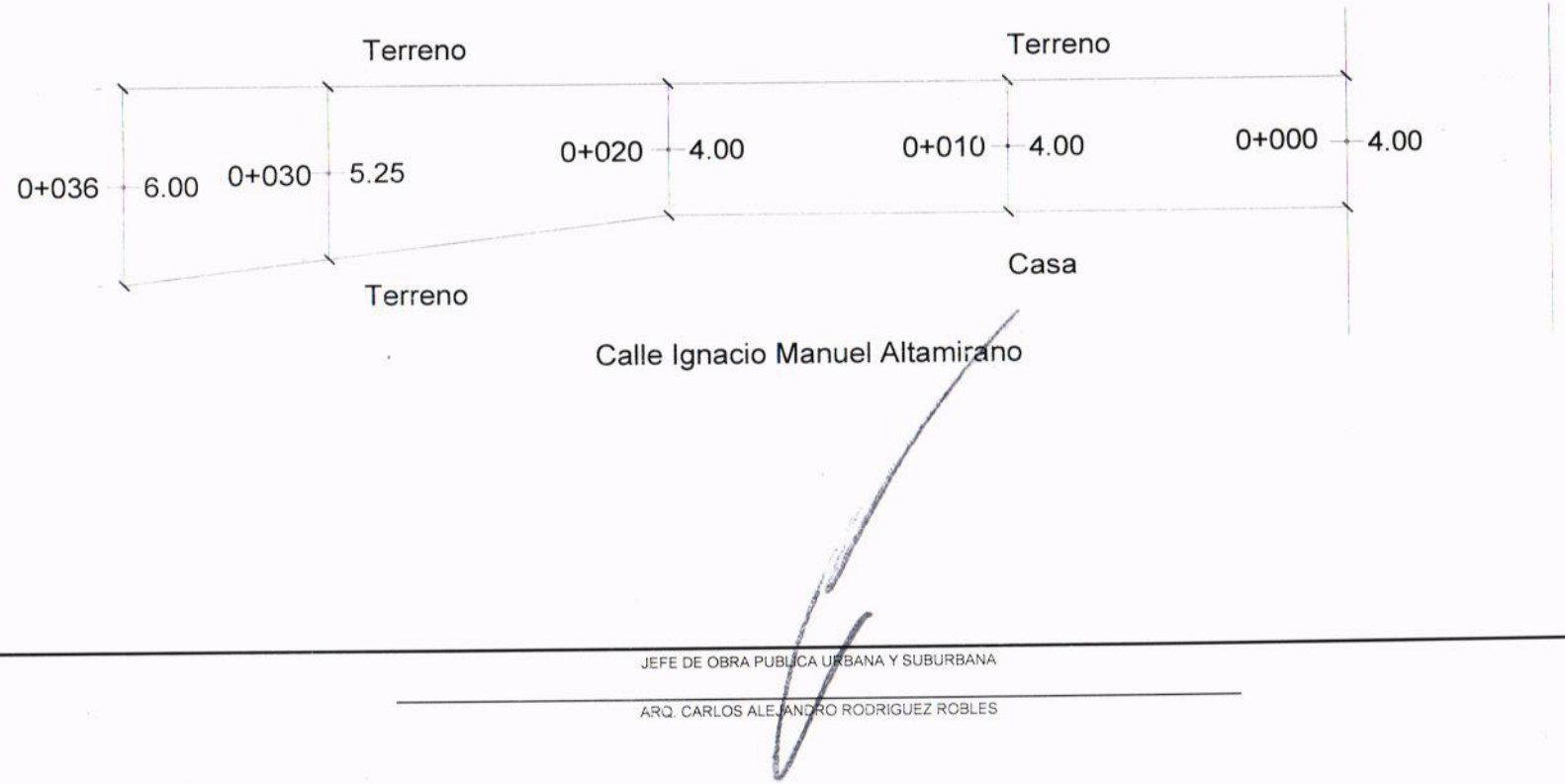
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A01 **PRELIMINARES**

3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A01	PRELIMINARES	GUARNICION									
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	0+000 AL 0+036			M3	36.00	0.50	0.35		6.30	L DERECHO
		0+000 AL 0+036			M3	36.00	0.50	0.35		6.30	L IZQUIERDO
		RED HIDRAULICA									
		0+000 AL 0+036			M3	36.00	0.50	0.60		10.80	
								TOTAL		**23.40**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

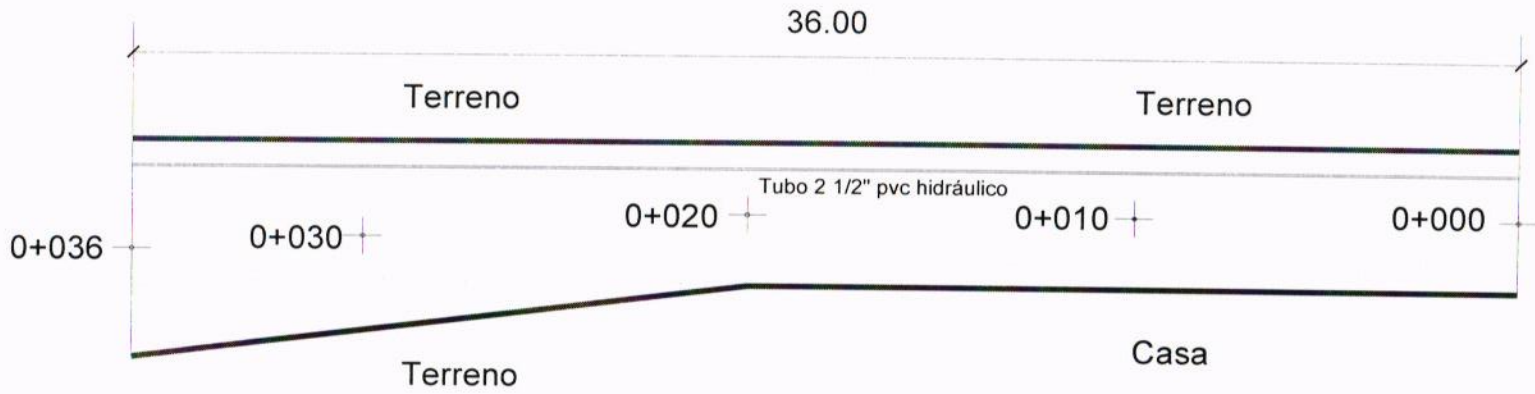
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A01 **PRELIMINARES**

4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.

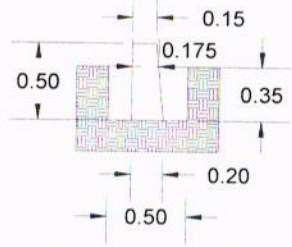


Calle Ignacio Manuel Altamirano



Relleno prod. excav.
Relleno prod. banco
Cama de arena

Excavación Tubo pvc hidráulico 2 1/2"



Excavación guarnición

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A01	PRELIMINARES										
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	MURO DE PIEDRA									
		0+030 AL 0+036			M3	2.50	1.45	1.50		5.44	
		0+030 AL 0+036			M3	16.20	1.70	2.50		68.85	
								TOTAL		**74.29**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

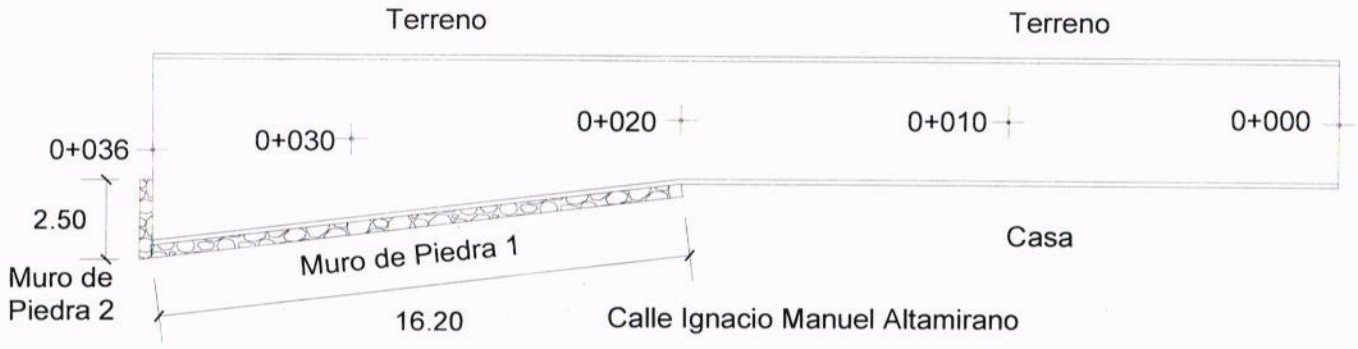
C R O Q U I S

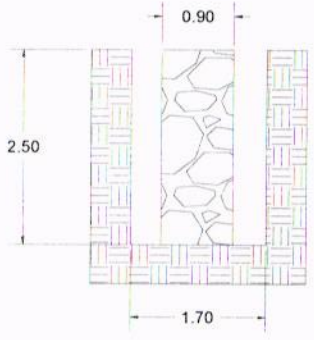
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

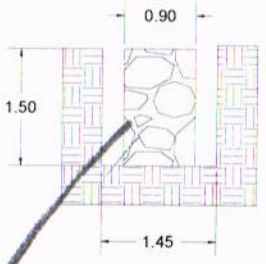
A01 PRELIMINARES

EX-MAT3A EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A01	PRELIMINARES	GUARNICION									
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	0+000 AL 0+020			M3	36.00	0.50	0.35		6.30	L DERECHO
		0+000 AL 0+020			M3	36.00	0.50	0.35		6.30	L IZQUIERDO
		0+000 AL 0+020			M3	36.00	-0.175	0.35		-2.21	L DERECHO
											L DERECHO
		0+000 AL 0+020			M3	36.00	-0.175	0.35		-2.21	L IZQUIERDO
		RED HIDRAULICA									
		0+000 AL 0+036			M3	40.00	0.50	0.25		5.00	
		MURO DE PIEDRA									
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	1.45	1.50		5.44	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	1.70	2.50		68.85	MP1
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	-0.90	1.50		-3.38	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	-0.90	2.00		-29.16	MP1
								TOTAL		**54.93**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

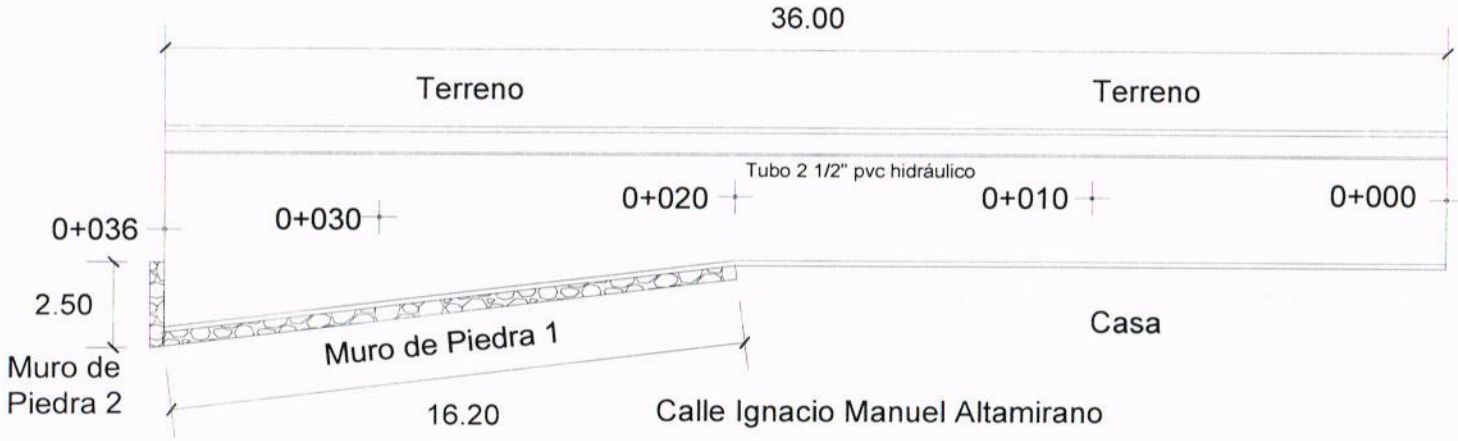
C R O Q U I S

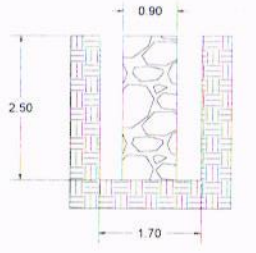
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

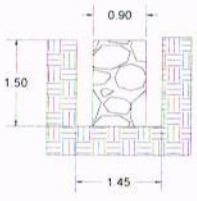
A01 **PRELIMINARES**

9-0139* RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.

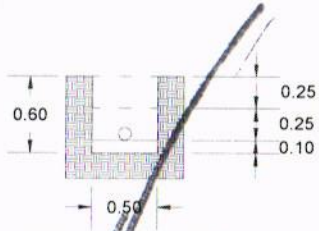




Muro de piedra 1 (MP1)

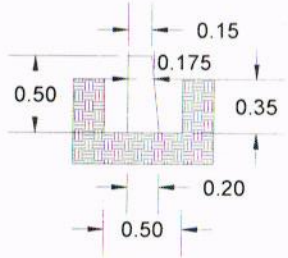


Muro de piedra 2 (MP2)



Relleno prod. excav.
Relleno prod. banco
Cama de arena

Excavación Tubo pvc hidráulico 2 1/2"



Excavación guarnición

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A01	PRELIMINARES										
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	RED HIDRAULICA 0+000 AL 0+036			M3	36.00	0.50	0.25		4.50	
								TOTAL		**4.50**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

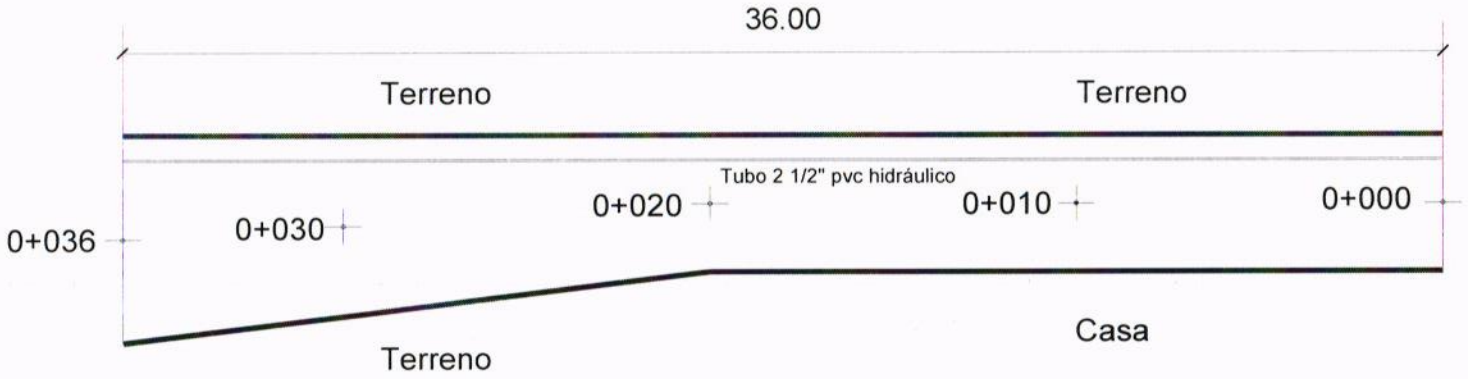
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

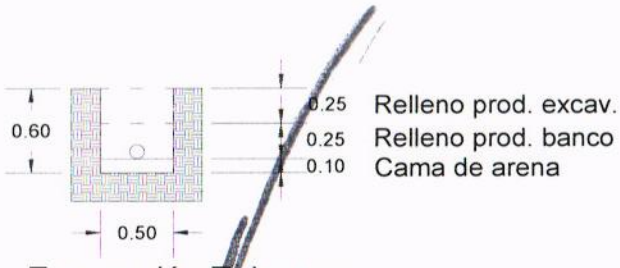
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A01 **PRELIMINARES**

9-0138 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



Excavación Tubo pvc hidráulico 2 1/2"

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A01	PRELIMINARES	RED HIDRAULICA									
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	0+000 AL 0+036			M3	36.00	0.50	0.10		1.80	
								TOTAL		**1.80**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

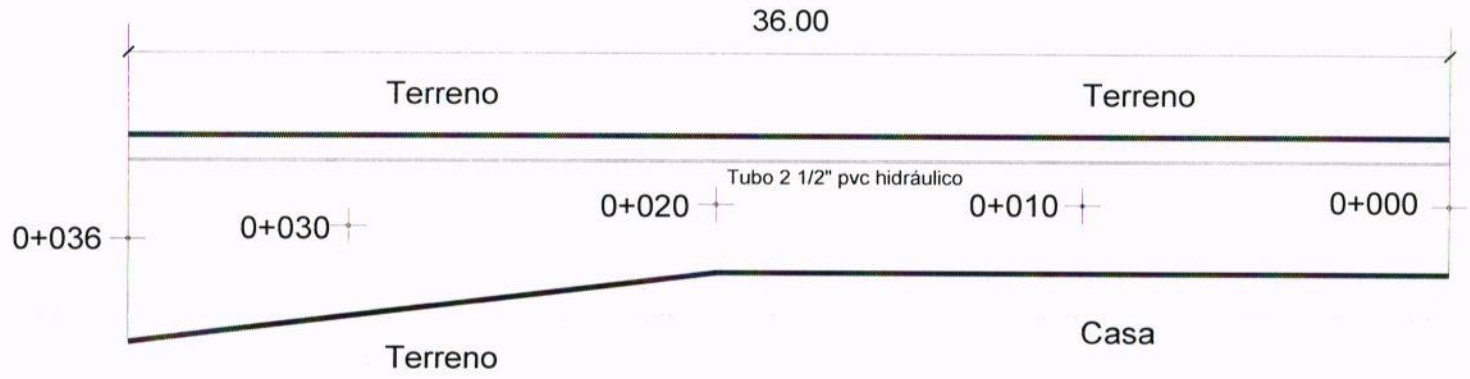
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

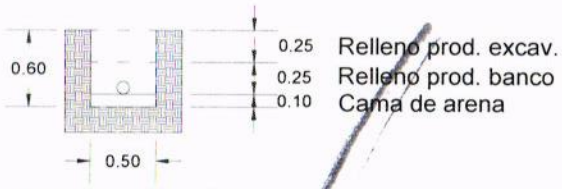
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A01 **PRELIMINARES**

5-0102 CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



Excavación Tubo pvc hidráulico 2 1/2"

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A01	PRELIMINARES										
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	0+000 AL 0+036			M3	7.00	6.00	3.80	1.00	159.60	
		0+000 AL 0+036			M3	1.00	0.50	0.20	20.00	2.00	
		0+000 AL 0+036			M3	0.80	1.00	0.99	3.00	2.38	
		0+000 AL 0+036			M3	5.19	4.60	2.79	1.00	66.61	
								TOTAL		**230.59**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

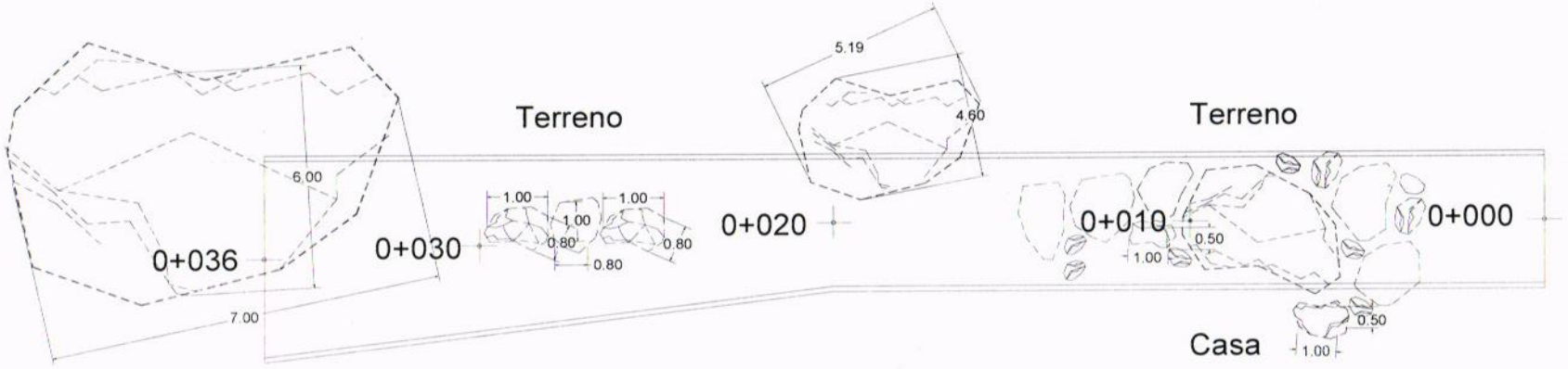
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A01 **PRELIMINARES**

BAR03 BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A01	PRELIMINARES										
39-0672-2	DERRIBO DE ARBOL NATURAL DE 30 CMS. DE DIAM. CORONA DE 4.00 MTS. Y UNA ALTURA DE 3.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: DERRAMADO, SECCIONADO DE TRONCO Y RETIRO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	0+000 AL 0+036			PZA				2.00	2.00	
								TOTAL		**2.00**	**PZA**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

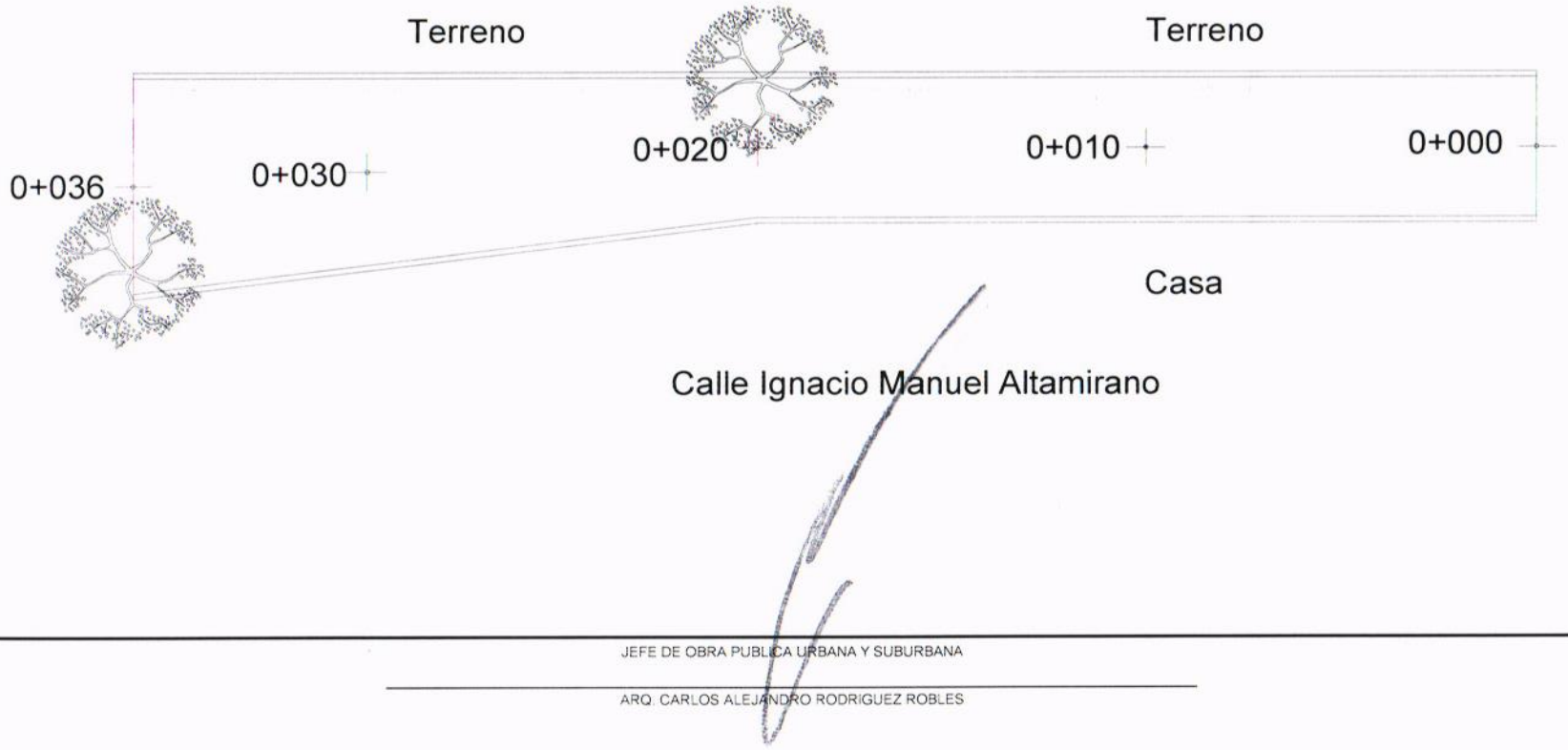
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A01 **PRELIMINARES**

39-0672-2 DERRIBO DE ARBOL NATURAL DE 30 CMS. DE DIAM. CORONA DE 4.00 MTS. Y UNA ALTURA DE 3.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: DERRAMADO, SECCIONADO DE TRONCO Y RETIRO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	0+000 AL 0+036			TOMA				5.00	5.00	
								TOTAL		**5.00**	**TOMA**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

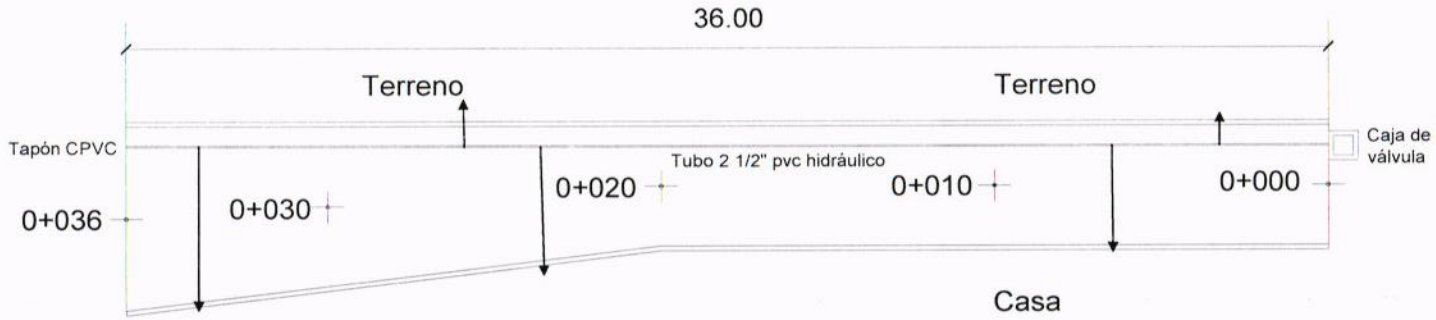
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

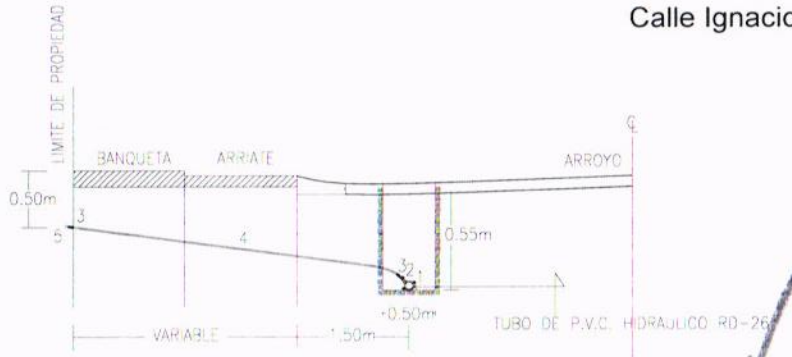
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A02 INSTALACIONES HIDRAULICAS

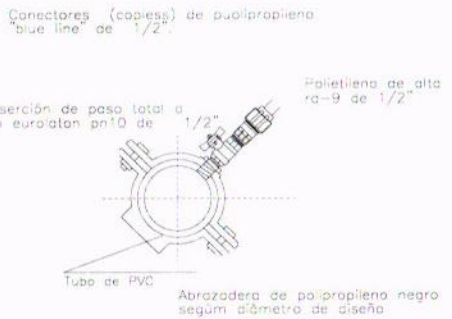
TOMA-CPVC TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



1 ABRAZADERA DE POLIPROPILENO NEGRO SEGUN DIAMETRO POR 1/2".
2 VALVULA DE INSERCION DE PASO TOTAL O DE GLOBO EN EUROLATON PN10 1/2".
3 ADAPTADOR DE BRONCE CON ROSCA MACHO DE 1/2"
4 POLIETILENO ALTA DENSIDAD RD-9 DE 1/2" ALTO PESO MOLECULAR EXTRUPAK O SIMILAR
5 TAPON GORRO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"



DETALLE DE TOMA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
26-0396-B-212	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CED. RD-26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO, PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ANILLO EMPAQUE.	0+000 AL 0+036			PZA				1.00	1.00	
								TOTAL		**1.00**	**PZA**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

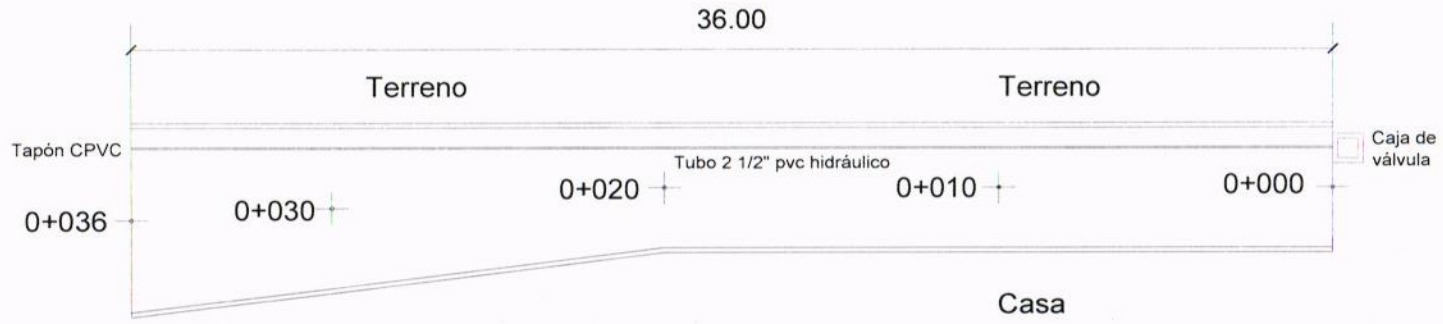
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

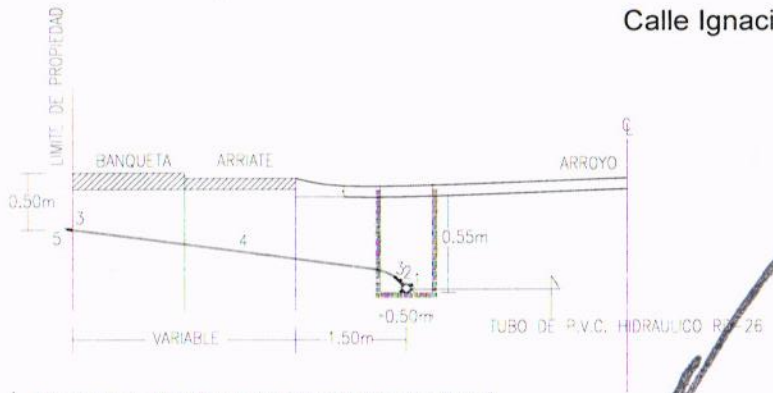
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A02 INSTALACIONES HIDRAULICAS

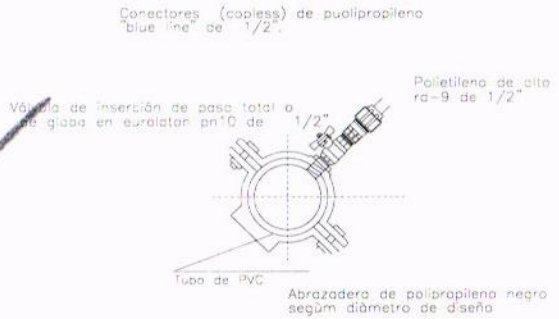
26-0396-B-212 TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CED. RD-26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO, PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ANILLO EMPAQUE.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



1 ABRAZADERA DE POLIPROPILENO NEGRO SEGUN DIAMETRO POR 1/2".
2 VALVULA DE INSERCION DE PASO TOTAL O DE GLOBO EN EUROLATON PN10 1/2".
3 ADAPTADOR DE BRONCE CON ROSCA MACHO DE 1/2"
4 POLIETILENO ALTA DENSIDAD RD-9 DE 1/2" ALTO PESO MOLECULAR EXTRUPAK O SIMILAR
5 TAPON CORRO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"



DETALLE DE TOMA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. CONTRAMARCO DE 4" X 1.00 MTS.		0+000 AL 0+036		PZA				1.00	1.00	
								TOTAL		**1.00**	**PZA**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

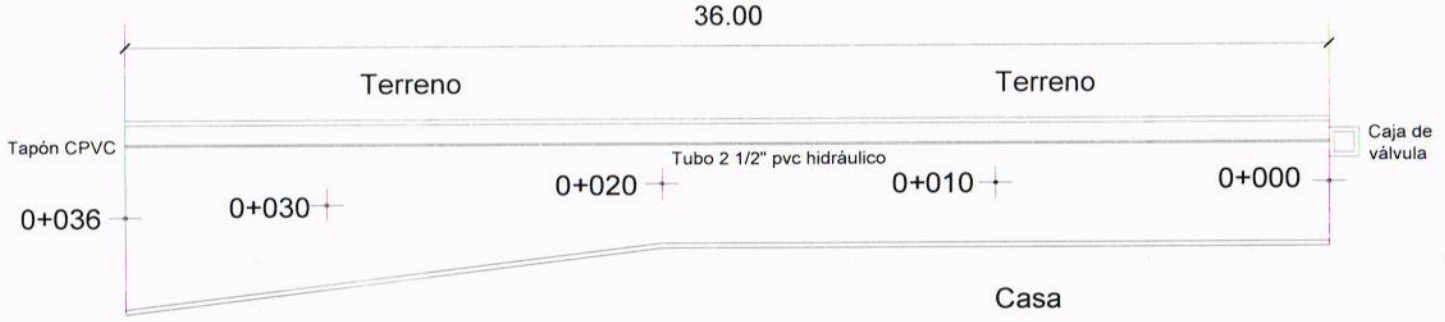
C R O Q U I S

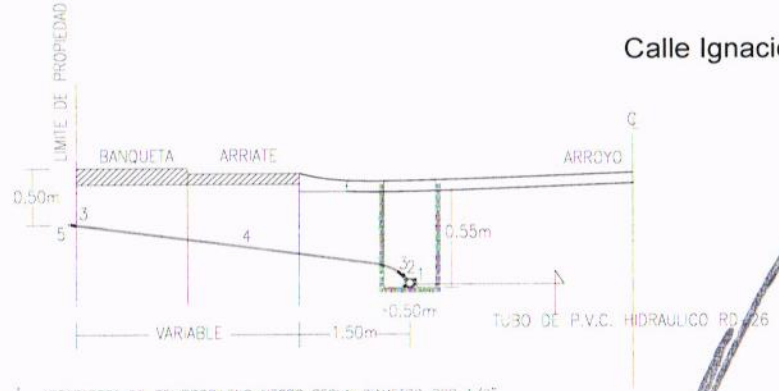
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

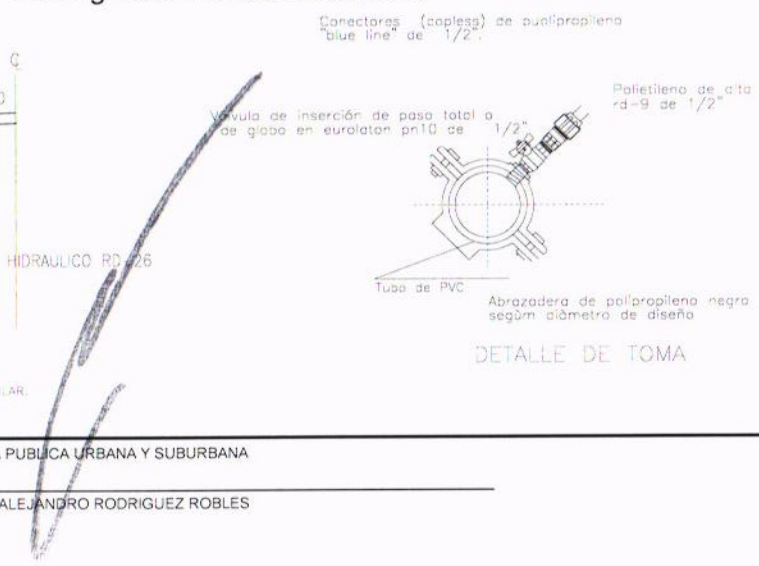
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A02 **INSTALACIONES HIDRAULICAS**

26-0396 CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. CONTRAMARCO DE 4" X 1.00 MTS.







JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
INST-01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.	0+000 AL 0+036			PZA				1.00	1.00	CAJA DE VALVULA
								TOTAL		**1.00**	**PZA**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

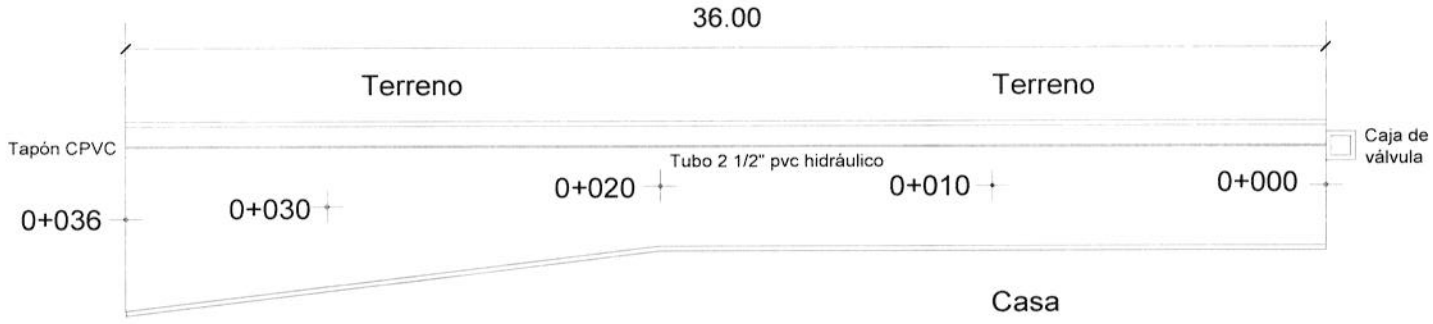
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

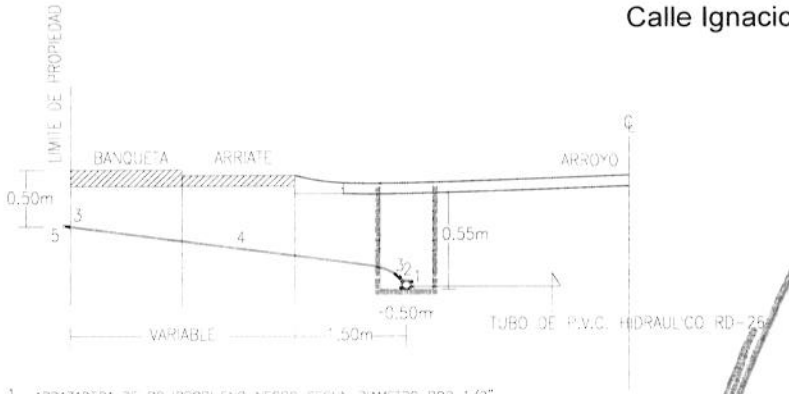
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A02 **INSTALACIONES HIDRAULICAS**

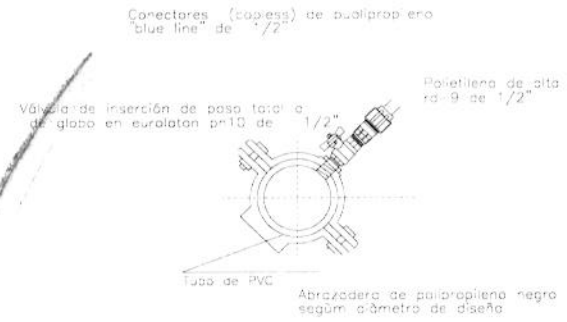
INST-01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



1 ABRAZADERA DE POLIPROPILENO NEGRO SEGUN DIAMETRO POR 1/2"
2 VALVULA DE INSERCION DE PASO TOTAL O DE GLOBO EN EUROLATON PN10 1/2"
3 ADAPTADOR DE BRONCE CON ROSCA MACHO DE 1/2"
4 POLIETILENO ALTA DENSIDAD RD-9 DE 1/2" ALTO PESO MOLECULAR EXTRUPAK O SIMILAR
5 TAPON GORRO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"



DETALLE DE TOMA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
ATRAQ50	ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE TIPO TRAPEZOIDAL DE 50 A 30 CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X 30 CM. DE ALTO EN PIEZAS ESPECIALES, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	0+000 AL 0+036			PZA				1.00	1.00	Tapón CPVC
								TOTAL		**1.00**	**PZA**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

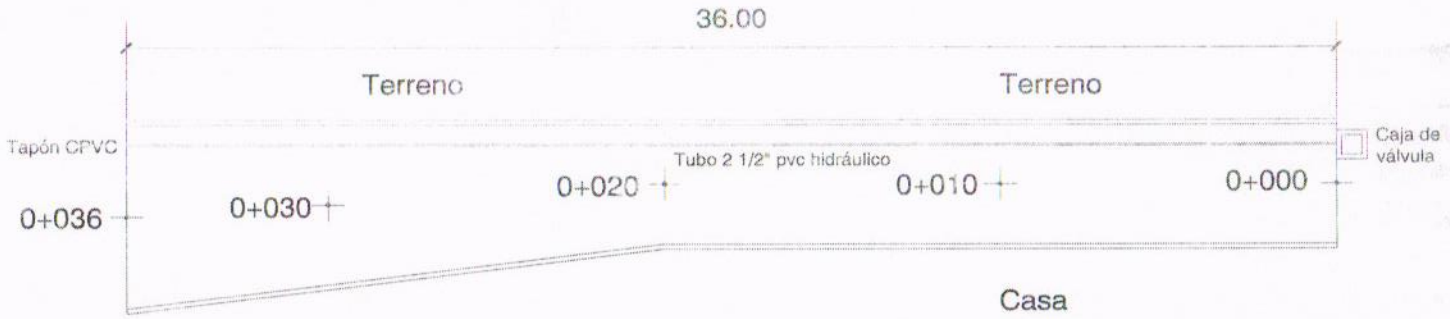
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

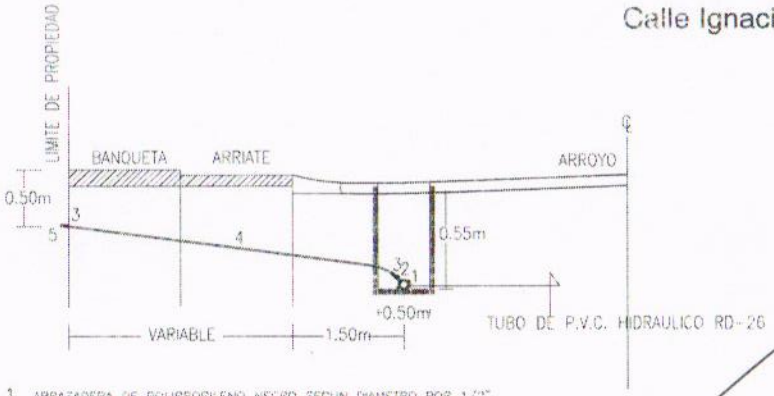
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**OBRA:** PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO **MUNICIPIO:** 01 ACAPULCO **LOCALIDAD:** COL. OBRERA

A02 **INSTALACIONES HIDRAULICAS**

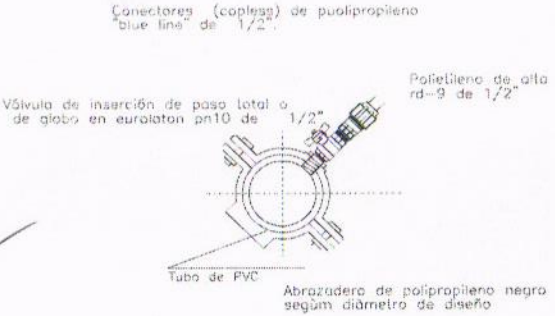
ATRAQUES ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE TIPO TRAPEZOIDAL DE 30 A 30 CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X 30 CM. DE ALTO EN PIEZAS ESPECIALES, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



1 ABRAZADERA DE POLIPROPILENO NEGRO SEGUN DIAMETRO POR 1/2".
2 VALVULA DE INSERCION DE PASO TOTAL O DE GLOBO EN EUROLATON PN10 1/2".
3 ADAPTADOR DE BRONCE CON ROSCA MACHO DE 1/2"
4 POLIETILENO ALTA DENSIDAD RD-9 DE 1/2" ALTO PESO MOLECULAR EXTRUPAK O SIMILAR.
5 TAPON CORRO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"



DETALLE DE TOMA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
27-0412A	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	0+000 AL 0+036			ML				36.00	36.00	
								TOTAL		**36.00**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

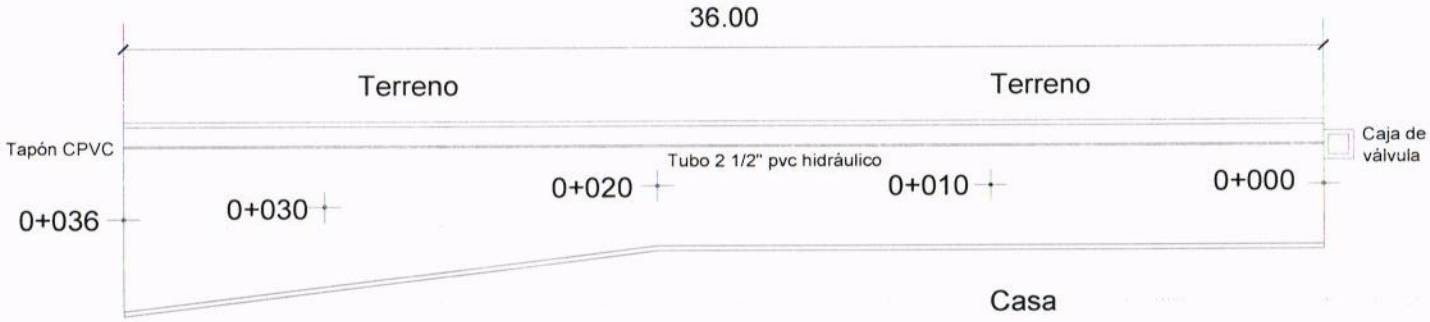
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

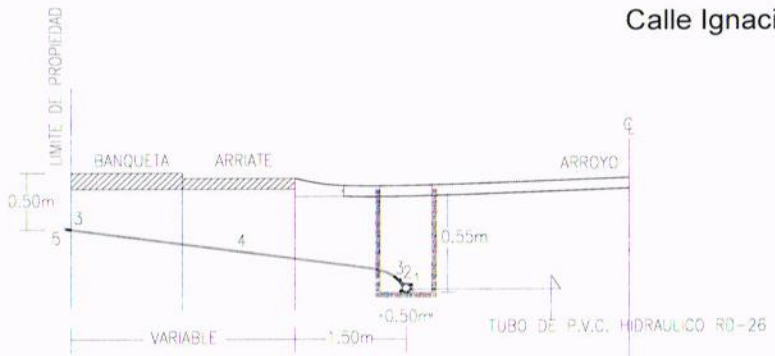
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A02 **INSTALACIONES HIDRAULICAS**

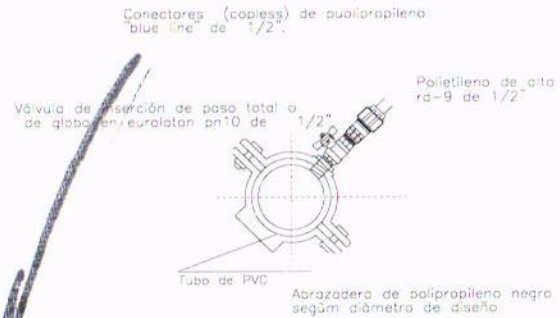
27-0412A SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



1 ABRAZADERA DE POLIPROPILENO NEGRO SEGUN DIAMETRO POR 1/2".
2 VALVULA DE INSERCION DE PASO TOTAL O DE GLOBO EN EUROLATON PN10 1/2".
3 ADAPTADOR DE BRONCE CON ROSCA MACHO DE 1/2"
4 POLIETILENO ALTA DENSIDAD RD-9 DE 1/2" ALTO PESO MOLECULAR EXTRUPAK O SIMILAR.
5 TAPON CORRO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"



DETALLE DE TOMA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SEGUIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A03	MURO										
18-0295	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	0+020 AL 0+036			M3	2.50	0.90	1.50		3.38	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	0.90	2.00		29.16	MP1
								TOTAL		**32.54**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

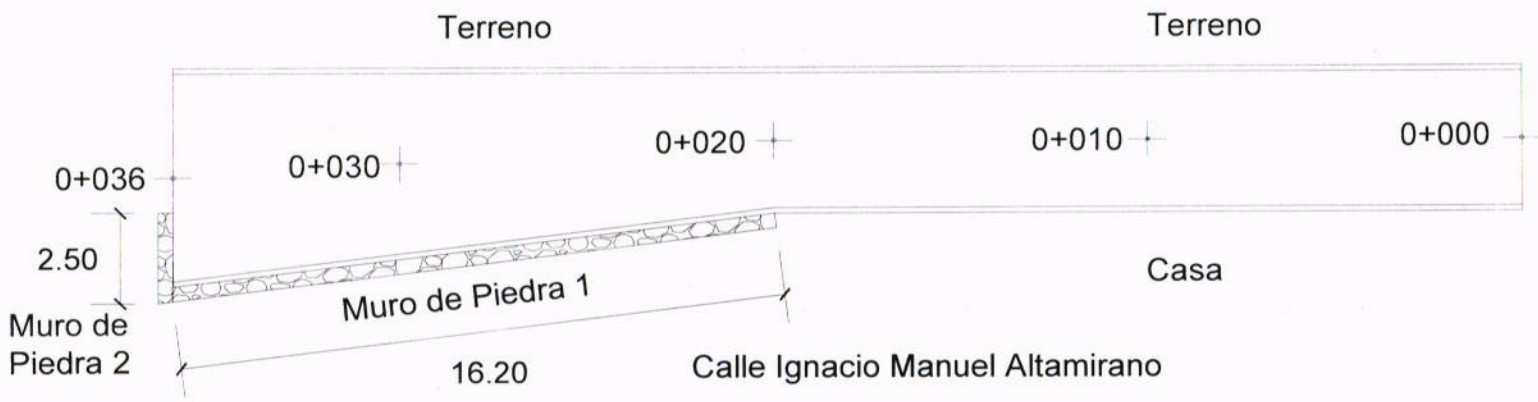
C R O Q U I S

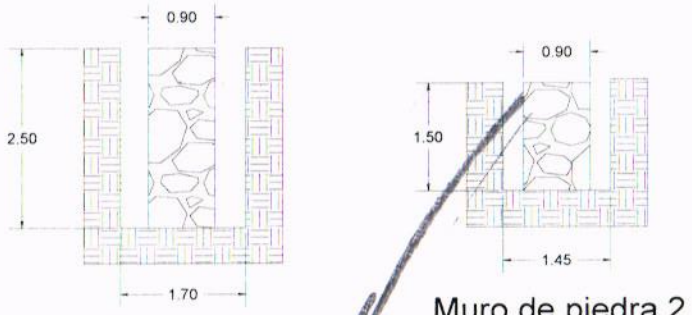
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A03 MURO

18-0295 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.





JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A03	MURO										
18-0319	FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	0+020 AL 0+036			M3	0.40	0.40	0.20	20.00	0.64	
								TOTAL		**0.64**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

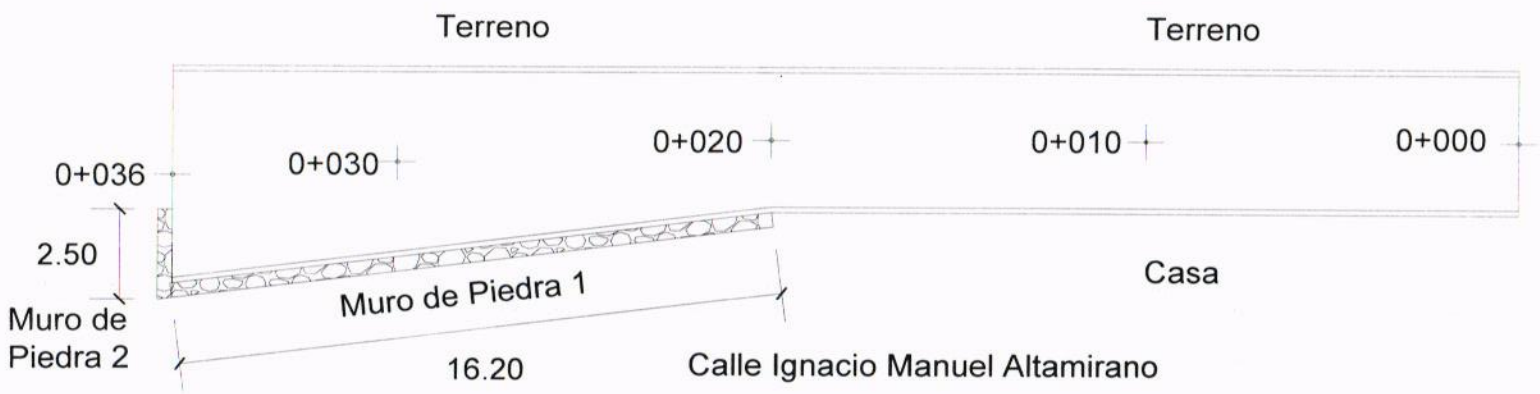
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

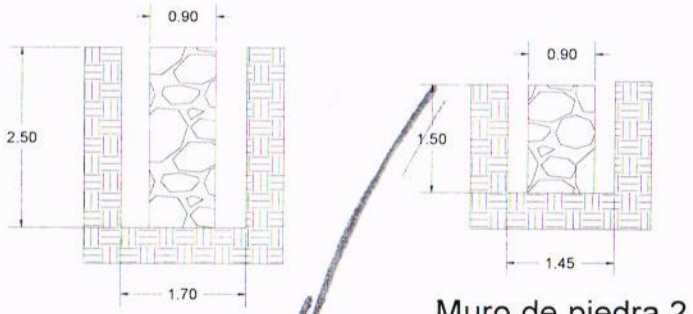
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A03 **MURO**
18-0319 FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.





JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A03	MURO										
18-0313	DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	0+020 AL 0+036			ML	0.75			20.00	15.00	
									TOTAL	**15.00**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

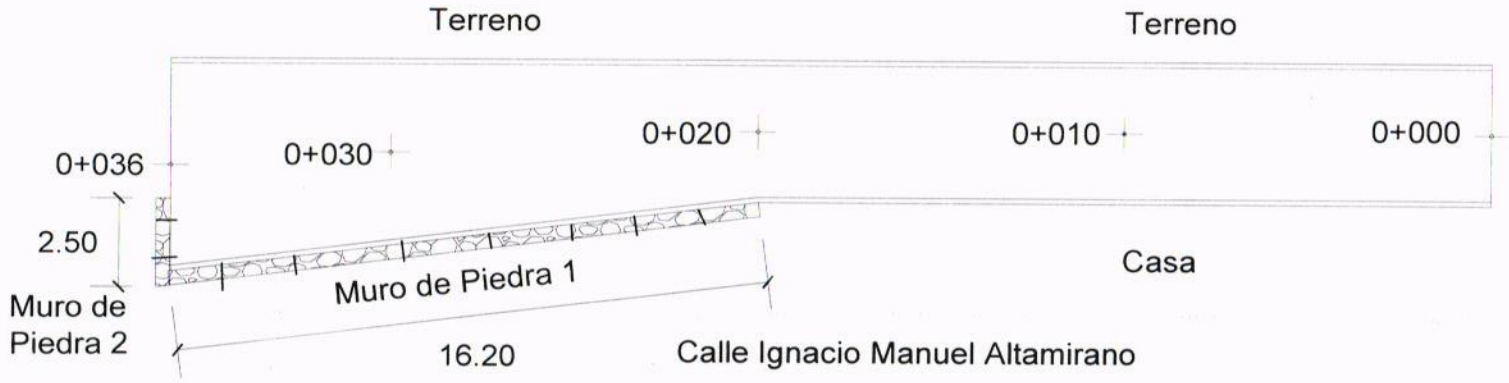
C R O Q U I S

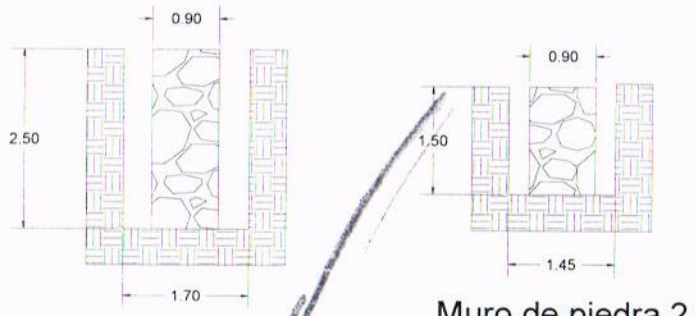
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

18-0313

DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.





JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**							PROM.			
A04	TERRACERIAS	0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70	3.70			
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70		0.35	12.95	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70		0.35	12.95	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	3.70	4.33			
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	4.95		0.35	15.14	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	5.70		0.35	11.18	PAVIMENTO
								TOTAL		**52.22**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

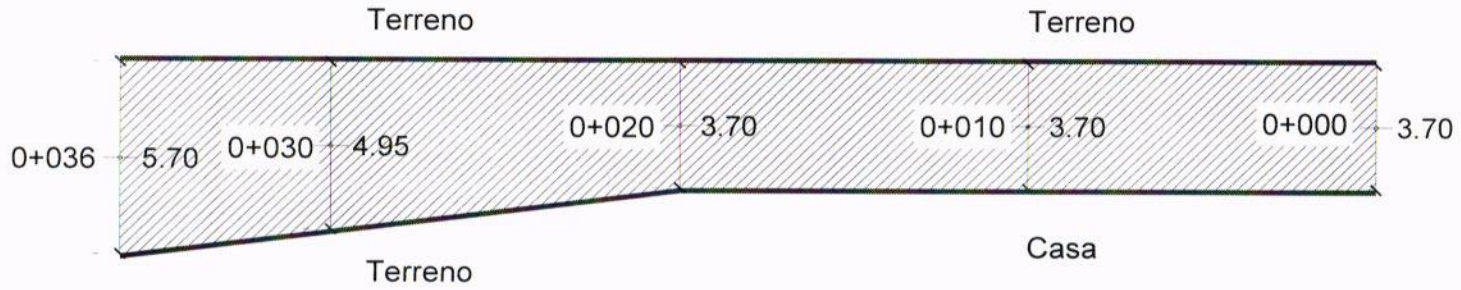
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

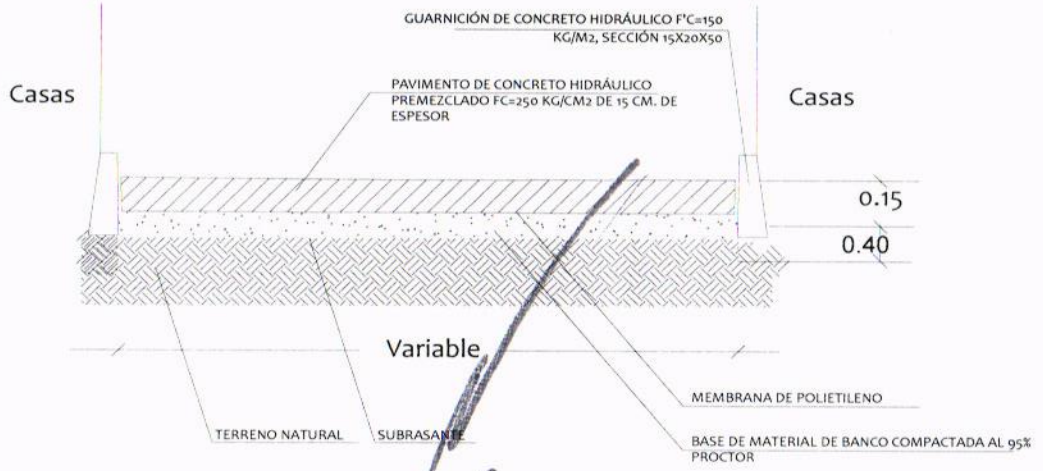
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A04 TERRACERIAS

31-0448 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**							PROM.			
A04	TERRACERIAS	0+000 AL 0+010			M2	10.00	3.70	3.70			
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	0+000 AL 0+010			M2	10.00	3.70			37.00	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	3.70	3.70			
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	3.70			37.00	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	3.70	4.33			
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	4.95			43.25	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	5.70			31.95	PAVIMENTO
											PAVIMENTO
								TOTAL		**149.20**	**M2**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

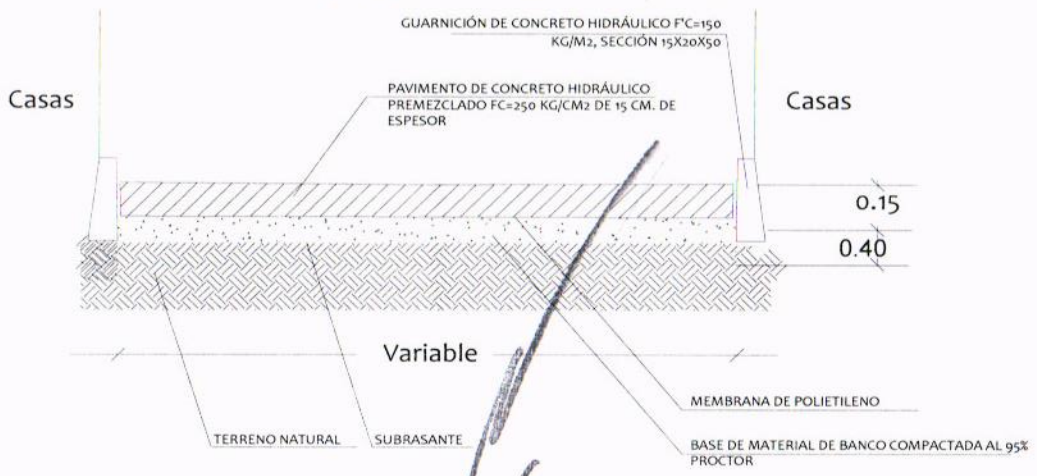
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A04 **TERRACERIAS**

31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A04	TERRACERIAS	0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70	3.70			
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70		0.40	14.80	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70		0.40	14.80	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	3.70	4.33			
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	4.95		0.40	17.30	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	5.70		0.40	12.78	PAVIMENTO
											PAVIMENTO
								TOTAL		**59.68**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

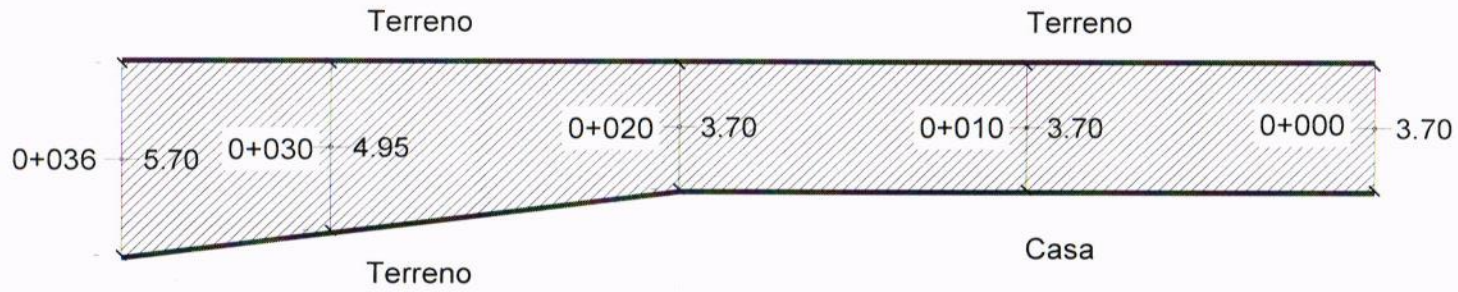
C R O Q U I S

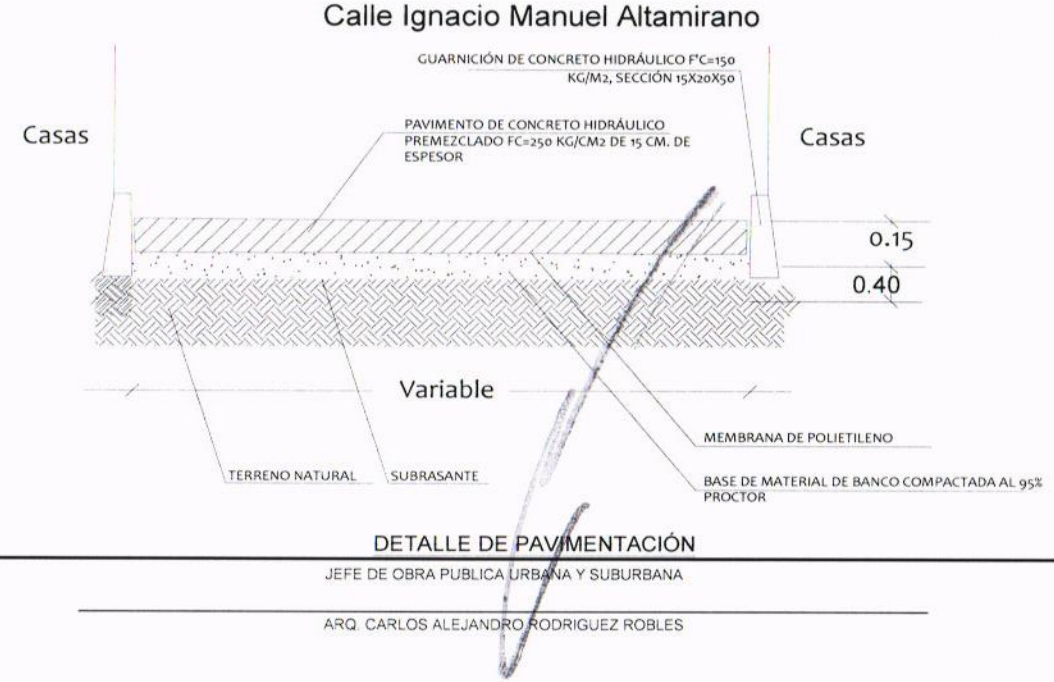
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A04 TERRACERIAS

F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.





DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A05	PAVIMENTACION		0+000 AL 0+036		ML	36.00				36.00	L. DERECHO
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.		0+000 AL 0+036		ML	36.00				36.00	L. IZQUIERDA
								TOTAL		**72.00**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

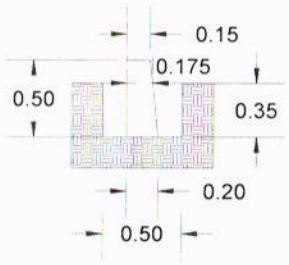
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

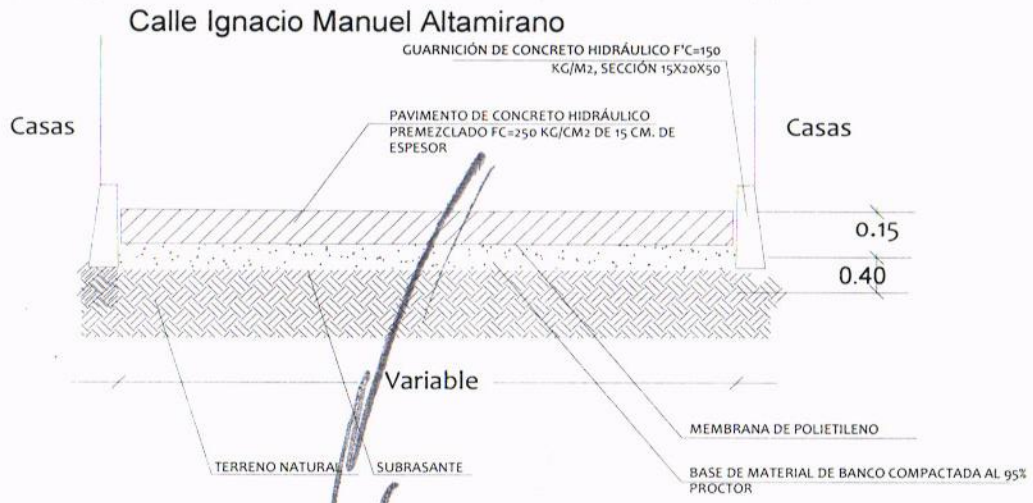
A05 **PAVIMENTACION**

32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.





Excavación guarnición



DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**							PROM.			
A05	PAVIMENTACION	0+000 AL 0+010			M2	10.00	3.70				
32-0478	PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM. EN UN EXTREMO SE COLOCARA POLIDUCTO, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	0+000 AL 0+010			M2	10.00	3.70	3.70		37.00	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	3.70				
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	3.70	3.70		37.00	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	3.70				
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	4.95	4.33		43.25	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	4.95				
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	5.70	5.33		31.95	PAVIMENTO
											PAVIMENTO
								TOTAL		**149.20**	**M2**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

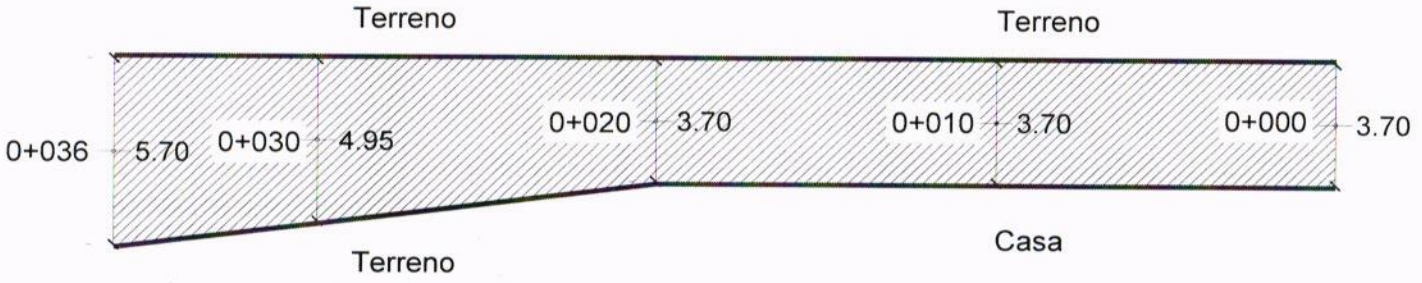
C R O Q U I S

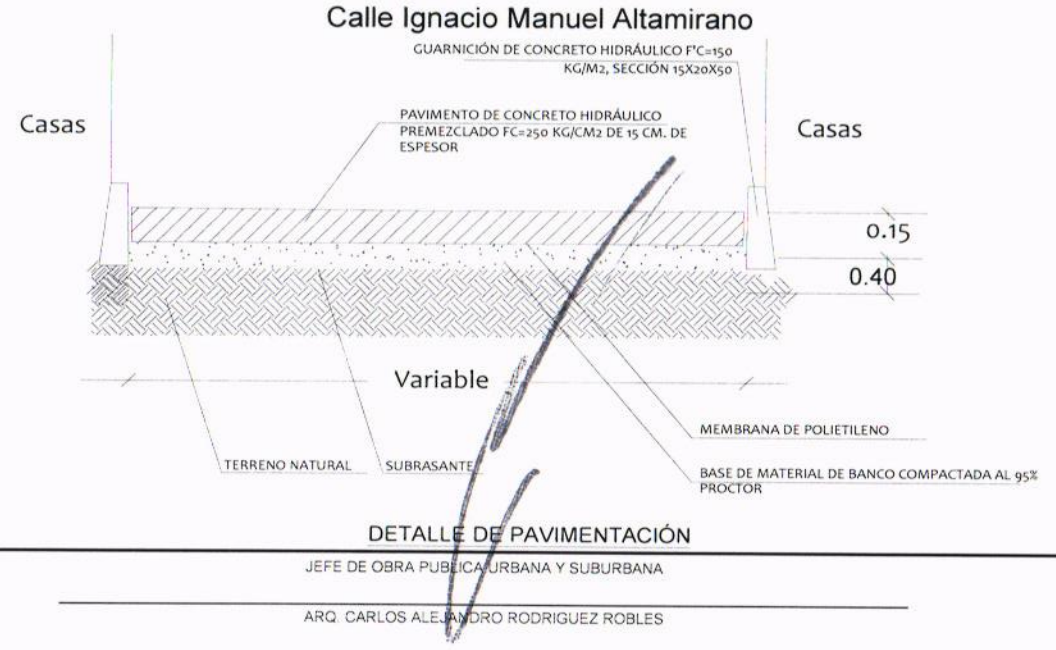
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A05 **PAVIMENTACION**

32-0478 PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM. EN UN EXTREMO SE COLOCARA POLIDUCTO, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.





DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**							PROM.			
A05	PAVIMENTACION	0+000 AL 0+010			M2	10.00	3.70	3.70			
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	0+000 AL 0+010			M2	10.00	3.70			37.00	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	3.70	3.70			
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	3.70			37.00	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	3.70	4.33			
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	4.95			43.25	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	5.70			31.95	PAVIMENTO
								TOTAL		149.20	M2

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

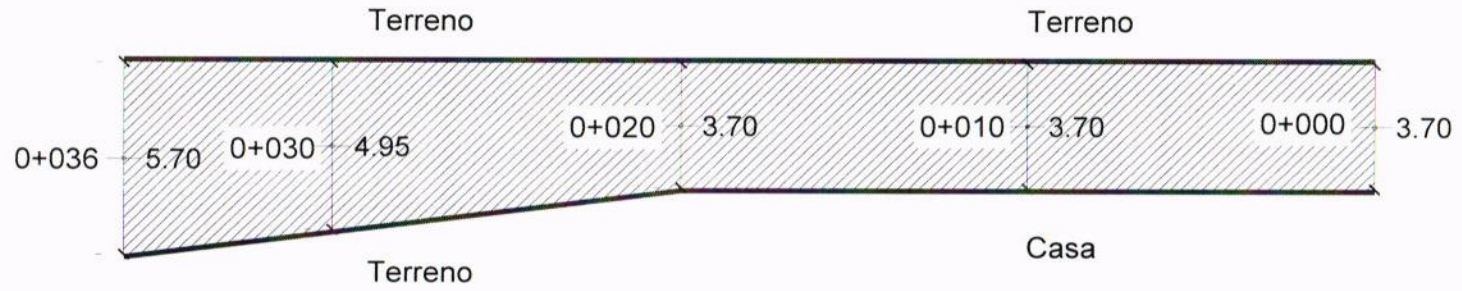
C R O Q U I S

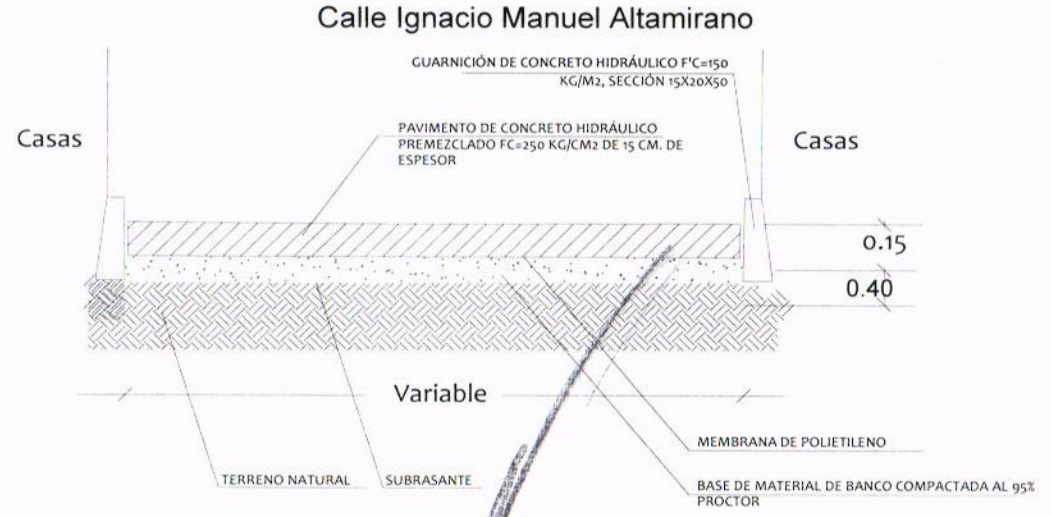
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A05 **PAVIMENTACION**

SUMPOL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.





DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A05	PAVIMENTACION										
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	0+000 AL 0+036			ML	36.00				36.00	
		0+000 AL 0+036			ML		4.35		13.00	56.55	
								TOTAL		**92.55**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

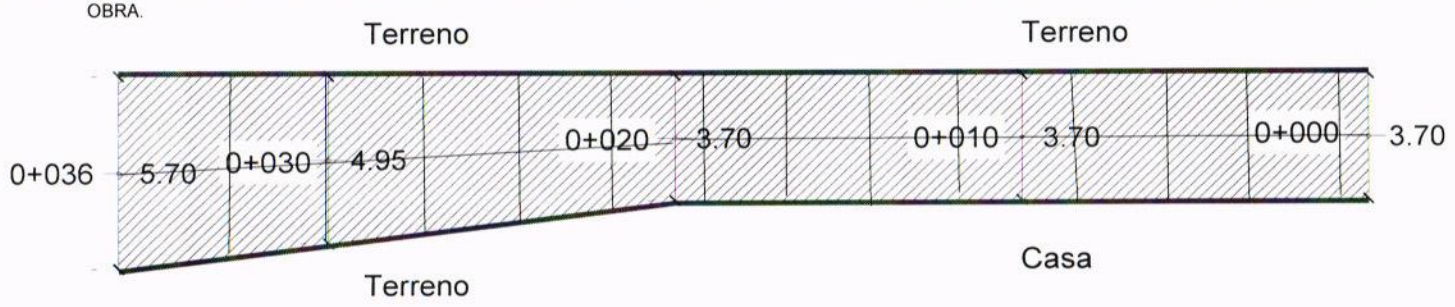
C R O Q U I S

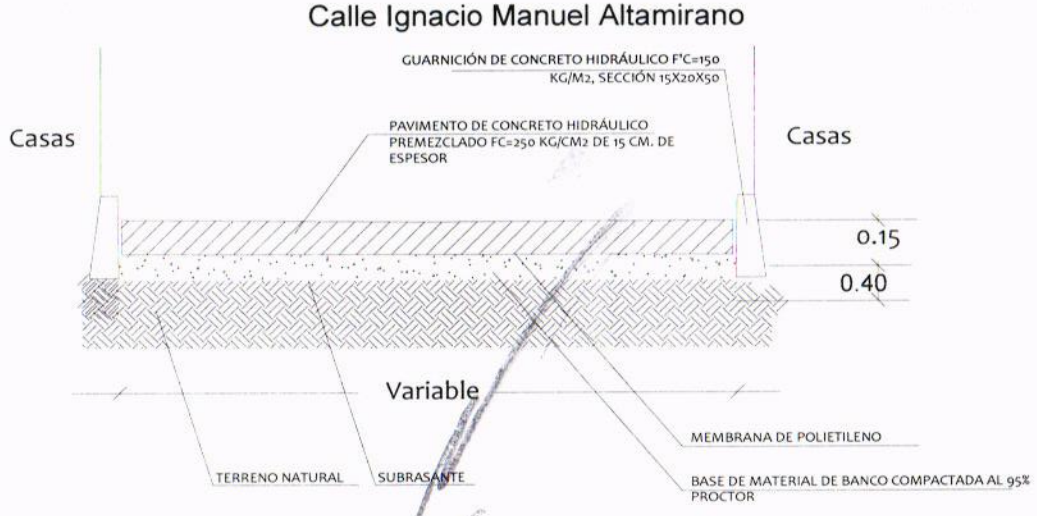
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A05 **PAVIMENTACION**

32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.





DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A05	PAVIMENTACION										
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	0+000 AL 0+036			ML	7.70				7.70	
									TOTAL	**7.70**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

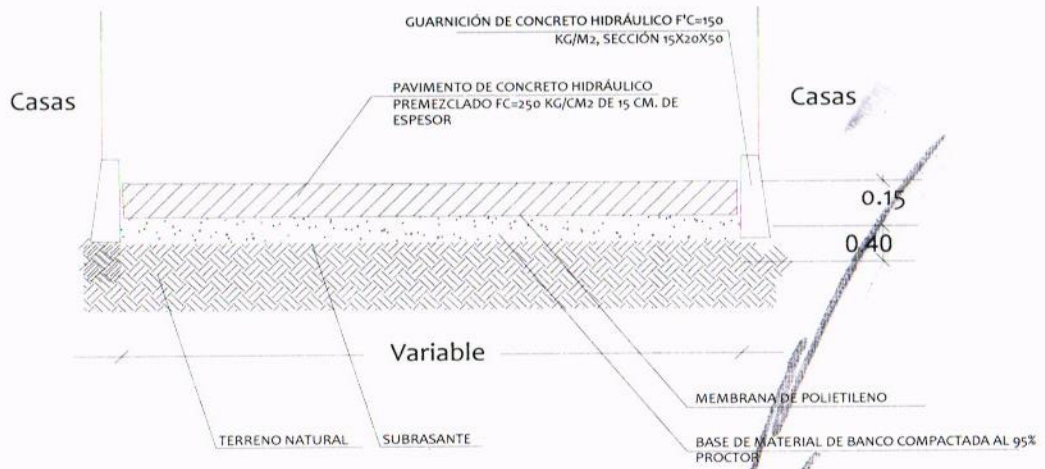
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

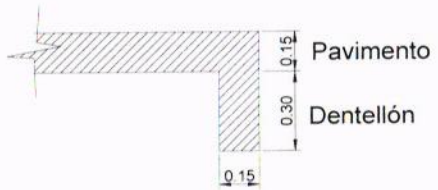
A05 PAVIMENTACION

DEN-1530 DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN



Calle Ignacio Manuel Altamirano





DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A05	PAVIMENTACION										
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	0+000 AL 0+036			ML	36.00				36.00	L. DERECHO
		0+000 AL 0+036			ML	36.00				36.00	L. IZQUIERDA
									TOTAL	**72.00**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

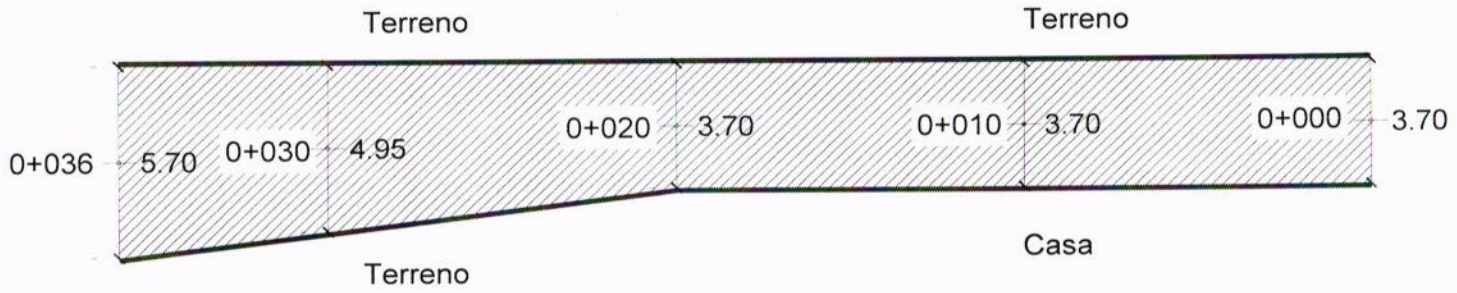
C R O Q U I S

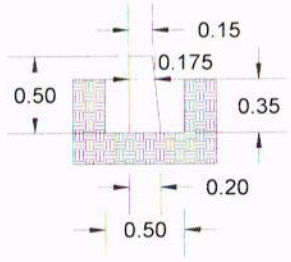
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

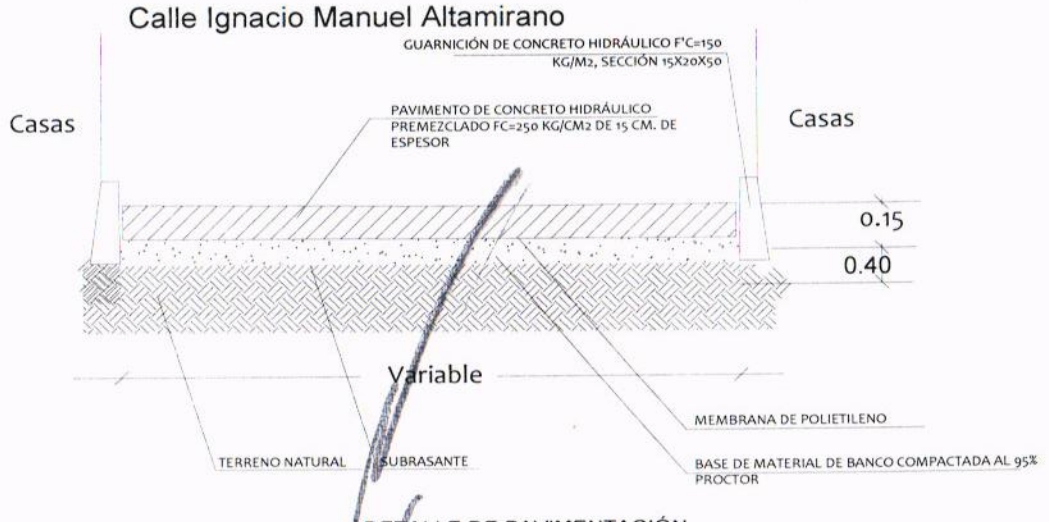
A05 **PAVIMENTACION**

22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.





Excavación guarnición



DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A05	PAVIMENTACION										
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE	0+000 AL 0+036			ML	36.00				36.00	
	CONCRETO CON CORTADORA MANUAL	0+000 AL 0+036			ML		4.35		13.00	56.55	
	DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE:										
	LIMPIEZA DE LA JUNTA										
								TOTAL		**92.55**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

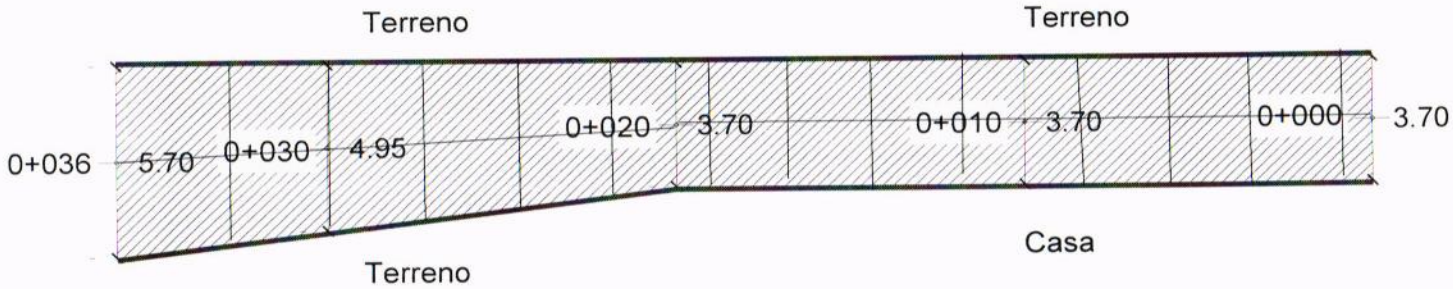
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

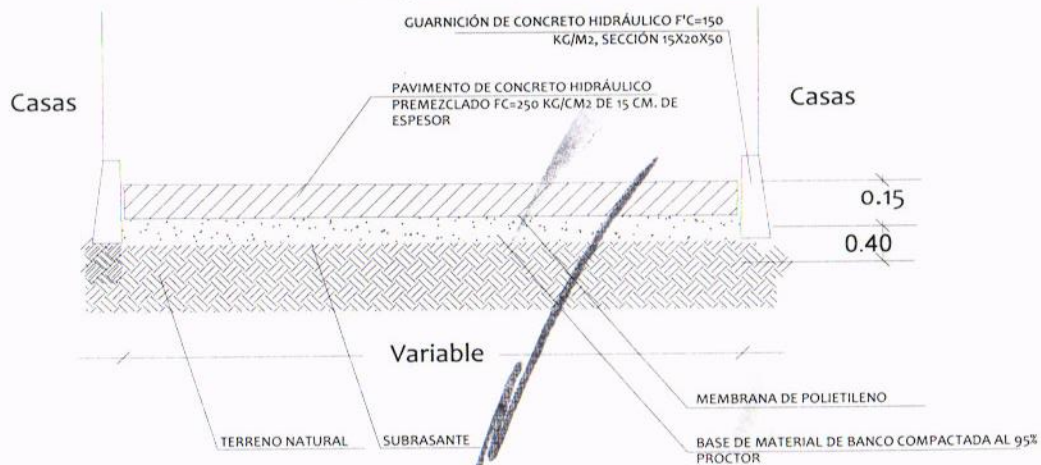
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A05 PAVIMENTACION

CORTE01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA



Calle Ignacio Manuel Altamirano



DETALLE DE PAVIMENTACIÓN

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA										
33-0494	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA	0+020 AL 0+036			M3	2.50	0.90	1.50		3.38	MP2
	BRAZA, 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	0+020 AL 0+036			M3	16.20	0.90	2.00		29.16	MP1
								TOTAL		**32.54**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

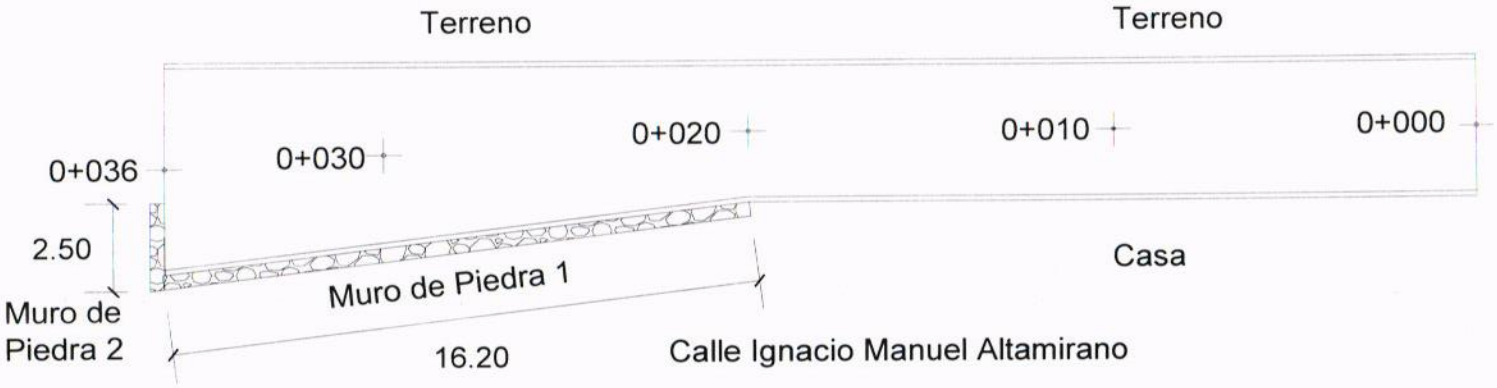
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

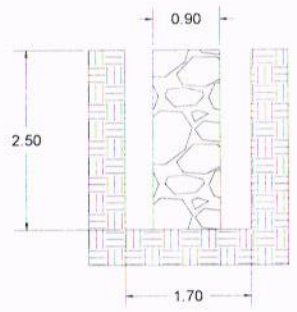
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

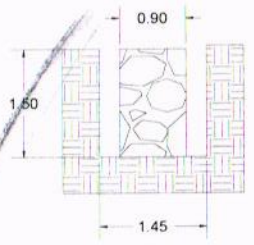
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A06 **ACARREOS Y LIMPIEZA**
33-0494 ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA										
33-0495	ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	0+020 AL 0+036			M3	2.50	0.90	1.50		3.38	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	0.90	2.00		29.16	MP1
								TOTAL		**32.54**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

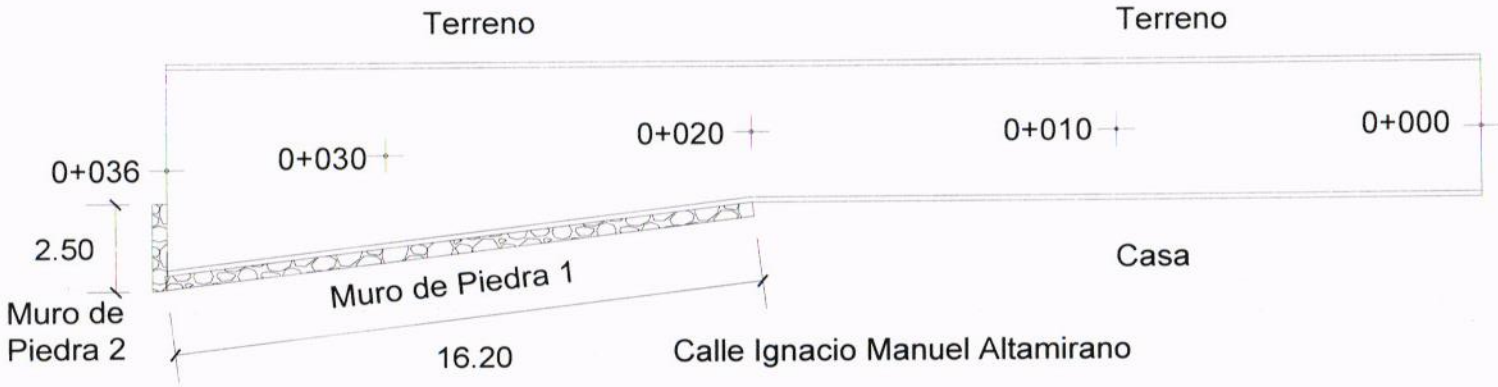
C R O Q U I S

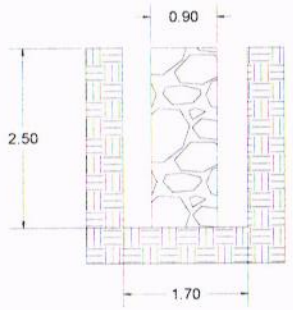
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

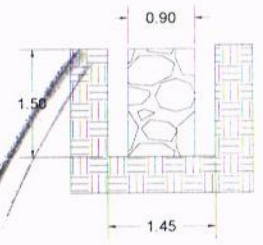
A06 **ACARREOS Y LIMPIEZA**

33-0495 ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA										
33-0492	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIALES PETREOS 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70		0.15	5.55	GRAVA Y ARENA
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70		0.15	5.55	GRAVA Y ARENA
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	3.70	4.33			
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	4.95		0.15	6.49	GRAVA Y ARENA
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	5.70		0.15	4.79	GRAVA Y ARENA
		MURO DE PIEDRA							%		
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	0.90	1.50	0.51	1.72	ARENA
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	0.90	2.00	0.55	16.04	ARENA
		0+020 AL 0+036				0.40	0.40	0.32	23.00	1.18	FILTRO GRAVA
								TOTAL		**41.32**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

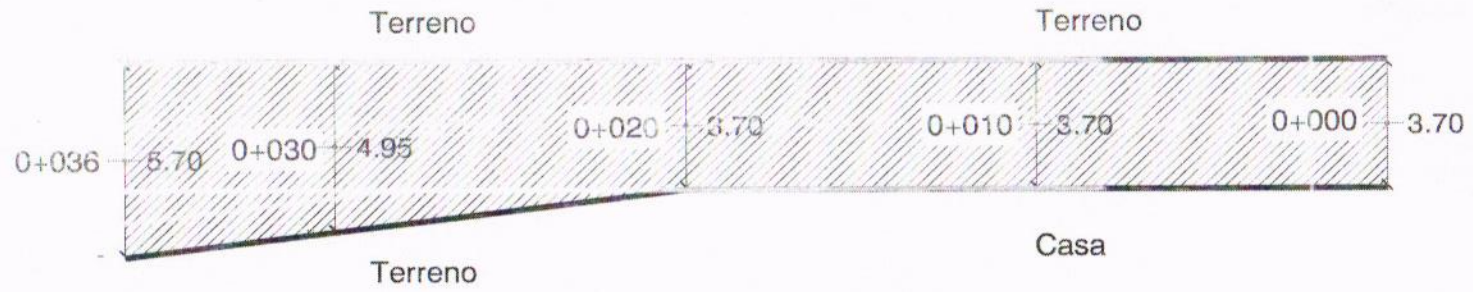
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

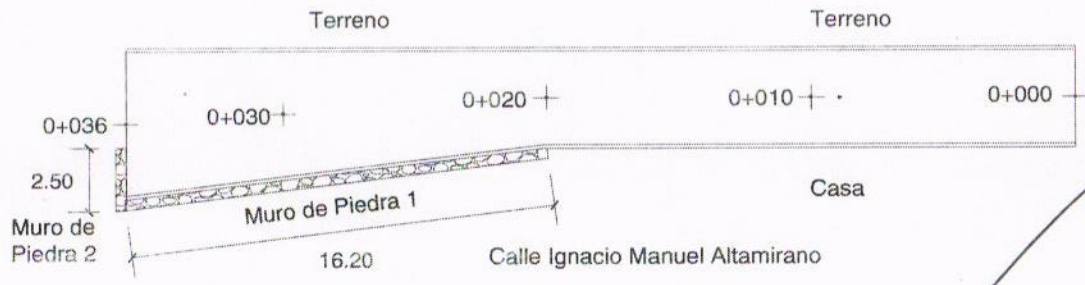
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

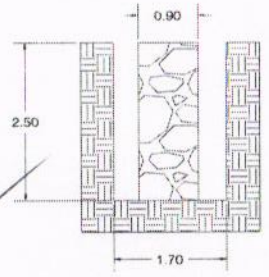
A06 **ACARREOS Y LIMPIEZA**

33-0492 ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIALES PETREOS 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

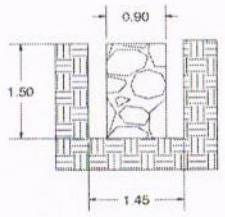


Calle Ignacio Manuel Altamirano





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA										
33-0493	ACARREO A BOTE DE MATERIALES PETREOS ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	0+030 AL 0+036			M3	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	5.70		0.15	4.79	GRAVA Y ARENA
		MURO DE PIEDRA							%		
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	0.90	1.50	0.46	1.55	ARENA
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	0.90	2.00	0.42	12.25	ARENA
									TOTAL	**18.59**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

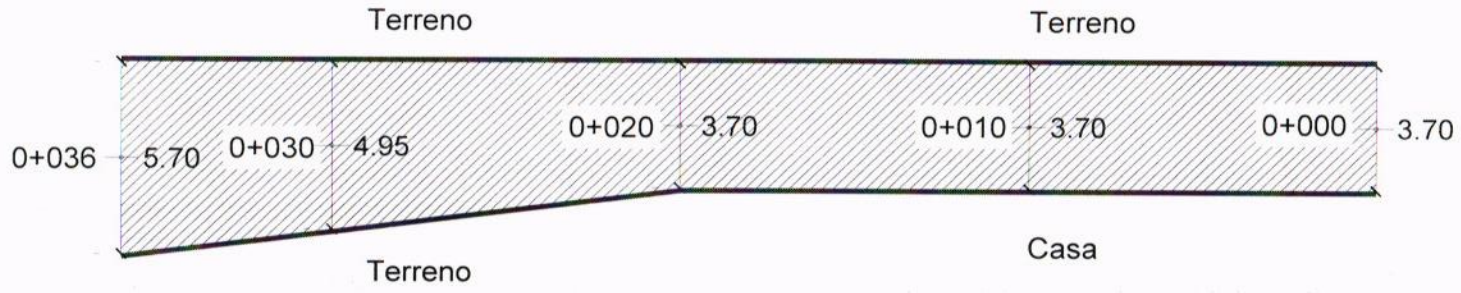
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

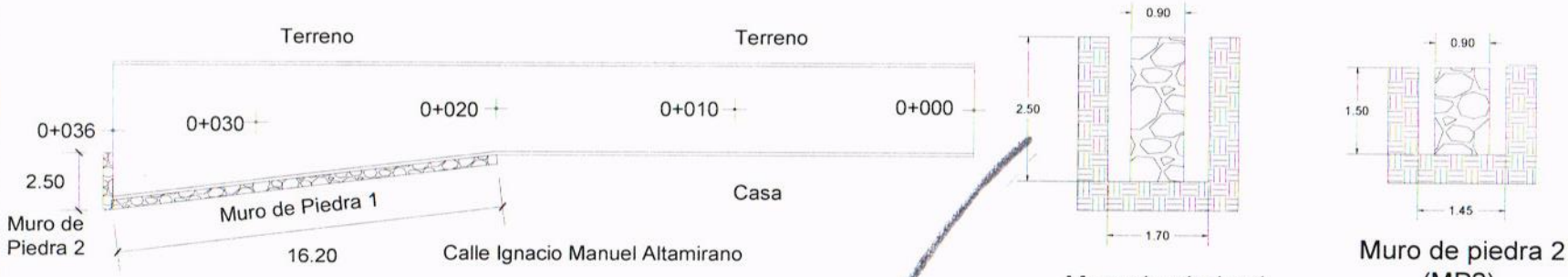
A06 ACARREOS Y LIMPIEZA

33-0493

ACARREO A BOTE DE MATERIALES PETREOS ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.



Calle Ignacio Manuel Altamirano



Muro de piedra 1
(MP1)

Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA			PAVIMENTO							
33-0505	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., 1ra. ESTACION.	0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70		0.15	5.55	
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70		0.15	5.55	
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	3.70	4.33			
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	4.95		0.15	6.49	
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	5.70		0.15	4.79	
									TOTAL	**22.38**	
										179 BULTOS	
										8.95 TON	
				MURO DE PIEDRA					%		
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	0.90	1.50	0.41	1.38	
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	0.90	2.00	0.42	12.25	
									TOTAL	**13.63**	
										81 BULTOS	
										4.05 TON	
								TOTAL		**13.00**	**TON**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

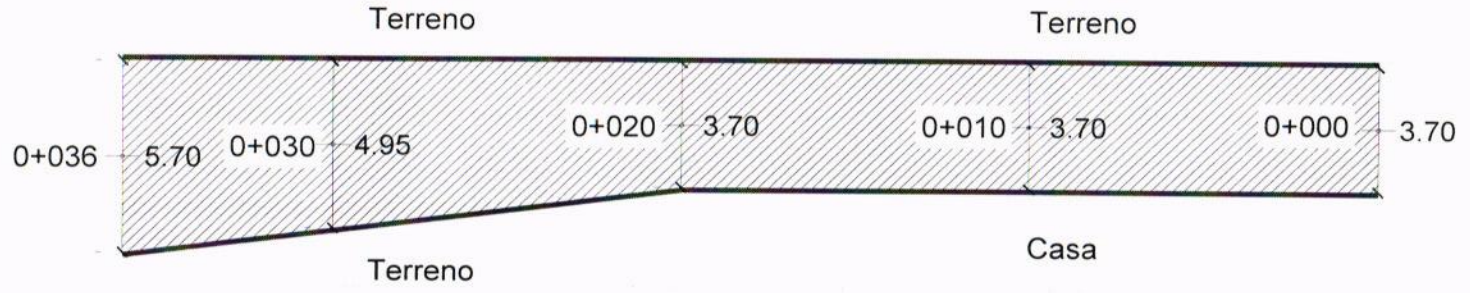
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

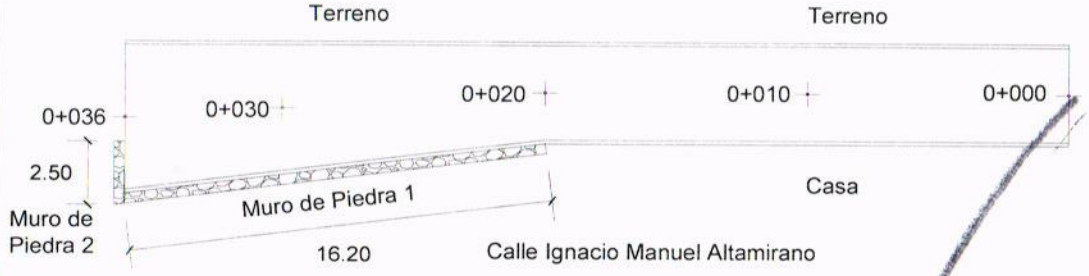
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

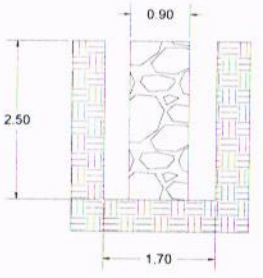
A06 ACARREOS Y LIMPIEZA

33-0505 ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., 1ra. ESTACION.

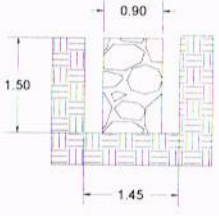


Calle Ignacio Manuel Altamirano





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA		PAVIMENTO								
33-0506	ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., ESTACIONES SUBSECUENTES.		0+030 AL 0+036		M3	6.00	4.95	5.33			
			0+030 AL 0+036		M3	6.00	5.70		0.15	4.79	
									TOTAL	**4.79**	
										38 BULTOS	
										1.90 TON	
			MURO DE PIEDRA						%		
			0+020 AL 0+036		M3	2.50	0.90	1.50	0.42	1.42	MORTERO
			0+020 AL 0+036		M3	16.20	0.90	2.00	0.40	11.66	MORTERO
									TOTAL	**13.08**	
										79 BULTOS	
										3.95 TON	
								TOTAL		**5.85**	**TON**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

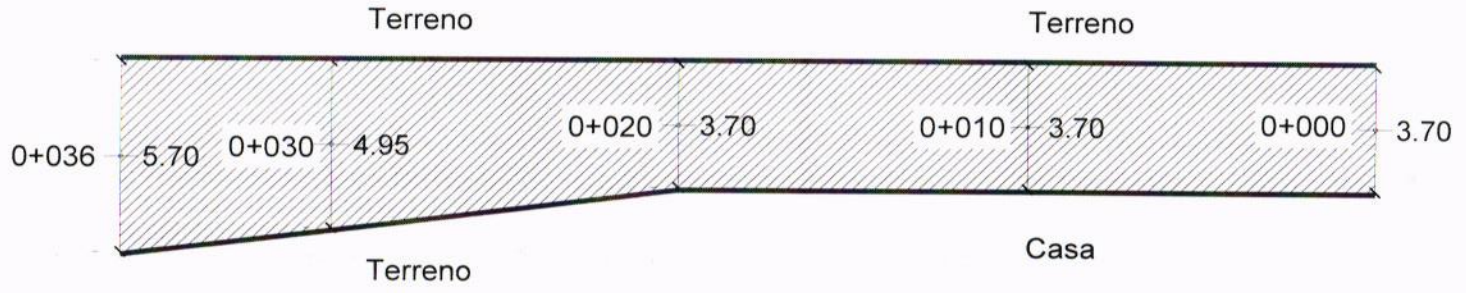
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

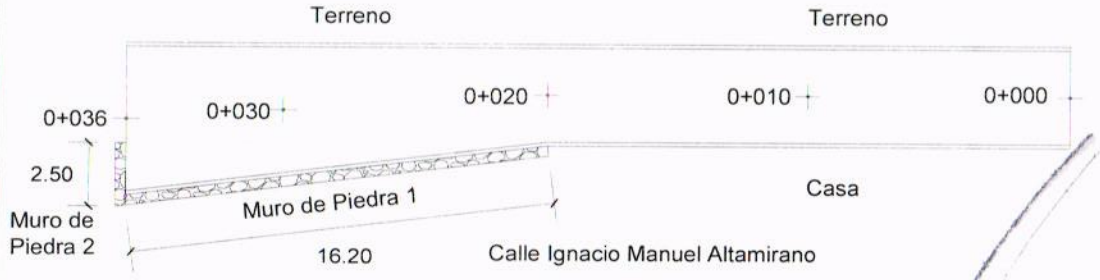
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

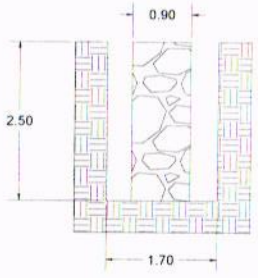
A06 **ACARREOS Y LIMPIEZA**

33-0506 ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., ESTACIONES SUBSECUENTES.

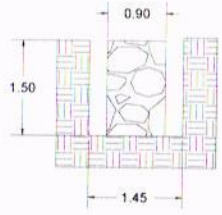


Calle Ignacio Manuel Altamirano





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA										
33-0492-EXC	ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS	GUARNICION									
		0+000 AL 0+020			M3	36.00	0.50	0.35		6.30	L DERECHO
		0+000 AL 0+020			M3	36.00	0.50	0.35		6.30	L IZQUIERDO
		0+000 AL 0+020			M3	36.00	-0.180	0.35		-2.27	L DERECHO
		0+000 AL 0+020			M3	36.00	-0.180	0.35		-2.27	L IZQUIERDO
		RED HIDRAULICA									
		0+000 AL 0+036			M3	36.00	0.50	0.25		4.50	
		MURO DE PIEDRA									
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	1.45	1.50		5.44	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	1.70	2.50		68.85	MP1
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	-0.94	1.50		-3.53	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	16.20	-0.96	2.00		-31.10	MP1
								TOTAL		**52.22**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

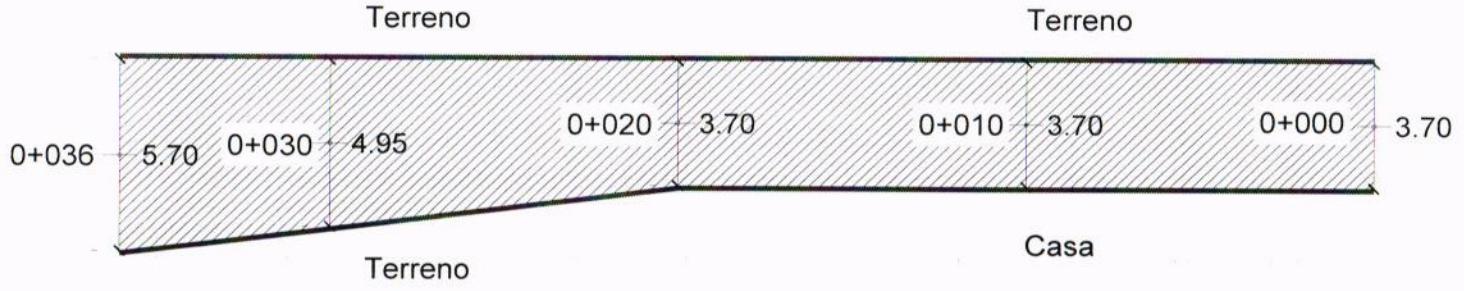
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

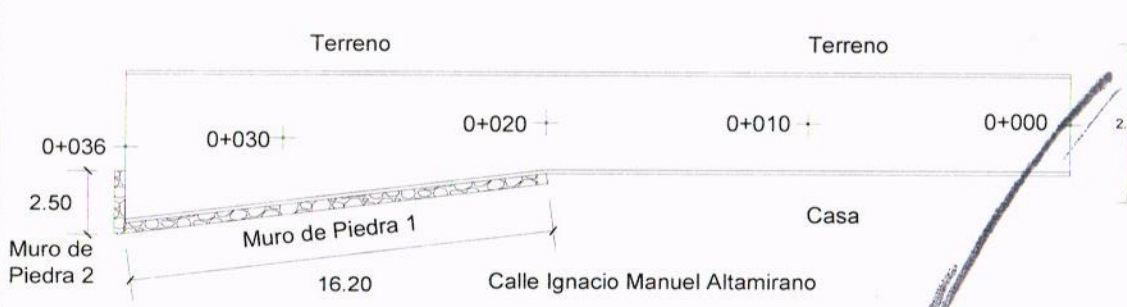
A06 ACARREOS Y LIMPIEZA

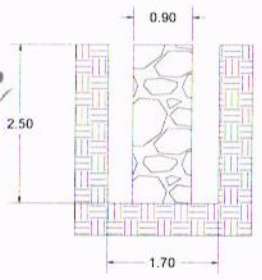
33-0492-EXC

ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

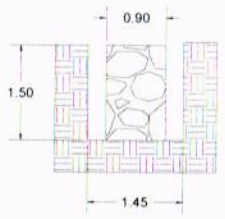


Calle Ignacio Manuel Altamirano





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA										
33-0492-EXC-SUB	ACARREO A BOTE DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.	GUARNICION									
		0+000 AL 0+020			M3	16.00	0.50	0.35		2.80	L DERECHO
		0+000 AL 0+020			M3	16.00	0.50	0.35		2.80	L IZQUIERDO
		0+000 AL 0+020			M3	16.00	-0.180	0.35		-1.01	L DERECHO
		0+000 AL 0+020			M3	16.00	-0.180	0.35		-1.01	L IZQUIERDO
		RED HIDRAULICA									
		0+000 AL 0+036			M3	36.00	0.50	0.25		4.50	
		MURO DE PIEDRA									
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	1.45	1.50		5.44	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	8.00	1.70	2.50		34.00	MP1
		0+020 AL 0+036			M3	2.50	-0.96	1.50		-3.60	MP2
		0+020 AL 0+036			M3	8.00	-0.95	2.00		-15.20	MP1
								TOTAL		**28.72**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

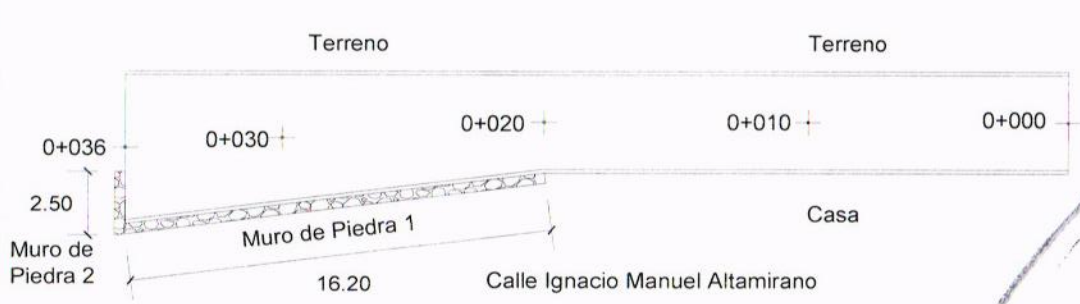
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

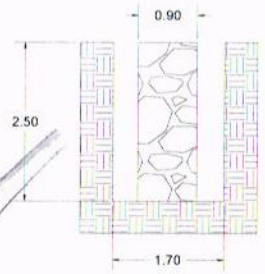
A06 ACARREOS Y LIMPIEZA

33-0492-EXC-SI ACARREO A BOTE DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.

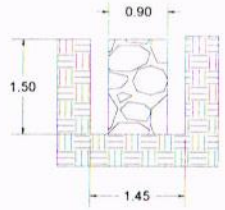


Calle Ignacio Manuel Altamirano





Muro de piedra 1
(MP1)



Muro de piedra 2
(MP2)

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO / KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**										
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA	MATERIAL APERTURA DE CAJA									
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+000 AL 0+010			M3	10.00	3.70		0.35	12.95	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70	3.70			
		0+010 AL 0+ 020			M3	10.00	3.70		0.35	12.95	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	3.70	4.33			
		0+020 AL 0+030			M3	10.00	4.95		0.35	15.14	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	4.95	5.33			
		0+030 AL 0+036			M3	6.00	5.70		0.35	11.18	PAVIMENTO
		MATERIAL BARRENADO DE PIEDRA									
		0+000 AL 0+036			M3	7.00	6.00	3.80	1.00	159.60	
		0+000 AL 0+036			M3	1.00	0.50	0.20	20.00	2.00	
		0+000 AL 0+036			M3	0.80	1.00	0.99	3.00	2.38	
		0+000 AL 0+036			M3	5.19	4.60	2.79	1.00	66.61	
									SUBTOTAL	282.81	
									ABUNDAMIENTO 30%	84.84	
									TOTAL	367.65	
									POR AJUSTE SE COBRA:	**357.62**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

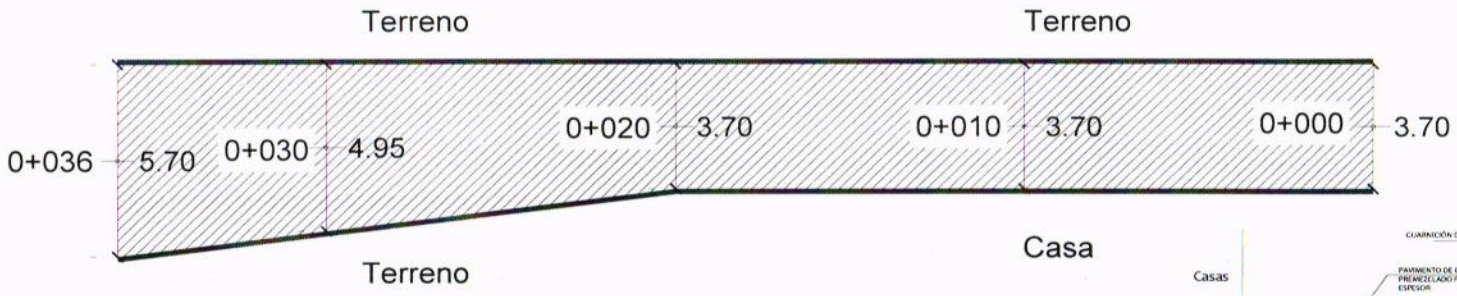
C R O Q U I S

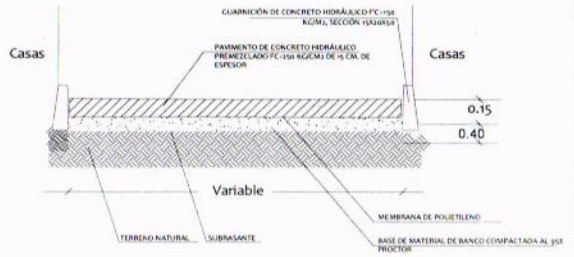
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

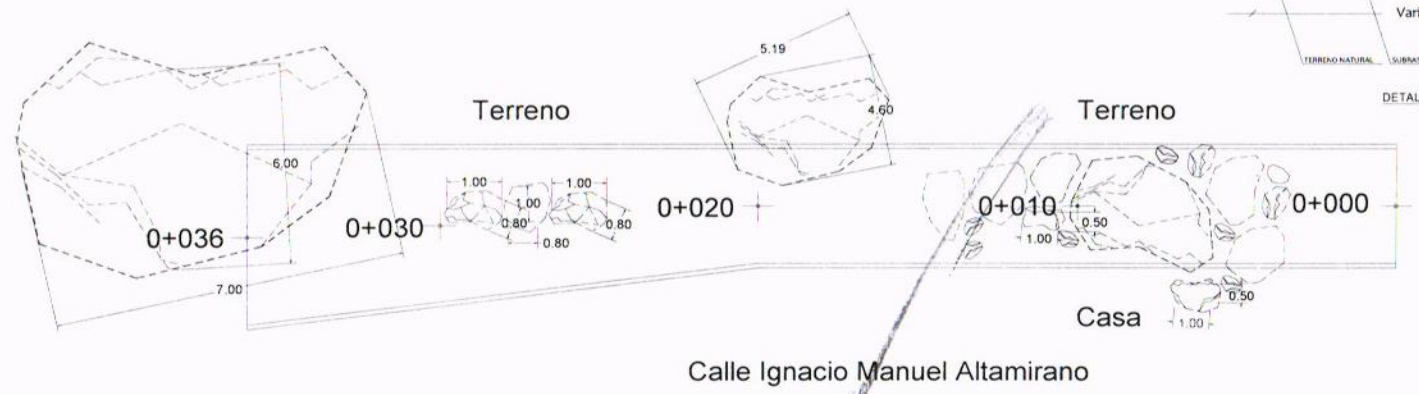
A06 ACARREOS Y LIMPIEZA

CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)





DETALLE DE PAVIMENTACIÓN



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

Números Generadores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

CLAVE	CONCEPTO Y LOCALIZACION	EJE	TMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO KG/ML.	PIEZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CROQUIS
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**							PROM.			
A06	ACARREOS Y LIMPIEZA	0+000 AL 0+010			M2	10.00	4.00	4.00			
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.	0+000 AL 0+010			M2	10.00	4.00			40.00	PAVIMENTO
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	4.00	4.00			
		0+010 AL 0+ 020			M2	10.00	4.00			40.00	PAVIMENTO
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	4.00	4.63			
		0+020 AL 0+030			M2	10.00	5.25			46.25	PAVIMENTO
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	5.25	5.63			
		0+030 AL 0+036			M2	6.00	6.00			33.75	PAVIMENTO
								TOTAL		**160.00**	
								POR AJUSTE SE COBRA:		**158.75**	**M2**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

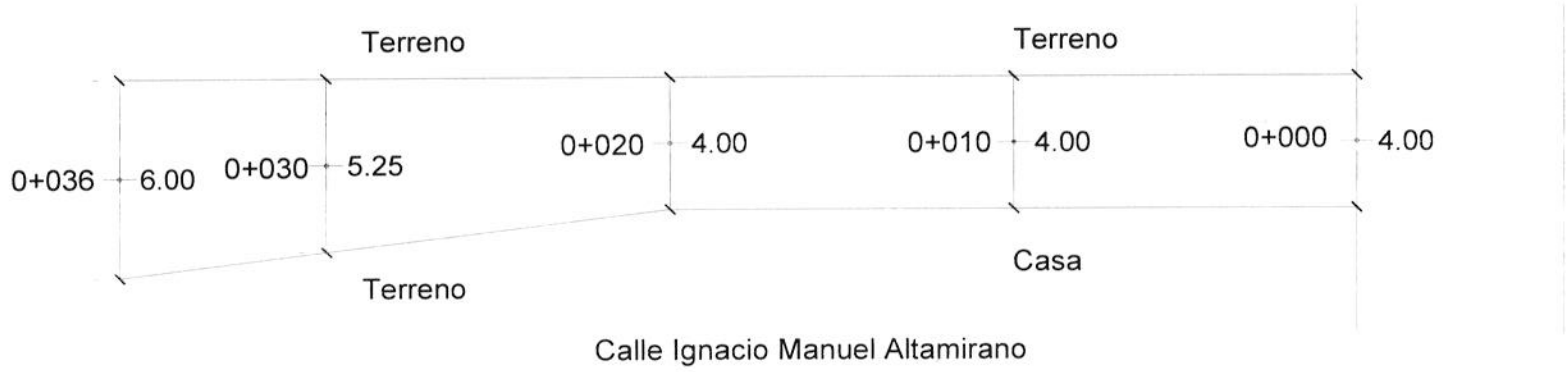
C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

A06 **ACARREOS Y LIMPIEZA**

33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:		10			
Análisis:	**3-0073**		**M2**		**160.0000**	**$2,913.60**	

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

MATERIALES							
CAL	CALHIDRA	TON	$2,600.00	*	0.000293	$0.76	5.33%
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PT	$39.14	*	0.029660	$1.16	8.14%
CLAVOS4	CLAVOS DE 4"	KG	$41.38	*	0.003144	$0.13	0.91%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$2.05**	**14.39%**
MANO DE OBRA							
1T2E	**CUARILLA No. 27 (1 TOPOGRAFO + 2 AY.ESP.)**	JOR					
MO092	TOPOGRAFO	JOR	$916.63	*	1.000000	$916.63	
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$502.04	*	2.000000	$1004.08	
	Importe:					$1920.71	
	Volumen:				0.005685	$10.92	76.63%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$10.92**	**76.63%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	$28.41	/	22.178624	$1.28	8.98%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$1.28**	**8.98%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$14.25**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$2.14	
	SUBTOTAL1					$16.39	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.08	
	SUBTOTAL2					$16.47	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$1.65	
	SUBTOTAL3					$18.12	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.09	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$18.21**	
	(* DIECIOCHO PESOS 21/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:		20			
Análisis:	**4-0080**		**M3**		**23.4000**	**$11,239.49**	
EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.645943	$358.02	95.24%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$358.02**	**95.24%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$358.02	*	0.030000	$10.74	2.86%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$358.02	*	0.020000	$7.16	1.90%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$17.90**	**4.76%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$375.92**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$56.39	
	SUBTOTAL1					$432.31	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$2.16	
	SUBTOTAL2					$434.47	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$43.45	
	SUBTOTAL3					$477.92	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$2.40	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$480.32**	
	(* CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 32/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:		30			
Análisis:	**EX-MAT3A**		**M3**		**74.2900**	**$39,995.51**	
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.724017	$401.29	95.24%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$401.29**	**95.24%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$401.29	*	0.030000	$12.04	2.86%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$401.29	*	0.020000	$8.03	1.91%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$20.07**	**4.76%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$421.36**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$63.20	
	SUBTOTAL1					$484.56	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$2.42	
	SUBTOTAL2					$486.98	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$48.70	
	SUBTOTAL3					$535.68	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$2.69	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$538.37**	
	(* QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:		40			
Análisis:	**9-0139***		**M3**		**54.9300**	**$8,613.02**	
RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.							
MATERIALES							
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.200000	$10.00	8.15%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$10.00**	**8.15%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.123895	$68.67	55.96%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$68.67**	**55.96%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQBAILAR	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	$130.26	*	0.338191	$44.05	35.89%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$44.05**	**35.89%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$122.72**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$18.41	
	SUBTOTAL1					$141.13	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.71	
	SUBTOTAL2					$141.84	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$14.18	
	SUBTOTAL3					$156.02	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.78	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$156.80**	
	(* CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:		50			
Análisis:	**9-0138**		**M3**		**4.5000**	**$1,909.26**	

RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

MATERIALES							
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.100000	$5.00	1.51%
TEPETATE	TEPETATE	M3	$243.00	*	1.220000	$296.46	89.28%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$301.46**	**90.78%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.052594	$29.15	8.78%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$29.15**	**8.78%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$29.15	*	0.030000	$0.87	0.26%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$29.15	*	0.020000	$0.58	0.17%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$1.45**	**0.44%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$332.06**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$49.81	
	SUBTOTAL1					$381.87	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.91	
	SUBTOTAL2					$383.78	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$38.38	
	SUBTOTAL3					$422.16	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$2.12	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$424.28**	

(* CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 28/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:		60			
Análisis:	**5-0102**		**M3**		**1.8000**	**$1,067.40**	
CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.							
MATERIALES							
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	1.030000	$339.90	73.24%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$339.90**	**73.24%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.217570	$120.59	25.98%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$120.59**	**25.98%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$120.59	*	0.030000	$3.62	0.78%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$3.62**	**0.78%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$464.11**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$69.62	
	SUBTOTAL1					$533.73	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$2.67	
	SUBTOTAL2					$536.40	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$53.64	
	SUBTOTAL3					$590.04	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$2.96	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$593.00**	
	(* QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:			70		
Análisis:	**BAR03**	**M3**			**230.5900**	**$323,976.64**	

BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

MANO DE OBRA

1OM	**CUADRILLA No 25 (1 OPERADOR DE MAQ.M.)**	**JOR**					
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$601.44	*	1.000000	$601.44	
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$916.63	*	0.100000	$91.66	
	Importe:					$693.10	
	Rendimiento: M3/JOR				3.263183	$212.40	19.32%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$212.40**	**19.32%**

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQROMP	ROMPEDORA DE CONCRETO CON MANGUERA Y SIN OPERADOR	HOR	$58.22	/	0.300000	$194.07	17.65%
EQCOMP	COMPRESOR INGERSOLL RAND, DE 79 HP C/LLANTAS	HOR	$448.82	/	1.100000	$408.02	37.11%
EQECORTE	EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO	HOR	$1,372.53	/	5.000000	$274.51	24.96%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$212.40	*	0.030000	$6.37	0.58%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$212.40	*	0.020000	$4.25	0.39%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$887.22**	**80.68%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$1,099.62**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$164.94	
	SUBTOTAL1					$1,264.56	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$6.32	
	SUBTOTAL2					$1,270.88	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$127.09	
	SUBTOTAL3					$1,397.97	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$7.02	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$1,404.99**	

(* UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 99/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A1	Análisis No.:		80			
Análisis:	**39-0672-2**		**PZA**		**2.0000**	**$1,926.56**	

DERRIBO DE ARBOL NATURAL DE 30 CMS. DE DIAM. CORONA DE 4.00 MTS. Y UNA ALTURA DE 3.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: DERRAMADO, SECCIONADO DE TRONCO Y RETIRO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.

MANO DE OBRA							
2P	**CUADRILLA No 2 (2 PEONES)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	2.000000	$938.46	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.200000	$170.06	
	Importe:					$1108.52	
	Rendimiento: PZA/JOR				1.543879	$718.01	95.24%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$718.01**	**95.24%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$718.01	*	0.030000	$21.54	2.86%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$718.01	*	0.020000	$14.36	1.90%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$35.90**	**4.76%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$753.91**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$113.09	
	SUBTOTAL1					$867.00	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$4.33	
	SUBTOTAL2					$871.33	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$87.13	
	SUBTOTAL3					$958.46	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$4.82	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$963.28**	

(* NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A2	Análisis No.:		10			
Análisis:	**TOMA-CPVC**		**PZA**		**5.0000**	**$6,001.45**	
TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.							
MATERIALES							
353-001-6013	ABRAZADERA HID SAL.ROSC 75x13 mm	PZA	$87.00	*	1.000000	$87.00	9.26%
303-222-DVIFP-1	VALV.INSERCION FIERRO-POL 13mm AS	PZA	$170.00	*	1.000000	$170.00	18.10%
346-CPV-2107	TUBO CPVC 13x1 M , CODIGO 711021	ML	$24.00	*	7.240000	$173.76	18.50%
346-CPV-2314	CODO CPVC 13x45°, CODIGO 712031	PZA	$6.00	*	2.000000	$12.00	1.28%
346-PSD-2006	CEMENTO PARA PVC BOTE DE 473 ML	PZA	$277.08	*	0.200000	$55.42	5.90%
346-CPV-2401	COPLE CPVC 13 MM, CODIGO 712091	PZA	$6.00	*	1.000000	$6.00	0.64%
360-210-15-4	ROLLO LIJA 25	RLL	$429.71	*	0.010000	$4.30	0.46%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$508.48**	**54.13%**
MANO DE OBRA							
1P1E	**CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)**	**JOR**					
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$502.04	*	1.000000	$502.04	
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	$850.28	*	1.000000	$850.28	
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$916.63	*	0.100000	$91.66	
	Importe:					$1443.98	
	Volumen:				0.289743	$418.38	44.54%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$418.38**	**44.54%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$418.38	*	0.030000	$12.55	1.34%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$12.55**	**1.34%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$939.41**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$140.91	
	SUBTOTAL1					$1,080.32	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$5.40	
	SUBTOTAL2					$1,085.72	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$108.57	
	SUBTOTAL3					$1,194.29	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$6.00	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$1,200.29**	
	(* UN MIL DOSCIENTOS PESOS 29/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A2	Análisis No.:		20			
Análisis:	**26-0396-B-212**		**PZA**		**1.0000**	**$312.97**	
TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CED. RD-26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO, PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ANILLO EMPAQUE.							
MATERIALES							
346-CPV-2606	TAPON CAPA PVC 75 MM, CODIGO 702026	PZA	$135.00	*	1.000048	$135.01	55.12%
346-PSD-2006	CEMENTO PARA PVC BOTE DE 473 ML	PZA	$277.08	*	0.019995	$5.54	2.26%
346-VAR-1221	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	$77.34	*	0.013965	$1.08	0.44%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$141.63**	**57.82%**
MANO DE OBRA							
1P1E	**CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)**	**JOR**					
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$502.04	*	1.000000	$502.04	
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	$850.28	*	1.000000	$850.28	
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$916.63	*	0.100000	$91.66	
	Importe:					$1443.98	
	Rendimiento: PZA/JOR				14.395175	$100.31	40.95%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$100.31**	**40.95%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$100.31	*	0.030000	$3.01	1.23%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$3.01**	**1.23%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$244.95**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$36.74	
	SUBTOTAL1					$281.69	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.41	
	SUBTOTAL2					$283.10	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$28.31	
	SUBTOTAL3					$311.41	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$1.56	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$312.97**	
	(* TRESCIENTOS DOCE PESOS 97/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A2	Análisis No.:		30			
Análisis:	**26-0396**		**PZA**		**1.0000**	**$10,533.40**	

CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. CONTRAMARCO DE 4" X 1.00 MTS.

MATERIALES							
GA27	TABICON PESADO DE 14x10x28 CM	PZA	$6.47	*	127.000000	$821.69	9.97%
CMFF1-4-1.00	CONTRAMARCO DE ACERO DE VIGA I SENCILLOS DE 1.10 M. CON CANAL DE 4"	PZA	$1,464.88	*	1.000000	$1464.88	17.77%
TA9143	TAPA DE Fo Fo	PZA.	$2,857.56	*	1.000000	$2857.56	34.66%
3.	VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	$31.44	*	39.310000	$1235.91	14.99%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$6380.04**	**77.39%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.454304	$251.80	3.05%
1A1P	**CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$1378.57	
	Volumen:				0.503846	$694.59	8.43%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$946.39**	**11.48%**
BASICOS							
250.	**CONCRETO DE F'c=250 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.530000	$174.90	
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.630000	$567.00	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.230000	$11.50	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.390000	$1682.17	
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$3,451.05	*	0.083000	$286.44	
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	
	Importe:					$2787.45	
	Volumen:				0.085000	$236.93	2.87%
1:4	**MORTERO CEMENTO ARENA 1:4**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	1.200000	$396.00	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.400000	$1725.30	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.300000	$15.00	
	Importe:					$2136.30	
	Volumen:				0.026628	$56.89	0.69%

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
CIMAEL	**CIMBRA EN LOSAS ACABADO COMUN**	**M2**					
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PT	$39.14	*	0.200000	$7.83	
BARROTE	BARROTE DE PINO DE 3a DE 1.5"x3.5"x8.25"	PZA	$62.73	*	0.400000	$25.09	
POLIN	POLIN DE PINO DE 3a DE 3.5"x3."x8.25"	PZA	$109.18	*	0.400000	$43.67	
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$24.00	*	0.100000	$2.40	
DIESEL	DIESEL	LTO	$23.00	*	0.300000	$6.90	
CLAVOS	CLAVOS DE 2 A 4 "	KG	$27.00	*	0.200000	$5.40	
TRIPLAY16	TRIPLAY DE PINO 1CARA W.P. NACIONAL	PZA	$511.60	*	0.083000	$42.46	
CHAFLAN	CHAFLAN DE PINO DE 1a DE	PZA	$19.04	*	1.000000	$19.04	
1C1A	CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. +	JOR	$1,420.94	/	10.000000	$142.09	
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$142.09	*	0.030000	$4.26	
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$142.09	*	0.020000	$2.84	
	Importe:					$301.98	
	Volumen:				0.490000	$147.97	1.79%
100.	**CONCRETO DE F'c=100 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.550000	$181.50	
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.650000	$585.00	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.250000	$12.50	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.260000	$1121.45	
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$3,451.05	*	0.083000	$286.44	
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	
	Importe:					$2252.33	
	Volumen:				0.100000	$225.23	2.73%
1:3	**MORTERO CEMENTO ARENA 1:3**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	1.150000	$379.50	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.528000	$2277.40	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.300000	$15.00	
	Importe:					$2671.90	
	Volumen:				0.093755	$250.50	3.04%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$917.52**	**11.13%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$8,243.95**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$1,236.59	
	SUBTOTAL1					$9,480.54	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$47.40	
	SUBTOTAL2					$9,527.94	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$952.79	
	SUBTOTAL3					$10,480.73	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$52.67	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$10,533.40**	

(* DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A2	Análisis No.:		40			
Análisis:	**INST-01**		**PZA**		**1.0000**	**$4,934.27**	
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.							
MATERIALES							
032-024-VC-50	VALVULA DE Fo. Fo. DE 2" DE DIAMETRO INCLUYE. TORNILLOS CON TUERCA Y JUNTA DE NEOPRE	PZA	$3,300.00	*	1.000000	$3300.00	85.45%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$3300.00**	**85.45%**
MANO DE OBRA							
1P1E	**CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)**	JOR					
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$502.04	*	1.000000	$502.04	
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	$850.28	*	1.000000	$850.28	
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$916.63	*	0.100000	$91.66	
	Importe:					$1443.98	
	Volumen:				0.389057	$561.79	14.55%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$561.79**	**14.55%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$3,861.79**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$579.27	
	SUBTOTAL1					$4,441.06	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$22.21	
	SUBTOTAL2					$4,463.27	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$446.33	
	SUBTOTAL3					$4,909.60	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$24.67	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$4,934.27**	
	(* CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A2	Análisis No.:		50			
Análisis:	**ATRAQ50**		**PZA**		**1.0000**	**$605.16**	
ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE TIPO TRAPEZOIDAL DE 50 A 30 CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X 30 CM. DE ALTO EN PIEZAS ESPECIALES, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.							
MATERIALES							
CLAVOS2	CLAVOS DE 2"	KG	$27.00	*	0.125560	$3.39	0.72%
DIESEL	DIESEL	LTO	$23.00	*	0.603043	$13.87	2.93%
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PT	$39.14	*	2.000067	$78.28	16.53%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$95.54**	**20.17%**
MANO DE OBRA							
1A1P	**CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$1378.57	
	Volumen:				0.220214	$303.58	64.10%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$303.58**	**64.10%**
BASICOS							
150.	**CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.540000	$178.20	
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.640000	$576.00	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.250000	$12.50	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.350000	$1509.64	
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$3,451.05	*	0.083000	$286.44	
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	
	Importe:					$2628.22	
	Volumen:				0.028350	$74.51	15.73%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$74.51**	**15.73%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$473.63**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$71.04	
	SUBTOTAL1					$544.67	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$2.72	
	SUBTOTAL2					$547.39	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$54.74	
	SUBTOTAL3					$602.13	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$3.03	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$605.16**	
	(* SEISCIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A2	Análisis No.:		60			
Análisis:	**27-0412A**		**ML**		**36.0000**	**$9,258.84**	

SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

MATERIALES

041-001-27-60	TUBO C/C ANGER 60 MM RD-26 H/ING	TMO	$99.00	*	1.050000	$103.95	51.64%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$103.95**	**51.64%**

MANO DE OBRA

1P1E	**CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)**	JOR					
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$502.04	*	1.000000	$502.04	
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	$850.28	*	1.000000	$850.28	
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$916.63	*	0.100000	$91.66	
	Importe:					$1443.98	
	Rendimiento: ML/JOR				15.280212	$94.50	46.95%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$94.50**	**46.95%**

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$94.50	*	0.030000	$2.84	1.41%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$2.84**	**1.41%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$201.29**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$30.19	
	SUBTOTAL1					$231.48	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.16	
	SUBTOTAL2					$232.64	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$23.26	
	SUBTOTAL3					$255.90	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$1.29	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$257.19**	

(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A3	Análisis No.:		10			
Análisis:	**18-0295**		**M3**		**32.5400**	**$100,282.75**	
MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.							
MATERIALES							
PIEDRAB	PIEDRA BRAZA	M3	$800.00	*	1.300000	$1040.00	43.12%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$1040.00**	**43.12%**
MANO DE OBRA							
1A1P	**CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$1378.57	
	Volumen:				0.461156	$635.74	26.36%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$635.74**	**26.36%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$635.74	*	0.030000	$19.07	0.79%
%MO2	ANDAMIOS	%	$635.74	*	0.100000	$63.57	2.64%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$635.74	*	0.020000	$12.71	0.53%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$95.35**	**3.95%**
BASICOS							
1:4	**MORTERO CEMENTO ARENA 1:4**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	1.200000	$396.00	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.400000	$1725.30	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.300000	$15.00	
	Importe:					$2136.30	
	Volumen:				0.300001	$640.89	26.57%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$640.89**	**26.57%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$2,411.98**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$361.80	
	SUBTOTAL1					$2,773.78	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$13.87	
	SUBTOTAL2					$2,787.65	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$278.77	
	SUBTOTAL3					$3,066.42	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$15.41	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$3,081.83**	
	(* TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 83/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A3	Análisis No.:		20			
Análisis:	**18-0319**		**M3**		**0.6400**	**$744.27**	
FILTRO DE GRAVA DE 3/4" A 1" DE DIAM.,30 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.							
MATERIALES							
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	1.000000	$900.00	98.88%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$900.00**	**98.88%**
MANO DE OBRA							
1A	**CUADRILLA No 3 (1 AYUDANTE GENERAL)**	JOR					
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	$485.63	*	1.000000	$485.63	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$570.66	
	Rendimiento: M3/JOR				56.167323	$10.16	1.12%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$10.16**	**1.12%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$910.16**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$136.52	
	SUBTOTAL1					$1,046.68	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$5.23	
	SUBTOTAL2					$1,051.92	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$105.19	
	SUBTOTAL3					$1,157.11	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$5.81	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$1,162.92**	
	(* UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A3	Análisis No.:		30			
Análisis:	**18-0313**		**ML**		**15.0000**	**$2,184.30**	
DREN PARA MURO DE MAMPOSTERIA A BASE DE P.V.C. 4" TIPO RIGIDO INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.							
MATERIALES							
041-001-15-94T	TUBO PVC E/L 100mm x 1 mto SANIT DU	M	$104.00	*	1.000000	$104.00	91.25%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$104.00**	**91.25%**
MANO DE OBRA							
1A	**CUADRILLA No 3 (1 AYUDANTE GENERAL)**	JOR					
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	$485.63	*	1.000000	$485.63	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$570.66	
	Volumen:				0.017471	$9.97	8.75%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$9.97**	**8.75%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$113.97**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$17.10	
	SUBTOTAL1					$131.07	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.66	
	SUBTOTAL2					$131.72	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$13.17	
	SUBTOTAL3					$144.89	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.73	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$145.62**	
	(* CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A4	Análisis No.:		10			
Análisis:	**31-0448**		**M3**		**52.2200**	**$2,349.38**	
APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.							
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HOR	$932.28	/	26.470187	$35.22	100.00%

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		**$35.22**	**100.00%**
	(CD) COSTO DIRECTO		**$35.22**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS	15.0000%	$5.28	
	SUBTOTAL1		$40.50	
	(CF) FINANCIAMIENTO	0.5000%	$0.20	
	SUBTOTAL2		$40.70	
	(CU) UTILIDAD	10.0000%	$4.07	
	SUBTOTAL3		$44.77	
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3	0.502500%	$0.22	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)		**$44.99**	
	(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. *)			

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A4	Análisis No.:		20			
Análisis:	**31-0454**		**M2**		**149.2000**	**$4,674.44**	

AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQVAP	VIBROCOMPACTADOR VAP 70	HOR	$1,235.17	*	0.019852	$24.52	100.00%

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		**$24.52**	**100.00%**
	(CD) COSTO DIRECTO		**$24.52**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS	15.0000%	$3.68	
	SUBTOTAL1		$28.20	
	(CF) FINANCIAMIENTO	0.5000%	$0.14	
	SUBTOTAL2		$28.34	
	(CU) UTILIDAD	10.0000%	$2.83	
	SUBTOTAL3		$31.17	
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3	0.502500%	$0.16	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)		**$31.33**	
	(* TREINTA Y UN PESOS 33/100 M.N. *)			

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A4	Análisis No.:		30			
Análisis:	**F-BASE20**		**M3**		**59.6800**	**$25,065.60**	
FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.							
MATERIALES							
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.200000	$10.00	3.04%
TEPETATE	TEPETATE	M3	$243.00	*	1.050000	$255.15	77.62%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$265.15**	**80.66%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.012721	$7.05	2.14%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$7.05**	**2.14%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQMOTO	MOTONIVELADORA CAT. 120 H DE 140 HP	HOR	$1,797.75	/	54.000000	$33.29	10.13%
EQVAP	VIBROCOMPACTADOR VAP 70	HOR	$1,235.17	/	54.000000	$22.87	6.96%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$7.05	*	0.030000	$0.21	0.06%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$7.05	*	0.020000	$0.14	0.04%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$56.51**	**17.19%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$328.71**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$49.31	
	SUBTOTAL1					$378.02	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.89	
	SUBTOTAL2					$379.91	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$37.99	
	SUBTOTAL3					$417.90	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$2.10	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$420.00**	
	(* CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A5	Análisis No.:		10			
Análisis:	**32-0471**		**ML**		**72.0000**	**$36,144.00**	

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

MATERIALES							
TRIPLAY16	TRIPLAY DE PINO 1CARA W.P. NACIONAL DE 16 MM	PZA	$511.60	*	0.125000	$63.95	16.28%
DIESEL	DIESEL	LTO	$23.00	*	0.200000	$4.60	1.17%
CLAVOS	CLAVOS DE 2 A 4 "	KG	$27.00	*	0.090000	$2.43	0.62%
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$24.00	*	0.090000	$2.16	0.55%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$73.14**	**18.62%**
MANO DE OBRA							
1A1P	**CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$1378.57	
	Rendimiento: ML/JOR				18.053963	$76.36	19.44%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$76.36**	**19.44%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$76.36	*	0.030000	$2.29	0.58%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$2.29**	**0.58%**
BASICOS							
200.	**CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.530000	$174.90	
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.640000	$576.00	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.235000	$11.75	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.350000	$1509.64	
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5	JOR	$3,451.05	*	0.083000	$286.44	
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	
	Importe:					$2624.17	
	Volumen:				0.091875	$241.10	61.37%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$241.10**	**61.37%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$392.89**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$58.93	
	SUBTOTAL1					$451.82	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$2.26	
	SUBTOTAL2					$454.08	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$45.41	
	SUBTOTAL3					$499.49	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$2.51	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$502.00**	
	(* QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A5	Análisis No.:		20			
Análisis:	**32-0478**		**M2**		**149.2000**	**$127,864.40**	
PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.							
MATERIALES							
3.	VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	$31.44	*	0.106979	$3.36	0.50%
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$24.00	*	0.056668	$1.36	0.20%
FB23	CIMBRA METALICA PARA PAVIMENTOS HIDRAULICOS	KG	$37.80	*	0.396568	$14.99	2.23%
6.	VARILLA LISA 6, (3/4), 6M, 2.24 KG/M	KG	$21.00	*	0.113336	$2.38	0.35%
360-001-LU-500	GRASA LUBRICANTE	LT	$86.40	*	0.002546	$0.22	0.03%
1200-00-000-GAS	ACEITE QUEMADO	LT	$6.48	*	0.060186	$0.39	0.06%
0512120162	MEMBRANA DE CURADO BASE AGUA	LT	$33.60	*	0.250005	$8.40	1.25%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$31.10**	**4.64%**
MANO DE OBRA							
1A5P	**CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	5.000000	$2346.15	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.330000	$280.59	
	Importe:					$3451.05	
	Rendimiento: M2/JOR				27.903056	$123.68	18.44%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$123.68**	**18.44%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
CFVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HRS	$122.37	*	0.799434	$97.83	14.59%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$97.83**	**14.59%**
BASICOS							
250.	**CONCRETO DE F'c=250 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.530000	$174.90	
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.630000	$567.00	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.230000	$11.50	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.390000	$1682.17	
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5	JOR	$3,451.05	*	0.083000	$286.44	
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	
	Importe:					$2787.45	
	Volumen:				0.150000	$418.12	62.34%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$418.12**	**62.34%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$670.73**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$100.61	
	SUBTOTAL1					$771.34	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$3.86	
	SUBTOTAL2					$775.20	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$77.52	
	SUBTOTAL3					$852.72	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$4.28	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$857.00**	
	(* OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A5	Análisis No.:		30			
Análisis:	**SUMPOL**		**M2**		**149.2000**	**$6,773.68**	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO CAL. 600, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.							
MATERIALES							
POLIETILENO	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	M2	$24.89	*	1.030000	$25.64	72.16%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$25.64**	**72.16%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.016991	$9.42	26.51%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$9.42**	**26.51%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$9.42	*	0.030000	$0.28	0.79%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$9.42	*	0.020000	$0.19	0.53%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$0.47**	**1.32%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$35.53**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$5.33	
	SUBTOTAL1					$40.86	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.20	
	SUBTOTAL2					$41.06	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$4.11	
	SUBTOTAL3					$45.17	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.23	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$45.40**	
	(* CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A5	Análisis No.:		40			
Análisis:	**32-0484**		**ML**		**92.5500**	**$1,643.69**	

CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

MATERIALES							
SELLADOR	ASFALTO OXIDADO (CUNETE)	KG	$66.23	*	0.130000	$8.61	61.94%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$8.61**	**61.94%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.009544	$5.29	38.06%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$5.29**	**38.06%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$13.90**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$2.08	
	SUBTOTAL1					$15.98	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.08	
	SUBTOTAL2					$16.06	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$1.61	
	SUBTOTAL3					$17.67	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.09	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$17.76**	

(* DIECISIETE PESOS 76/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A5	Análisis No.:		50			
Análisis:	**DEN-1530**		**ML**		**7.7000**	**$2,966.66**	
DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN							
MATERIALES							
TRIPLAY16	TRIPLAY DE PINO 1CARA W.P. NACIONAL DE 16 MM	PZA	$511.60	*	0.040000	$20.46	6.79%
DIESEL	DIESEL	LTO	$23.00	*	0.364448	$8.38	2.78%
CLAVOS	CLAVOS DE 2 A 4 "	KG	$27.00	*	0.079998	$2.16	0.72%
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$24.00	*	0.079998	$1.92	0.64%
5.	VARILLA DE 5/8" 15.9 MM	KG	$30.17	*	0.485930	$14.66	4.86%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$47.58**	**15.78%**
MANO DE OBRA							
1A1P	**CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$1378.57	
	Rendimiento: ML/JOR				12.857396	$107.22	35.56%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$107.22**	**35.56%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$107.22	*	0.030000	$3.22	1.07%
CFVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HRS	$122.37	*	0.096483	$11.81	3.92%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$15.03**	**4.98%**
BASICOS							
250.	**CONCRETO DE F'c=250 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL**	**M3**					
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.530000	$174.90	
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.630000	$567.00	
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.230000	$11.50	
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.390000	$1682.17	
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$3,451.05	*	0.083000	$286.44	
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	
	Importe:					$2787.45	
	Volumen:				0.047250	$131.71	43.68%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$131.71**	**43.68%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$301.54**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$45.23	
	SUBTOTAL1					$346.77	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.73	
	SUBTOTAL2					$348.50	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$34.85	
	SUBTOTAL3					$383.35	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$1.93	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$385.28**	
	(* TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A5	Análisis No.:		60			
Análisis:	**22-0333***		**M2**		**72.0000**	**$3,599.28**	
PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.							
MATERIALES							
CO62F	THINER STANDAR	LT	$59.94	*	0.050000	$3.00	7.67%
CO90B	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO TRAFICO	LT	$300.63	*	0.100000	$30.06	76.84%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$33.06**	**84.51%**
MANO DE OBRA							
1A1P	**CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$1378.57	
	Volumen:				0.004266	$5.88	15.03%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$5.88**	**15.03%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$5.88	*	0.030000	$0.18	0.46%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$0.18**	**0.46%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$39.12**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$5.87	
	SUBTOTAL1					$44.99	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.22	
	SUBTOTAL2					$45.22	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$4.52	
	SUBTOTAL3					$49.74	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.25	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$49.99**	
	(* CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A5	Análisis No.:		70			
Análisis:	**CORTE01**		**ML**		**92.5500**	**$3,061.55**	
CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA							
MATERIALES							
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.012000	$0.60	2.32%
DISCODIAM	DISCO DE DIAMANTE	PZA	$4,846.98	*	0.001000	$4.85	18.73%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$5.45**	**21.05%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.010464	$5.80	22.40%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$5.80**	**22.40%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQCORTAP	CORTADORA DE PISO	HOR	$146.41	*	0.100000	$14.64	56.55%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$14.64**	**56.55%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$25.89**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$3.88	
	SUBTOTAL1					$29.77	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.15	
	SUBTOTAL2					$29.92	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$2.99	
	SUBTOTAL3					$32.91	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.17	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$33.08**	
	(* TREINTA Y TRES PESOS 08/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		10			
Análisis:	**33-0494**		**M3**		**32.5400**	**$9,040.59**	
ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.380887	$211.11	97.09%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$211.11**	**97.09%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$211.11	*	0.030000	$6.33	2.91%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$6.33**	**2.91%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$217.44**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$32.62	
	SUBTOTAL1					$250.06	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.25	
	SUBTOTAL2					$251.31	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$25.13	
	SUBTOTAL3					$276.44	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$1.39	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$277.83**	
	(* DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		20			
Análisis:	**33-0495**		**M3**		**32.5400**	**$4,498.66**	
ACARREO A HOMBRO DE PIEDRA BRAZA, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.097608	$54.10	50.00%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$54.10**	**50.00%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$54.10	*	1.000000	$54.10	50.00%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$54.10**	**50.00%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$108.20**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$16.23	
	SUBTOTAL1					$124.43	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.62	
	SUBTOTAL2					$125.05	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$12.51	
	SUBTOTAL3					$137.56	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.69	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$138.25**	
	(* CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		30			
Análisis:	**33-0492**		**M3**		**41.3200**	**$10,199.43**	
ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIALES PETREOS 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.338401	$187.56	97.09%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$187.56**	**97.09%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$187.56	*	0.030000	$5.63	2.91%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$5.63**	**2.91%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$193.19**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$28.98	
	SUBTOTAL1					$222.17	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.11	
	SUBTOTAL2					$223.28	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$22.33	
	SUBTOTAL3					$245.61	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$1.23	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$246.84**	
	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		40			
Análisis:	**33-0493**		**M3**		**18.5900**	**$1,914.03**	
ACARREO A BOTE DE MATERIALES PETREOS ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.141161	$78.24	97.08%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$78.24**	**97.08%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$78.24	*	0.030000	$2.35	2.92%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$2.35**	**2.92%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$80.59**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$12.09	
	SUBTOTAL1					$92.68	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.46	
	SUBTOTAL2					$93.14	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$9.31	
	SUBTOTAL3					$102.45	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.51	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$102.96**	
	(* CIENTO DOS PESOS 96/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		50			
Análisis:	**33-0505**		**TON**		**13.0000**	**$3,169.79**	
ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., 1ra. ESTACION.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.334266	$185.27	97.09%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$185.27**	**97.09%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$185.27	*	0.030000	$5.56	2.91%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$5.56**	**2.91%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$190.83**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$28.62	
	SUBTOTAL1					$219.45	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.10	
	SUBTOTAL2					$220.55	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$22.06	
	SUBTOTAL3					$242.61	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$1.22	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$243.83**	
	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		60			
Análisis:	**33-0506**			**TON**	**5.8500**	**$684.92**	

ACARREO A HOMBRO DE CEMENTO, CALHIDRA, MORTERO, ENVASADO EN SACOS DE 50 KG., ESTACIONES SUBSECUENTES.

MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.160504	$88.96	97.09%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$88.96**	**97.09%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$88.96	*	0.030000	$2.67	2.91%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$2.67**	**2.91%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$91.63**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$13.74	
	SUBTOTAL1					$105.37	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.53	
	SUBTOTAL2					$105.90	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$10.59	
	SUBTOTAL3					$116.49	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.59	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$117.08**	
	(* CIENTO DIECISIETE PESOS 08/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		70			
Análisis:	**33-0492-EXC**		**M3**		**52.2200**	**$12,889.98**	
ACARREO A BOTE DE 19 LTS DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.338396	$187.56	97.09%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$187.56**	**97.09%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$187.56	*	0.030000	$5.63	2.91%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$5.63**	**2.91%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$193.19**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$28.98	
	SUBTOTAL1					$222.17	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$1.11	
	SUBTOTAL2					$223.28	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$22.33	
	SUBTOTAL3					$245.61	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$1.23	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$246.84**	
	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		80			
Análisis:	**33-0492-EXC-SUB**		**M3**		**28.7200**	**$2,957.01**	
ACARREO A BOTE DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20.00 MTS.							
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.141161	$78.24	97.08%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$78.24**	**97.08%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$78.24	*	0.030000	$2.35	2.92%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$2.35**	**2.92%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$80.59**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$12.09	
	SUBTOTAL1					$92.68	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.46	
	SUBTOTAL2					$93.14	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$9.31	
	SUBTOTAL3					$102.45	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.51	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$102.96**	
	(* CIENTO DOS PESOS 96/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		90			
Análisis:	**CARGA**		**M3**		**357.6200**	**$74,814.10**	
CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)							
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	$795.39	*	0.154408	$122.81	75.01%
EQRE416C	RETROEXCAVADORA CAT. 416 C, 75 HP, 6330 KG, CUCHARON GRAL. 0.76 M3, CUCHARON RETRO 0.10 M3, 4.38 M. DE PROF.	HOR	$726.53	*	0.056316	$40.92	24.99%

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		**$163.73**	**100.00%**
	(CD) COSTO DIRECTO		**$163.73**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS	15.0000%	$24.56	
	SUBTOTAL1		$188.29	
	(CF) FINANCIAMIENTO	0.5000%	$0.94	
	SUBTOTAL2		$189.23	
	(CU) UTILIDAD	10.0000%	$18.92	
	SUBTOTAL3		$208.15	
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3	0.502500%	$1.05	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)		**$209.20**	
	(* DOSCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N. *)			

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A6	Análisis No.:		100			
Análisis:	**33-0528**		**M2**		**158.7500**	**$1,258.89**	
LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.							
MATERIALES							
%MO3	MATERIALES MENORES	%	$5.49	*	0.100000	$0.55	8.87%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$0.55**	**8.87%**
MANO DE OBRA							
1P	**CUADRILLA No 1 (1 PEON)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$554.26	
	Volumen:				0.009905	$5.49	88.55%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$5.49**	**88.55%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$5.49	*	0.030000	$0.16	2.58%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$0.16**	**2.58%**
	(CD) COSTO DIRECTO					**$6.20**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$0.93	
	SUBTOTAL1					$7.13	
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.5000%	$0.04	
	SUBTOTAL2					$7.17	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$0.72	
	SUBTOTAL3					$7.89	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) Cargos Adicionales x SUBTOTAL3				0.502500%	$0.04	
	PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)					**$7.93**	
	(* SIETE PESOS 93/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO GARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1:3**		**M3**				
MORTERO CEMENTO ARENA 1:3							
MATERIALES							
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	1.150000	$379.50	14.20%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.528000	$2277.40	85.24%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.300000	$15.00	0.56%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$2671.90**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$2671.90**	**100.00%**
Análisis:	**1:4**		**M3**				
MORTERO CEMENTO ARENA 1:4							
MATERIALES							
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	1.200000	$396.00	18.54%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.400000	$1725.30	80.76%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.300000	$15.00	0.70%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$2136.30**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$2136.30**	**100.00%**
Análisis:	**100.**		**M3**				
CONCRETO DE F'c=100 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
MATERIALES							
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.550000	$181.50	8.06%
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.650000	$585.00	25.97%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.250000	$12.50	0.55%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.260000	$1121.45	49.79%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$1900.45**	**84.38%**
MANO DE OBRA							
1A5P	**CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	5.000000	$2346.15	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.330000	$280.59	
	Importe:					$3451.05	
	Volumen:				0.083000	$286.44	12.72%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$286.44**	**12.72%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	0.38%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	2.52%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$65.44**	**2.91%**
	Costo Directo:					**$2252.33**	**100.00%**

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**150.**		**M3**				
CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
MATERIALES							
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.540000	$178.20	6.78%
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.640000	$576.00	21.92%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.250000	$12.50	0.48%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.350000	$1509.64	57.44%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$2276.34**	**86.61%**
MANO DE OBRA							
1A5P	**CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	5.000000	$2346.15	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.330000	$280.59	
	Importe:					$3451.05	
	Volumen:				0.083000	$286.44	10.90%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$286.44**	**10.90%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	0.33%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	2.16%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$65.44**	**2.49%**
	Costo Directo:					**$2628.22**	**100.00%**
Análisis:	**1A**		**JOR**				
CUADRILLA No 3 (1 AYUDANTE GENERAL)							
MANO DE OBRA							
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	$485.63	*	1.000000	$485.63	85.10%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	14.90%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$570.66**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$570.66**	**100.00%**
Análisis:	**1A1P**		**JOR**				
CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	34.04%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	59.79%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	6.17%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1378.57**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1378.57**	**100.00%**

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1A5P**		**JOR**				
CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	5.000000	$2346.15	67.98%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	23.89%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.330000	$280.59	8.13%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$3451.05**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$3451.05**	**100.00%**
Análisis:	**1C1A**		**JOR**				
CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)							
MANO DE OBRA							
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	$485.63	*	1.000000	$485.63	34.18%
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	$850.28	*	1.000000	$850.28	59.84%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	5.98%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1420.94**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1420.94**	**100.00%**
Análisis:	**1OM**		**JOR**				
CUADRILLA No 25 (1 OPERADOR DE MAQ.M.)							
MANO DE OBRA							
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$601.44	*	1.000000	$601.44	86.78%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$916.63	*	0.100000	$91.66	13.22%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$693.10**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$693.10**	**100.00%**
Análisis:	**1P**		**JOR**				
CUADRILLA No 1 (1 PEON)							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	1.000000	$469.23	84.66%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	15.34%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$554.26**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$554.26**	**100.00%**

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1P1E**		**JOR**				
CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)							
MANO DE OBRA							
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$502.04	*	1.000000	$502.04	34.77%
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	$850.28	*	1.000000	$850.28	58.88%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$916.63	*	0.100000	$91.66	6.35%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1443.98**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1443.98**	**100.00%**
Análisis:	**1T2E**		**JOR**				
CUARILLA No. 27 (1 TOPOGRAFO + 2 AY.ESP.)							
MANO DE OBRA							
MO092	TOPOGRAFO	JOR	$916.63	*	1.000000	$916.63	47.72%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$502.04	*	2.000000	$1004.08	52.28%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1920.71**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1920.71**	**100.00%**
Análisis:	**200.**		**M3**				
CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
MATERIALES							
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.530000	$174.90	6.66%
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.640000	$576.00	21.95%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.235000	$11.75	0.45%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.350000	$1509.64	57.53%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$2272.29**	**86.59%**
MANO DE OBRA							
1A5P	**CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	5.000000	$2346.15	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.330000	$280.59	
	Importe:					$3451.05	
	Volumen:				0.083000	$286.44	10.92%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$286.44**	**10.92%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	0.33%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	2.17%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$65.44**	**2.49%**
	Costo Directo:					**$2624.17**	**100.00%**

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**250.**		**M3**				
CONCRETO DE F'c=250 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
MATERIALES							
ARENA	ARENA	M3	$330.00	*	0.530000	$174.90	6.27%
GRAVA	GRAVA	M3	$900.00	*	0.630000	$567.00	20.34%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	$50.00	*	0.230000	$11.50	0.41%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	$4,313.25	*	0.390000	$1682.17	60.35%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$2435.57**	**87.38%**
MANO DE OBRA							
1A5P	**CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)**	**JOR**					
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	5.000000	$2346.15	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$824.31	*	1.000000	$824.31	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.330000	$280.59	
	Importe:					$3451.05	
	Volumen:				0.083000	$286.44	10.28%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$286.44**	**10.28%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$286.44	*	0.030000	$8.59	0.31%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$113.70	*	0.500000	$56.85	2.04%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$65.44**	**2.35%**
	Costo Directo:					**$2787.45**	**100.00%**
Análisis:	**2P**		**JOR**				
CUADRILLA No 2 (2 PEONES)							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	$469.23	*	2.000000	$938.46	84.66%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.200000	$170.06	15.34%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1108.52**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1108.52**	**100.00%**

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Lugar: COL. OBRERA

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**CIMAEL**		**M2**				
CIMBRA EN LOSAS ACABADO COMUN							
MATERIALES							
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PT	$39.14	*	0.200000	$7.83	2.59%
BARROTE	BARROTE DE PINO DE 3a DE 1.5"x3.5"x8.25"	PZA	$62.73	*	0.400000	$25.09	8.31%
POLIN	POLIN DE PINO DE 3a DE 3.5"x3."x8.25"	PZA	$109.18	*	0.400000	$43.67	14.46%
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$24.00	*	0.100000	$2.40	0.79%
DIESEL	DIESEL	LTO	$23.00	*	0.300000	$6.90	2.28%
CLAVOS	CLAVOS DE 2 A 4 "	KG	$27.00	*	0.200000	$5.40	1.79%
TRIPLAY16	TRIPLAY DE PINO 1CARA W.P. NACIONAL DE 16 MM	PZA	$511.60	*	0.083000	$42.46	14.06%
CHAFLAN	CHAFLAN DE PINO DE 1a DE 3/4"x3/4"x8.25"	PZA	$19.04	*	1.000000	$19.04	6.31%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$152.79**	**50.60%**
MANO DE OBRA							
1C1A	**CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)**	**JOR**					
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	$485.63	*	1.000000	$485.63	
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	$850.28	*	1.000000	$850.28	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$850.28	*	0.100000	$85.03	
	Importe:					$1420.94	
	Rendimiento: M2/JOR				10.000000	$142.09	47.05%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$142.09**	**47.05%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$142.09	*	0.030000	$4.26	1.41%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$142.09	*	0.020000	$2.84	0.94%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$7.10**	**2.35%**
	Costo Directo:					**$301.98**	**100.00%**

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Lugar: COL. OBRERA

LISTADO DE MANO DE OBRA GRAVABLE PARA EL CALCULO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Salario Base por Jornal	Factor Base de Cotizacion	Importe
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	26/07/2023	6.082428	$290.00	1.04521	$1,843.64
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	26/07/2023	0.322471	$280.00	1.04521	$94.37
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	26/07/2023	19.197827	$500.00	1.04521	$10,032.78
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	26/07/2023	28.425724	$484.35	1.04521	$14,390.52
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	26/07/2023	0.049000	$500.00	1.04521	$25.61
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	26/07/2023	4.263228	$500.00	1.04521	$2,227.96
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	26/07/2023	78.755438	$350.00	1.04521	$28,810.31
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	26/07/2023	7.548960	$520.00	1.04521	$4,102.94
MO011	PEON	JOR	26/07/2023	204.918481	$270.00	1.04521	$57,830.04
MO094	SOBRESTANTE	JOR	26/07/2023	7.492736	$540.00	1.04521	$4,228.98
MO092	TOPOGRAFO	JOR	26/07/2023	0.909600	$540.00	1.04521	$513.39

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO

LICITACIÓN No: LICITACION Fecha: 26/07/2023

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

LUGAR: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO	***C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA***
Nombre del Licitante	JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

DATOS BÁSICOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Inicio: 01-ago-23 Terminación: 30-sep-23 Duración : 61 dias

DICAL	DÍAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DÍAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	Prima dominical	
Tp	**TOTAL DE DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	**381.50**
DIDOM	DÍAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DÍAS DE VACACIONES	6.00
DILUN	DÍAS LUNES	3.00
DIFEO	DÍAS FESTIVOS POR LEY	4.00
DIPEC	DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	5.00
DIPCO	DÍAS POR COSTUMBRE	5.00
DIPEN	DÍAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISIN	DÍAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
DINLA	**DÍAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**75.00**
TI	**TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)**	290.00
Tp / TI	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS	1.315517
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.045205

Unidad de Medida y Actualización UMA $ 103.74
SALARIO MINIMO $: 207.44

TABLA DE SALARIOS REALES

Otros cargos

CLAVE	CATEGORÍAS	Salario Nominal $	Tp / TI	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp/TI)	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp/TI)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO011	PEON	270.00	1.315517	0.321073	0.422377		1.737894
MO021	AYUDANTE GENERAL	280.00	1.315517	0.318424	0.418892		1.734409
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	290.00	1.315517	0.315958	0.415648		1.731165
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	484.35	1.315517	0.293709	0.386379		1.701896
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	500.00	1.315517	0.292690	0.385039		1.700556
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	350.00	1.315517	0.306244	0.402869		1.718386
MO082	CABO DE OFICIOS	500.00	1.315517	0.292690	0.385039		1.700556
MO083	OFICIAL PLOMERO	500.00	1.315517	0.292690	0.385039		1.700556
MO084	OFICIAL ELECTRICISTA	500.00	1.315517	0.292690	0.385039		1.700556
MO092	TOPOGRAFO	540.00	1.315517	0.290339	0.381946		1.697463
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	520.00	1.315517	0.291513	0.383490		1.699007
MO094	SOBRESTANTE	540.00	1.315517	0.290339	0.381946		1.697463

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECT, Fecha: 26/07/2023
Obra : PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

Inicio: 01/08/2023
Terminación: 30/09/2023
Duración: 61 Días

DOCUMENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
Nombre del Licitante

C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

195.03 $506.25

Firma

SALARIO MINIMO $:	207.44	Unidad de Medida y Actualización (UMA) $	103.74	3 veces UMA $	311.22	25 veces UMA $	2,593.50	25 veces UMA $	2,593.50

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD					III	IV		V			TOTAL	PS
Clave de Categoria	Salario Nominal $ Sn	Factor Salario Base de Cotización FSBC	Salario Base de Cotización SBC	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres UMA	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	Invalidez y Vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			BxC	ExD	FxUMA	D-3UMA	HxG	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	PxD	(E+F)+(H:P)	Q / D
			PATRON	7.58875%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%			
			TRABAJADOR				0.4000%	0.2500%	0.3750%	0.6250%		1.1250%					
			CUOTA TOTAL	7.58875%	20.4000%		1.5000%	0.9500%	1.4250%	2.3750%	2.00%	4.2750%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
MO011	270.00	1.045205	282.21	21.42	21.16			2.68	4.02	6.70	5.64	12.06	2.82	14.11		90.61	0.321073
MO021	280.00	1.045205	292.66	22.21	21.16			2.78	4.17	6.95	5.85	12.51	2.93	14.63		93.19	0.318424
MO031	290.00	1.045205	303.11	23.00	21.16			2.88	4.32	7.20	6.06	12.96	3.03	15.16		95.77	0.315958
MO041	484.35	1.045205	506.25	38.42	21.16	195.03	2.93	4.81	7.21	12.02	10.13	21.64	5.06	25.31		148.69	0.293709
MO052	500.00	1.045205	522.60	39.66	21.16	211.38	3.17	4.96	7.45	12.41	10.45	22.34	5.23	26.13		152.96	0.292690
MO067	350.00	1.045205	365.82	27.76	21.16	54.60	0.82	3.48	5.21	8.69	7.32	15.64	3.66	18.29		112.03	0.306244
MO082	500.00	1.045205	522.60	39.66	21.16	211.38	3.17	4.96	7.45	12.41	10.45	22.34	5.23	26.13		152.96	0.292690
MO083	500.00	1.045205	522.60	39.66	21.16	211.38	3.17	4.96	7.45	12.41	10.45	22.34	5.23	26.13		152.96	0.292690
MO084	500.00	1.045205	522.60	39.66	21.16	211.38	3.17	4.96	7.45	12.41	10.45	22.34	5.23	26.13		152.96	0.292690
MO092	540.00	1.045205	564.41	42.83	21.16	253.19	3.80	5.36	8.04	13.40	11.29	24.13	5.64	28.22		163.87	0.290339
MO093	520.00	1.045205	543.51	41.25	21.16	232.29	3.48	5.16	7.75	12.91	10.87	23.24	5.44	27.18		158.44	0.291513
MO094	540.00	1.045205	564.41	42.83	21.16	253.19	3.80	5.36	8.04	13.40	11.29	24.13	5.64	28.22		163.87	0.290339
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18



DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACION: COL. OBRERA

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	

JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO011**
CATEGORÍA (S): **PEON**
Salario Nominal Vigente $: **207.44**

Sal. Nominal (Sn) **270.00**
Salario Base deCotizacion (SBC) **282.21**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**75.00**		
TOTAL TI =	290.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.422377	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS			En Pesos $
I		7.58875% Riesgos de trabajo	21.42
II		**Enfermedad y Maternidad**	
		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
		1.5% excedente de 3 UMA	0.00
		0.95% Prestaciones en dinero	2.68
		1.425% Gastos médicos pensionados	4.02
III		2.375% Invalidez y vida	6.70
IV		2 % Retiro (SAR)	5.64
		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.06
V		1% Guarderias y prestaciones sociales	2.82
		5 % Infonavit	14.11
		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
		SP = Suma de Prestaciones	90.61
		Ps= Obligación Obrero-Patronal	
		Ps = Sp / SBC	**0.321073**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.737894**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO021**				Sal. Nominal (Sn)	**280.00**
		CATEGORÍA (S): **AYUDANTE GENERAL**				Salario Base deCotizacion (SBC)	**292.66**
		Salario Nominal Vigente $: **207.44**					

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**75.00**		
TOTAL TI =	290.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.418892	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	22.21
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.78
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.17
III	2.375% Invalidez y vida	6.95
IV	2 % Retiro (SAR)	5.85
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.51
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.93
	5 % Infonavit	14.63
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	93.19
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.318424**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.734409**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO031** — Sal. Nominal (Sn): **290.00**
CATEGORÍA (S): **AYUDANTE ESPECIALIZADO** — Salario Base deCotizacion (SBC): **303.11**
Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO			CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	23.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	0.00
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	2.88
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	4.32
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	7.20
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	6.06
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.96
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.03
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	15.16
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**75.00**					
TOTAL TI =	290.00				SP = Suma de Prestaciones	95.77
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.415648			**Ps = Sp / SBC**	**0.315958**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.731165**

Fórmula — Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) — Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO041** — Sal. Nominal (Sn): **484.35**

CATEGORÍA (S): **OFICIAL ALBAÑIL** — Salario Base deCotizacion (SBC): **506.25**

Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Dias festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**75.00**		
TOTAL TI =	290.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.386379	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	38.42
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	2.93
	0.95% Prestaciones en dinero	4.81
	1.425% Gastos médicos pensionados	7.21
III	2.375% Invalidez y vida	12.02
IV	2 % Retiro (SAR)	10.13
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	21.64
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.06
	5 % Infonavit	25.31
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	148.69
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.293709**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.701896**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO052**			Sal. Nominal (Sn)	**500.00**
		CATEGORÍA (S):	**OFICIAL CARPINTERO DE O. I**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**522.60**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	39.66
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.17
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.96
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.45
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.41
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.45
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	22.34
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.23
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	26.13
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**75.00**					
TOTAL TI =	290.00				SP = Suma de Prestaciones	152.96
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.385039			**Ps = Sp / SBC**	**0.29269**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.700556**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO067** — Sal. Nominal (Sn): **350.00**
CATEGORÍA (S): **OPERADOR DE MAQUINARIA** — Salario Base deCotizacion (SBC): **365.82**
Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**75.00**		
TOTAL TI =	290.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.402869	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	27.76
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	0.82
	0.95% Prestaciones en dinero	3.48
	1.425% Gastos médicos pensionados	5.21
III	2.375% Invalidez y vida	8.69
IV	2 % Retiro (SAR)	7.32
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	15.64
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.66
	5 % Infonavit	18.29
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	112.03
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.306244**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.718386**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO082**			Sal. Nominal (Sn)	**500.00**
		CATEGORÍA (S):	**CABO DE OFICIOS**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**522.60**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	39.66
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.17
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.96
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.45
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.41
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.45
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	22.34
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.23
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	26.13
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**75.00**					
TOTAL TI =	290.00				SP = Suma de Prestaciones	152.96
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.385039			**Ps = Sp / SBC**	**0.29269**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.700556**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO083**			Sal. Nominal (Sn)	**500.00**
		CATEGORÍA (S):	**OFICIAL PLOMERO**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**522.60**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**75.00**		
TOTAL TI =	290.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.385039	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	39.66
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	3.17
	0.95% Prestaciones en dinero	4.96
	1.425% Gastos médicos pensionados	7.45
III	2.375% Invalidez y vida	12.41
IV	2 % Retiro (SAR)	10.45
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	22.34
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.23
	5 % Infonavit	26.13
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	152.96
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.29269**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.700556**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos dias que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO084**			Sal. Nominal (Sn)	**500.00**
		CATEGORÍA (S):	**OFICIAL ELECTRICISTA**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**522.60**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	39.66
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.17
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.96
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.45
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.41
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.45
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	22.34
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.23
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	26.13
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**75.00**					
TOTAL TI =	290.00				SP = Suma de Prestaciones	152.96
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.385039			**Ps = Sp / SBC**	**0.29269**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.700556**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO092**			Sal. Nominal (Sn)	**540.00**
		CATEGORÍA (S):	**TOPOGRAFO**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**564.41**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	42.83
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.80
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.36
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	8.04
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	13.40
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	11.29
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	24.13
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.64
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	28.22
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**75.00**					
TOTAL TI =	290.00				SP = Suma de Prestaciones	163.87
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.381946			**Ps = Sp / SBC**	**0.290339**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.697463**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO093**			Sal. Nominal (Sn)	**520.00**
		CATEGORÍA (S):	**OPERADOR DE MAQUINARIA**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**543.51**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	41.25
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.48
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.16
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.75
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.91
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.87
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	23.24
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.44
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	27.18
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**75.00**					
TOTAL TI =	290.00				SP = Suma de Prestaciones	158.44
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.383490			**Ps = Sp / SBC**	**0.291513**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.699007**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN No: ADJUDICACIÓN DIRECTA — FECHA: 26/07/2023
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

UBICACIÓN: COL. OBRERA

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO094**			Sal. Nominal (Sn)		**540.00**
		CATEGORÍA (S): **SOBRESTANTE**			Salario Base deCotizacion (SBC)		**564.41**
		Salario Nominal Vigente $: **207.44**					

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	42.83
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.80
Días festivos por Ley	4.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.36
Condiciones Climatológicas	5.00	ías Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	8.04
Días por costumbre	5.00	Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	13.40
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	11.29
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	24.13
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.64
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	28.22
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**75.00**					
TOTAL TI =	290.00				SP = Suma de Prestaciones	163.87
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB.	1.315517	**Tp / TI = 1.315517**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.381946			**Ps = Sp / SBC**	**0.290339**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.697463**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIO	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQTRAN	**Modelo:**		**Capacidad:**		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:		
Indicador Economico de Referencia: TIIE			% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE			% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	53,000.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	10	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	500	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	5000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):		/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):		/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:		HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	53,000.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 5,300.00	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	-		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	-		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)			hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)			hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($53,000.-$5,300.)/5,000.00	$ 9.54	100%	$ 9.54	15%	$ 1.43
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($53,000.+$5,300.)x12.0000 %/(2x500)	$ 7.00	100%	$ 7.00	100%	$ 7.00
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($53,000.00+$5,300.00)x4.00 %/(2x500)	$ 2.33	100%	$ 2.33	100%	$ 2.33
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	1 x 9.54	$ 9.54		$ -	15%	$ 1.43
	Suma Cargos Fijos	**$ 28.41**		**$ 18.87**		**$ 12.19**

II.- CONSUMOS						
a).-COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x0x $0	$ -	5%	$ -		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x0)+0/0] x $0lt	$ -	5%	$ -		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			**Suma: $ -**
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -		$ -
Suma de Consumos	**$ -**		**$ -**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
		Suma de Operación Po=S/Ht		100%	100%
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 28.41**	**$ 18.87**	**$ 12.19**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIC	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQBAILAR	**Modelo:**	**Capacidad:**	
BAILARINA DE 4.5 HP		**Serie:**	
		Tipo de Combustible:	GASOLINA
Indicador Economico de Referencia:	TIIE	% Tasa de Interes Anual:	12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros:	TIIE	% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	64,660.40		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	1000	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	4000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	16.94	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	8	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	64,660.40		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 6,466.04	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	8		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	601.44		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	75.18		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($64,660.4-$6,466.04)/4,000.00	$ 14.55	100%	$ 14.55	15%	$ 2.18
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($64,660.4+$6,466.04)x12.0000 %/(2x1000)	$ 4.27	100%	$ 4.27	100%	$ 4.27
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($64,660.40+$6,466.04)x4.00 %/(2x1000)	$ 1.42	100%	$ 1.42	100%	$ 1.42
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 14.55	$ 11.64		$ -	15%	$ 1.75
	Suma Cargos Fijos	**$ 31.88**		**$ 20.24**		**$ 9.62**

II.- CONSUMOS

a).-COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x8x $16.94	$ 20.52	5%	$ 1.03		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x8)+1/100] x $78.75lt	$ 2.68	5%	$ 0.13		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -		$ -
Suma de Consumos	**$ 23.20**		**$ 1.16**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 601.44	8.0000	$ 75.18
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$75.18**	100% **$75.18**	100% **$75.18**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 130.26**	**$ 96.58**	**$ 84.80**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIO	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQROMP		**Modelo:**		**Capacidad:**	
ROMPEDORA DE CONCRETO CON MANGUERA Y SIN				**Serie:**	
				Tipo de Combustible:	
Indicador Economico de Referencia: TIIE				% Tasa de Interes Anual:	12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE				% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	62,000.00			VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-			HORAS POR AÑO (Hea):	1000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-			VIDA ECONOMICA (Ve):	2000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):		/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-			COSTO LUBRICANTE (Pa):		/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs		POTENCIA NOMINAL:		HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	62,000.00			FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1	
VALOR DE RESCATE (Vr)		5%	$	3,100.00	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%			FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%			COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	-			COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	-			CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)			hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)			hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($62,000.-$3,100.)/2,000.00	$ 29.45	100%	$ 29.45	15%	$ 4.42
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($62,000.+$3,100.)x12.0000 %/(2x1000)	$ 3.91	100%	$ 3.91	100%	$ 3.91
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($62,000.00+$3,100.00)x4.00 %/(2x1000)	$ 1.30	100%	$ 1.30	100%	$ 1.30
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 29.45	$ 23.56		$ -	15%	$ 3.53
	Suma Cargos Fijos	**$ 58.22**		**$ 34.66**		**$ 13.16**

II.- CONSUMOS

a).-COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x0x $0	$ -	5%	$ -	$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -	$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x0)+0/0] x $0lt	$ -	5%	$ -	$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -	$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -	$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			**Suma: $** -
		$ -	-			
		Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
		Suma de Consumos	**$ -**		**$ -**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
		Suma de Operación Po=S/Ht		100%	100%
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 58.22**	**$ 34.66**	**$ 13.16**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIC	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQCOMP COMPRESOR INGERSOLL RAND, DE 79 HP C/LLA	**Modelo:**
	Capacidad:
	Serie:
	Tipo de Combustible: DIESEL
Indicador Economico de Referencia: TIIE	% Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE	% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	690,000.00		VIDA ECONOMICA EN ANOS:	5	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	7,469.11		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		4000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	23	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	79	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	682,530.89		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 68,253.09	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	79	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	-		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	-		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	16	Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)			hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.1600	

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($682,530.89-$68,253.09)/10,000.00	$ 61.43	100%	$ 61.43	15%	$ 9.21
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($682,530.89+$68,253.09)x12.0000 %/(2x2000)	$ 22.52	100%	$ 22.52	100%	$ 22.52
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($682,530.89+$68,253.09)x4.00 %/(2x2000)	$ 7.51	100%	$ 7.51	100%	$ 7.51
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 61.43	$ 49.14		$ -	15%	$ 7.37
	Suma Cargos Fijos	**$ 140.60**		**$ 91.46**		**$ 46.61**

II.- CONSUMOS						
a).-COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x79x $23	$ 275.09	5%	$ 13.75		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x79)+16/100] x $78.75lt	$ 31.26	5%	$ 1.56		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$7,469.11/4,000	$ 1.87	15%	$ 0.28		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 308.22**		**$ 15.59**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
		Suma de Operación Po=S/Ht		100%	100%

COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 448.82**		**$ 107.05**		**$ 46.61**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIO	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQECORTE	**Modelo:**	**Capacidad:**	
EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO		**Serie:**	
		Tipo de Combustible:	
Indicador Economico de Referencia: TIIE		% Tasa de Interes Anual:	12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	12,269.00			VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	3	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-			HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-			VIDA ECONOMICA (Ve):	6000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):		/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-			COSTO LUBRICANTE (Pa):		/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs		POTENCIA NOMINAL:		HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	12,269.00			FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$	1,226.90	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%			FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%			COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	-			COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	-			CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)			hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)			hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):		

I.- CARGOS FIJOS

OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($12,269.-$1,226.9)/6,000.00	$ 1.84	100%	$ 1.84	15%	$ 0.28
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($12,269.+$1,226.9)x12.0000 %/(2x2000)	$ 0.40	100%	$ 0.40	100%	$ 0.40
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($12,269.00+$1,226.90)x4.00 %/(2x2000)	$ 0.13	100%	$ 0.13	100%	$ 0.13
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 1.84	$ 1.47		$ -	15%	$ 0.22
	Suma Cargos Fijos	**$ 3.84**		**$ 2.37**		**$ 1.03**

II.- CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x0x $0	$ -	5%	$ -		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x0)+0/0] x $0lt	$ -	5%	$ -		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
OXIGENO	CILI	$ 1,529.67	0.850000	*	$1,300.22		
ACETILENO	CIL	$ 805.52	0.085000	*	$68.47	**Suma:**	**$ 1,368.69**
		$ -	-				

Suma de Otros Consumos	$ 1,368.69	5%	$ 68.43		$ -
Suma de Consumos	**$ 1,368.69**		**$ 68.43**		**$ -**

III.- OPERACIÓN

CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
		$ -		$ -
		$ -		$ -
		$ -		$ -
		$ -		$ -
Suma de Operación Po=S/Ht			100%	100%
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA		**$ 1,372.53**	**$ 70.80**	**$ 1.03**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIO	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQREV — **Modelo:** — **Capacidad:**
REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP — **Serie:**
Tipo de Combustible: GASOLINA

Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	39,500.00		VIDA ECONOMICA EN ANOS:	2.5
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	1,244.86		HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	5000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		1000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	16.94 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	8 HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	38,255.14		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 3,825.51	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	8
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	601.44		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	75.18		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1 Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100

I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($38,255.14-$3,825.51)/5,000.00	$ 6.89	100%	$ 6.89	15%	$ 1.03
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($38,255.14+$3,825.51)x12.0000 %/(2x2000)	$ 1.26	100%	$ 1.26	100%	$ 1.26
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($38,255.14+$3,825.51)x4.00 %/(2x2000)	$ 0.42	100%	$ 0.42	100%	$ 0.42
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 6.89	$ 5.51		$ -	15%	$ 0.83
	Suma Cargos Fijos	**$ 14.08**		**$ 8.57**		**$ 3.54**

II.- CONSUMOS						
COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x8x $16.94	$ 20.52	5%	$ 1.03		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x8)+1/100] x $78.75lt	$ 2.68	5%	$ 0.13		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$1,244.86/1,000	$ 1.24	15%	$ 0.19		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 24.44**		**$ 1.35**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 601.44	8.0000	$ 75.18
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -

Suma de Operación Po=S/Ht	**$75.18**	100%	**$75.18**	100% **$75.18**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 113.70**		**$ 85.10**	**$ 78.72**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIO	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQRE446B — **Modelo:** — **Capacidad:**
RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 — **Serie:**
Tipo de Combustible: DIESEL

Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	2,850,000.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	73,409.91		HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		3000.00 hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	23 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs		POTENCIA NOMINAL:	102 HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	2,776,590.09		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.7
VALOR DE RESCATE (Vr)		10% $ 277,659.01		POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	71.4
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	601.44		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.002
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	75.18		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2 Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8 hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00 hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100

I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($2,776,590.09-$277,659.01)/10,000.00	$ 249.89	100%	$ 249.89	15%	$ 37.48
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($2,776,590.09+$277,659.01)x12.0000 %/(2x2000)	$ 91.63	100%	$ 91.63	100%	$ 91.63
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($2,776,590.09+$277,659.01)x4.00 %/(2x2000)	$ 30.54	100%	$ 30.54	100%	$ 30.54
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 249.89	$ 199.91		$ -	15%	$ 29.99
	Suma Cargos Fijos	**$ 571.97**		**$ 372.06**		**$ 189.64**

II.- CONSUMOS						
a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x71.4x $23	$ 248.63	5%	$ 12.43		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.002x71.4)+2/200] x $78.75lt	$ 12.03	5%	$ 0.60		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$73,409.91/3,000	$ 24.47	15%	$ 3.67		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 285.13**		**$ 16.70**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 601.44	8.0000	$ 75.18
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$75.18** 100%	**$75.18**	100% **$75.18**

COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 932.28**	**$ 463.94**	**$ 264.82**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIO	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQVAP	**Modelo:**		**Capacidad:**		
VIBROCOMPACTADOR VAP 70			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:	DIESEL	
Indicador Economico de Referencia:	TIIE		% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros:	TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	3,018,000.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	180,814.43		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		3000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	23	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	155	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	2,837,185.57		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 283,718.56	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	124		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	883.48		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	110.44		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		150.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.2400		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($2,837,185.57-$283,718.56)/10,000.00	$ 255.35	100%	$ 255.35	15%	$ 38.30
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($2,837,185.57+$283,718.56)x12.0000 %/(2x2000)	$ 93.63	100%	$ 93.63	100%	$ 93.63
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($2,837,185.57+$283,718.56)x4.00 %/(2x2000)	$ 31.21	100%	$ 31.21	100%	$ 31.21
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 255.35	$ 204.28		$ -	15%	$ 30.64
	Suma Cargos Fijos	**$ 584.47**		**$ 380.19**		**$ 193.78**

II.- CONSUMOS						
a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x124x $23	$ 431.79	5%	$ 21.59		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x124)+36/150] x $78.75lt	$ 48.20	5%	$ 2.41		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$180,814.43/3,000	$ 60.27	15%	$ 9.04		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 540.26**		**$ 33.04**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	$ 883.48	8.0000	$ 110.44
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$110.44** 100%	**$110.44** 100%	**$110.44**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 1,235.17**	**$ 523.67**	**$ 304.22**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIO	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQMOTO — **Modelo:** 120H — **Capacidad:** 40 HP, 11358 KG
MOTONIVELADORA CAT. 120 H DE 140 HP — **Serie:**
Tipo de Combustible: DIESEL
Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	7,051,229.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	281,024.84		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		3000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	23	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	140	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	6,770,204.16		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.75	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 677,020.42	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	105	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.5	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	883.48		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.001	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	110.44		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	20	Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.1000	

I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($6,770,204.16-$677,020.42)/10,000.00	$ 609.32	100%	$ 609.32	15%	$ 91.40
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($6,770,204.16+$677,020.42)x12.0000 %/(2x2000)	$ 223.42	100%	$ 223.42	100%	$ 223.42
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($6,770,204.16+$677,020.42)x4.00 %/(2x2000)	$ 74.47	100%	$ 74.47	100%	$ 74.47
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.5 x 609.32	$ 304.66		$ -	15%	$ 45.70
	Suma Cargos Fijos	**$ 1,211.87**		**$ 907.21**		**$ 434.99**

II.- CONSUMOS

a).-COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x105x $23	$ 365.63	5%	$ 18.28		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.001x105)+20/200] x $78.75lt	$ 16.14	5%	$ 0.81		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$281,024.84/3,000	$ 93.67	15%	$ 14.05		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -		$ -
Suma de Consumos	**$ 475.44**		**$ 33.14**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	$ 883.48	8.0000	$ 110.44
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -

Suma de Operación Po=S/Ht	**$110.44**	100%	**$110.44**	100% **$110.44**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 1,797.75**		**$ 1,050.79**	**$ 545.43**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIC	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQCORTAP — **Modelo:** DE PISO 13 H.P. — **Capacidad:**
CORTADORA DE PISO — **Serie:**
Tipo de Combustible: GASOLINA

Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	31,405.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	500	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	2000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	16.94	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	13	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	31,405.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 3,140.50	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	10.4		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	601.44		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	75.18		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		150.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0133		

I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES	ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($31,405.-$3,140.5)/2,000.00	$ 14.13	100%	$ 14.13	15%	$ 2.12
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($31,405.+$3,140.5)x12.0000 %/(2x500)	$ 4.15	100%	$ 4.15	100%	$ 4.15
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($31,405.00+$3,140.50)x4.00 %/(2x500)	$ 1.38	100%	$ 1.38	100%	$ 1.38
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 14.13	$ 11.30		$ -	15%	$ 1.70
	Suma Cargos Fijos	**$ 30.96**		**$ 19.66**		**$ 9.35**

II.- CONSUMOS						
a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x10.4x $16.94	$ 26.67	5%	$ 1.33		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x10.4)+2/150] x $78.75lt	$ 3.91	5%	$ 0.20		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
DISCO DE DIAMANTE	PZA	$ 4,846.98	0.002000	*	$9.69	
		$ -	-			**Suma: $ 9.69**
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ 9.69	5%	$ 0.48		$ -
Suma de Consumos	**$ 40.27**		**$ 2.01**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 601.44	8.0000	$ 75.18
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$75.18** 100%	**$75.18** 100%	**$75.18**

COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 146.41**		**$ 96.85**		**$ 84.53**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIC	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQCAMION	**Modelo:**	**Capacidad:**	
CAMION DE VOLTEO DE 7 M3		**Serie:**	
		Tipo de Combustible:	DIESEL
Indicador Economico de Referencia:	TIIE	% Tasa de Interes Anual:	12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros:	TIIE	% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	939,994.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	12,448.50		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		2000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	23	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	180	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	927,545.50		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.7	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 92,754.55	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	126	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	883.48		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	110.44		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36	Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.1800	

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($927,545.5-$92,754.55)/10,000.00	$ 83.48	100%	$ 83.48	15%	$ 12.52
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($927,545.5+$92,754.55)x12.0000 %/(2x2000)	$ 30.61	100%	$ 30.61	100%	$ 30.61
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($927,545.50+$92,754.55)x4.00 %/(2x2000)	$ 10.20	100%	$ 10.20	100%	$ 10.20
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 83.48	$ 66.78		$ -	15%	$ 10.02
	Suma Cargos Fijos	**$ 191.07**		**$ 124.29**		**$ 63.35**

II.- CONSUMOS						
a).-COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x126x $23	$ 438.76	5%	$ 21.94		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x126)+36/200] x $78.75lt	$ 48.90	5%	$ 2.45		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$12,448.50/2,000	$ 6.22	15%	$ 0.93		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 493.88**		**$ 25.32**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	$ 883.48	8.0000	$ 110.44
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$110.44** 100%	**$110.44** 100%	**$110.44**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 795.39**	**$ 260.05**	**$ 173.79**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Licitación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

Ubicación: COL. OBRERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **Licitante**	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIC	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQRE416C — **Modelo:** — **Capacidad:**
RETROEXCAVADORA CAT. 416 C, 75 HP, 6330 — **Serie:**
Tipo de Combustible: DIESEL

Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	2,187,484.00		VIDA ECONOMICA EN ANOS:	5	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	69,546.26		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		3000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	23	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	78.75	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	75	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	2,117,937.74		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.7	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 211,793.77	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	52.5	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	601.44		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.002	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	75.18		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2	Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100	

I.- CARGOS FIJOS — OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($2,117,937.74-$211,793.77)/10,000.00	$ 190.61	100%	$ 190.61	15%	$ 28.59
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($2,117,937.74+$211,793.77)x12.0000 %/(2x2000)	$ 69.89	100%	$ 69.89	100%	$ 69.89
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($2,117,937.74+$211,793.77)x4.00 %/(2x2000)	$ 23.30	100%	$ 23.30	100%	$ 23.30
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 190.61	$ 152.49		$ -	15%	$ 22.87
	Suma Cargos Fijos	**$ 436.29**		**$ 283.80**		**$ 144.65**

II.- CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x52.5x $23	$ 182.82	5%	$ 9.14		$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.002x52.5)+2/200] x $78.75lt	$ 9.06	5%	$ 0.45		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$69,546.26/3,000	$ 23.18	15%	$ 3.48		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 215.06**		**$ 13.07**	**$ -**

III.- OPERACION	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 601.44	8.0000	$ 75.18
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$75.18** 100%	**$75.18** 100%	**$75.18**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 726.53**	**$ 372.05**	**$ 219.83**

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA FECHA: 26/07/2023
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

DOCUMENTO
ART. 45 A.V
RLOPySRM

Lugar: COL. OBRERA

INICIO: 01/08/2023 TERMINACION: 30/09/2023 PLAZO: 61 DIAS

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO $ 674,697.30

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	22,366.87	3.315097%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	10,166.87	1.506879%	31,516.26	4.671170%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	2,033.13	0.301340%	5,362.51	0.794802%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	**34,566.87**		**36,878.77**	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	1,349.39	0.200000%	674.70	0.100000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	674.70	0.100000%	1,012.05	0.150000%
c. Bodegas	506.02	0.075000%	1,012.05	0.150000%
d. Instalaciones Generales	539.76	0.080000%	674.70	0.100000%
e. Muebles y enseres	303.61	0.045000%	337.35	0.050000%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	404.82	0.060000%	1,012.05	0.150000%
g. Campamentos			674.70	0.100000%
SUBTOTALES	**3,778.30**		**5,397.60**	
III. SERVICIOS				
a. Consultores,Asesores,Servicio y Laboratorios			1,349.39	0.200000%
b. Estudios e Investigación	674.70	0.100000%	674.70	0.100000%
SUBTOTALES	**674.70**		**2,024.09**	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			372.43	0.055200%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario			1,281.92	0.190000%
SUBTOTALES			**1,654.35**	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio	809.64	0.120000%	472.29	0.070000%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.	607.23	0.090000%	67.47	0.010000%
c. equipo de computación	539.76	0.080000%		
d. Situación de fondos	337.35	0.050000%		
e. Copias y duplicados	168.67	0.025000%		
f. Luz, gas y otros consumos	404.82	0.060000%	67.47	0.010000%
g. Gastos de la licitación	438.55	0.065000%		
SUBTOTALES	**3,306.02**		**607.23**	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	**573.49**	0.085000%	**67.47**	0.010000%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	**573.49**	0.085000%	**67.47**	0.010000%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	1,012.05	0.150000%		
b. Primas por Fianzas	1,012.05	0.150000%	6,042.16	0.895536%
SUBTOTALES	**2,024.10**		**6,042.16**	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos			269.88	0.040000%
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo de obra			2,698.79	0.400000%
SUBTOTALES			**2,968.67**	
TOTALES	45,496.97	6.743316%	55,707.63	8.256708%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

TOTALES $ 101,204.60 **% INDIRECTO 15.00%**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA FECHA: 26/07/2023
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

DOCUMENTO
ART. 45 A.V
RLOPySRM

Lugar: COL. OBRERA

INICIO: 01/08/2023	TERMINACION: 30/09/2023	PLAZO: 61 DIAS

RESUMEN DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO : $674,696.66

CONCEPTO	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION DE CAMPO		TOTALES	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES	34,566.87	5.1233%	36,878.77	5.4660%	71,445.64	10.5893%
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	3,778.30	0.5600%	5,397.57	0.8000%	9,175.87	1.3600%
III. SERVICIOS	674.70	0.1000%	2,024.09	0.3000%	2,698.79	0.4000%
IV. FLETES Y ACARREOS			1,654.35	0.2452%	1,654.35	0.2452%
V. GASTOS OFICINA	3,306.02	0.4900%	607.23	0.0900%	3,913.25	0.5800%
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	573.49	0.0850%	67.47	0.0100%	640.96	0.0950%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	573.49	0.0850%	67.47	0.0100%	640.96	0.0950%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS	2,024.08	0.3000%	6,042.16	0.8955%	8,066.24	1.1955%
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			2,968.67	0.4400%	2,968.67	0.4400%
TOTALES	45,496.95	6.7433%	55,707.55	8.2567%	101,204.50	15.0000%

TOTALES $ 101,204.50 **% INDIRECTO 15.0000%**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	LICITACION ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CELEBRACION ACAPULCO DE JUAREZ El dia: 26 de julio de 2023 PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. OBRERA, ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero	DOCUMENTO **ART. 45 A.VI** RLOPySRM
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO Razón Social delLicitante	C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES	

ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO

PERIODO DE COBRO PRIMERA ESTIMACION: 1

CONCEPTO	PERIODOS									TOTAL
	Mes1	Mes2	0	0	0	0	0	0	0	
INGRESOS										
ESTIMACIONES DE OBRA A IMPORTE TOTAL	287,150.46	574,917.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	862,068.43
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	86,145.14	172,475.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,620.53
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO	201,005.32	402,442.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,447.90
ANTICIPOS	258,620.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,620.53
INGRESOS ACUMULADOS	459,625.85	862,068.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
EGRESOS										
COSTO DIRECTO	224,737.91	449,958.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	674,696.66
COSTO INDIRECTO	15.0000%									
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO	258,448.60	517,452.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	775,901.16
ANTICIPO A PROVEEDORES	293,943.00	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	293,943.00
EGRESOS ACUMULADOS	552,391.60	1,069,844.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DIFERENCIA INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS	-92,765.75	-207,775.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)	-1,198.90	-2,685.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,884.19
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS	-1,198.90	-3,884.19	-3,884.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA :	11.5054%	TASA DE INTERES DIARIA :	0.0315%		0.0000%
PUNTOS DE INTERMEDIACIÓN DE LA BANCA :	0.0000%	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES :	41		0.0000%
		% APLICABLE AL PERIODO :	1.2924%		0.0000%

PORCENTAJE DE FINANCIEAMIENTO= $\frac{\text{COSTO FINANCIAMIENTO ACUMULADO}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}} = \frac{3,884.19}{775,901.16} =$ **0.50%**

ESTE PORCENTAJE ESTÁ CALCULADO SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.



Tasas de Interés Interbancarias - (CF111)

Período:	Frecuencia:	Unidades:	Cifra:
02/01/2006 - 26/07/2023	Diaria	Sin Unidad	Porcentajes

	24/07/2023	25/07/2023	26/07/2023
Tasas de Interés Interbancarias Semanales			
Por ciento anual			
TIIE de fondeo a un día 1/	11.2500	N/E	N/E
TIIE a 28 días 2/	11.5037	11.5084	11.5054
TIIE a 91 días 2/	11.5051	11.5075	11.5087
TIIE a 182 días 2/	N/E	N/E	N/E
TIIP a 28 días 3/ (Serie histórica)	N/E	N/E	N/E

Notas:

1/ La TIIE de fondeo a un día se determina por el Banco de México con base en las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa sobre las operaciones en directo y en reporto de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

2/ La tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) se determina por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito, teniendo como fecha de inicio la publicación en el Diario Oficial de la Federación. El procedimiento de cálculo de dicha tasa se establece en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Circular 3/2012 emitida por emitida por el Banco de México y el Diario Oficial de la Federación del 2 de marzo de 2012.

3/ La tasa de interés interbancaria promedio (TIIP) a 28 días se empezó a calcular en enero de 1993, conforme a la Circular 1996/93 del Banco de México y dejó de ser publicada el 31 de diciembre del 2001 de acuerdo con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 23 de mayo de 2001.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA 26/07/2023
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

DOCUMENTO
ART. 45 A.VII
RLOPySRM

Lugar: COL. OBRERA

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		674,696.66	
CI	I.-INDIRECTO		101,204.50	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		3,884.19	0.5000%
Up%	**UTILIDAD PROPUESTA**			6.0000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		30.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	%U =6 % / [1- (10%+ 30%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINANCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA	($ 674,696.66 + $ 101,204.50 + $ 3,884.19) x 10% =	$77,978.54	
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD		$77,978.54	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[$ 77,978.54 / ($ 674,696.66 + $ 101,204.50 + $ 3,884.19)] * 100%		**10.0000%**

C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

Cliente H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA 26/07/2023
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

DOCUMENTO

Lugar: COL. OBRERA

DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		$674,696.66	
CI	I.-INDIRECTO		$101,204.50	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		$3,884.19	0.5000%
UT	III.- UTILIDAD TOTAL		$77,978.54	10.0000%
		Subtotal	**$857,763.89**	
	CARGOS ADICIONALES			
CSFP	IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS.			
	(CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal))	$ 857,763.89 / (1- 0 .005) - $ 857,763.89	$4,310.37	0.5025%
		TOTAL DE CARGOS ADICIONALES	**$4,310.37**	**0.502500%**

C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACIÓN DIRECTA 26/07/2023

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

DOCUMENTO

Lugar COL. OBRERA

RESUMEN

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
	COSTO DIRECTO	**$674,696.66**	
1	INDIRECTO		
1.1	OFICINA CENTRAL	$45,496.95	6.7433%
1.2	OFICINA DE CAMPO	$55,707.55	8.2567%
	TOTAL DE INDIRECTOS	$101,204.50	15.0000%
2	FINANCIAMIENTO	$3,884.19	0.5000%
3	UTILIDAD	$77,978.54	10.0000%
4	CARGOS ADICIONALES	$4,310.37	0.502500%

FACTOR DE SOBRECOSTO	1.277713
PORCENTAJE	27.7713%

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

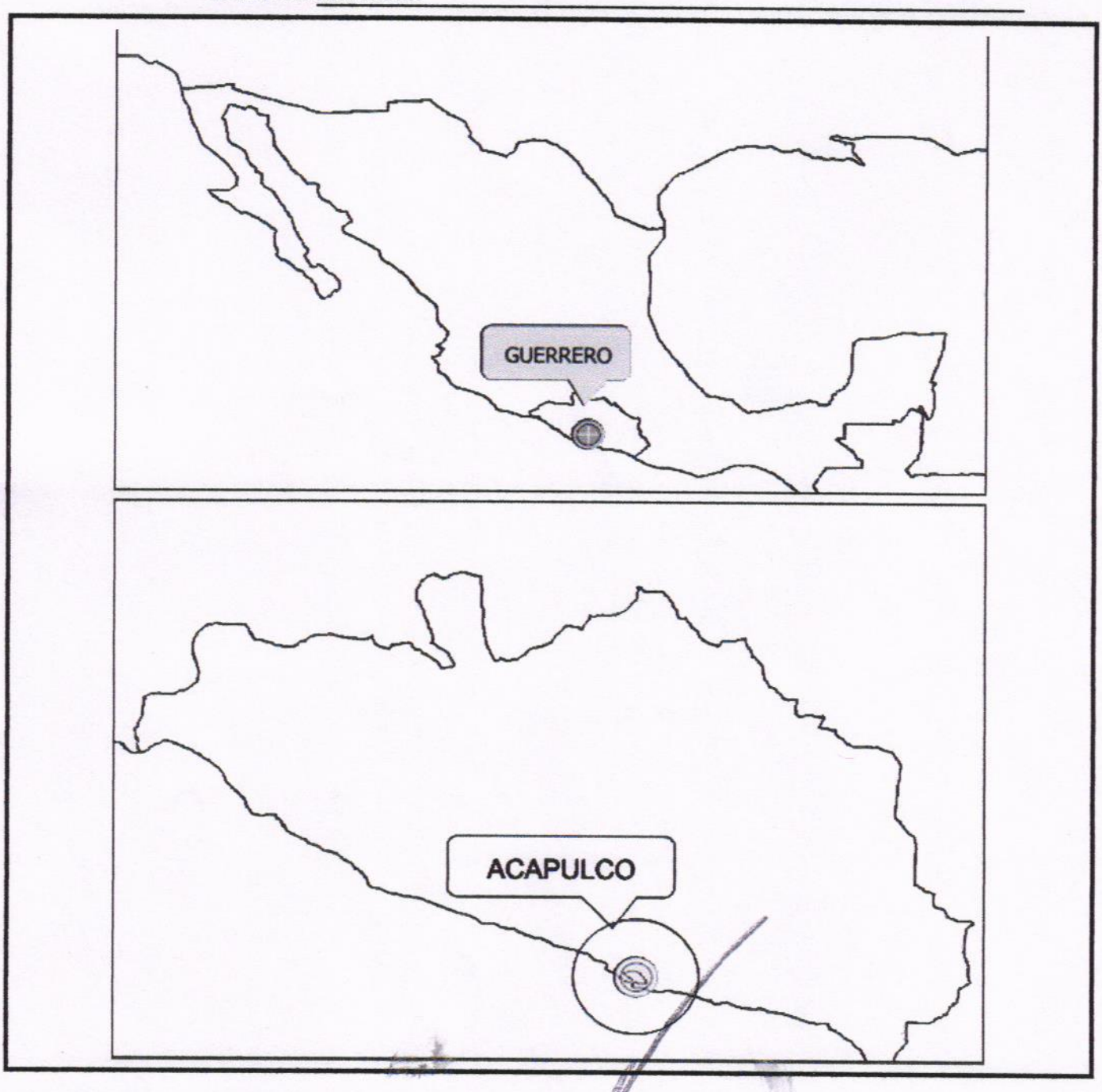
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N

LONGITUD: 99°51'8.972"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA:
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

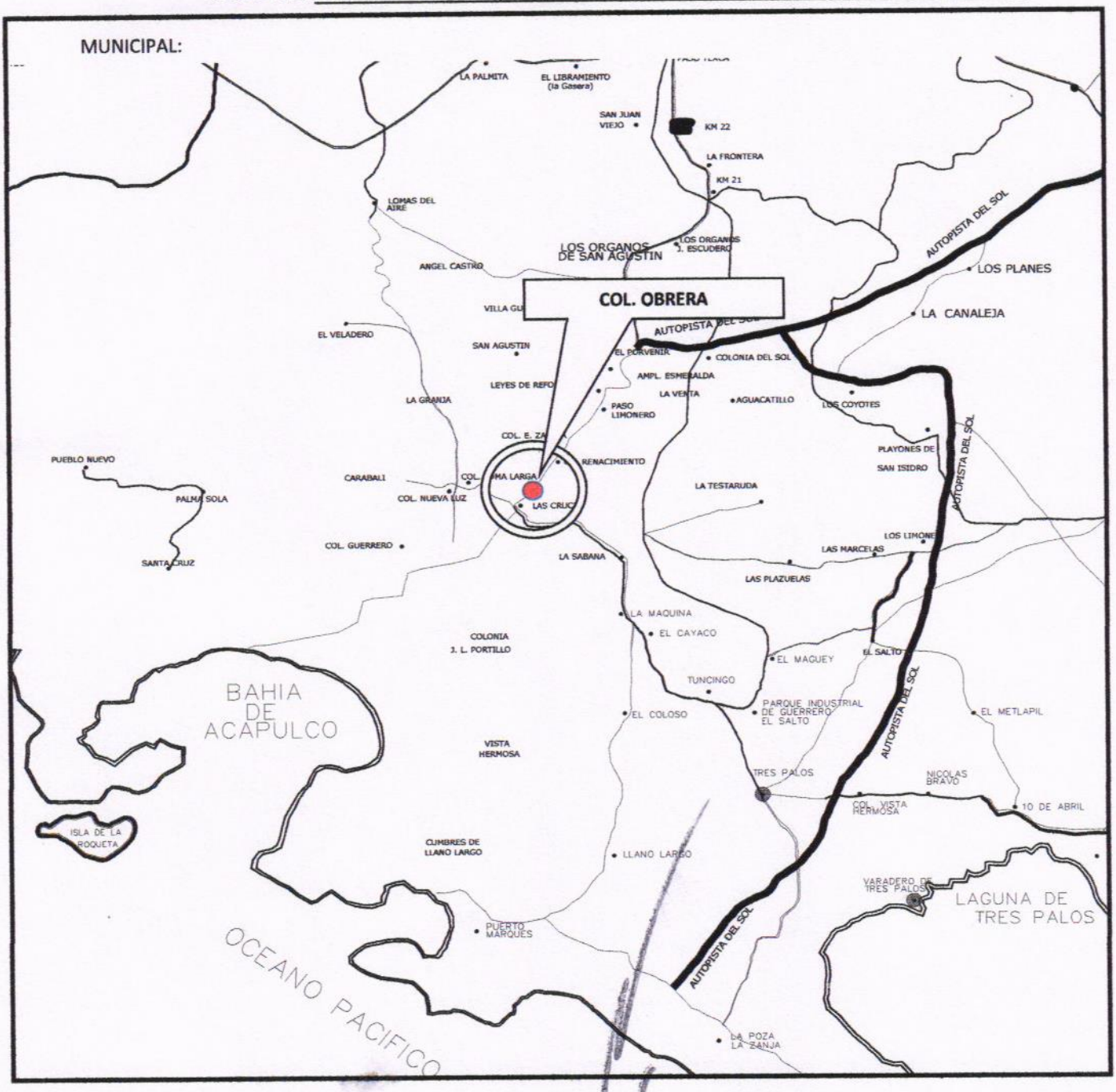
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

MUNICIPAL:



LATITUD: 16°53'27.638"N
LONGITUD: 99°51'8.972"O

JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

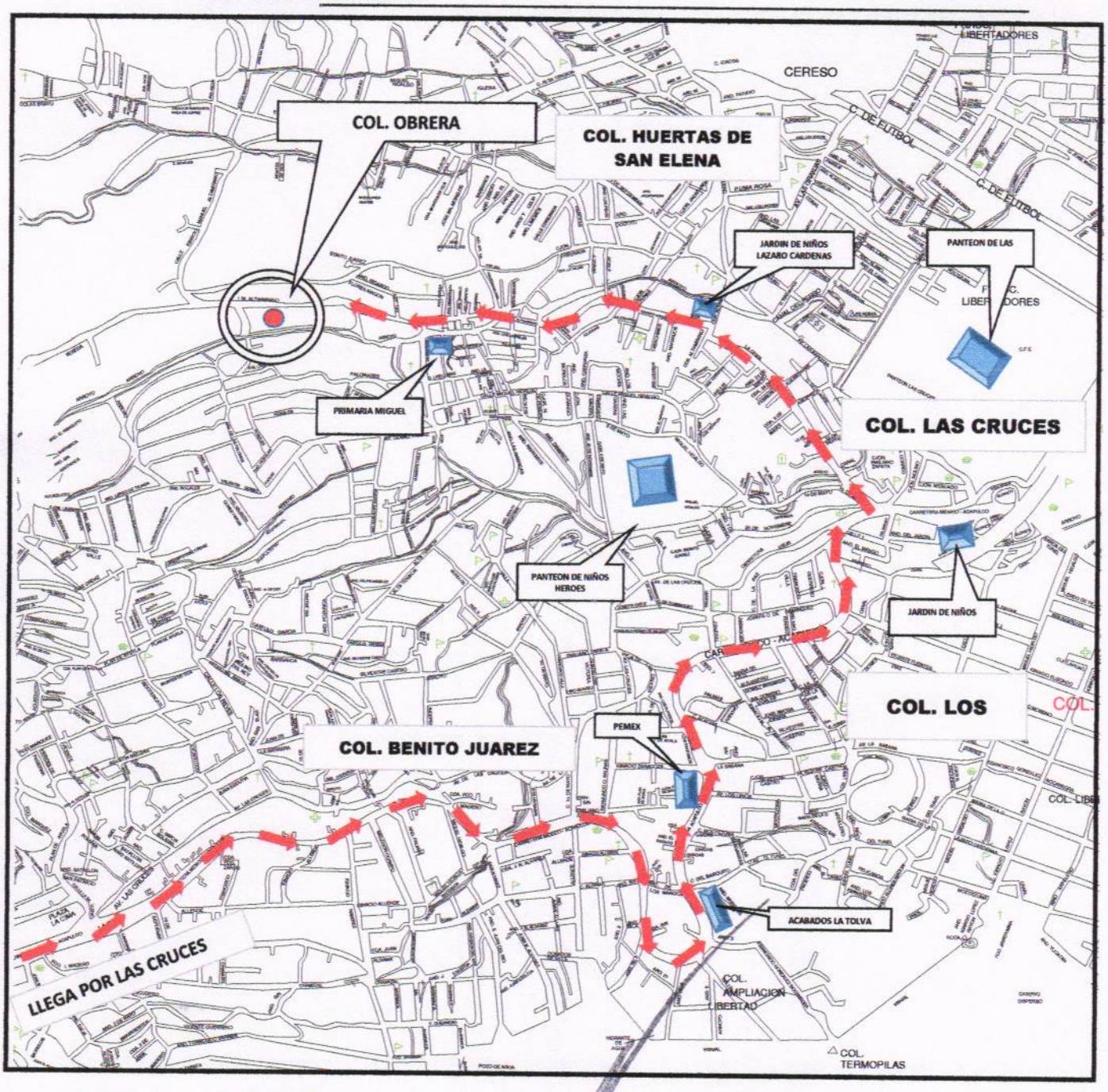
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N
LONGITUD: 99°51'8.972"O

JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

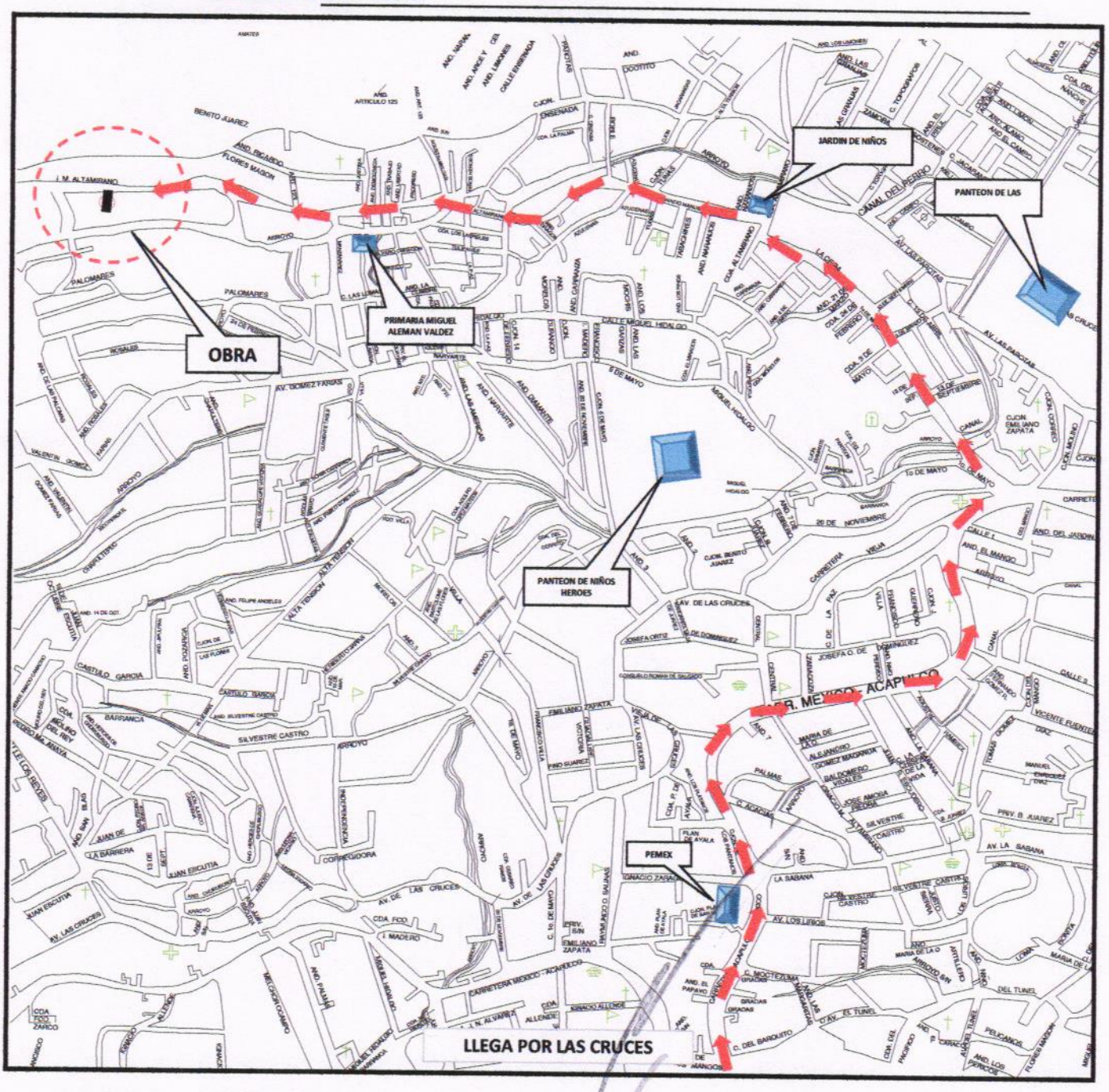
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA



LATITUD: 16°53'27.638"N
LONGITUD: 99°51'8.972"O

JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA:
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

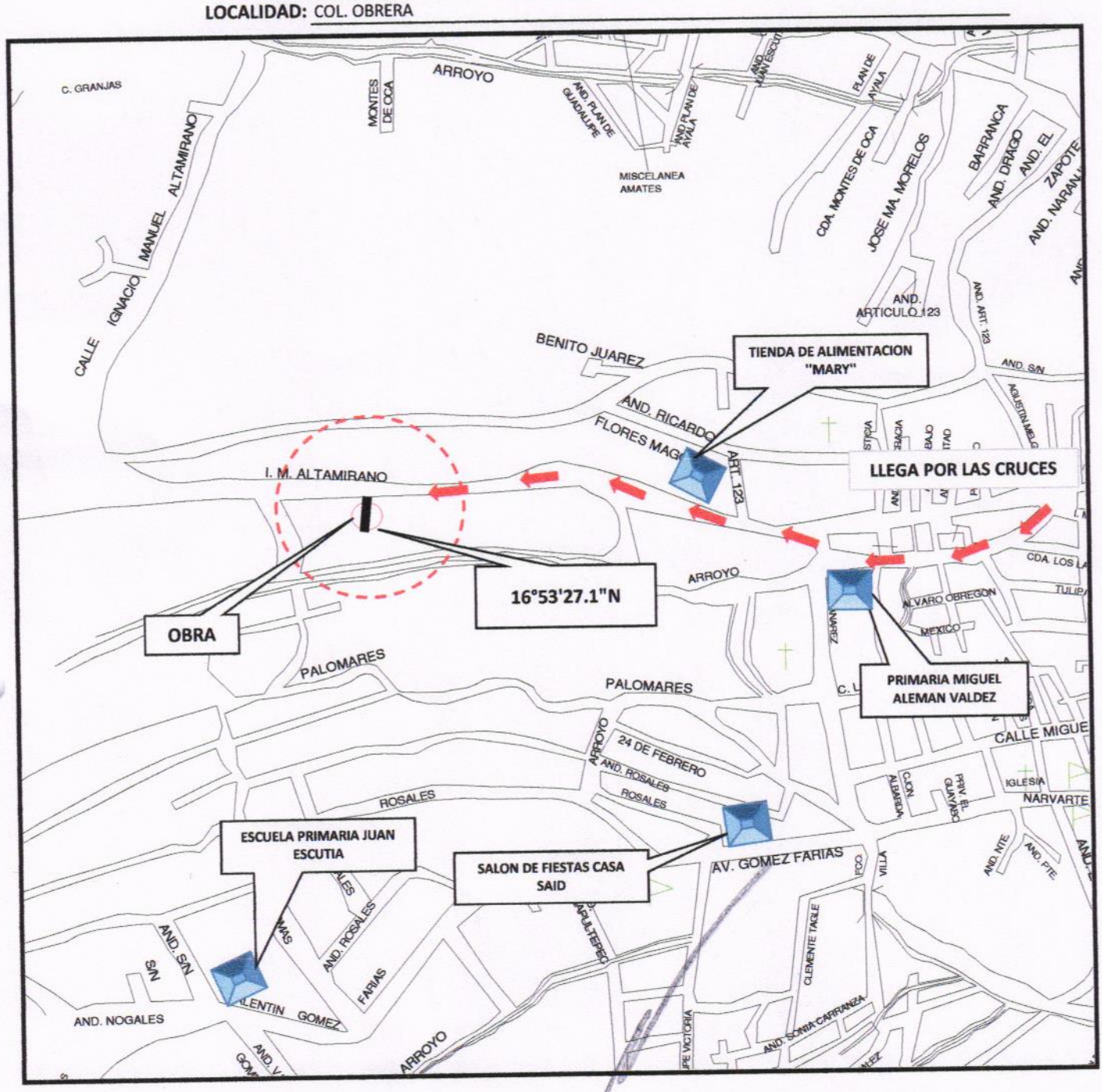
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

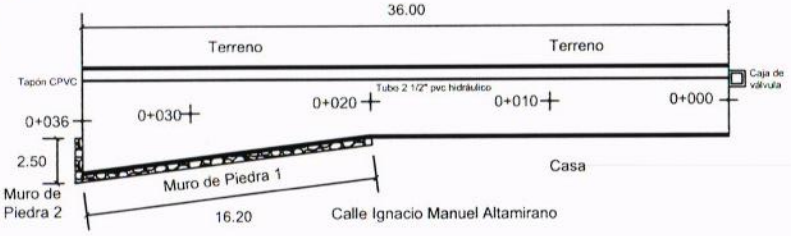
OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. OBRERA

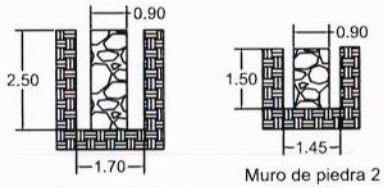


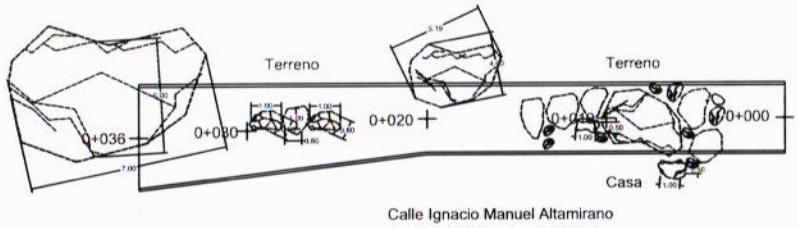
LATITUD: 16°53'27.638"N
LONGITUD: 99°51'8.972"O

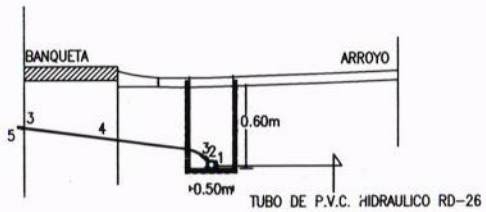
JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA:
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS



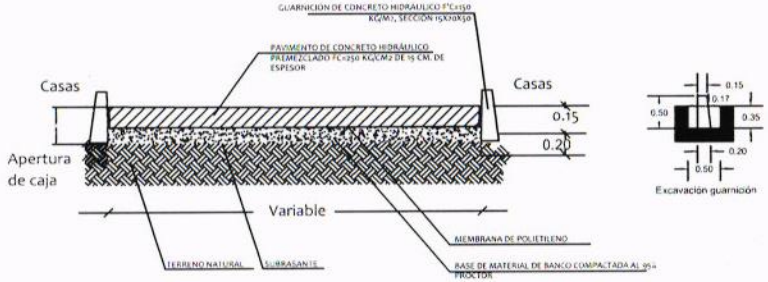




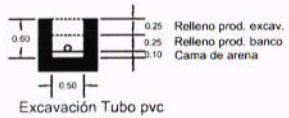


1 ABRAZADERA DE POLIPROPILENO NEGRO SEGUN DIAMETRO POR 3/4".
2 VALVULA DE INSERCION DE PASO TOTAL O DE GLOBO EN EUROLATON PN10 3/4".
3 ADAPTADOR DE BRONCE CON ROSCA MACHO DE 3/4"
4 POLIETILENO ALTA DENSIDAD RD-9 DE 3/4" ALTO PESO MOLECULAR EXTRUPAK O SIMILAR.
5 TAPON GORRO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/4"

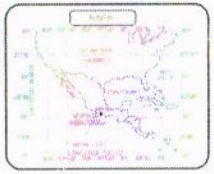
DETALLES CONSTRUCTIVOS



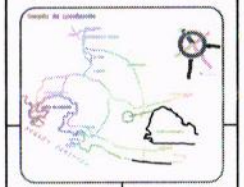
DETALLE DE PAVIMENTACIÓN



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR
2021 - 2024







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO, DE JUÁREZ GRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mtra. ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN

Nombre del Proyecto
PAVIMENTACION DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
Estado: QUERETARO
Localidad: COL. OMEGA
Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ
Plano:

Fecha: Agosto del 2023
Escala: 1 : 200
Número de Plano: P-1
Plano:
Hoja:
Hoja Unidad: